

A. MUÑOZ TORRADO

SAN ISIDORO
DE
SEVILLA



SEVILLA - 1936

L-5
109

A mi buen amigo D. Miguel
Lasso de la Vega, Marques
del Saltillo, con todo afecto
El autor

SAN ISIDORO DE SEVILLA

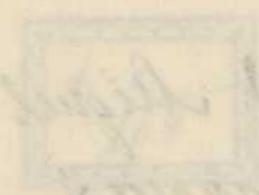
B.P. de Soria



61109023
D-2 3817

D-2
3817
109023

REPARTIDA



En un buen negocio de
lana de la lana, de
las Indias, en los años
de 1700

SAN ISIDORO DE SEVILLA



S. ISIDORVS

IHS

BREVIARIUM ROMANUM
ORDO MISSARUM
DE CONGREGATIONE
S. ISIDORI
CUM OFFICIO

P. 13.696

SAN ISIDORO DE SEVILLA

por

D. ANTONIO MUÑOZ TORRADO

Beneficiado de la S. M. y P. I. Catedral de Sevilla

Académico numerario preeminente de la Sevillana de Buenas Letras

Correspondiente de la de Historia

Catedrático en el Seminario Metropolitano de Sevilla, etc.



ES PROPIEDAD

SEVILLA

IMP. DE ALVAREZ Y ZAMBRANO.—TENIENTE BORGES, 7

1936

9.10.1936

SAN ISIDORO
DE SEVILLA

Nihil obstat.

LDO. ANTONIO LORÁN

Censor ecco.

202

D. ANTONIO MUÑOZ TORRADO

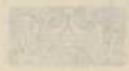
Resolución de la S. M. y G. I. Católica de Sevilla
Academia Pontificia de Estudios de Sevilla de Ciencias Exactas

Sevilla 4 de mayo de 1936.

Imprímase

† EL CARD. ILUNDAIN

Arzobispo de Sevilla



=====
ES PROPIEDAD
=====

SEVILLA

IMPRESION Y DISTRIBUCION EN SEVILLA

1936

PRÓLOGO

*Al Seminario Metropolitano
de Sevilla
con filial amor.*

Sevilla 4 Abril 1936.—XIII Centenario de la muerte de San Isidoro

Al Seminario Metropolitano
de Sevilla
con filial amor.

Sevilla 4 Mayo de 1918.

Excmo. Sr.

EL CARD. HUNDAY

Arzobispo de Sevilla

ES PROHIBIDA

Sevilla 4 Mayo 1918.—XIII Centenario de la muerte de San Isidoro

PRÓLOGO

PRÓLOGO

por el

Ilmo. Sr. D. Jerónimo Armario y Rosado

Protonotario Apostólico

Tesorero de la S. M. y P. I. Catedral de Sevilla. Vicario general de su Arzobispado. Académico numerario preeminente de la Sevillana de Buenas Letras, etc.

PRÓLOGO

por el

Ilmo. Sr. D. Jerónimo Armario y Rosado

Protomotario Apostólico

Teodoro de la S. M. y P. I. Catalán de Sevilla. Viente
general de su Arzobispado. Académico numerario
protomotario de la Sevilla de Buena Leva, etc.

PRÓLOGO

Mucho agradezco al señor Muñoz Torrado, mi querido amigo, la invitación que me ha hecho para que escriba unas páginas como Prólogo de la obra que publica con el título de San Isidoro de Sevilla. Al aceptar tan cariñosa invitación lo hice sin otra pretensión que la de acceder a los deseos de tan buen amigo, agradeciéndole, al mismo tiempo, que mi nombre figurase en obra tan digna y tan merecedora de elogios.

No tienen, sin embargo, estas páginas la pretensión de ser un Prólogo. De una parte el autor del libro no necesita de presentación, toda vez que es sumamente conocido por sus trabajos de investigación histórica, cumplidamente elogiados por cuantos los conocen y siempre citados con alabanzas por los que a ellos acuden; y de otra ni las muchas ocupaciones a que he de dedicar el tiempo, ni mi salud, actualmente quebrantada, me permiten solazarme en trabajos de esta índole. Así, pues, sin las pretensiones de un prólogo, escribiré unas líneas que no serán más que brevísima introducción a la obra y cumplimiento de

la vieja costumbre de prevenir al lector, acerca del libro que tiene entre sus manos.

Así también aprovecharé esta ocasión que tan oportunamente se me viene a las manos, para expresar públicamente la admiración que siento en orden al gran obispo de Sevilla, San Isidoro, gloria purísima de la ciencia española, excelso Prelado de santas virtudes, cuya obra no sólo fructificó en España, sino fuera de ella, llevando por todas partes el nombre glorioso de nuestra querida Patria, pues, como dice el Emmo. Sr. Cardenal González, "Si nuestro San Isidoro es el iniciador y el representante legítimo de un gran movimiento literario en la península española, es también el eslabón de la cadena que une la concepción filosófico-patristica con la concepción filosófico-escolástica, que tan extraordinarias señales de fecundidad habfa de dar andando el tiempo. En este concepto y desde este punto de vista, Ozanam pudo escribir con razón: Isidore de Séville compte avec Cassiodore et Boëce parmi les instituteurs de l'Occident."

Bien conocido es el autor de esta interesante obra por sus trabajos de investigación y de crítica histórica; sin embargo debemos recordar aquí, como antecedente del trabajo que prologamos, que entre las que han salido de su pluma

merecen especial mención las que se refieren a la historia de la insigne Iglesia hispalense. La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII, acabado estudio de la época de la restauración de la Iglesia de Sevilla desde la reconquista de la ciudad por la victoriosa espada del Rey S. Fernando hasta fines del siglo.

El Discurso de recepción en la Academia Sevillana de Buenas Letras, en el que trata de la serie de obispos de la Sede hispalense en el siglo XIV, lo cual da ocasión a su autor para trazarnos las biografías de algunos Prelados de esta Iglesia y de otros que sin serlo, como tales habían sido considerados, donde, a la vez que se rectifican errores, se aportan datos muy interesantes y desconocidos, frutos de su laboriosa investigación de los fondos del Archivo Catedral de Sevilla, teniendo para esto que rehacer pacientemente muchos documentos, reuniendo sus fragmentos y acreciendo así el acervo riquísimo de tan importante archivo.

El Catálogo de los Prelados de esta Diócesis desde su restauración hasta fines del siglo XV, poniéndolos en el debido orden y deshaciendo muchos errores; y el Catálogo de los obispos de Marruecos que residieron en Sevilla desde los días de la reconquista de esta ciudad. También esta página de nuestra historia sale depurada de las manos de su autor.

El libro San Isidoro de Sevilla es el primero

que publica su autor sobre los obispos hispalenses anteriores a la entrada de los árabes, al que han de seguir otros de gran importancia histórico-crítica, como el que ya anuncia en prensa Últimos días del arrianismo en España, en el que se estudia el interesantísimo período y los sucesos que tienen por personaje central a S. Hermenegildo, al que han de seguir, por estar ya terminados, El triunfo del Catolicismo en España, para hacer el examen del pontificado del gran Leandro, el apóstol de los godos, y otro sobre S. Laureano estudiando y resolviendo si fué, o no, Prelado de esta Iglesia.

Otras dos obras, que conozco por la estrecha amistad que me une con el Sr. Muñoz Torrado, he de mencionar: una es el estudio del Cardenal Cervantes, gran figura del Episcopado y de Sevilla en el siglo XV, próxima a salir a la luz pública, y la otra sobre el pontificado del fundador del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, D. Diego de Anaya, que como el anterior Cardenal fueron Prelados de Sevilla en el siglo XV.

* * *

El elogio que podemos hacer de la obra San Isidoro de Sevilla no es más que eco del que mereció a cuantos han oído la lectura de algunos capítulos de la obra en la solemne fiesta literaria que celebró el Seminario de Sevilla el día 17 de

este mes, fiesta litúrgica de S. Isidoro en esta diócesis, para conmemorar el XIII centenario de la muerte del gran Doctor de las Españas.

Es obra en la que se analiza con todo detenimiento la vida, obras e influencia del obispo hispalense; se depuran los hechos con crítica cierta, se pone de relieve la personalidad del Santo, se examinan las cuestiones suscitadas por la crítica y se resuelven con argumentos claros tales cuestiones; lo mismo la referente a su nacimiento y familia como las que dicen relación a la época en que comenzó su pontificado y a su intervención en los grandes acontecimientos de la España visigoda.

En cinco capítulos ha dividido el autor la obra: la Psicología, la Ciencia, el Episcopado, la Política y el Magisterio de S. Isidoro en la Edad Media. En esos capítulos, divididos en artículos, va examinándose, siempre con creciente interés, a S. Isidoro; el estilo es claro y limpio y se observa una gran aportación de autoridades que forma un florilegio elogioso del Santo Doctor, fruto de la gran lectura y paciencia del señor Muñoz Torrado.

Hemos de hacer resaltar el profundo conocimiento que tiene de las obras de S. Isidoro, de las que copia, con parsimonia ciertamente, cuanto de interés ha recogido relacionado con el desarrollo de su pensamiento, lo cual estimula en el lector el deseo de conocer íntimamente las obras

del gran polígrafo hispano, en las cuales, al par que se instruye al lector, se recrea su espíritu ante la belleza de obra tan delicada, como los Sinónimos, o tan profunda, dentro del marco que se propuso S. Isidoro al escribirla, como las Sentencias, o tan interesante y nunca suficientemente ponderada como las Etimologías.

No tiene otra pretensión Muñoz Torrado al escribir su obra que la de vulgarizar el conocimiento de S. Isidoro. Algo más consigue con su trabajo, porque, conocedor como pocos de cuanto se ha escrito sobre el Santo Doctor, es su libro un examen crítico, muy depurado, de S. Isidoro de Sevilla.

Es libro de actualidad y a la vez es homenaje del clero de Sevilla a su Santo Patrono, toda vez que en el renacimiento de los estudios isidorianos, que desde hace tiempo florece entre críticos e investigadores, no podía estar ausente el clero hispalense, formado en la Escuela que continúa hoy moralmente la que fundaron en Sevilla San Leandro y S. Isidoro.

No hemos de hacer el análisis de cada uno de los capítulos de esta obra, que el lector tiene ante los ojos; sólo llamar la atención de éste acerca de la importancia que el libro tiene en el orden doctrinal. Nos lleva contentos al examen de un período grande e interesante de nuestra Historia, que abarca los días más gloriosos del reino godo, y pone de relieve cuál fuera el origen de aquella

grandeza, destacando la gran figura de S. Isidoro de Sevilla, que fué el Maestro de aquella pléyade de grandes hombres que pusieron tan alto el nombre de España.

* * *

El libro está dedicado al Seminario Metropolitano de Sevilla y es digno del Centro de enseñanza donde reciben su educación los futuros sacerdotes de esta Diócesis, y que bajo la advocación del gran S. Isidoro y del Apóstol de las Indias, S. Francisco Javier, ha dado a la Iglesia insignes Prelados, sabios teólogos, eximios canonistas, sacerdotes, en fin, beneméritos que brillan en los fastos de la virtud y de la ciencia.

Cuantos nos enorgullecemos de ser hijos de este Seminario hemos de agradecer al Sr. Muñoz Torrado su amor filial a nuestro Seminario, colocando el nombre de éste al frente de las páginas de esta obra, que tan alto pone, a la vez, el nombre de su autor.

Sevilla 24 de abril, octava de la fiesta litúrgica de S. Isidoro, de 1936.

JERÓNIMO ARMARIO Y ROSADO

De Cartagena a Sevilla

CAPÍTULO I

PSICOLOGÍA DE SAN ISIDORO

I. DE CARTAGENA A SEVILLA.—II. AÑOS JUVENILES.—
III. GRAN ESPAÑOL.—IV. BUEN AMIGO.—V. EL BIBLIÓFILO

fundiría más tarde, para que al llegar la hora de prueba recorriera España el largo y penoso camino que va de las márgenes del Guadiloba a las alturas de Covadonga, llevando la cruz de su dolor; y de Covadonga a las vegas de Granada llevando la Cruz de Cristo por bandera de sus conquistados. Así aprendió a navegar por el mar de Occidente, para llevar esa misma Cruz y con ella su sangre, su lengua y su civilización, que sacará de las sombras de la barbarie a la clara luz de la fe y de la civilización católica, a un mundo hasta entonces desconocido.

Al mediar el VI siglo, se desarrollaba en la España visigoda una de tantas revoluciones como

CAPÍTULO I

PSICOLOGÍA DE SAN ISIDORO

I. DE CARTAGENA A SEVILLA.—II. AÑOS JUVENILES.—
III. GRAN ESTERNO.—IV. BUEN AMIGO.—V. EL BIRLÓFALO.

I

De Cartagena a Sevilla

Fué el siglo VI pródigo en trascendentales acontecimientos que habían de influir en los siglos siguientes en el destino providencial de España, marcándole un derrotero seguro y glorioso que no se forjaría, por cierto, sin dolores y lágrimas, para moldear su carácter, afirmar sus ideales y adquirir las cualidades necesarias para realizar ese destino.

En Toledo se abrazaron los pueblos hispano-romano y godo en la unidad católica, que los fundiría más tarde, para que al llegar la hora de prueba recorriera España el largo y penoso camino que va de las márgenes del Guadibeca a las alturas de Covadonga, llevando la cruz de su dolor; y de Covadonga a las vegas de Granada llevando la Cruz de Cristo por bandera de sus conquistas. Así aprendió a navegar por el mar de Occidente, para llevar esa misma Cruz y con ella su sangre, su lengua y su civilización, que sacará de las sombras de la barbarie a la clara luz de la fe y de la civilización católica, a un mundo hasta entonces desconocido.

Al mediar el VI siglo, se desarrollaba en la España visigoda una de tantas revoluciones como

surgieron durante la dominación de los godos en nuestro suelo. En la que recordamos, el sentimiento católico herido por el Rey Agila uni6se al descontento de los nobles godos, y uno de 6stos, Atanagildo, se puso al frente de los insurgentes, buscando y obteniendo el concurso de los bizantinos, cuyo Emperador, vali6ndose de expertos y h6biles generales, trataba de reconquistar las tierras que fueron del imperio romano de Occidente, desprendidas unas de propia voluntad, cedidas otras y arrancadas las m6s, de aquel viejo imperio, por el 6mpetu de los pueblos b6rbaros que, como ola gigante de un mar embravecido, se extendi6 por toda Europa occidental.

Ya entrara en los planes bizantinos la defensa de la Religión Cat6lica, ya la extensi6n y dilataci6n del imperio, la ocasi6n pareci6 muy oportuna, y en espera de momento propicio estaban desde que se apoderaron de la banda norte de Africa para intentar volver a dominar a Espa6a.

Una flota mandada por el viejo patricio Liberio, vino en socorro de los sublevados, a requerimiento de 6stos, y se apoder6 de Cartagena, que sufri6 una vez m6s los rigores de la devastaci6n. San Isidoro, parco siempre en las noticias, habla en dos ocasiones de tal hecho. En el *Chronicon* escribi6 estas lac6nicas palabras: «En tiempo de Justiniano el soldado romano (bizantino) entra en Espa6a por la rebeli6n de Atanagildo». En la *Historia de los godos* dice: «que Atanagildo, lleno

de impetuoso deseo de reinar, se sublevó, habiendo derrotado en Sevilla al ejército que Agila envió para combatirle; y viendo los godos que se destruían con su mutuo exterminio y, a más, temiendo que con este motivo los soldados romanos invadiesen a España, mataron a Agila en Mérida y se entregaron al gobierno de Atanagildo... Este, al sublevarse, intentando privar a Agila del reino, había implorado el auxilio del Emperador, y no pudo después arrojar a los imperiales de los términos del reino. Contra ellos se ha luchado hasta ahora. Antes fueron derrotados en frecuentes combates, mas ahora destrozados en muchos encuentros y extinguidos». Se refiere el Santo a la expulsión total de los bizantinos en los días de Suintila, y considera a los imperiales como invasores, contra los cuales hubo de lucharse muchos años hasta conseguir arrojarlos del suelo de España.

San Leandro, que vivió en los días de la invasión y fué testigo de ella, nos ha dejado un cuadro muy vivo de aquel suceso, que motivó la salida de Cartagena de su padre Severiano y familia, contristados por la entrada de los imperiales, por los daños causados y por el abandono de su hogar y de su hacienda; teniendo que buscar en tierra extraña nuevo asilo. La aflicción y el dolor del destierro no se olvidó en la familia; y años después preguntaba Leandro a su madre si quería volver a Cartagena, deseando conocer su pensamiento. «Mas ella, cuenta Leandro a su hermana Floren-

tina, que sabía que por voluntad de Dios y para su bien espiritual había salido de allí, respondía, poniendo a Dios por testigo, que ella no quería ver, ni jamás volvería a ver aquella tierra. Y con grandes llantos agregaba: Mi destierro me ha hecho conocer a Dios; moriré desterrada y aquí, donde he alcanzado el conocimiento de Dios, tendré mi sepultura. Jesús es testigo, dice de su parte Leandro, que no olvido que en estos deseos vivió hasta su muerte, de modo que si hubiera tenido más larga vida no hubiera vuelto a aquella patria. Te ruego, hermana Florentina, que huyas de lo que nuestra madre temió, y el mal, de que ella sin retroceder huyó, tú prudentemente evítalo».

El destierro sirvió a la madre de Leandro de escuela de perfección para su espíritu y las desgracias le sirvieron para más acercarse al Señor.

En los mismos sentimientos abundaba Leandro. Muchos años habían pasado de aquella escena familiar que ahora recordaba a su hermana, y con motivo de un viaje que hizo Fulgencio a Cartagena, dice Leandro a Florentina: «¡Desgraciado de mí! Duéleme el haber enviado allá a nuestro común hermano Fulgencio; y temo mucho, con pavor continuo, los peligros que le rodean. Sin embargo, lo más seguro será que tú, que estás más libre y ausente de ellos, pidas por él. Tú de allí fuiste arrancada tan pequeña que no te acuerdas si naciste allí. Ningún recuerdo hay en ti que mueva el alma con deseos, y eres dichosa porque no

conoces nada de que afligirte. Yo digo por experiencia propia que aquella patria de tal modo perdió su condición y belleza que no quedó nada libre en ella; ni la misma tierra tiene la fecundidad que tenía; y no sin providencia de Dios, porque la tierra a la cual se le arrebatan los ciudadanos y es entregada al extranjero, al perder su dignidad, pierde hasta la fecundidad».

Estas hermosísimas palabras brotan del corazón de Leandro, amantísimo hijo de Cartagena, cuya desolación llora amargamente, considerando como propias las desgracias del país que le vió nacer y cuyo recuerdo no se borra de su alma.

Ya conocemos el ambiente de la casa de Sevilla, en que vive la familia de Severiano. Piedad sólida, amor patrio; cualidades características de todos sus miembros. El sufrimiento fué el sólido cimiento de sus virtudes que tanta gloria habían de dar a España.

La referencia de San Isidoro a su padre no puede ser más lacónica: «Leandro, engendrado por Severiano, de la provincia Cartaginense». Nada dice del cargo que ocupara en Cartagena, ni del linaje a que pertenecía. En medio de las confusiones en que dejan envueltos estos puntos las gratuitas afirmaciones de diversos autores, procuraremos hacer alguna luz.

Los nombres de Severiano y de sus hijos no son godos, sino latinos o griegos. San Isidoro opone el linaje de su hermano al de los godos;

«por la fe e industria de Leandro—dice—los pueblos del linaje godo volvieron de la insensatez arriana a la fe católica». Parece, por tanto, que el apóstol y los convertidos no eran del mismo pueblo. San Isidoro advierte, por ejemplo, al hablar de Masona y de Juan de Viclara, que eran de linaje godo; y nada dice del de Leandro, dando a entender que el de éste era, como en la mayor parte del episcopado en aquel tiempo, de procedencia hispano-romana. Severiano, por tanto, católico como su familia, era de este linaje.

Desde el siglo XIII viene diciéndose que fué duque o gobernador de Cartagena. No hay la menor referencia antigua a tal dignidad, ni es creíble que la tuviera, porque tales cargos eran anejos a la nobleza goda. Dentro del pueblo hispano-romano tuvo la familia alguna posición económica, porque Leandro habla a Florentina de aquel viaje que hizo su hermano Fulgencio a Cartagena, que tantas preocupaciones le ocasionó, y que sin duda sería motivado por las atenciones de la hacienda que allí tenían. Severiano pertenecía a la nobleza del pueblo vencido, puesta y considerada muy por bajo de la nobleza del pueblo vencedor.

Ignórase el nombre de la mujer de Severiano y su linaje. Acerca del nombre también se ha fantaseado. El único dato que pudiera servir para orientarnos es la referencia de Leandro a su hermana: «Eres hija de la sencillez, que has nacido de la madre *Turtura*»; pero más que al nombre de la

madre parece que Leandro se refiere aquí al afecto que ha de tener a la abadesa de su convento: «Recibe a la tórtola por madre, considera a la tórtola como maestra», frases que guardan íntima relación con la otra: «eres hija de la tórtola». Más vale confesar que ignoramos el nombre de aquella mujer, ejemplar de virtud, que tuvo la dicha de ser madre de cuatro hijos santos, que insistir en investigar en su nombre, que es desconocido.

También se discute su linaje, dándole origen godo; pero no hay prueba ninguna. Mas como los matrimonios entre los godos e hispano-romanos estaban prohibidos, debemos deducir que tanto Severiano como su mujer eran del mismo linaje.

Sólo son conocidos por las noticias de San Leandro y San Isidoro los cuatro hijos ya mencionados de Severiano. Otros quieren darles, pero sin fundamento alguno; y aunque negados estos nuevos retoños de Severiano sea necesario negar también el parentesco de esta familia con los hijos de Leovigildo, no hemos de admitir afirmaciones gratuitas por el solo placer de que Hermenegildo y Recaredo sean sobrinos de Leandro y de sus hermanos.

El mayor de los hijos de Severiano fué Leandro, que a juzgar por el año en que fué elevado a la silla de Sevilla y a la legislación canónica de entonces, debió nacer hacia el año 540 y tendría al venir a Sevilla unos catorce años. Florentina al salir de Cartagena era tan pequeña, al decir de su

hermano, que no podía recordar de aquel suceso tan doloroso para la familia; debió nacer poco después del 550. Ya en el destierro nació Fulgencio y el último de los hermanos, Isidoro, en los alrededores del 557.

No hay nada que se oponga a la venida de la familia de Severiano desde Cartagena a Sevilla. Consta ciertamente la salida de aquella ciudad y consta ciertamente la residencia de ellos en la ciudad de Sevilla. Del relato de Leandro, que trata de lo uno y de lo otro, parece desprenderse que fueron cosas correlativas.

Ya en Sevilla, nacieron Fulgencio e Isidoro. Este, el menor de edad, fué el primero en el afecto de sus padres, y sólo sirvió de consuelo a su madre, ya en trance de morir, en que lo dejaba confiado a los cuidados de los tres hermanos y sobre todo de Leandro, que le tenía amor paternal, y nada de la tierra anteponía al cariño de su pequeño Isidoro. «Acuérdate, decía aquél a Florentina, de mí en tus oraciones, y no te olvides de nuestro joven hermano Isidoro, al cual nuestros padres contentos, sin preocuparse de su niñez, cuando partieron para Dios, lo dejaron bajo el amparo de Dios y los tres hermanos que vivían; al cual tengo como un verdadero hijo y ante su amor nada temporal antepongo, y descansaré inclinado a su amor. Ámalo más tiernamente y pide a Jesús con tanta insistencia por él, cuanto conoces cuán tiernamente fué amado por los padres».

II

Años juveniles

Una leyenda medieval nos refiere que estando el tierno niño Isidoro, bello como el Sol, recostado en la cuna en el jardín de la casa, contemplándolo con el más tierno cariño su hermana, vió ésta cómo las abejas entraban y salían de la boca del pequeñito, como se cuenta de haber ocurrido en la infancia de otros hombres célebres. A la mente de Florentina vino el presagio de que su hermano Isidoro sería un hombre célebre, y con singular deleite dejaba pasar el tiempo, endulzando su corazón con las mieles de la futura santidad y grandeza del hermano tan querido.

Pocas son las noticias biográficas que han llegado a nosotros de San Isidoro. Las fuentes coetáneas son San Braulio, el Clérigo Redempto y San Ildefonso de Toledo. Hasta el siglo XII no encontramos nuevas referencias, en el primer sermón de San Martín de León, que parece bebió en fuentes más antiguas, aunque de aguas muy puras y cristalinas, porque nada hay en él que se oponga a las noticias de los contemporáneos del Santo. En el siglo siguiente tenemos dos *Vidas* compen-

diosas del Metropolitano de Sevilla, una, escrita por un Canónigo de León, y otra por el Cerratense, de la Orden de Predicadores. Una y otra se resienten de falta de crítica y a las noticias antiguas agregan fábulas y leyendas.

La documentación más completa para conocer a San Isidoro está en sus obras, porque interesa más conocer cuanto hizo y su ingente labor científica y su influencia en todos los órdenes, no limitada a España, sino extensiva a Europa, que determinar la data de esas mismas obras y los pormenores de su larga vida. Para figura tan gigante bastan gruesos trazos.

Fué agraciado de cuerpo y más de alma, dotado de agudo ingenio, de claro talento, especialmente del talento del orden; bien formado en todo género de conocimientos; de palabra fácil, apto para enseñar al sabio y al humilde y rústico, con palabra apropiada a la ocasión y al tiempo en que hablaba, tan elocuente, que pasmaba a cuantos le oían y les dejaba con ganas de volver a oírle repetidas veces, por el deleite de su afluencia de palabra y suavidad de expresión.

Fué, al decir del Cardenal Spínola, que dedicó a San Isidoro unos hermosos artículos no firmados en el *Boletín Eclesiástico* de la Diócesis, «amable, dulce, lleno de amor hacia los demás, rendido ante la verdad y el bien. Habla con entereza, sin soberbia, busca a los apartados de Dios, pero sin violencias; censura los vicios, sin acrimonia; siempre

camina en defensa de la virtud y no se inclina ante los poderosos, ni aun ante los Reyes. La generosidad fué cualidad de su carácter, así como la entereza. La escuela de su carácter fué su propia familia. Leandro le enseñó el desprecio del mundo y el amor al sacrificio. De Florentina aprendió la ternura de sentimientos y la sólida piedad. De su propia madre, a sacar fruto de las tribulaciones. En él no hubo edad perdida; ni su infancia, que fué inocente; ni la adolescencia pura y delicada, como capullo de rosa que se entreabre; ni su juventud, rica en aroma de virtudes, ni su virilidad, en que se muestra a manera de árbol frondoso, cargado con los más preciados frutos; ni sus últimos años, en que brilla su luz al modo del sol cuando se pone».

No puede olvidarse que Isidoro ha sido educado y formado en la ciencia y en la virtud por su hermano Leandro, el apóstol de los godos, el hombre más grande de su siglo, si no lo fuese su hermano, que es, a la vez, sazonado fruto de su labor. Leandro es el tallo, Isidoro la flor que de aquél brota.

«Contaba aún pocos años—ha dicho D. Carlos Cañal en su *Monografía* sobre San Isidoro—, y ya le eran familiares las lenguas sabias y las disciplinas liberales, el *Trivium* y el *Quatrivium*, los libros de los filósofos y las obras de los antiguos legisladores. A la edad en que otros compañeros no pensaban más que en diversiones, había cundido la fama de su nombre hasta el punto de que

gran número de personas venían a escucharlo en una especie de discusiones científicas que se verificaban en la Escuela, y en las que eran siempre de admirar la elocuencia y la doctrina de los discursos de aquel joven. Su caudal de conocimientos aumentó considerablemente merced a la vida estu- diosa y retraída que hizo en su juventud, y poco después lo asociaba San Leandro a las arduas tareas de la enseñanza, al par que a las más difí- ciles de la conversión de los arrianos, a quienes deslumbra con la claridad de su pensamiento y con la fogosidad de su palabra.»

En la juventud de Isidoro se producen en Sevi- lla, y en España, dolorosos sucesos. El arrianismo traba su última batalla con el catolicismo. Esta lucha la hemos estudiado a la luz de las fuentes históricas, en derredor de su personaje central que es Hermenegildo (1).

De ella sólo vamos a destacar aquí dos momen- tos. El uno, cuando Leandro sale para Constanti- nopla. Aquí queda su hermano, sumido en el dolor de la ausencia y en la amargura de la guerra; y cuando ésta termina con el vencimiento de Herme- negildo, la persecución de su padre, que se ha extendido por toda España, llega también a Sevilla, sin que a ella pueda regresar, según parece, Lean- dro, que no deja de preocuparse de Isidoro y hace

(1) *Últimos días del arrianismo en España: San Hermene- gildo*, por A. Muñoz Torrado. En prensa.

llegar su aliento de fortaleza para resistir en la lucha. La referencia de San Isidoro a la carta que su hermano le escribió no puede ser más breve. «Praemonet eique mortem non esse timendam». El arrianismo fué vencido. Dios se valió de San Leandro, a quien Leovigildo levantó el destierro, y le encargó que ejercitara con Recaredo los mismos cuidados que tuvo con Hermenegildo.

Al regreso de Leandro termina Isidoro su formación en la escuela de su hermano, cuya labor docente dió ópimos frutos. Los hermanos de San Leandro, Fulgencio e Isidoro, que fué, éste, más tarde su colaborador en la enseñanza y en otras graves ocupaciones, son testimonios fehacientes del feliz resultado de la escuela de Leandro. ¡Gran Maestro fué!, porque si en la Escuela no estudiaron como alumnos Florentina su hermana y Hermenegildo y Recaredo, de él recibieron la formación espiritual. Florentina, su educación literaria y el alto espíritu de su vida santísima consagrando a Dios su virginidad y siendo norma, ejemplo vivo y maestra de otras muchas vírgenes. Hermenegildo, su conocimiento de la verdad católica y la constancia en las adversidades y la fortaleza de su fe católica para dar su sangre por Cristo. Recaredo adquirió de Leandro el conocimiento de la verdad católica, su conciencia de buen gobernante y padre, más que Rey, de los pueblos sometidos a su cetro.

Mucho se ha escrito sobre el monacato de San Isidoro. No hay testimonio coetáneo que lo afirme,

pero no faltan indicios y alguna prueba documental desde el siglo IX al menos. A este siglo pertenece un códice gótico que cita Pérez Bayer, según anota Arévalo, titulado *Vetus collectio Regularum monasticarum et sacrarum Dei Virginum*, en el cual está inserta la *Regla* que escribió San Isidoro para los monjes con este título: «Incipit regula Sancti Patris Isidori Abbatis». En el códice del *Psalterio*, del que hemos de ocuparnos al tratar de la revisión de la *Vulgata* de San Jerónimo por San Isidoro, Floro, en la dedicatoria, titula Abad a San Isidoro. Este códice es del XI siglo, como lo es el *Emilianense* que inserta el elogio o epitafio de S. Isidoro, atribuido por algunos a Ildefonso de Toledo, y estimado por otros como de época muy posterior, y por Arévalo como del VII u VIII siglo. También se llama Abad a Isidoro.

CruX haec alma gerit sanctorum corpora fratrum
Leandri Isidorique, priorum ex ordine *abbatum*.

Es cierto que el título de Abad no es, de por sí, prueba de que fuera monje el que lo llevaba, porque San Ildefonso fué Abad de S. Cosme y S. Damián de Toledo antes de ser monje; había Abadías seculares y regulares: la de San Isidoro parece que pertenece al segundo grupo, porque Floro, al dar el título de Abad a Isidoro, se refiere a un jefe o Abad de Iglesia, encargado de la Psalmódia, y que vive en un retiro relativo:

... ex vestro personet ore lyra

Quae prisci cecinere senes, quos maximo Nilo

Ostia ...

Séjourné se inclina a admitir el monacato de Isidoro, más que por el título de Abad que le da Floro, porque le llama Padre. Examinando las obras de San Isidoro puede verse cómo en la mente del santo, y claramente lo expresa, el título de Abad y el de Padre son sinónimos e incluyen la profesión del monacato. En la carta a Leufredo, Obispo de Córdoba, dice Isidoro: «Para Padre (Abad) del monasterio conviene sea preferido aquel a quien recomiendan la vida santa y las buenas costumbres, y en quien, mientras estuvo sujeto, no hubo fraude». En el libro de los *Oficios* indistintamente al Superior del monasterio da el nombre de Abad y el de Padre. «Sin consultar al Abad», y acerca de los enfermos dice que el Prepósito cuide de los enfermos y dé cuenta «al que llaman Padre».

D. Férotin también cita un códice del X siglo (año 912) que perteneció al monasterio de Bobadilla (hoy está en el Escorial) y algunos manuscritos visigóticos que dan a San Isidoro el título de Abad.

Confirman el monacato de San Isidoro los dísticos de Benito de Anania

Vir Benedictus, et Isidorus, Basilius extant eximii,
Quorum renitent sat dicta per orbem.

Tanto el Canónigo de León como el Cerratense



hablan del retiro *in cella* de Isidoro, de donde salió para suceder a su hermano en el Episcopado. Podemos admitir con Arévalo, después de las alegaciones que hemos hecho, que Isidoro fué monje, como tantos otros Obispos; como Leandro de Sevilla, Eutropio de Valencia, Juan de Viçlara... Pero no puede admitirse que vistiera la cogulla de los benedictinos, ni fuera agustiniano o carmelita, ni canónigo regular. En la época de San Isidoro no han entrado en España tales órdenes monásticas. Los canónigos regulares le tienen como Patrono, porque su Regla está tomada, principalmente, de San Isidoro.

La vida de San Isidoro antes de ocupar la sede hispalense está dedicada a la formación de su espíritu, a la práctica de las virtudes y al estudio, con tanto aprovechamiento como demuestran las obras que brotaban de su fecunda pluma, la labor que desarrolla y la influencia que ejerce en la Iglesia y en la Monarquía visigótica.



III

Un gran español

San Isidoro ha llevado en triunfo el nombre de España por el mundo; y de los beneficios que de su talento, puesto al servicio de la Verdad, y de su corazón consagrado al Bien, han brotado, la primera en beneficiarse ha sido su patria, España. Ya San Braulio lo reconoce así: «Después de tantas flaquezas de España, ha levantado Dios a Isidoro en nuestros tiempos (creo que para restaurar la civilización de los antiguos, para que no se acabase de perder del todo por la ignorancia); le puso como un soporte. Al cual (a San Isidoro) con sobrada razón le aplico aquel dicho del filósofo: «A nosotros—dice—, que peregrinamos en la ciudad, y andamos errantes como forasteros, tus libros nos han conducido a nuestra casa, para que alguna vez pudiéramos saber quiénes somos y dónde estamos. Tú nos has enseñado la antigüedad de la patria, tú la historia de los tiempos, tú los derechos sagrados, tú los de los sacerdotes, tú la norma doméstica y la pública, tú los nombres de las Sedes, de las regiones, de los lugares, tú los de las cosas divinas y humanas, los géneros, los oficios y las causas».

Los Padres del VIII Concilio general, celebrado en Toledo en 655, hacen este fervoroso elogio del insigne Isidoro: «Doctor egregio de nuestro siglo, novísimo honor de la Iglesia católica, el último en los tiempos de los que le precedieron, comparado con ellos en la ciencia no ínfimo; y lo que es más principal, doctísimo hasta el fin de los siglos, Isidoro, que debe ser nombrado con reverencia».

El Metropolitano hispalense ha sido un hijo meritísimo de España. Aprendió a amarla en el seno del hogar doméstico, a la vez que formaron su corazón en la más sólida piedad. Sus padres y hermanos mayores hubieron de abandonar Cartagena cuando el bizantino invasor pisó aquel suelo y lo incorporó al imperio de Oriente. Su hermano Leandro nos ha dejado en una página vivísima el recuerdo de aquellos tristes días y del ambiente de amor patrio que se respiraba en la casa de Sevilla. Yo—dice a su hermana Florentina—hablo por experiencia; de tal modo aquella patria (Cartagena) perdió su carácter, que en ella nada queda libre; ni la tierra tiene la anterior fecundidad; y esto ocurre por permisión divina; porque la tierra a la que quitan sus ciudadanos y es entregada a un extraño, al punto que pierde su dignidad, carece hasta de fecundidad».

De sus sentimientos de amor a España nos ha dejado San Isidoro una hermosa página, en el *Elogio de España*. «De todas las tierras que hay desde el ocaso hasta los indos, tú eres la más be-

lla; oh sagrada y siempre feliz España! madre de Príncipes y de pueblos. Con razón tú ahora eres la reina de todas las regiones, a quien no sólo el Ocaso sino también el Oriente piden prestados los resplandores. Tú, decoro y ornamento del orbe, porción la más ilustre de la tierra, en la que se goza mucho y florece largamente la gloriosa descendencia de la nación gética. Justamente a ti, con copiosos frutos, te ha colmado benignamente la naturaleza. Tú, rica en frutas, abundante en uvas, fértil en mieses, con el lino te vistes, y bajo los olivos sombras y te coronas con la vid. Tú, rica en flores de los campos, frondosa en los montes y abundante de peces en las aguas, Tú, situada en el clima más agradable del mundo, ni te tuestas con el fuego estival del Sol, ni te descompone la dura helada; sino que en una zona templada del cielo, ceñida de zafiros opulentos, te mantienes. Porque lo más fecundo del campo, lo más precioso entre los metales, lo más hermoso de los animales y lo más útil, tú lo produces. Ni a tus ríos han de ser antepuestos los que la clara fama de los griegos ilustres ha embellecido. Ante ti huye el río Alfeo con sus caballos, el Clitúnno con sus rebaños. Aunque el sagrado Alfeo lance a la vertiginosa carrera su veloz carro en el estadio, con las olímpicas palmas, y Clitúnno haya inmolido en otro tiempo robustos novillos. Tú, más rica en pastos, no envidias ni los montes de Etruria, ni, llena de palmas, a los bosques de Molorco admiras, ni en

las carreras de caballos envidias a los carros de Eleos. Tú, fecundada por los ríos que se desborndan. Tú, dorada por los auríferos torrentes. Tú, fuente productora del caballo. A ti los vellones teñidos con las indígenas conchas, te enrojecen más que la púrpura de Tiro. Para ti la fulgurante piedra que brilla en las oscuras cuevas de los montes, más que la estrella próxima y vecina del Sol. Por eso rica eres en piedras preciosas y en púrpura para los súbditos y para los príncipes y fértil para enriquecer los imperios: así eres opulenta para adornar a los príncipes y dichosa para los ricos. Con razón al principio la dorada Roma, cabeza de las gentes, te deseó, y, aunque la misma virtud romúlea solemnemente te ofreció su rendimiento desde el primer momento, más tarde, sin embargo, el pueblo brillantísimo de los godos, después de muchas victorias en el mundo, al punto te arrebató y te amó, y se goza en ti al presente como uno de sus regios adornos y copiosas riquezas, con la segura felicidad de su imperio.»

Tan hermoso elogio de España se completa con el que hace de los godos en la *Historia* de este pueblo. «Gente fortísima; se dice de ella que había de devastar hasta la Judea. La interpretación del nombre de los godos, desconocida en nuestra lengua, es fortaleza; y en verdad, ningún otro pueblo hubo en el orbe que hostigara al pueblo romano como este. Pues ellos son a los que Alejandro llamó vitandos; temió Pirro, y horrorizaron a César».

«... Los godos, que habitaban en las heladas regiones del Septentrion cerca de los dominios escitas, y que dominaban sus ásperos montes con otros pueblos, cuando fueron arrojados de allí por los hunnos se entregaron a los romanos. Mas no pudiendo soportar las afrentas de éstos, llenos de coraje, eligieron un Rey de entre ellos y penetraron en la Tracia, devastaron la Italia y, poniendo sitio a Roma, se apoderaron de la ciudad; invadieron la Galia y, abiertos los Pirineos, entraron en las Españas, asentando aquí su vida e imperio. Gente naturalmente tenaz, de vivo ingenio, confiada en su propio valer, fuerte por su constitución física, atrevida por su alta estatura, sobresaliente por su gesto y costumbres, pronta a obrar, sufrida en las heridas, según el dicho del poeta:

Mortem contennunt laudato vulnere Getae.

Fué grande en la guerra y tan exaltada su virtud en el triunfo glorioso, que la misma Roma, vencedora de otros pueblos, vencida por las victorias godas, se sometió a su yugo, y, señora de muchos pueblos, les sirvió de criada.»

«A éstos temieron todos los pueblos de Europa, y los Alpes no les sirvieron de barrera. Y la misma barbarie de los vándalos, reconocida por muchos, no sólo se alejó a la presencia de ellos, sino aun con su fama. Con la fuerza de los godos, los alanos fueron extinguidos y los suevos reducidos a los inaccesibles montes de las Españas, y ante sus

armas se terminó su imperio, y el reino que tuvieron en desidiosa indolencia, lo perdieron después con el más torpe abandono; aunque es muy de admirar que lo hayan tenido hasta ahora, porque estaban sin probada defensa.

»Pero ¿quién podrá ponderar tanta multitud de insignes varones del pueblo godo como han reinado en muchos pueblos, casi por ruego y como de regalo? Sin embargo, esos pueblos tuvieron más facilidad para la guerra que para la paz, y cuando la necesidad de pelear se les puso por delante, usaron de la fuerza más que de los ruegos.

»Además, son muy vistosos en el arte de la guerra, y no sólo pelean a caballo con las lanzas, sino con los dardos. Y hacen la guerra no sólo a caballo, sino a pie, aunque confían más en la veloz carrera de sus corceles, por lo que dijo el poeta

Getes quo pergit equo.

Son muy amantes de ensayarse en el manejo de las armas y en las justas guerreras. Son diarios sus torneos de guerra.

»Tan sólo, hasta ahora, carecían de experiencia guerrera en el mar, porque no habían atendido a esta clase de guerra; pero después que el príncipe Sisebuto, por la gracia del cielo, vistió las insignias reales, con su diligencia llegaron a tan alta felicidad que no sólo en tierra sino en mar están patentes sus armas, y el soldado romano, dominado, ve que tantos pueblos y la misma España les sirven.»

He unido estos dos elogios para que se vea la estima y aprecio en que San Isidoro tiene a la madre España; y él, hispano-romano, es un enamorado de ella y un admirador del pueblo godo. Isidoro, pues, es el hombre bien preparado por su ciencia y su exaltado patriotismo, para realizar una misión trascendental entre godos e hispano-romanos, pueblos unidos ya por la fe en el III Concilio de Toledo, y por el amor en su corazón. El éxito de su empresa organizadora en los diversos órdenes de la vida de España en el VII siglo estaba asegurado de antemano.

Isidoro es un gran español. Sus alabanzas a España serán más tarde fuente de inspiración para Fernán González y las utilizará Alonso X en su *Crónica General de España*.

IV

Buen amigo

Aunque la correspondencia epistolar de San Isidoro que ha llegado hasta nosotros es muy reducida, aporta los suficientes elementos para conocer íntimamente las cualidades morales del Santo, en especial la delicadeza y ternura de su corazón, su bondad y la estrecha amistad que unía a aquellos dos grandes Obispos que dieron tanta gloria a la Iglesia y a España: Isidoro de Sevilla y Braulio de Zaragoza.

Las cartas que se atribuyen a San Isidoro son cuatro, dirigidas a otros tantos Obispos, Masona de Mérida, Heladio de Toledo y los Obispos reunidos con él, Eugenio de Tarrasa y Leufredo de Córdoba; una dirigida al Duque Claudio; cinco a Braulio de Zaragoza, con dos contestaciones de éste, y una al Arcediano Redempto.

La dirigida a Masona, noble figura de la Iglesia de España en la sexta centuria, perseguido por Leovigildo, repuesto más tarde en su sede de Mérida, prelado de grandes virtudes que presidió el Concilio III de Toledo, está datada en el año III de Wite-rico y en ella resuelve San Isidoro el verdadero

alcance de los cánones penitenciales del Concilio anciritano, inclinando el ánimo de Masona a la clemencia. La carta a Heladio, metropolitano de Toledo, y a los Obispos reunidos juntamente con él en Concilio, les da instrucciones para fallar la causa de un obispo de Córdoba que había incurrido en muy grave falta contra castidad. La dirigida a Eugenio, obispo de Tarrasa (no de Toledo como algunos han supuesto) contesta a la que le envió este prelado con un emisario llamado Veremundo, y resuélvele algunas dudas sobre el primado de San Pedro. La dirigida al Duque Claudio también tiene por objeto resolver algunas dudas de éste, su antiguo compañero en la Escuela de San Leandro, sobre la obediencia debida al Romano Pontífice, y trata después de la adición de la partícula *Filioque* al Símbolo, probando la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo. La enviada al Arcediano Redempto trata de la Sagrada Eucaristía y de otros puntos relacionados con el Santo Sacrificio de la Misa.

Discuten los críticos la autenticidad de algunas de ellas; sin embargo, los argumentos con que las impugnan unos tienen la debida réplica por parte de los que la autenticidad defienden. Las impugnadas son las dirigidas a Eugenio de Tarrasa, a Claudio, a Masona, a Heladio y a Leufredo. Mas alguna tiene a su favor, como la dirigida al de Toledo, el estar inserta en un códice palimpsesto de Oviedo, del VII siglo.

Al examinar las epístolas de San Isidoro, buscamos en la intimidad de la correspondencia conocer lo íntimo de sus afectos, para lo cual son suficientes las dirigidas a Braulio. De ellas dos son anteriores al episcopado de éste; se las dirige siendo arcediano de Zaragoza y, por tanto, antes del 631, y las otras tres se las escribe siendo ya Obispo.

Son cualidades del estilo epistolar de Isidoro la brevedad de la frase y su elegancia, que demuestran cómo en el siglo VII, aun dentro de su tiempo, hay un Isidoro de Sevilla, que se preocupa por conservar la tradición clásica. En ellas se observa el *cursus* y no falta alguna manifestación de rima. La carta a Heladio de Toledo recuerda el estilo de San Gregorio Magno en sus documentos oficiales.

La separación de Braulio, al partir para Zaragoza, fué muy sentida por Isidoro; su tristeza sólo podrá desaparecer cuando vuelva a verle. «A quien entristeciste con tu partida, lo alegrarás otra vez con tu presencia.» Sírvenle de lenitivo las cartas de Braulio, porque «es un consuelo entre los ausentes, ya que no pueden abrazar como presentes al que aman, estrechar contra el pecho sus cartas.» Así lo hace también Braulio con las de su amigo. Le envía Isidoro un anillo y un manto como recuerdo de su amistad y le ruega pida al Señor que vuelva a verle. También le envía el cuaderno de las *Reglas* con el Primiciero Maurencio.

La segunda carta dirigida al Arcediano de Za-

ragoza nos hace ciertos de que la salud de Isidoro es precaria. «Te encomiendo que ores por mí, desgraciado, porque estoy muy desfallecido por las enfermedades del cuerpo y por la culpa del alma. Para lo uno y para lo otro imploro tu auxilio, porque por mí nada merezco.» Hermosa confesión de un corazón humilde. Reitérale el deseo que tiene de verle y ya que no es posible, al menos desea tener el consuelo de saber que está bien. Le recuerda que cuando estuvieron juntos le pidió que le enviase la sexta década de Agustín, para que se la envíe, y le remite el libro de los *Sinónimos*, no porque valga nada, sino porque Braulio lo había pedido. Le encomienda al criado que lleva la carta y por último: mientras llega la hora de que venga, pídele que no le falte el gozo de sus cartas.

Ya Braulio, por muerte de su hermano Juan, ocupa la sede de Zaragoza, que ilustra con su ciencia y sus altas virtudes y celo pastoral. Gran figura del Episcopado visigodo, que será, a la muerte de Isidoro, el oráculo de la Iglesia de España, el consejero de los Reyes y el continuador más significado del Obispo de Sevilla en su labor científica.

La primera carta de esta época por el orden en que están colocados, es una reiteración de Isidoro de sus deseos de verle. «¡Ojalá—le escribe—que Dios colme mi deseo antes de morir!» Pídele sus oraciones para que el Señor llene sus esperanzas en esta vida y en la futura le haga partícipe de la bienaventuranza.

Sigue en la colección una carta de Braulio a Isidoro, hermosa, saturada de afecto, de gratitud y de reverencia. Merece ser trasladada íntegra, pero no siendo posible, anotaremos algunos de sus más principales conceptos. Quéjase Braulio de no haberle podido escribir por sus muchas ocupaciones y trabajos. «Ahora, aunque agobiado por mil necesidades y mil cuidados, después de tan largo tiempo de desgracias, como resucitado, por decirlo así, de un pesado e ímprobo sueño; y presumo que de estos acontecimientos que me han sugestionado depende el estado de mi salud; postrado con humildad de corazón y de cuerpo, pidiendo a la excelentísima potestad de tu beatitud que tengas a tu especial criado, a quien has tenido siempre bajo la mirada de tu piadosa dignación, bajo tu amparo hasta el fin. Porque, Cristo lo sabe, yo soy atormentado por el gran dolor de no merecer en el tiempo tan largo pasado, ni ahora, ver vuestro rostro, aunque espero en Él, que no se olvida de ser misericordioso, ni rechaza hasta el fin, que oírás el ruego de este pobre y podré presentarme a vuestra vista». Pídele que le envíe el libro de las *Etimologías* que ha oído decir que lo tiene terminado, y que lo escribe a ruegos de Braulio, y las actas del Sínodo en que fué condenado Sintario.

En la cuarta carta de Isidoro a Braulio da gracias a Cristo por saber de su buena salud, deseando, una vez más, el verle; y le refiere lo que le ha ocurrido. «No fuí digno de leer tus pala-

bras, porque al punto de recibir tu carta, un criado del Rey vino a llamarme, y la entregué al familiar, para ir a la audiencia del Rey, y leerla después y contestarte. A la vuelta de Palacio no sólo no encontré tus escritos, sino que habían desaparecido otras cosas que estaban con ellos. Dios sabe que lloré mi desgracia, porque no leí tu carta: por eso te ruego que en cuanto tengas ocasión me vuelvas a escribir. Y no me retires el favor de escribirme; por la que perdí por mi culpa, recibiré otra, por merced tuya».

Contrasta el laconismo de las epístolas de Isidoro con la extensión de las de Braulio. Por las cartas se conoce a los que las escriben y en ellas muestran sus autores cuáles son sus preferencias y sus modalidades. La segunda carta de Braulio también es extensa y ampulosa de frase como la primera. «Hace siete años—escribe—que os he pedido los libros de los *Orígenes de las cosas*, las *Etimologías*, y cuando nos hemos visto de una o de otra manera vos habeis excusado de dármelas, y cuando lo he hecho por carta, unas veces ha servido de excusa que no estaban terminados, ni aun escritos, otras que se habían perdido las cartas y así no ha tenido éxito mi ruego». Con vehementes insistencias renueva su petición: «¿juzgas que el don que te se ha dado sólo te se ha dado para ti? Es vuestro y es nuestro; es de todos, no particular». Sabe Braulio que esos libros los tienen algunos aunque truncados y corroídos por el uso;

«por eso ruego que me los remitas íntegramente transcritos». También quiere que después le envíe las exposiciones de la Sagrada Escritura. Si no recibe los libros no callará, seguirá importunándole con su petición. Le pide interceda con el Rey para que dé sucesor a Eusebio de Tarragona, que sea excelente en ciencia y santidad.

Tenemos la contestación de San Isidoro a la anterior epístola. Al llegar a Toledo encontró la carta de Braulio. La causa de su viaje fué el anunciado Concilio, que se suspendió por mandato del Rey, cuya noticia recibió ya en el camino; pero como estaba más cerca de Toledo que de Sevilla, decidió continuar el viaje porque tenía asuntos pendientes en la Corte. En ella encontró a un diácono de Braulio portador de la carta de éste, la besó y la leyó, dando gracias a Dios, por las buenas noticias que le traía. Está Isidoro débil y cansado, pero confía en Cristo que ha de ver a Braulio. El códice de las Etimologías con otros lo ha enviado ya, desde el camino, y aunque va sin corregir por su enfermedad, de todos modos pensaba entregarlo a Braulio para su enmienda, si hubiera venido al Concilio. El rey aún está indeciso sobre el sucesor de Eusebio. Se encomienda, por último, a sus oraciones.

Tales son, en sumarisimo compendio, las cartas cruzadas entre Isidoro y Braulio. Isidoro es el hombre de grande y delicado corazón, humilde y servicial.

V

El bibliófilo

Examinando detenidamente la obra de San Isidoro encontramos en sus mismas palabras datos muy curiosos para rehacer su trabajo y la forma en que lo desarrolló.

Ante todo hemos de reconocer la estima en que tiene su rica biblioteca y su afición a la lectura. En la edición publicada en Venecia en 1516 de los *Sinónimos*, se reprodujo el final de esta obra como se encuentra en algunos códices, y donde se leen estas palabras: «Hay muchos hombres y tal vez algunos religiosos, que tienen muchos libros y los quieren conservar sin mancha, bellamente encuadernados y colocados en las anaquelерías, para no leerlos ellos, ni darlos a otros a leer, ignorando que no aprovecha el tener libros y no leerlos por ocupaciones mundanas; advierto que el poseer un libro con buena cobertura y limpio, si no se lee, no hace al alma limpia.» Aún quiere más el sabio obispo: Que los libros se divulguen, se faciliten a otros para que se instruyan: «Ruego a aquel a cuyas manos llegue este librito, y con gran humildad le suplico, que lo lea frecuentemente y lo facilite a

otros para que lo lean y lo copien; y crea que por su adelanto y el de otros, recibirá doble recompensa.» Si San Isidoro hubiera alcanzado los días de la imprenta, con las facilidades que ésta ha dado para la divulgación de las ciencias y de las letras, hubiera sido su labor intensa y provechosísima en esta esfera de la humana actividad, que tantos bienes produce o tantos daños causa, cuando se divulgan y propagan obras que no elevan la mentalidad humana, ni purifican el corazón de bajas concupiscencias, sino que siembran la confusión y la duda, o la más atrevida negación de los principios fundamentales de la ciencia y de la sociedad, y siembran el vicio más crudo, desatan las pasiones y subvierten el orden social.

Han llegado hasta nosotros los versos que Isidoro puso para adorno de su Biblioteca y de sus riquísimos códices; creo que es incompleta la colección de estas poesías y sería de desear que la investigación de los sabios la completara para honra de Isidoro y recreo de los que estiman su obra civilizadora.

«En ella hay muchas obras sagradas, muchas también profanas. Si de ellas te agradan las poesías, toma y lee; ves prados llenos de espinas y abundantes en flores; si no quieres coger las espinas, toma las rosas. Aquí, como piedras preciosas, brillan los volúmenes de la Sagrada Escritura, aquí juntamente está la nueva y vieja Ley.»

Alaba a los Padres y escritores eclesiásticos;

a Orígenes «verísimo en otro tiempo», antes de incurrir en grandes errores; pero Isidoro, vigilante y prudente, estuvo libre de tal enemigo; «a Hilario, a quien engendró la Galia»; a Ambrosio, «insigne por sus himnos y su elocuencia»; a Agustín, «que brilla en mil volúmenes y mente el que diga que ha leído todo lo que escribió»; al Crisóstomo, «de lengua de oro»; a Cipriano, «el más esclarecido de todos por su palabra»; a Prudencio, «igual a Lucano y a Papinio por la dulzura de su expresión, más noble por sus varios poemas»; a Avito, Juvenco y Sedulio; a los historiadores Eusebio y Orosio; al Gran Gregorio; a su hermano Leandro, «que se parangonea con los antiguos doctores».

Tiene en su biblioteca una colección amplísima de Leyes de Teodosio, de Paulo y de Gayo; celebra a los médicos Cosme y Damián, Hipócrates y Galeno y a los Boticarios, cuyas obras también adornan su biblioteca, y a los copistas de códices.

Rica y abundante debió ser la colección de obras que tuvo a su disposición San Isidoro. Sospecho, como he escrito en otro lugar, que su hermano Leandro trabajó en su formación y aumentó sus fondos con las adquisiciones que debió hacer en Constantinopla y durante su destierro.

Ved a Isidoro entre sus códices, lo mismo cuando estaba sin la carga del episcopado, que en las horas que le deja libre tan delicada ocupación. El fruto de sus lecturas son las notas que va escribiendo sobre el pergamino. Unas veces preparando

la corrección de la versión jeronimiana, otras la ordenación de la colección canónica que se llama *La Hispana*; ahora pone en orden sus materias y produce la *Excerpta Canonum*; ya prepara sus obras, ya las lecciones que ha de dar en la Escuela; ora anota el significado de palabras y va formando las *Etimologías*, ora prepara su labor conciliar o sus libros de exposición de la Sagrada Escritura, o estudia los graves problemas del Estado.

Aparte del juicio, siempre seguro, que hace de las obras, que ha leído, en su tratado de *Los Varones Ilustres*, ved a través de sus páginas sus goces de investigador. Del Papa Siricio se conocía una Decretal, la dirigida a Eumenio, obispo de Barcelona, primera de las de este Papa inserta en *La Hispana*; Isidoro ha encontrado otra y lo anota: «Reperimus et aliam Epistolam...» Es un triunfo de investigador diligente. Es la segunda inserta en la misma colección canónica contra Joviniano y sus secuaces. Aún encontró más tarde, después de publicar *Los Varones Ilustres*, otra tercera Decretal del mismo Siricio, dirigida a los obispos, y la llevó también a *La Hispana*.

Anota con todo cuidado si conoce o no las obras del autor a quien se refiere y cuando sólo ha llegado a su noticia el título de la obra no deja de consignarlo. Pero en tales casos, a las veces, se le escapa la expresión de sus sentimientos por carecer de aquellos libros. Así, tratando de Fulgencio de Rupe, escribe: «Mejor suerte tendrá aquel a quien

el Señor concede las delicias de todos sus libros.» Cuando sufre y pena el que ambiciona riquezas y no llega a tenerlas, tanto o más sufre Isidoro por verse privado de tales o cuales libros: tristeza que algunas veces trocöse en jubilosa alegría, como le sucedió con los *Morales* de San Gregorio, de los que escribió en *Los Varones Ilustres*: «Feliz y grandemente feliz, el que pueda conocer todas las obras fruto de su estudio». Y se le logró; porque recibió los *Morales*, aprovechólos, entresacando de ellos las flores, como dice San Braulio, con las que adornó sus libros de las *Sentencias* y algunas otras de sus obras.

Ha de atender a las muchas consultas que se le hacen y al despacho de la correspondencia que sostiene con obispos, como el gran Metropolitano de Mérida, quien, a pesar de su ancianidad, virtudes y méritos sobresalientes, acude en consulta al de Sevilla, o con el obispo de Córdoba, Leudfredo, muy solícito de su deber pastoral, o con el Metropolitano de Toledo, Heladio, para un asunto muy enojoso y que ha entristecido mucho a Isidoro, o con el Arcediano Redempto, para desvanecer ciertos escrúpulos que éste tiene, o con el Duque Claudio, su antiguo condiscípulo, a quien tiene grandes deseos de ver, o con Eugenio, obispo de Tarrasa, no de Toledo, como algunos habían supuesto. Es verdad que como dice a Redempto «está agobiado por los muchos asuntos eclesiásticos que sobre él pesan y por los negocios del reino temporal»; pero

no le falta tiempo para dirigir a éstos hermosas cartas saturadas de doctrina y llenas de cariño.

La vida de San Isidoro hay que compartirla entre sus deberes episcopales y su amor a las ciencias y a las letras; o en la Santa Jerusalén, como al modo griego llamaban los visigodos a la Catedral, o en el retiro de su estudio.

Y no se crea que esta afirmación es gratuita; léanse los prólogos de las obras de Isidoro y se convencerán de lo que afirmamos. «Reuniendo las sentencias de los antiguos escritores eclesiásticos, como manojo de flores escogidas en diversos prados», ha compuesto *Las cuestiones sobre el Antiguo Testamento*. De la reunión de notas ha formado las *Etimologías*. «Ex veteris lectionis recordatione collectum». Una de las más bellas cualidades de San Isidoro es el conocer, como pocos, a los hombres. ¡Son tan pocos los que se deleitan en la lectura! Cásanse pronto los más, y, llenos de fastidio, arrojan lejos de sí el libro, mucho más si éste, por la índole de la materia, exige asidua atención y un poco de esfuerzo mental. «Pauca de multis breviter perstringentes», dice en la primera obra citada; ofrece su trabajo no sólo a los lectores estudiosos, sino también a los que se fastidian con la lectura y aborrecen el discurso largo. «Porque las cosas compendiadas en una breve exposición no causan el fastidio de la prolijidad. El discurso minucioso y oscuro fastidia; el discurso breve y claro deleita». E insistiendo en su mismo modo de pensar, escribe

en la dedicatoria a su hermana Florentina, a cuyo ruego escribió la obra *De Fide Catholica*: «pro viribus scientiae ex innumerabilibus pauca proferenda putavi».

Distingue Isidoro las obras en dos grupos, uno en el cual ha de usarse de la severidad y es digna de alabanza, y otro al cual no conviene. Así dice que el opúsculo de Euguerio, obispo galo, dedicado a Hilario de Arlés, es «elegante en las sentencias y adornado en las palabras; en cuya obra alabamos al doctor que dice pocas, pero bellas cosas. La brevedad, como dijo uno (se refiere a Cicerón), es a veces digna de loa, en alguna ocasión, del que habla; en la general elocuencia no merece esa alabanza». Para Isidoro conviene la brevedad en las obras, sobre todo en las didácticas, pero no la observa en las de oratoria, como en el precioso discurso en que combate al obispo Gregorio en el Concilio XI de Sevilla.

Gracias a esa predisposición de Isidoro a la lectura de los escritores antiguos conocemos hoy a algunos autores, cuyas obras no han llegado a nosotros, y opiniones y juicios de otros, que enriquecieron el acervo literario en lejanas edades; pero esto ha dado ocasión a que crítico tan digno de respeto como Menéndez y Pelayo haya dicho «que la ciencia de San Isidoro es compilatoria y, por decirlo así, de *detritus* y de residuos.» Así se empequeñece a San Isidoro; así se juzga de él, cuando no se ha estudiado a fondo la inmensa obra

que produjo su claro talento. A San Isidoro no se le puede juzgar fuera del marco de su siglo; puesto allí, puede decirse que escribió lo más necesario y conveniente para su época, y de ello es prueba concluyente su posición ante el mundo clásico, cuyo albacea fué, y las nuevas sociedades que, sobre la herencia que les transmitía Isidoro, habrían de crear una civilización sobre materiales clásicos pero unidos, espiritualizados y animados del espíritu cristiano, que era, en último término, el que sacaba a flote la civilización, hundida por la invasión de los bárbaros, y guardados sus restos, no como obra muerta, sino viva, en monasterios y escuelas eclesiásticas para educar a sus perseguidores, venciendo con la ciencia a los que los esclavizaban con las armas y la fuerza.

Bergson ha escrito estas palabras: «Admito la erudición: nunca se sabe demasiado. Siempre a condición de que este saber que se atesora termine como el dinero prestado: sirviendo para algo». Es el caso de San Isidoro. Su ingente labor ha servido para algo; para mucho. Porque no es un mero coleccionador de notas; es algo más: es un constructor que aprovecha esos materiales, los ordena y los dispone para que formen el cuerpo vivo de la ciencia, a la que también aporta los frutos de su talento en muy diversas manifestaciones.

CAPÍTULO II

LA CIENCIA DE SAN ISIDORO

- I. EL POLÍGRAFO.—II. OBRAS ESCRITURARIAS.
- III. OBRAS TEOLÓGICAS.—IV. OBRAS CANÓNICAS.
- V. FILOSOFÍA DE SAN ISIDORO.—VI. CIENCIAS Y LETRAS.
- VII. LAS ETIMOLOGÍAS

El polígrafo

No han faltado críticos que reducen la labor del Doctor de las Españas a la reunión de datos sin crítica algunas veces, que llevó a sus obras, en especial a las *Etimologías*, queriendo así reducir el valor de la aportación isidoriana a la cultura general.

Precisamente el carácter compilatorio de sus obras es lo que más debe enaltecer al Prelado hispalense. En sus tiempos estaba derruido el Imperio romano; entre las cenizas quedaban elementos, muy aprovechables, de aquella civilización que llevó el derecho a las cumbres, la poesía, las letras y el arte a tal grado de superioridad, que parecía imposible, no ya superarlas, sino imitarlas. Otra civilización había de venir después, en la que brillara el nuevo sol, que ya apuntaba con el nacimiento de las nuevas nacionalidades, y entre aquel pasado, que se había hundido en los dominios de Clío, y el porvenir, alzábase con majestad y hermosura de Reina, la Iglesia Católica, grande cuando vivía en las catacumbas como humilde violeta que exhalaba el puro aroma de los mártires; no menos

grande en los días en que brilló la Cruz triunfante y desplegó las magnificencias de su gloria; heroica cuando las mismas persecuciones y dolores de los bárbaros asolaron los pueblos y redujeron a escombros templos y monasterios, centros de cultura y asilo de virtudes; y ella, mientras tanto, pacientemente restañaba heridas, fortalecía a los débiles, amparaba la virtud, defendía el derecho, predicaba la paz y, amorosamente, con bondad de madre y ademanes de señora, atraía hacia sí a aquellos que, ebrios de sangre, ambiciosos de tierras, triunfantes de las águilas del Imperio, habían levantado sus tiendas para fijar en el Occidente su dominio y sus hogares. La Iglesia los adoctrinó; la Iglesia los educó. Cambió su fiereza en dulzura, y su espíritu de conquistadores en espíritu de misioneros. Influyó en su derecho y lo cristianizó; influyó en sus costumbres y las dulcificó; influyó en la familia y le dió derechos, les mostró que sobre ellos hay un poder al cual había de someterse; y últimamente: les llevó al Catolicismo bautizando a unos como Clovis, o apartándolos del error y de la herejía como a Hermenegildo y Recaredo.

Esa misma Iglesia formó en su seno, alimentó con su doctrina y educó con su ciencia e informó con su gracia a un hispano-romano, a quien la naturaleza le dió talento claro y ordenador, cual lo necesitaba para la labor que había de desarrollar, espíritu de investigar, paciencia para la compilación, generosidad y largueza para la limosna, hu-

mildad para la penitencia, castidad y fuerza para adorno del corazón, constancia en el trabajo y vida larga, a fin de que desarrollara esa misión altísima de unir el pasado con el porvenir, recogiendo cuanto era digno de memoria y podía servir para la obra posterior, de entre las cenizas y los escombros del pasado; pero a la vez, como arquitecto, trazar los planos y echar los cimientos sólidos y firmes sobre los que se edificará la nueva ciudad en que se aloje la Verdad, y el templo suntuoso en que se le dé culto.

Su inteligencia lo abarca todo y su memoria es riquísimo arsenal de donde va sacando cuanto necesita para el desarrollo de su plan, que no es otro que salvar la ciencia del mundo antiguo y legarla a las generaciones siguientes. Gran parte, como reconoce Sihmekel, de lo que conoció la Edad Media de la cultura clásica, a Isidoro lo debe.

Los grandes maestros de la escuela de Alejandría, Clemente y Orígenes, que tuvieron por discípulos a los más célebres doctores de Oriente, prepararon los esplendores del siglo IV y no tuvieron otra consigna que esta: apoderarse de la ciencia de su tiempo, de las riquezas del helenismo, de todos los tesoros de filosofía antigua, para adornar el altar del verdadero Dios. Al final del VI siglo y principio del VII Isidoro de Sevilla recoge el tesoro de los pasados siglos y prepara nuevos continuadores de su obra; empresa la más grande de la humanidad, que es la posesión de la Verdad.

Braulio de Zaragoza nos ha dejado un catálogo, no completo, según advierte, de las obras de San Isidoro. «Cuánta fué su sabiduría—escribe—puede conocer fácilmente el lector por los diversos estudios y obras elaboradas por Isidoro. De los que han llegado a nuestra noticia he de mencionar estas: Publicó dos libros de las *Diferencias*, en los cuales con fina penetración distingue, por el sentido, aquellas voces y conceptos de que se usa vulgarmente, confundiéndolos. Un libro de *Proemios*, en el cual distingue con breve nota lo que cada uno de los libros de la Escritura Santa contiene. Un libro del *Nacimiento de los Padres*, en el cual, en breves sentencias, trata de sus hechos y dignidad; de su muerte y sepultura. Dos libros de los *Oficios*, dirigidos a su hermano Fulgencio, Obispo de Écija, en los cuales el origen de los oficios (ministerios eclesiásticos) y la razón de cada uno en la Iglesia es tratado según su estilo y la autoridad de los antepasados. Dos libros de los *Sinónimos*, en los que levanta, mediante la exhortación de la razón, el alma a la consolación y a la esperanza de obtener el perdón. Un libro sobre la *Naturaleza de las cosas*, dirigido al Rey Sisebuto, en el que aclara las oscuridades de los elementos con autoridades, ya de los doctores eclesiásticos, ya de los filósofos. Un libro de los *Números*, en el que toca en parte a la ciencia aritmética por los números insertos en los Sagrados libros. Un libro de los *Nombres de la Ley*

y de los Evangelios, en el que expone cuál sea el significado misterioso de cada una de las personas mencionadas. Un libro de las *Herejías*, en el que siguiendo los modelos antiguos, con la posible brevedad, resumió cosas que estaban muy difusas. Tres libros de las *Sentencias*, los cuales adornó con flores tomadas de los libros de los *Morales* de San Gregorio Magno. Un libro de *Crónicas* que abarca desde el principio del mundo hasta su tiempo, con excesiva brevedad hecho. *Contra los Judíos*, a petición de su hermana Florentina, escribió dos libros, en los cuales demuestra lo que la fe católica cree, con testimonio de la Ley y de los Profetas. Un libro de los *Varones Ilustres*, al cual nosotros agregamos el siguiente: un libro de la *Regla monástica*, que templó convenientemente para los delicados según la costumbre patria. Un libro *Historia* del origen de los godos y del Reino de los suevos y los vándalos. Dos libros de *Cuestiones*, en los que el lector reconoce mucha lectura de antiguos tratados. El código de las *Etimologías* de gran volumen, distribuido por él (Isidoro) en títulos, no dividido en libros; el cual, porque lo escribió a mi ruego, aunque lo dejó sin terminar, yo lo dividí en veinte libros. El que leyere con profunda atención esta obra enteramente filosófica, no será ignorante en las ciencias de las cosas divinas y humanas. Allí casi todo lo que debe saberse de las diversas artes fué recogido muy compendiosamente con elegancia que rebosa. Hay otros

muchos *Opúsculos* de este varón y en la Iglesia de Dios ordenó muchas cosas con mucho esplendor».

Tal es la producción de Isidoro, el gran polígrafo español del siglo VII. Basta a nuestro propósito la enumeración brauliana, porque no es ocasión de entrar en el examen crítico de obras atribuidas al Santo para traerlas a engrosar su colección o rechazarlas. Para ver en conjunto y admirar su labor no se necesita más. Tampoco podríamos descender al examen prolijo de cada una de ellas; nos alejaría del fin propuesto.

Es investigador paciente del pasado, apologista hábil, conoce el derecho romano, la legislación y las costumbres bárbaras, es historiador y geógrafo, naturalista y astrónomo; conoce las artes de la edificación y las de la guerra; es músico y matemático; trata de agricultura y de los diversos oficios y artes; conoce las lenguas clásicas y domina la latina con más soltura que sus contemporáneos; es poeta y orador. Enseña a los Reyes, marca su ruta a los pueblos; reforma las costumbres; es maestro de todas las disciplinas, y su ciencia abarca desde lo profundo del mar a las estrellas del Cielo, desde las letras del abecedario hasta la más alta Teología.

En tres clases pueden dividirse las obras de San Isidoro por su finalidad. Unas, dedicadas a la enseñanza, como las *Etimologías*, propenden a la repetición de las ideas, según la costumbre de los

maestros de la Edad Media; otras, dedicadas principalmente a ser leídas, carecen de tales repeticiones. En unas y en otras utiliza el estilo conciso, procurando la brevedad. Otro tercer género lo forman las oratorias, como el Elogio de España y el discurso sobre la doble naturaleza de Cristo del Concilio II de Sevilla, dirigido al sirio Gregorio, en las que a la claridad y sobriedad, cualidades que siempre tienen sus escritos, une la elegancia, dentro de la decadencia de la lengua latina de su época, usando en muchas de sus obras el *cursus* armónico de los antiguos clásicos, aunque no fundado en la cantidad silábica, ya perdida, sino en el acento, que empezaba a ser el eje de la poesía y que triunfaría en las lenguas románicas, junto con la asonancia o consonancia finales del verso.

Bonilla San Martín divide las obras de Isidoro por las materias de que trata, en gramaticales, literarias, históricas, filosóficas, teológicas y enciclopédicas.

Amador de los Rios hace este retrato de San Isidoro como sabio: «Su voz se alza entre la admiración y el aplauso de doctos e ignorantes, ejerciendo tan singular prestigio que, pasmados de su dulzura y facundia, anhelaban de nuevo escucharle cuantos lograban oírle por vez primera. Grave y severo, pero claro y sencillo, se ostenta, no obstante, en sus numerosas obras; hallando siempre, al exponer la doctrina, la fórmula más adecuada e inteligible, sin que el menor resabio de afectación

altere la naturalidad de su frase, ni el más leve asomo de obscuridad desvirtúe el efecto producido por su lectura. Como escritor erudito, atiende a dar mayor fuerza y autoridad a sus especulaciones con el auxilio de la filología, prefiriendo entre todas las lenguas la griega, con lo cual muestra a menudo la índole de sus estudios y educación literaria.»

Menéndez y Pelayo encierra en tres palabras la labor científica de San Isidoro: «Recoger, conservar, exponer fué su propósito. De tales hombres bien puede decirse que se igualan en importancia histórica con los primeros civilizadores y legisladores de los pueblos; con aquellos Orfeos y Anfiones que fantaseó la imaginación helénica, y que con el prestigio de su voz y canto movían las piedras, fundaban las ciudades, atraían a los hombres errantes y feroces a cultura y vida social, domeñaban las bestias de la selva y escribían en tablas las leyes sagradas e imperecederas.»

II

Obras escriturarias

Como el fin principal de este trabajo es divulgar la gran figura del obispo Isidoro de Sevilla haciendo resaltar la gran importancia de su labor y de su obra, que es obra legítima de la Iglesia y España, no es posible descender a los múltiples pormenores que en el examen de sus obras pueden estudiarse. La investigación y trabajos continuados por varias décadas de años, del insigne isidoriano alemán Anspach, reputado, como dice el Agustino del Escorial, P. Vega, por la primera autoridad mundial en esta clase de estudios, han puesto de manifiesto tesoros desconocidos de obras y fragmentos de otras, de las que salieron de la fecunda pluma de Isidoro. La labor escrituraria de Isidoro es continuación de tradición hispana, que comienza con Luciano que envía copistas a San Jerónimo para traer a España traslado de su versión, y culmina en Cisneros, que sin escatimar sacrificios publica la *Poliglota de Alcalá*.

Las obras escriturarias de San Isidoro, según San Braulio, son: el libro de los *Proemios*, el del

Nacimiento y muerte de los Padres, el de los *Números*, el de los *Nombres de la Ley de los Evangelios*, y los dos libros de *Cuestiones*. De este último dice San Ildefonso que lo llamó San Isidoro *Exposiciones* de los misterios o sacramentos. El canónigo de Tuy agrega que hizo una cuarta edición del *Psalterio*. Sigeberto cita el libro de los *Proemios*, el del *Nacimiento, vida y muerte de los Padres*, el dedicado a Orosio sobre la significación de los nombres y termina con estas palabras: «recorrió todo el viejo Testamento exponiéndolo sencillamente». La obra escrituraria de San Isidoro, según estos testimonios, se divide en tres grupos: *Traslaciones o versiones*, *tratados generales* y *obras exegéticas*.

El grupo primero comprende, según las últimas deducciones de la crítica, la revisión de las versiones particulares del *Psalterio* y de la versión jeronimiana de la Sagrada Escritura.

El benedictino dom de Bruyne dice que Leandro, después de la pacificación religiosa, dedicó a su hermano a un trabajo eminentemente monástico y apostólico a la vez, la reedición de los libros de la Sagrada Escritura, según la versión de San Jerónimo, realizando esta labor como Abad de un monasterio, en la cual tuvo un colaborador llamado Floro. En un *Psalterio*, escrito en 1055, que perteneció a la Biblioteca de Fernando I de Castilla, estudiado por D. Férontin, tiene a su frente una dedicatoria de *Floro al Abad Isidoro*:

.... Quas studiosa manus multi sudore laboris

Restituit *priscis, te rogitante, locis...*

Sed tamen Ebrayca rursus ratione polita,

Ac simul *argolica* denuo picta manu,

Mellifluas celi spargens trans sidera voces,

Concrepat angelico carmina sacra sono.

Nunc cape *correctum* gratanti corde *volumen*,

Atque ita *permaneant* da, Pater, oro, operam.

No duda el benedictino D. Férontin que este Abad Isidoro sea nuestro Santo, el doctor por excelencia de la Iglesia de España. Su conocimiento de las lenguas clásicas, su ciencia teológica, su amor a los antiguos monumentos de la fe católica, su trabajo ordenado y constante eran prendas muy a propósito para que realizara obra tan útil y provechosa.

Los editores de la Colección Migne pusieron en un apéndice a la Isidoriana de Arévalo el prólogo de Isidoro a su doble versión de los Psalmos, una conforme al texto griego y la otra al hebreo, según la de San Jerónimo. El prólogo está tomado de un códice de la Biblioteca Vaticana que contiene toda la Sagrada Escritura.

La revisión de la versión jeronimiana por Isidoro comprende todos los libros. Bruyne, benedictino, que ha hecho trabajos especiales sobre los orígenes de la *Vulgata de España*, al estudiar el códice Toledano y la llamada *Biblia de Alcalá*, ha

dicho: «El autor de esta recensión y de la segunda *Biblia de Alcalá* es el heredero más fiel del pensamiento de Jerónimo. Los libros están dispuestos según el canon hebreo, el Psalterio es el hebreo; sin duda los cinco grandes deuterocanónicos están completos, mas, al menos, Baruch está falto». Examinados los prólogos de cada libro, que conocemos de Isidoro, guardan perfecta correspondencia con esas Biblias. El mismo Bruyne ha comprobado que el códice Toledano perteneció a la Iglesia de Sevilla y que su antigüedad se remonta a un siglo después de San Isidoro; y en el año 800, Teodulfo y la primera *Biblia de Alcalá*, según otro paciente investigador, Berger, tienen a su cabeza: «Praefatio beati Isidori totius bibliothecae».

Ya Burriel opinaba que la Biblia de la Biblioteca real de Madrid, anterior a la entrada de los árabes en España, había sido dispuesta por San Isidoro para uso de las Iglesias de España.

El segundo grupo lo forman los tratados generales, como el libro de los *Proemios*, que es distinto del catálogo inserto en las Etimologías y de los sumarios puestos a la cabeza de cada uno de los libros de la Sagrada Escritura en algunos rarísimos ejemplares de Biblias hispanas, como el códice Toledano y la segunda *Biblia de Alcalá*, y puede verse en la edición crítica de la *Vulgata*, publicada en 1926 en Roma; unos y otros trabajos guardan estrecha relación entre sí; ninguno tiene prólogo especial para Baruch ni para Ester, ni para

los otros libros llamados «apócrifos» por San Jerónimo.

Es nota característica de los prólogos y del *Proemio*, dice Ceillier, que su estilo es claro, conciso, sobrio, atento a los pormenores cronológicos y geográficos.

En el catálogo de Braulio está anotado un libro *De Numeris*, en el cual trata en parte de la disciplina aritmética, por los números insertos en las Escrituras. Trata el Santo de los números en las *Etimologías*, hablando del ciclo pascual; pero este es un tratado distinto, así como el de Aritmética, incluso también en la misma obra, en el libro III. Trata aquí de los Números en cuanto encierran místicos misterios. Antes de San Isidoro ya había tratado de este tema San Epifanio, obispo de Chipre, y después de San Isidoro no faltaron escritores que volvieron sobre el tema, entre ellos Rabano Mauro, que cita muchas veces esta obra de San Isidoro.

La última obra de este grupo es el libro *De Ortu et Obitu Patrum*, y comprende los dos Testamentos. «De algunos santos Padres y nobilísimos varones, su nacimiento y hechos con sus genealogías están insertos en este libro; también su dignidad, muerte y sepultura están brevemente anotados. Aunque estas cosas son conocidas de todos los que leen la Escritura, sin embargo más fácilmente lo mandan a la memoria cuando lo leen en breve tratado». Así dice San Isidoro en el prólogo.

El tercer grupo lo comprenden los comentarios a la Sagrada Escritura.

Estudiando Arévalo los comentarios de San Isidoro a la Sagrada Escritura, que no han llegado completos hasta nosotros, defiende como tesis cierta «dubium esse non potuit», que antes de exponer los otros sentidos de la Sagrada Escritura explicó el sentido literal de la misma. El orden, por tanto, que sigue Isidoro es el siguiente: Revisión de la versión de San Jerónimo, los prólogos de la Sagrada Escritura en general, y a cada libro en particular; la exposición literal, la exposición mística y los trabajos particulares.

De la exposición literal hay indicios en el libro de las *Sentencias*, en donde afirma que el sentido histórico debe ser el fundamento de la exposición moral y mística: «La ley divina ha de ser estudiada de este triple modo: primeramente ut historicè; segundo ut teologicè; tercero ut mysticè intelligatur...; luego conviene conocerlo históricamente, para que podamos interpretarla moralmente y entenderla espiritualmente». Que el Santo realizara este plan lo prueba su comentario alegórico al Génesis, donde escribe: «Y porque con anterioridad todo el discurso *juxta litteram* ha sido terminado por nosotros, es necesario que precediendo el fundamento histórico, siga el sentido alegórico». Esta exposición literal, a juicio de algunos, es la que, atribuida al Santo, forma parte de las *Glosas* escriturarias, en los cuales se conservan inter-

pretaciones de algunas palabras que sólo se encuentran en la *Biblia de Alcalá*. Arévalo, además, cita varios códices en los cuales se consignan expresiones como esta: «dicta Domini Isidori in libro Genesis ad litteram».

Además de las obras escripturarias que son conocidas y publicadas, se ha encontrado en la Catedral de Autun un códice con parte de unos comentarios de los libros del Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Ruth, Reyes y Macabeos, que según el Padre Fita debieron ser escritos por San Isidoro, fundándose en la rúbrica del escrito y en algunas alusiones de sucesos conocidos del obispo hispalense.

Parte tan principal de la obra isidoriana, ha de ser objeto preferente de la crítica y de la investigación, cuyo resultado ha de ser muy interesante para rehacer en todo o en parte las obras en que Isidoro explica el sentido literal de la Sagrada Escritura.

Publicó por primera vez Arévalo, con el título *Quaestiones sancti Isidori tum de novo quam de veteri Testamento*, las encontradas en la Biblioteca Vaticana en un códice que pudiera ser, a juicio del mismo investigador, del VII siglo. Son 41 cuestiones. A juicio de Arévalo no es esta obra la que Braulio en una carta pide a su amigo que escriba cuando termina las *Etimologías*. No debe confundirse esta obra con la de *Distantia novi et veteris Testamenti*, que cita Graciano como de

San Isidoro. Además, Arévalo ha publicado un libro de Glosas de San Isidoro y otro formado con las que se atribuyen al mismo Santo.

Las *Quaestiones in vetus Testamentum*, o como también las llama Isidoro, *Ad mysticorum expositiones Sacramentorum*, pertenecen a sus comentarios alegóricos.

Sirvenle de guía en tan interesante exposición las sentencias de los antiguos Padres, las cuales reúne «como manojos de flores escogidas en diversos prados». Su plan es el que siempre sigue, «la brevedad en bien de los estudiosos y de los lectores fastidiosos que se aburren con la extensión grande del discurso. Las cosas escogidas en breve exposición no causan el fastidio de la prolijidad. El discurso largo y oscuro cansa, el breve y claro deleita». Advierte que no todos los pasajes de la Ley de los Profetas encierran misteriosos enigmas, pero los que lo tienen y los que no lo tienen se unen entre sí. «Pues como en las cítaras y en la misma música de órgano, no todo lo que toca tiene sentido armónico, sino sólo las cuerdas, y las demás cosas que hay en ellos tienen por objeto la fijación y el tendido de las cuerdas, que ha de modular el artista para la suavidad de la música, así en las narraciones proféticas unas cosas suenan significando cosas futuras, y otras nada suenan, y se interponen para que sirvan de conexión y enlace a las que suenan. Le sirven de base Orígenes, Victoriano, San Ambrosio, San Jerónimo, San Agus-

tin, Casiano y su contemporáneo, insigne por su elocuencia, San Gregorio Magno».

Las *Quaestiones*, según San Braulio, estaban divididas en dos libros, de los cuales sólo se conocía el primero que comprende las referentes al Antiguo Testamento. El segundo libro, aunque incompleto, ha sido encontrado en el Escorial por la diligencia del Padre Vega, docto investigador de nuestra literatura latina medieval. Ya Anspach sospechaba la existencia de este libro de comentarios alegóricos y místicos, y al examinar este códice mutilo de San Isidoro confirmó al Padre Vega en la firmeza de sus afirmaciones. El título del libro es *Liber de variis quaestionibus (adversus iudaeos seu caeters infideles vel plerosque hereticos iudaizantes) ex utroque testamento collectus*. El Padre Vega, al dar cuenta de su hallazgo feliz, anunció la publicación de esta obra.

Las *Alegorías* forman un opúsculo interesante. Lo dedica a Orosio, rogándole lo enmiende, «porque yo, mi muy querido, me juzgo excusable en la enmienda de esta obra, porque no retengo en mi arbitrio el hacerla, sino que someto lo que deba corregirse a tu juicio». Son breves apuntaciones y notas, 127 corresponden al Antiguo Testamento y 119 al Nuevo; a pesar de que el Santo confiesa que faltan antecedentes y consiguientes en la interpretación de esos nombres, sin embargo, es utilísimo su estudio y aun hoy no carece de finalidad práctica, sobre todo para quienes carecen de tiempo

para estudios más profundos, o con breve esfuerzo quieran conocer la significación mística de esos nombres.

Sobre la dedicatoria a Orosio del libro de las *Alegorías*, hay dudas difíciles de aclarar, y que tal vez hubieran tenido solución si García Villada hubiera podido publicar los *Fastos Episcopales*. Dicen algunos que en la época de San Isidoro no hubo obispo que se llamase Orosio, y que puede estar equivocado el nombre, debiendo ser Teodosio, que fué obispo Arcaricense hacia el 610; según otros, Orancio, Metropolitano de Mérida en 638; o tal vez Honorio, obispo de Córdoba en 619. Esta última opinión se funda en que Orosio está con H en algún códice y puede ser fácil la equivocación.

Nicolás Antonio dice que Orosio es un abad a quien escribió cartas San Gregorio Magno, y pudo dedicarle el libro antes de ser obispo San Isidoro, y por eso le llama Fratri; y pudo ser ya obispo el abad cuando Isidoro obispo le escribió. Esto segundo le parece más probable porque ya cita San Isidoro los *Morales* de Gregorio en esta obra.

Atribuyen también a San Isidoro un comentario alegórico al *Cantar de los Cantares*, que está publicado entre las obras del Santo.

Arévalo ha hecho una interesante observación acerca del objeto que se propuso San Isidoro al escribir sus comentarios a la Sagrada Escritura.

«En los comentarios fué su principal objeto reunir en un cuerpo las diversas interpretaciones de los Padres para ofrecerlas a los lectores. Y tal vez sea él el primero que observó este orden y modo de interpretación, siguiéndole después otros muchos en el mismo modo de exponer las Sagradas Escrituras». Tal método siguieron su discípulo Ildefonso en su obra sobre el Bautismo, y San Beda, Claudio de Turín, Eucherio de Lyon, San Martín de León y otros. De este modo de exposición nacieron las *Catena*, como la *Estrabón de Fulda* y las que le siguieron, en las que suele ocupar el Santo obispo de Sevilla lugar no inferior a otros Padres.

III

Obras teológicas

La principal obra teológica de San Isidoro es la que se titula *Sententiarum*, que se divide en tres libros. Esta obra es la primera sistematización de la Escolástica. Tal aportación al estudio de la ciencia sagrada es gloria de la Iglesia española. Lo inicia y planea Isidoro, lo continúan San Julián y Tajón, lo perfecciona Pedro Lombardo y llega a su cumbre en el Ángel de las Escuelas, Sol de la Teología católica, Tomás de Aquino. Los hitos principales que marcan el proceso de la Teología son: San Pablo, San Agustín, San Isidoro de Sevilla, Santo Tomás de Aquino. El Apóstol de las gentes labró los sólidos cimientos, firmes como rocas; Agustín reunió los materiales; Isidoro trazó el plano, que completa Pedro Lombardo, y Tomás de Aquino, artífice sin igual, edificó y decoró con regia magnificencia ese gran templo en que la razón rinde vasallaje a la Fe y le ofrece sus dones, recibiendo nuevas energías al ser iluminada con los resplandores de la verdad, que se llama la *Summa Theologica*.

No hace muchos años, en 1869, el Cardenal

González escribió un bello artículo excitando a la publicación de una *Biblioteca de Teólogos Españoles*. «Rubor nos causa—dice—, lo confesamos francamente, rubor nos causa el olvido y abandono en que yacen entre nosotros nuestros grandes teólogos, al mismo tiempo que vemos a extranjeros reimprimir y estudiar y propagar las obras de Suárez, de Domingo Soto y otros teólogos españoles, honra y prez de nuestra patria. En nuestra opinión la *Biblioteca de Teólogos Españoles* debería comenzar con el tratado *Sententiarum* de San Isidoro, al cual debería seguir inmediatamente el que con igual título escribió poco después Tajón, obispo de Zaragoza. Si las materias del tratado citado de San Isidoro pueden decirse propiamente teológicas, especialmente las contenidas en los dos primeros libros, la obra de Tajón contiene y revela un progreso en esta materia, pues la verdad es que los cinco libros *Sententiarum*, dedicados al obispo de Barcelona, contienen una especie de croquis rudimentario de la teología escolástica, y como el prelude de las *Sentencias* de Pedro Lombardo, obra que pudiera considerarse como desarrollo de la de nuestro Tajón, cuyas sentencias completó y sistematizó el escritor italiano.»

«Causa admiración—escribió Pérez Llamazares—ver escrita una obra tan singular como los libros de las *Sentencias*, de San Isidoro, en una nación como España, recién salida del seno de la barbarie visigoda, que la persiguió e intentó ahogar

en sangre, cuando lo que ella contiene no se logró ni en los tiempos gloriosos de Roma y África, ennoblecidas con la doctrina de Santos Padres como Agustín, Ambrosio, Jerónimo y Gregorio, ni tampoco en la culta Atenas, honrada con la presencia de los Basilio, Gregorios y demás Padres lumbreras de la Iglesia oriental: hasta el siglo VII los Santos Padres escribieron obras admirables sobre la religión cristiana, pero no con ordenación científica, encadenando unas verdades con otras, y presentando una doctrina como un sistema armonioso, sino que sus obras admirables, bajo este aspecto, eran simples tratados teológicos sobre un dogma, o varios dogmas, pero sin unidad sintética con relación al todo del dogma católico».

Tres son los libros de las *Sentencias*. El primero está dedicado a la Teología dogmática, y los dos restantes a la Teología moral principalmente.

Al grupo de las obras teológicas pertenecen la titulada *De fide catholica ex veteri et novi Testamenti contra Iudaeos*. El fin que se propuso San Isidoro al escribirla lo expone claramente en los prólogos de los dos libros en que dividió la obra. «De las cosas—dice en el primero—que en diversos tiempos fueron vaticinadas en los libros del Antiguo Testamento del nacimiento del Salvador y Señor nuestro según la Divinidad, o de su encarnación, y de la pasión y muerte, resurrección, reino y juicio, he escogido algunas, como mejor pude, de las muchas que se pueden alegar, para que la

autoridad de los Profetas sirva de escudo a la fe y pruebe la ignorancia de los infieles judíos». El segundo libro trata especialmente de la reprobación del pueblo judío, abolición de su culto y vocación de los gentiles.

Esta obra es un tratado completo del Verbo encarnado.

A petición de Florentina lo escribió y se lo dedica para la ilustración de su estudio, y porque es partícipe de su sangre quiere que lo sea de su trabajo. La llama Santa hermana en el proemio de la segunda parte. Es obra sumamente interesante en la Historia de la Teología. Tiene gran nervio dialéctico y su autor ya se muestra como de la Edad Media, más que de la Antigua, porque razona con todo el rigor de un escolástico.

Sin embargo, tal vez sea más importante el discurso del Concilio II de Sevilla, que puede considerarse como un breve tratado de Cristología. Es el discurso que dirige San Isidoro al obispo Gregorio, sirio, y le arranca de su herejía para traerle al seno del Catolicismo. Puede leerse en sus actas. Séjourné lo califica de excelente página de teología. Presenta sus argumentos con riguroso orden y nervio probatorio, usa de la Santa Escritura con gran erudición y rigor exegético, utilizando los diálogos de Juan Maxencio, que debieran andar en manos de su adversario; sírvese de los Padres de la Iglesia de Oriente y Occidente, para deducir el argumento de la tradición a favor de las dos

naturalezas de Cristo, al modo como los había utilizado en su obra *Contra Iudaeos*.

Puede considerarse a la vez este tratado o discurso como modelo de la oratoria del Santo, sobrio en las palabras, ordenado en las ideas, vigoroso en la argumentación, intencionado en las pruebas, que se dirige, y lo consigue, a convencer al adversario con la razón, pero arrancándolo de su error con la solicitud de su caridad.

Tal suceso tuvo singular importancia, porque San Braulio lo recuerda ponderando la elocuencia y la maestría de Isidoro, y un siglo después el cronista Isidoro de Beja hace resaltar la celebridad que alcanzó su homónimo con tal controversia, mereciendo se le llamara en España Doctor insigne.

Conoce a fondo Isidoro de Sevilla el carácter del pueblo godo, que no se parece al bizantino; éste, orgulloso y pendenciero en el terreno teológico, ciego de orgullo, quiere someter la fe al examen de la razón; el godo es dócil, y es más necesario hablarle al corazón para convencerlo, que con largos raciocinios a la inteligencia para instruirlo. Por eso en la labor teológica de Isidoro hay una parte, la principal, ciertamente, dedicada a la disciplina moral y práctica. «Él habla, dice Bourret, a la imaginación y a la sensibilidad de los bárbaros, hace brillar ante ellos las admirables virtudes de la religión, ante ellos desenvuelve la sublimidad de la doctrina».

Entre las obras ascéticas de San Isidoro ocupa

preeminente lugar la llamada de los *Sinónimos*, en que trata del alma pecadora que, valiéndose de la oración, llega a consolarse con la esperanza de obtener el perdón de sus culpas, por los merecimientos de Cristo, mediante el sincero arrepentimiento y confesión de todas ellas y persevera después en estado de gracia para alcanzar la eterna bienaventuranza.

Esta joya de la mística española se conoce también con el nombre de *Libro de la Lamentación*, como lo tituló San Ildefonso, al que le sirvió de modelo para su obra *De Virginitate perpetua S. Mariae Virginis*. En cuanto a la forma externa le sugirió la idea cierto libro que con el título de *Sinónimos* llegó a sus manos. En cuanto al fin que se propuso San Isidoro al escribirlo, lo declara en el prólogo. «Quien quiera que seas, lee de buena gana este libro, y cuando las miserias te opriman, examínate a ti mismo severamente, y al instante verás que cuantas aflicciones padeces en este siglo, te son enviadas como justísima retribución. Se introducen aquí dos personajes, el hombre que llora y la razón que amonesta».

Está escrito en forma de diálogo entre el hombre y la razón, y dividido en dos libros. En el primero lleva al hombre al arrepentimiento del pecado; y le anima a que persevere en su buen propósito; en el segundo enseña los medios para evitar la recaída en el pecado y da reglas para adquirir la perfección espiritual.

Es libro apto para meditar y para lectura espiritual. Adquirió gran difusión y se lee siempre con gusto y aprovechamiento. Es una de las obras más sentidas, más poéticas y más elocuentes de la Edad Media, y ha sido considerado por algunos como superior a la *Imitación de Cristo*. Tiene como antecedentes en la literatura ascética los *Soliloquios*, de San Agustín, y la obra *De Consolatione philosophiae*, de Boecio.

Al mismo grupo pertenece el libro titulado *De Conflictu vitiorum et virtutum*. Sirvenle de tema las palabras del Apóstol San Pablo: «omnes qui pie volunt vivere in Christo Iesu persecutiones patientur», en cuyas sentencias «no ha de sobreentenderse una persecución especial de algunos, sino la persecución general de todos». La persecución es «la oposición de los vicios a la práctica de las virtudes». Está escrita en forma de diálogo, en el que intervienen los vicios y las virtudes. Es rica en doctrina, claro y sencillo su estilo, y muy semejante al segundo libro de los *Sinónimos*.

No han faltado críticos que consideran estas dos obras como una manifestación del teatro cristiano, pero, como ya observó Menéndez y Pelayo, no tienen tal carácter. La forma dialogada, dice San Isidoro, que es muy apta para esclarecer las verdades y usó de ellas al escribir estas obras para mejor ilustrar a sus lectores, sosteniendo su atención y grabando en su alma la reforma de las costumbres.

Entre las obras ascéticas atribuidas a San Isidoro se mencionan el *Desprecio del mundo*, la *Exhortación a la penitencia*, el *Lamento de la penitencia*, la *Oración para la enmienda de la vida*, la *Oración contra las asechanzas del diablo*, y la *Oración* o *Confesión*, que primeramente publicó Cayetano, y que no es más que un trozo de los *Sinónimos*. Arévalo, en la tercera parte de la *Isidoriana*, trató largamente de estas obritas, que no desdicen de San Isidoro, y las incluyó en los Apéndices de la edición de las obras del Santo Doctor. Algunas de ellas están escritas en verso.

Isidoro, como director de la conciencia de Florentina, para aprovechamiento espiritual de tan querida hermana, y por su ruego, escribe una obrita de ascética, que ha corrido desde que se publicó en el siglo XVIII por Pezsius como del germano Adhelero o del francés Albino, de Lotaringia, con el título de *Admonitio de virtutibus*, hasta que Anspach, el gran crítico y especialista en escritos de San Isidoro, la ha adjudicado al Metropolitano de Sevilla. La obra tiene una introducción o prólogo en el que su autor se felicita de que su hermana aspire a la mayor perfección y de su afición a la lectura de la Sagrada Escritura. Estudia después las virtudes de la vida ascética, comenzando por la caridad, y sigue con la humildad y la obediencia, la continencia, pobreza, abstinencia, mortificación y compunción; modo de orar, lucha

contra los vicios, lectura de la Escritura, paciencia y esperanza.

La escuela española había seguido el ascetismo de los Padres griegos y de la escuela de Hipona por el asiduo trato con esas Iglesias. El Metropolitano de Sevilla se nos muestra ya como alto espíritu contemplativo y en exaltado fervor. Ha notado Bourret como carácter del misticismo isidoriano, cierta tristeza que recuerda la sensibilidad del Nacianceno y de Sinesio. No debe extrañar ante el cuadro que tuvieron ante sus ojos los hombres del siglo VII, tan recargado de melancolía, las amarguras que sufrieron y los sucesos que habían presenciado.

IV

Obras canónicas

Al renombre justamente adquirido por Isidoro como escripturario y teólogo, hemos de agregar su competencia jurídica. Desde este punto de vista se agranda su figura y su influencia ha sido más importante y trascendental. Sabios críticos han dedicado su talento al estudio de este aspecto de San Isidoro y le han levantado un monumento de gloria.

Su aportación al Derecho canónico ha de estudiarse en este triple aspecto: como legislador, como autor de la colección canónica llamada la *Hispana* y como tratadista de Derecho canónico.

El legislador nos ha dejado su obra en los Concilios de Sevilla y en el IV de Toledo, celebrados con su dirección y presidencia, y merece tratarse aparte. Estudiaremos aquí con la mayor brevedad los otros aspectos.

Poco sabemos de las viejas colecciones canónicas de las Iglesias de España romana. Maasen sostiene que desde el Concilio de Toledo del 400 hubo una colección formada con el Concilio de Nicea y sus anejos; otra se conoce de la Iglesia de

la Tarraconense a la que se refieren los Concilios de Tarragona y Lérida de 516 y 546 respectivamente, en la cual están insertos los Concilios de Agde y Orleáns; y otra hacia 572 que contenía los Sínodos generales y los Concilios de las diversas provincias de España, a la que se refieren los Concilios de Braga de 563 y 572. Hay otra colección que se conoce con el nombre de *Epttome*, que es coetánea de San Isidoro, pues se remonta su formación a los últimos años del siglo VI o primeros del siguiente; pero la crítica ha fundamentado su juicio localizándola en la Tarraconense. Es muy completa y ha tomado los Concilios griegos del libro de Braga, el de Nicea del de Compluto, los de África y las Galias del Egabrense y otros del de Tarragona, como el Concilio de Valencia de Cartagena. Nos demuestra el *Epttome* que existieron colecciones canónicas provinciales, así como de la carta de San Braulio a San Isidoro, que se suele datar en 625, se deduce que en la corte existía una colección general a la que podemos llamar oficial. San Isidoro se ha servido de esta colección, pero no es su autor.

Otra colección española es la llamada *Capitula*, de San Martín Domiense, aunque más bien es un tratado de Derecho canónico dividido en dos partes, la primera dedicada a los obispos y clérigos y la segunda a los legos.

Hemos de citar otra colección que antes de San Isidoro gozaba de justa autoridad en la Iglesia

romana, la llamada de Dionisio el Exiguo, quien formó su colección canónica traduciendo del griego los Concilios y dividiéndola en dos partes: una con los Concilios y otra con las Decretales de los Papas. Esta colección, con algunos aditamentos, fué ofrecida por el Papa Adriano a Carlomagno en Roma, recibiendo de aquí el nombre de Adriano-Dionisia.

De otra colección debemos hacer memoria: de la llamada *Statua Ecclesiae Antiquae*, que procede de Francia y formada a mediados del VI siglo, después del Concilio de Orleáns de 549, de la que dice Revielout que es prototipo de ella el código de Corbie; que esa colección se aclimató en España por haber conquistado los godos a Arlés, y que ella inspira la jurisprudencia de la Monarquía española y constituyó el fondo principal de la colección canónica de nuestra nación.

Aún hay que mencionar otra colección canónica que con otras forman las fuentes principales de la *Hispana*: la del diácono de Cartago en África, Ferrando, llamada *Breviatio Canonum*, trabajada sobre abundante material de los Concilios griegos, la cual, probablemente, sirvió a Martín de Dumio para su trabajo de compilación canónica.

No es posible seguir aquí el análisis prolijo que la crítica ha hecho de nuestra colección canónica, la *Hispana*, tan interesante y tan gloriosa para España. Se ha examinado con todo cuidado el estilo de la obra, su plan, las fuentes de que su



autor se ha valido, el paralelismo de las frases con otras obras de San Isidoro. En una palabra, el tribunal de la crítica más severa ha fallado a favor de San Isidoro la paternidad de la *Hispana*. En cuanto a la época en que San Isidoro formó la colección, De la Serna la fija entre el 589 y el 633, y Séjourné entre el 633 y el 636.

No puede desconocerse la importancia de la colección *Hispana*. Baluzio, De la Serna y Burriel la atribuyeron a Isidoro de Sevilla; el Cardenal Pitra dice que si fué obra de Isidoro o del IV Concilio de Toledo, fué ampliada y continuada hasta el 653 en que se celebró el VIII Concilio de Toledo. Arévalo cree que la *Hispana* se comenzó a formar en tiempo anterior a San Isidoro y se continuó en época posterior, no siendo la primera mano ni la última la de San Isidoro. Séjourné, que la atribuye a San Isidoro, fija la época de su edición entre 633 y 636. Son, por tanto, las últimas obras que escribió Isidoro la *Colección Canónica* y las *Etimologías*.

Séjourné ha hecho un estudio acabado y completo de la *Hispana* que es imposible reducir a breve compendio. Examina el prólogo, que lleva la marca isidoriana, «por su preámbulo histórico y su final etimológico». La serie de las Decretales ajustadas a la colección de Dionisio y con las agregaciones de las que había encontrado San Isidoro, la serie conciliar con exacta correspondencia en títulos del Concilio de Nicea y en la definición del

Nestorianismo con las *Etimologías*, la inclusión del gran Concilio IV de Toledo, y la era hispana para datar las fechas.

La colección de Decretales de la *Hispana* termina con las cartas de San Gregorio Magno, que murió en 604, dirigidas a Recaredo y San Leandro. La colección conciliar, examinando la tabla o índice, termina con el IV Concilio de Toledo, celebrado en 633, pero en los códices se encuentran otros Concilios posteriores a éste, lo que exige una aclaración. Estos Concilios se han ido agregando en tiempos sucesivos, según consta por algunos de ellos.

No debe omitirse una observación que ya hizo De la Serna, en el prefacio que puso a la *Hispana*. Después de la muerte de S. Isidoro siguió aumentando la colección en los años sucesivos. Así, en el Concilio IX de Toledo, año 655, se manda que los capítulos que en las anteriores colecciones no están insertos, se promulguen con igual sentencia y se unan a los antiguos y reglas; y en el Concilio XIV, al aceptarse el Concilio de Calcedonia, se ordena que con el debido honor se coloquen en el lugar y orden que les corresponde; pero estas y otras agregaciones no obstan en lo más mínimo para que Isidoro sea considerado como autor de la colección, pues el método y el buen orden seguido por San Isidoro dejó hueco para colocar los Concilios posteriores sin cambio alguno en su plan y distribución.

Según el resumen que publicó Séjourné en el tercer apéndice de su obra *Saint Isidore de Séville, la Hispana*, según el índice primitivo, contiene 42 Concilios hasta el IV de Toledo y 103 Epístolas Decretales. Antes del año 683 se le agregaron, según el Cód. Vindobon, los Concilios de Toledo desde el V al XIII y el III de Braga. Después del 683, según los códices de Urgel, Gerona y Lugo, se le adicionan el Concilio de Constantinopla, las cartas de León II y la de Benedicto, los Concilios de Toledo del XIV al XVII y la Homilía de San Leandro, a más de otros documentos. En el Códice Emilianense hay agregaciones, y entre otras la del Concilio de Zaragoza de 592.

Al frente de la Colección Canónica de San Isidoro está colocado un índice importantísimo, distribuido por orden de materias; este índice lo publicó Cenni y lo tituló *Codex Veterum Canonum Ecclesiae Hispanae*, y no debe llamar la atención el título—dice De la Serna—, pues ya se atiende a la conveniente y ordenada división de los libros, ya a los sumarios de los títulos tomados de las Decretales y de los cánones, es un código de cánones perfecto y completo, y así lo juzgó el eruditísimo Constant con estas palabras: «Se debe a los españoles alabanza porque se adelantaron a los Regiones, Anselmos, Burchardos, Ivones, Gracianos y a otros compiladores de cánones».

La *Excerpta Canonum* que publicó De la Serna Santander al frente de la colección de cánones de

San Isidoro, es obra independiente de ella y está el Derecho canónico de las antiguas Decretales y Concilios dividido en diez libros y éstos en títulos por orden metódico de materias. Separada de la *Hispana* está la *Excerpta* en los códices antiguos extranjeros. Es una obra de consulta y estudio que tiene como precedente los *Estatutos* de S. Cesáreo de Arlés y los *Capitula* de San Martín de Braga.

Hay que distinguir distintas épocas en la elaboración de esta interesante obra, y el examen de la abundante colección de códices que se conservan, principalmente en Francia, conduce a señalar su primera edición en 590, interviniendo en ella San Leandro o uno de sus auxiliares. La segunda edición se ha preparado en los alrededores del IV Concilio de Toledo o por San Isidoro o bajo su dirección. Este trabajo responde perfectamente a un serio esfuerzo de ordenación de las materias canónicas y responde al genio del sabio compilador, Isidoro de Sevilla. La última mano que se puso en la *Excerpta* es la de San Julián de Toledo.

A la redacción isidoriana corresponden los cinco primeros libros, caracterizados por los prólogos rimados que le preceden, que recuerdan de una parte los diálogos de los *Sinónimos* y de otra ciertos giros y frases de los dípticos de la Biblioteca de San Isidoro y del libro de los *Oficios eclesiásticos*.

Por último, ha de mencionarse aquí la obra de San Isidoro *De Ecclesiasticis Officiis*. Fué escrita

a petición de San Fulgencio, obispo de Écija, y al dedicársela su hermano le advierte que se ha servido de viejísimos escritos. Está dividida en dos libros: el primero trata del origen de los oficios y acude a la Sagrada Escritura, a la tradición apostólica y a la costumbre de la Iglesia universal, como fuentes. Trata de los templos, del oficio litúrgico y ceremonias eclesiásticas, fiestas solemnes, etcétera. En el segundo libro, que trata del *Origen de los Ministerios*, trata de los diversos órdenes sagrados y sacramentos. Es un manual de disciplina eclesiástica y de liturgia, en donde con gran sencillez va exponiendo la doctrina. «Su difusión entre el clero visigodo—dice el P. García de Villada—fué grande, y en él aprendían desde el obispo al acólito, el origen de los diferentes órdenes sagrados y las cualidades que para cada uno se exigían».

Si mis palabras pudieran tener alguna autoridad, yo rogaría a los seminaristas, en particular a los que están próximos a recibir las sagradas órdenes, que lean este libro, en el cual encontrarán normas y reglas prácticas de vida sacerdotal, siempre nuevas, a pesar del tiempo transcurrido desde que lo escribió su autor.

V

La filosofía de San Isidoro

Para completar el estudio de la personalidad científica de San Isidoro conviene hacer una referencia, aunque sea breve, de su formación filosófica. Isidoro propende, como Séneca y como es tradición desde antiguo en la ciencia española, como ha dicho Menéndez y Pelayo, a la conciliación platónico-aristotélica, o más bien a la interpretación platónica de Aristóteles. Da, pues, por carácter de la ciencia lo universal y por materia del arte lo contingente.

La influencia *senequista* en los escritores hispanos se manifiesta en San Martín de Dumio en el tratado de moral sobre las virtudes, las pasiones y los vicios, especie de *conmonitorio* que, con el título de *Formula vitae honestae*, dirigió al Rey de los suevos Miron; así como en los compiladores de la Edad Media. En Séneca se inspiraron también Quevedo, Gracián, Fernández de Andrade, Saavedra Fajardo, Melo y casi todos los novelistas españoles del siglo XVII.

En Filosofía y lo mismo en la Retórica, analiza San Isidoro en las *Etimologías* el *Organon* de

Aristóteles, de donde toma los diferentes géneros oratorios, el silogismo y los diferentes modos de argüir. En Sevilla, en el siglo VII, se trata, como dice Bourret, de las categorías aristotélicas. Es, pues, un grave error histórico sostener con Herbelot y los otros autores del Renacimiento, que por Averroes fueron conocidas en Occidente las obras del Estagirita. Quede a favor del filósofo árabe, por cuyas venas corría sangre hispano-gótica, el haber introducido el conocimiento de la Metafísica y de la Historia natural del filósofo de Grecia, y déjese a favor de otros más antiguos la enseñanza de la Lógica en las escuelas góticas; y a los escritores de Francia, Italia y España el comentarlos antes del médico filósofo cordobés. En Europa se inicia el conocimiento de Aristóteles con Boecio, a quien felicitaba Casiodoro en nombre del Rey Teodorico, porque a él se debía que conocieran en Italia las obras de Ceropides y de Aristóteles. Boecio y San Agustín son las fuentes de estudio de San Isidoro.

La filosofía de San Isidoro está principalmente desenvuelta en las *Etimologías*, en las *Sentencias* y en el segundo libro de las *Diferencias*; siendo muy interesante el resumen que hace en la primera obra citada de las escuelas filosóficas de que tenía noticias, por el que se viene en conocimiento del concepto de su época acerca de la filosofía clásica.

El lugar que corresponde a San Isidoro en la Historia de la Filosofía es entre la Patrística, cuyo ciclo cierra San Agustín, y la Escolástica que ini-

cia Escoto Erigena, que se distanció de la orientación católica; y es recogida ésta por Rabano Mauro, en el cual la influencia de Isidoro es notoria, como también lo es en la Abadía de Fulda, donde aquél se educó y formó. En ese período de transición «parece—dice el Cardenal González—que el Dios de las ciencias, diríase que el Verbo de Dios, principio, medio y término de la Historia, cuidó de colocar a los que habrían de transmitir las tradiciones filosóficas de la antigüedad pagana y de la época patristica, a conveniente distancia para que no se rompiera la cadena de la tradición filosófica, a pesar del gran espacio de tiempo que abraza esta época de transición. Marciano Capela y Mamerto Claudiano suceden a San Agustín, y pueden considerarse como el complemento de su siglo. Cuando el último descendió al sepulcro llevaba algunos años de vida Boecio, cuyos trabajos, junto con los de Casiodoro, su contemporáneo y sucesor, conservan la tradición filosófica del siglo VI. Finalmente: San Isidoro de Sevilla, el venerable Beda y Alcunio son como los depositarios de esa tradición durante los siglos VII y VIII».

«Es cierto que la filosofía de San Isidoro no contiene puntos de vista propiamente originales; pero es el compendio más comprensivo, más razonado y más completo de la filosofía cristiana posible en aquella época.»

Ya notó Balmes que los Padres de la Iglesia se distinguieron por su saber en materias filosóficas;

«pero hablando en rigor no se puede decir que fundasen una escuela filosófica. Las grandes cuestiones que la filosofía se propone sobre Dios, el hombre y el mundo, todos los Padres las resuelven de un mismo modo; y éste no es otro que la doctrina de la Iglesia. Así, pues, si se habla de filosofía de los Padres, más bien se la debe referir a la forma que al fondo, al método que a la doctrina, a lo accesorio que a lo principal; la doctrina fundamental sobre Dios, el hombre y el mundo, era una sola, la misma para todos, la que enseñó Jesucristo y se perpetúa en la fe de la Iglesia, columna y firmamento de la verdad».

Acercas del constitutivo esencial del hombre, tiene San Isidoro una frase en que parece indicar que el hombre es solamente el cuerpo de que está formado de la tierra: «Sed corpus, quod ex humo factum est, id tantum homo est». «Esta opinión—dice el citado Cardenal González—, si se toma en sentido literal, es la antítesis de la teoría platónica; pero probablemente, sólo quiso dar a entender que la palabra *homo* trae su origen etimológico de *humus*». Así es, en verdad. En el segundo libro de las *Diferencias*, donde trata expresamente de los grados de los seres, señala seis: no vivientes, vivientes, irracionales, racionales mortales, inmortales y por último Dios.

Establece la diferencia que hay entre el cuarto grado, al que pertenecen aquellos que crecen, viven, sienten y entienden, como animales que son,

como el hombre, y el quinto, al que pertenecen los que sienten y entienden y son inmortales, como los ángeles; y al tratar particularmente de los hombres así los describe: «Los hombres son capaces de razón, sabios por el entendimiento, locuaces por la boca, fuertes más por la naturaleza que por la ciencia, por su postura derechos, levantado el rostro, todos semejantes en la figura, no desemejantes entre sí, por el alma inmortales, de sensibilidad delicada, por el cuerpo frágiles, por la mente inconstantes, diversos en las costumbres, desiguales en los errores, desidiosos para el estudio, prontos para el deleite, flojos para el trabajo, hastiados en las riquezas, ansiosos en los cuidados, todos mortales, mudables en la descendencia, quejosos de la vida, ligeros en el tiempo, tardos para la sabiduría, veloces para la muerte, desnudos de las cosas pasadas, pobres de las presentes, inciertos de las futuras; son concebidos en iniquidad, nacen en pecado, viven con trabajo, mueren con dolor; finalmente, pagan su deuda, levantándose los unos de las cenizas aún calientes para la gloria y otros para el castigo.»

Aún precisa más su pensamiento en la cuestión XXXVIII de las publicadas por primera vez por Arévalo referentes a los dos Testamentos. «Díme de qué sustancias consta el hombre. Responderé... de alma y de cuerpo. Una es el alma, la cual cuando se contempla es espíritu, cuando siente es sentido; cuando sabe es alma; cuando discierne es

razón; cuando consiente es voluntad; cuando recuerda es memoria; cuando da vida a los miembros es alma. En cuyas palabras encontramos afirmada la unidad del compuesto humano y las dos funciones que al alma corresponden: unas propias del espíritu, otras como informante del cuerpo. Son del primer orden la contemplación, la ciencia, la inteligencia, el discernimiento, operaciones de la inteligencia; el consentimiento de la voluntad; el sentimiento y la información del cuerpo, pertenecen al segundo grupo.

El libro de las *Diferencias* es una de las obras más interesantes del Prelado hispalense. Estudia a Dios, el misterio auguste de la Trinidad, los nombres de Cristo, la creación, el hombre, la gracia y las virtudes, los conceptos de sabiduría y ciencia, la filosofía y sus partes, las virtudes y los vicios que se oponen a ellas. En este libro hay un precioso estudio psicológico del hombre.

La labor personal de San Isidoro, las obras que escribió y la escuela de Sevilla ejercieron una influencia incontestable y eficaz, tanto en España como fuera de ella, y preparan el desarrollo que más tarde adquiere la filosofía cristiana.

Menéndez y Pelayo estudió en las *Ideas estéticas* la aportación de San Isidoro a la ciencia de la Belleza. La doctrina sobre la Belleza está tomada «casi literalmente de San Agustín». Entendía el eminente sabio y crítico que la doctrina que sienta San Isidoro en las *Etimologías*, en el capítulo LIX

del libro XVIII, lleva consigo, entendida literalmente, la absoluta condenación de todo arte; pero que tal juicio se desvirtúa con otro texto de San Isidoro, tomado de las *Cuestiones sobre el Éxodo*.

No existe tal oposición entre ambos testimonios, el primero de los cuales está tomado en su mayor parte de San Gregorio Magno y el segundo de San Basilio. En las *Etimologías* trata San Isidoro de los libros de los gentiles. Su pensamiento central está en estas palabras: «En la lección no hemos de mirar las palabras, sino la verdad; porque muchas veces es verídica la sencillez, y compuesta y adornada la falsedad, que atrae al hombre con el cebo de los errores y le enreda en dulces lazos con el ornamento de las palabras». Dos cosas, por tanto, hemos de ver en los libros: el fondo y la forma.

Aplica este criterio a los Libros Sagrados, los cuales, «aunque exteriormente desaliñados, brillan con la luz interna de la Sabiduría». Por eso su lección es útil y provechosa, aunque «a los fastidiosos y locuaces paréceles indigna la sencillez de las Sagradas Escrituras, comparada con la elocuencia de los libros de los gentiles.

En cuanto a los libros de los herejes y de los paganos, el juicio del Santo Doctor es el siguiente: «Huyamos—dice—de los afeites del arte gramatical, porque engendra en los hombres perniciosa altivez. Con todo eso, peores son los herejes que los gramáticos, porque los primeros propinan a los hombres el jugo mortal, al paso que la doctrina de

los segundos puede ser provechosa para la vida humana, siempre que se aplique a rectos usos». Rechaza, como gravemente perniciosos, los libros de los herejes, como lo hace la Iglesia, Maestra de la Verdad, para preservar a sus hijos de tan grave daño. Los libros de los autores gentiles, en cambio, pueden en parte aprovecharse, claro es que quitando de ellos lo que sea contrario a la fe y a las buenas costumbres; que es lo que enseña el citado texto de San Basilio cuando dice: «¿Qué prefiguraron los israelitas al llevarse el oro y la plata y los vestiduras de los egipcios, sino el estudio que hemos de poner en las obras de los gentiles y la utilidad que podemos sacar de ellas?»

Uno y otro testimonio están de acuerdo.

También tiene censuras S. Isidoro, como antes Tertuliano y S. Cipriano, para los espectáculos del paganismo, contrarios a la moral. «¿Qué relación puede tener—dice—el cristiano con la insania de los juegos circenses, o con la deshonestidad del teatro, o con la crueldad del anfiteatro, o con la atrocidad de la arena, o con la lujuria de los juegos? De Dios reniega quien a tales espectáculos asiste, y como prevaricador de la fe cristiana, vuelve a apetecer lo que renunció en las aguas bautismales, y a hacerse esclavo de sus vanidades y pompas». Viejas palabras que son muy de actualidad.

VI

Ciencias y letras

Aunque las *Etimologías* dan claro testimonio de que no hubo ciencia que no cultivara Isidoro, como el Santo, sobre algunas ramas de la ciencia, escribió tratados particulares, que se conservan, reunimos aquí las obras que no han sido mencionadas anteriormente, aunque las materias que desarrollan sean dispares.

El grupo primero lo forman las que tratan de ciencias físico-naturales: el *Liber de ordine creaturarum* y el *Liber de natura rerum*. Sobre el cultivo de estas ciencias sugieren una reflexión las palabras que pone el Santo en el prólogo de la segunda obra. «No es ciencia supersticiosa el conocimiento de estas cosas, si se estudian con sana y sobria doctrina. Porque si de todos modos esas ciencias estuviesen lejos de la investigación de la verdad, de ningún modo el Rey Sabio (Salomón) diría: «El mismo Dios me dió la verdadera ciencia de estas cosas que existen, para que conozca la disposición del cielo y las fuerzas de los elementos, las mutaciones de sus revoluciones y las divisiones de los tiempos, el curso de los años y las dis-

posiciones de las estrellas». Defiende Isidoro de Sevilla la licitud de las ciencias naturales, pero márcales una norma: que se estudien con sano y sobrio criterio. No hubiera dicho otra cosa ante el desenfreno de muchos sabios modernos que con verdadera pasión sectaria han dedicado su talento y su tiempo a la investigación de esas ciencias, siempre con mirada puesta en deducir de ellas argumentos para asaltar el alcázar de la Fe, y su loca pretensión les ha llevado a formular hipótesis y teorías que llevan la confusión a muchos, la incredulidad o la duda a no pocos, quedando tal daño como una realidad, cuando el esfuerzo de los defensores de esa Fe consigue destruir aquellas hipótesis o teorías ilegítimamente deducidas de hechos no bien estudiados o investigados con parcialidad.

No podemos exigir de Isidoro que en el estudio de estas ciencias se muestre a la altura de nuestro tiempo. Hijo del suyo, recogió cuanto sobre aquellas materias había recogido el ingenio humano, con altura de miras, con sano criterio ortodoxo, levantando la consideración de las cosas creadas a su creador.

Como obra científica no tiene importancia el *Liber de ordine creaturarum*, que es una especie de tratado de Cosmología, en el que habla de Dios, del cielo, del sol y la luna, del hombre, del demonio, del paraíso, del purgatorio y de la bienaventuranza. La dedicatoria del libro merece examen,

porque se relaciona con su estancia en Roma, hecho que, a través de fábulas y leyendas, consignaron algunos de sus biógrafos del siglo XIII, y consignan los antiguos Breviarios hispanos.

Arévalo ha examinado con la detención debida las cuestiones que suscita esta obra, que son tres: 1.^a Si el libro fué escrito por San Isidoro; 2.^a Si lo dedicó al Papa Bonifacio; 3.^a Si lo escribió el autor estando en Roma.

Siendo el estilo de la obra el mismo de San Isidoro, y atribuyéndoselo la tradición manuscrita en los más antiguos códices, nada hay que se oponga a que legítimamente se le atribuya. En cuanto al segundo punto, necesita de esclarecimientos. El Códice de Reims pone la dedicatoria a Braulio, obispo de la Ciudad Eterna, y el Códice 477 de la Biblioteca Vaticana sólo pone la inicial *B*. Como la primera dedicatoria no puede admitirse tal y como está escrita, porque Braulio no fué obispo de Roma, ni nunca se ha llamado a Zaragoza ciudad eterna, dice Arévalo que la dedicatoria a *B*. obispo de la ciudad eterna está dirigida a un Papa de nombre Bonifacio, y que un copista colocó en algunos ejemplares el nombre de Braulio por su cuenta y riesgo. Tales equivocaciones de nombres y palabras son frecuentísimas—dice Arévalo—en los copistas de aquellos lejanos tiempos, y sus equivocaciones equivalen a las actuales erratas de imprenta.

Además, el lenguaje de que usa Isidoro en la

dedicatoria no es el que acostumbraba con su entrañable amigo y admirador Braulio. Aquí llama al obispo, a quien se dirige, *Venerable Padre*, y menciona *su autoridad*, ante la cual él rinde su *obsequio, obediencia y veneración*. Se trata, por tanto, del Pontífice romano, que debe de ser Bonifacio V, que ocupó la silla de Pedro desde el año 617 al 625, época en que ya el nombre de Isidoro gozaba de legítima fama. De donde deduce Arévalo que, conforme a la tradición, es cierto el viaje y la permanencia en Roma, durante algún tiempo, de Isidoro de Sevilla. De ese viaje también queda una tradición en Bolonia, aunque mezclada con falsedades. Allí se decía que al volver Isidoro de Roma falleció en aquella ciudad. No porque lo segundo sea ciertamente falso ha de negarse la verdad de la otra afirmación.

Con este viaje a la Ciudad Eterna pudiera relacionarse otra tradición de la Iglesia de España que afirma que el Obispo Isidoro fué honrado con el palio arzobispal. Tal merced pontificia pudo recibirla durante su estancia en la Ciudad Santa, aunque de ella no quede documentación que sea prueba apodíctica.

El libro *De natura rerum* está dedicado al Rey Sisebuto, al que llama Señor e Hijo. El motivo de haber escrito esta obra está consignado en el Prefacio de ella. Sisebuto, excelente por su ingenio, elegante dicción y cultivo de las flores de la literatura, le había pedido a su antiguo Maestro que

tratase de cosas de la naturaleza y de sus causas. Isidoro no demoró la investigación de los antiguos autores y escribe la obra, en la que trata de los días, meses y años, de las vicisitudes de los tiempos, de la naturaleza de los elementos, del curso del sol y la luna, de la causa de los astros, de los signos de las tempestades y los vientos, de la posición de la tierra y de las mareas. Sirvenle de fuentes escritores paganos y cristianos.

«Muéstrase en esta obra—escribe D. Carlos Cañal—el profundo saber de nuestro Santo, que hermanaba fuentes tan distintas, si bien en algunas partes, como en la referente a la Astronomía, sigue completamente las teorías de los griegos, algo modificadas en Constantinopla, teorías que influyeron mucho en España durante la Edad Media, merced al *Liber de natura rerum ad Sisebutum Regem* y a las *Quaestiones naturales* de Lucio Anneo Séneca, que corrieron como manuales de Física en los siglos medievales.»

Las obras históricas de San Isidoro son cuatro: una de Historia general, el *Chronicon*; otra de Historia de España, *Historia de Regibus gothorum, wandalorum et suevorum*; el libro de las *Herejías*, y otra que podemos clasificar como de Historia literaria, *De viris illustribus*. No incluimos aquí el tratado del nacimiento, vida y muerte de los Padres, por haberlo incorporado a la labor escripturaria del Santo.

El *Chronicon*, según su autor, es un compendio

de las obras de Julio Africano, Eusebio de Cesárea, San Jerónimo y Víctor de Trucer, continuado hasta los días de Heraclio, Emperador de Bizancio, y de Sisebuto, Rey de España. Es un cuadro sinóptico de Historia Universal, dividido en seis Edades. A pesar de su brevedad, no deja de tener datos interesantes para la Historia de España.

La *Historia de los godos, wándalos y suevos*, muy estudiada por los críticos, ha merecido de alguno juicio desfavorable, aunque injusto. Sin ella no conoceríamos la vida íntima de aquella época de nuestra Historia. Los hechos están enjuiciados con serenidad e imparcialidad, sin que sea apasionado en la censura el juicio de Leovigildo, ni el elogio de otros Reyes. Isidoro podría haber redactado su obra con más pormenores o menos, concediendo importancia a tales o cuales cosas; esto es opinable; lo que no puede serlo es su apasionamiento, porque tiene dadas pruebas de serenidad de juicio en cosas y asuntos muy graves.

En las *Etimologías*, exponiendo sus ideas sobre la Historia, ha escrito estas palabras: «Entre los antiguos ninguno escribía Historia, sino el que había estado presente a los hechos y había visto las cosas que debía escribir. Pues mejor percibimos las cosas que se ven que las que reunimos de oídas. Las cosas que se ven, sin mentira se dicen.» Y en otro lugar: «Entre la Historia, el *argumento* y la fábula hay diferencia. Las historias son las cosas verdaderas que han ocurrido; los *argumen-*

tos, las que no han ocurrido, pero han podido ocurrir; las fábulas, las que ni han ocurrido, ni pueden suceder porque son contra la naturaleza.» En los sucesos en que ha intervenido Isidoro tenemos la garantía de la verdad de la referencia, y en cuanto al juicio que forma, su imparcialidad. Recuérdesse, como ejemplo, de qué modo califica la conducta de Hermenegildo, a pesar de ser católico y defender la causa católica contra Leovigildo, arriano y defensor, por todos los medios, de la herejía y del vencimiento de los católicos.

Anotó el catálogo de Braulio entre las obras de su Maestro y amigo *un libro de las Herejías*, que ha de suponerse distinto del catálogo de herejes inserto en las *Etimologías*, que a juicio de Arévalo es un compendio de aquél.

Menardo publicó con el título de *Indiculus de haeresibus Iudaeorum*, cuya paternidad atribuye a San Jerónimo, un catálogo de herejías, que los críticos rechazan como obra del gran Doctor y Padre, y que es atribuido por Arévalo, que lo insertó en su *Isidoriana* corregido por los mejores códices, a San Isidoro, como la obra a que hace referencia San Braulio.

La obra *De viris illustribus*, es continuación de la de San Jerónimo y Gennadio y después de San Isidoro la continuarán Ildelfonso, Julián y Félix, Metropolitanos de Toledo. En ella se muestra Isidoro aficionado a la poesía, a la literatura, al derecho, está al tanto de las controversias de su

tiempo, enjuicia sobre los autores y nos ha dejado notas y datos que sólo conocemos por él.

Como gramático y preceptista, nos dejó en las *Etimologías* testimonio en los tratados correspondientes, y algo anteriormente hemos indicado también. Ahora recordaremos los dos libros *Differentiarum* o *De proprietate verborum*. El primero es un Diccionario de voces sinónimas. El fin que se propuso su autor claramente aparece en estas palabras que sirven de introducción al libro: «Muchos de los antiguos procuraron distinguir las diferencias de las palabras, indagando muy sutilmente la que hay entre palabra y palabra. Mas los poetas gentiles, por necesidad métrica, confundieron las propiedades de las mismas. Y así, de ellos arranca la costumbre de que muchas se tomen indiferentemente, las cuales, aunque aparezcan sinónimas, sin embargo, se distinguen entre sí por su origen. El primero que escribió de estas cosas fué Catón, a cuyo ejemplo yo he sacado algunas por mí mismo y otras las tomé de los libros de otros autores, y para tu deleite, lector, las he anotado.»

Esta obra hizo de Diccionario con el Lexicón de las *Etimologías*, durante siglos.

El segundo libro, al que no precede prólogo ni advertencia, aunque le sirve de pretexto la diferencia de las palabras, es un precioso tratado de Teología, de Antropología, de Filosofía y de Ética.

¿Fué poeta San Isidoro? No faltan autores que

le atribuyen alguna obra de este género, como el *Lamentum paenitentiae*, y con más visos de verdad el poema titulado *Fabrica mundi*, escrito, al decir de algunos, en sus mocedades, aunque estas obras no figuran en el *Catálogo*, de Braulio.

En cuanto a los dísticos de las tecas o cajas de códices de la Biblioteca de San Isidoro, escribió Menéndez y Pelayo que no se atrevía a afirmar que fueran del Santo, ni siquiera de la escuela española. Estos versos, a los que califica de no inelegantes, son muestra curiosa y antigua de crítica literaria, y predomina en ellos el sentido que puede llamarse *gregoriano*, de excluir y proscribir el arte antiguo.

La investigación concienzuda y la crítica demuestran hoy que su autor fué Isidoro. Aparte de la atribución que le hacen los códices hispanos, la encontramos también en otros muchos de fuera de España. Un florilegio del VIII siglo lleva al frente de los dísticos la mención de Isidoro (ISID.); el Sylogio de Lauresham, del mismo siglo, los titula «Versus qui scripti sunt in armario suo ab ipso (Isidoro) compositi». La tradición de los visigodos, representada por Eugenio de Toledo, y la mozárabe por Pablo Alvaro, los citan como de autor español. Beeson ha demostrado que toda la tradición manuscrita es favorable a la paternidad de Isidoro, lo que también confirma el estilo semejante de los *Sinónimos* y el uso de palabras, como *mundalia*, que la vemos usada también en el II Concilio de

Sevilla. Atentamente examinados, parece que su autor quiso imitar a Virgilio.

En la cadena que con mano maestra labró Menéndez y Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas en España*, es uno de los eslabones Isidoro, que hacia el pasado se une con San Dámaso y Juvenco y sirve de enlace con los Padres toledanos y zaragozanos para continuar con el hispano Teodulfo, obispo de Orleáns, el primero, si no el único, de los poetas de la corte de Carlomagno.

VII

Las "Etimologías"

La obra cumbre de Isidoro de Sevilla es la que lleva por título *Etymologiarum* y se le conoce también por el libro *Del origen de las cosas*. Es un riquísimo arsenal en donde su autor ha depositado los vastos conocimientos que adquirió con el estudio de muchísimas obras de la antigüedad, perdidas hoy algunas, y las cuales conocemos solamente por las referencias consignadas en tan importante obra.

En la preparación y composición de tan vasta enciclopedia empleó su autor toda su larga vida. El Canónigo de León escribe en la *Vida de San Isidoro*, que siendo joven comenzó a trabajar en ella, comprobándose la verdad de esta afirmación, por las palabras de San Ildefonso de Toledo, que dice que Isidoro empleó muchos años en terminar la redacción de esta obra. San Braulio dice a San Isidoro en una carta que los libros de las *Etimologías* los tenían muchos, aunque truncados y borrosos; y él le pide que se los envíe íntegros, enmendados y bien ajustados. Esta carta puede datarse en el año 623 próximamente, y por tanto, desde

mucho tiempo antes, andaban ya en manos de los eruditos. Después de esta carta sigue Isidoro trabajando en la redacción definitiva de la obra, en cuya labor persevera hasta el fin de sus días, como dice San Ildefonso: «in ejus opere diem extremum vissum est conclusisse». Aun después, por tanto, de enviar el códice o volumen de la obra a Braulio siguió San Isidoro sus anotaciones en el original.

Importa mucho tener presente la larga gestación de las *Etimologías*, porque da luz para explicarnos las variantes que se observan en algunos códices, por proceder éstos de diversas fuentes originales; y también se aclara otro punto, muy digno de tenerse en cuenta, a saber: que suelen encontrarse en los viejos códices de las antiguas Bibliotecas tratados sobre diversas materias, atribuidos al Santo, y sermones varios, más o menos conformes en su redacción con el texto de las *Etimologías*, siendo unas veces aquellos opúsculos extractos de capítulos de esta obra y otras veces las materias son tratadas con más extensión. Tengo para mí que en las *Etimologías* están reproducidos diversos trabajos anteriores de su autor, como si esta obra fuera la última edición de aquéllos, dándoles más o menos extensión según su plan. Así puede explicarse que San Isidoro escribiera la *Hispana* o colección Canónica, y su prólogo aparezca en las *Etimologías* reproducido.

Vivísimos deseos tenía Braulio de Zaragoza en poseer tan preciada obra de su gran amigo. Siete

años después de escrita la carta a que antes se ha hecho referencia, escribe otra Braulio insistiendo en sus deseos de que Isidoro le remita la obra. Alude a las disculpas que unas veces de palabra y otras por escrito le ha dado su amigo, y después de un largo discurso en que pondera sus talentos, la obligación en que está de que todos participen de los frutos de sus dones, le dice: «una sola cosa resta ya, que accedas a las peticiones, si no por mí al menos por la misma caridad recibida de Dios». Esta carta puede datarse en el año 630 o en el siguiente. Antes de recibirla San Isidoro, ya ha enviado el volumen a su amigo y como por su enfermedad no ha podido hacer las correcciones necesarias, tenía pensado, y así lo hace, encargar a Braulio de su corrección. Braulio anota en el *Catálogo*, que se escribió a su ruego y que él la dividió en veinte libros. Es una honra para el obispo de Zaragoza que su nombre vaya unido al de Isidoro en obra de tanta importancia.

Acerca de las fuentes que usó Isidoro para la redacción de esta obra, puede verse en Arévalo la larga lista de autores que cita. El Sr. Cañal, al hacer un acabado resumen de esta obra, ha tratado también de esas fuentes. «Casi debíamos ahorrarnos, escribe, de contestar a este epígrafe—Fuentes de que se sirvió San Isidoro—contando, como contamos, con el precioso estudio de Enrico Dressel titulado *De Isidori originum fontibus*, en que, de un modo que no deja lugar a dudas, examina

los libros de *Etimologías* y los compara con los que han servido a San Isidoro para hacer su obra, trabajo al que desde luego remitimos a los que quieran conocer a fondo esta interesantísima cuestión». Anota después que la parte dedicada a la Retórica y la Dialéctica está tomada principalmente de Boecio, Casiodoro, Victorino y Suetonio en el libro de los *Prata* que hoy no poseemos. En cuestiones filosóficas tiene muchas citas de Luciano. La Música y las otras tres disciplinas matemáticas habían sido expuestas por Boecio de un modo teórico. Para el Derecho pudo utilizar las obras de Paulo, extractadas en alguna compilación jurídica. En Geografía utiliza a Plinio; en Arquitectura a Vitrubio, y en general utiliza a Donato, Prisciano y Sergio, el poema de Arato, las obras de Salustio, Justino, Hegesippo, Orosio, Solnio, Lucrecio Caro y otros muchos citados en su mayoría por Isidoro. En Teología son su principal fuente los Santos Padres y de un modo particular San Gregorio Magno.

Un breve resumen de la obra es difícil de hacer por su mucha extensión. Los tres primeros libros están consagrados a las disciplinas que compendian el *Trivium* y el *Quadrivium*, Gramática, Retórica, Dialéctica, Aritmética, Geometría, Música y Astronomía.

El estudio de la Gramática, que incluye la Poesía y la Historia, comienza por la distinción entre la Ciencia y el Arte, las siete artes liberales,

el alfabeto, la Gramática y sus divisiones, las partes de la oración, la voz y la sílaba, los pies métricos latinos, los acentos y los diversos signos prosódicos y ortográficos; los signos comunes, los jurídicos y los militares, signos de los dedos, la ortografía, analogía, etimología, glosas y diferencias, vicios contra lenguaje, figuras poéticas y literarias, tropos, la prosa y el verso y sus clases; la fábula, la historia, los primeros historiadores, la utilidad y los géneros de la historia.

El libro II trata de la Retórica y Dialéctica. Acerca de la primera, después de su definición, trata de sus inventores, del orador, de las causas, de las partes del discurso, del silogismo, de la ley, de las figuras. De la Dialéctica, Filosofía, de los Isagoges de Porfirio, de las categorías aristotélicas de los modos del silogismo, de la división de Mario Victorino, de los tópicos, de los opuestos de Aristóteles.

El libro III está dedicado a las disciplinas matemáticas, su definición, autores, noción del número, divisiones de éste, diferencia entre la Aritmética, la Geometría y la Música y termina con el número infinito. Sigue el tratado de Geometría, con la definición de ésta, su división, sus figuras, sus principios y sus números. La Música con sus inventores, su utilidad, su división y explicación de sus partes y los números músicos. La Astronomía, su noción, inventores, distinción de la Astrología, su objeto; el mundo, el cielo, la esfera celeste, su movimiento,

su curso, su celeridad, su axis; los polos, círculos polares, etc., hemisferio, el zodíaco, el sol, la luna, los eclipses, los estrellas, su situación, curso y nombres.

La Medicina ocupa el IV libro, en que trata de su definición y de sus inventores, de las tres escuelas médicas, de los humores del cuerpo humano, de las enfermedades agudas, crónicas y de la piel; de los remedios y medicamentos; de los libros de Medicina; de los instrumentos médicos; de los olores y ungüentos y del principio de esta ciencia. El canónigo de León ponderaba en su tiempo la ciencia médica de San Isidoro. Sus conocimientos no eran ciertamente vulgares, y por esta obra conocemos el estado de la Medicina en el VII siglo.

El Derecho y la Cronología son objeto del quinto libro, que empieza por los legisladores, sigue la división de las leyes, la diferencia entre derecho, ley y costumbre. Estudia el Derecho natural, el civil, el de gentes, el público y el quirítico. El concepto de ley como constitución del pueblo y sus diversas manifestaciones en el Derecho romano. Concepto del privilegio, fines de la ley, razón de ésta y da la definición de la ley. Después estudia las causas, testigos, instrumentos legales y las cosas que son objeto de la ley, los vicios opuestos a ella y las penas. En este libro puede estudiarse la aportación isidoriana a la filosofía del Derecho. La Cronología abarca su noción, momentos, horas,

días, la noche, la semana, el mes, los solsticios y equinoccios, la división del año, olimpiadas, lustros y jubileos; los siglos y las edades, las seis edades del mundo.

De las ciencias sagradas, Escritura y Teología de la Iglesia, tratan los libros VI, VII y VIII. El primer libro de éstos empieza por los libros del antiguo y nuevo Testamento, su enunciación, división y sus autores. Trata después de los libros y las Bibliotecas; de los traductores de la Escritura, de la introducción en Roma de las Bibliotecas, de algunos coleccionistas de obras y de algunos grandes escritores. De los géneros de obras, del modo de escribir, de cartas, pergamino y modo de hacer el libro, de la distinción de códice, volumen y libro y de los libreros. Vuelve otra vez a tratar de la Sagrada Escritura y se ocupa de las Concordancias. Después trata de los Concilios generales y sus cánones, del ciclo pascual y del día de la Pascua; de las otras festividades religiosas, de las horas canónicas, actos del culto, y ceremonias religiosas.

El libro VII es un tratado teológico de Dios, los ángeles y los órdenes de fieles. Trata de los nombres de Dios, del Hijo de Dios y sus nombres, y del Espíritu Santo; de los ángeles, de algunas significaciones de nombres de personas en los libros sagrados, de los Patriarcas, Profetas, Apóstoles y de otras personas del Nuevo Testamento; de los mártires y de los clérigos...

Empieza el VIII libro por la distinción entre la Iglesia y la Sinagoga; trata después de la Religión y de la Fe; de la herejía y el cisma; de las herejías en tiempos de los judíos y de las herejías entre los cristianos, haciendo un catálogo de éstas. Se ocupa después de los filósofos gentiles y de sus escuelas, de los poetas, de las sibilas y magos; de los paganos y sus dioses.

El libro IX trata de la diversidad de lenguas, de los distintos pueblos; de los reinos y de los empleos civiles y militares; de los ciudadanos, de los grados de parentesco y de los matrimonios. En este libro hay datos muy importantes de Política y Sociología.

Un diccionario de palabras ocupa el libro X.

Los libros XI y XII tratan de Ciencias naturales. En el primero de Anatomía y en el segundo de Zoología. En el XI trata del cuerpo humano y de sus miembros y partes componentes, de las edades del hombre y de algunas aberraciones. En el libro XII de las diversas clases de animales, de las fieras, de los animales pequeños, de las serpientes, de los gusanos, de los peces, de las aves y de los pequeños voladores.

La Geografía ocupa los libros XIII y XIV. El mundo, los átomos, los elementos, el cielo y sus partes y círculos, el aire y las nubes, el trueno y el relámpago, el iris y las nubes, los vientos, las aguas, los principales ríos, el mar, el océano y el mediterráneo, los golfos y los escollos, los lagos,

los abismos, los ríos y los diluvios, ocupan el libro XIII. En el siguiente trata de la tierra y el orbe, de Asia, Europa y la Libia; promontorios y montes y de las partes inferiores de la tierra.

La agricultura y agrimensura son el tema del libro XV, que empieza con la descripción de las ciudades más principales del mundo. Trata después de los edificios públicos, de las viviendas, templos y sus dependencias; establecimientos públicos, pórticos y ventanas, claustros, etc. y partes de los edificios; murallas, campamentos, sepulcros y casas rústicas. Trata después de los campos, sus linderos y modo de medirlos, y de los caminos públicos.

El libro XVI está dedicado a la Mineralogía y Pesos y medidas. Estudia las distintas clases de tierra y productos minerales del mar; de las piedras vulgares y las preciosas, los mármoles y otras piedras estimadas, el vidrio, los metales, el oro, la plata, el bronce, el hierro, el plomo, el estaño y el electro. La segunda parte del libro está dedicada a los pesos, medidas y sus signos.

Dedica el libro XVII a la Agricultura; autores que tratan de esta materia, modo de cultivar el campo, frutos, legumbres, clases de vid, árboles y sus nombres; plantas aromáticas, hierbas aromáticas y comunes, plantas de huerta y plantas olorosas.

En el libro XVIII primeramente se ocupa de la guerra, sus clases y distinción; la victoria, banderas de guerra, trompetas, armas, espadas, lanzas,

saetas, aljabas, hondas, arietes, escudos, lorigas y cascos.

Trata después del foro, personas que intervienen y causas. Sigue el tratado de espectáculos públicos y la descripción de los diversos juegos; el teatro, la escena y los cómicos; el anfiteatro y sus juegos.

Trata el libro XIX de Marina y oficios artesanos. Describe las naves y sus clases y armamentos, las velas, cuerdas y redes. Trata de los hornos de los herreros y sus herramientas; de los albañiles y del modo de construir; del decorado, baños, corte de los mármoles, del mosaico, de las esculturas de barro decorado, de la pintura y sus colores, de instrumentos de albañilería; de los carpinteros y tejedores de lana. Empieza el estudio del traje por las vestiduras de los sacerdotes de la ley antigua, nombres de los vestidos, trajes particulares de algunos pueblos, ropas de uso varonil y de las mujeres; la cama y sus ropas, las telas y sus colores, los telares, insignias reales, adornos femeninos de cabeza, anillos, cíngulos y calzado.

El último libro está dedicado a las artes manuales, las mesas, las comidas, bebidas, vasos de diversas clases y usos, lechos y sillas, carros y otras cosas que se usan. Sigue después la descripción de los aperos de labor del campo y de las huertas y arreos del caballo.

El breve resumen de esta obra ya es prueba más que suficiente de la importancia que tienen

las *Etimologías*. Groesbek ha escrito que de los siglos bárbaros quedaron dos enciclopedias, una la de Isidoro de Sevilla y otra la de Capella, el africano; éste sólo trató de las siete artes liberales en las *Nupcias de la Filosofía con Mercurio*; aquél trató de todas las artes y de Medicina, Derecho, Teología, Historia natural, Historia de los pueblos y de todo lo que corresponde al uso común de la vida, dando no sólo el origen etimológico de la palabra, sino expresando el origen de las cosas; y cuantos tratan de estas materias han de acudir a las *Etimologías* para fundamentar sus juicios. Nicolás Antonio dice que ni en el siglo de Isidoro, ni en los siguientes, los que escribieron enciclopedias, incluso Beda, han podido superarle. «No parece obra escrita en aquellos siglos semibárbaros; parece obra milagrosa, acometida por un hombre dedicado por entero al ministerio sagrado y a la piedad».

No han faltado quienes pongan reparos a las *Etimologías* y señalen defectos en ellas. ¿Qué obra no los tiene? Toda obra, ha dicho Villemain, tiene el sello de su siglo. Las *Etimologías* responden a la época en que se escriben y son un monumento grandioso levantado a la Ciencia por Isidoro de Sevilla. Beda las imitó, Alcuino las adornó y Rabano Mauro las copió. Algunos de sus censores las copian y le son deudores de los conocimientos que adquirieron en ellas.

Son las *Etimologías* el libro más extendido

durante la edad media. No faltó en ninguna Biblioteca, ni dejó consultarse. Leon Maître escribe que los Monjes no cesaron de reproducir y de consultar las *Etimologías*. Isidoro es el *Doctor universalis* que enseña *de omni re scibili et de quibusdam aliis*.

«Todos los trabajos de San Isidoro, escribió Menéndez y Pelayo, se oscurecen y semejan nada cuando se piensa en la labor gigantesca, en el ciclópeo monumento de sus *Orígenes* o *Etimologías*, verdadera enciclopedia de la edad visigótica, compilación extraordinaria, que, mal entendida en otros tiempos y apreciada sólo por su utilidad filológica, comienza hoy a ser puesta en su verdadera luz como documento histórico y como tesoro de peregrinas enseñanzas, merced al cual poseemos y disfrutamos innumerables fragmentos de clásicos antiguos, cuyas obras se perdieron, noticias de costumbres, fiestas y espectáculos populares, extractos metódicos de gramáticos, retóricos y naturalistas... en suma, no un libro sino una verdadera biblioteca... las *Etimologías* son milagros erudición para aquella edad, y ni Casiodoro, ni el venerable Beda, ni Alcuino, ni Rabano Mauro las igualan... Vienen a ser los *Orígenes* verdadero mapa del mundo intelectual en la reducida escala que el mapa exige, y con las sumarias indicaciones que las cartas geográficas toleran».

CAPÍTULO III

EL EPISCOPADO DE SAN ISIDORO

- I. EL METROPOLITANO HISPALENSE.--II. LOS CONCILIOS
HISPALENSES.--III. EL CONCILIO IV DE TOLEDO.
IV. ORDO CONCILII.--V. VIDA CLERICAL.--VI. LA ESCUELA
DE SEVILLA.--VII. VIDA MONÁSTICA

debe de la edad media. No falta en algunos libros de los siglos XIII y XIV. Pero el más curioso es el de San Isidoro, que los contiene en su obra de las Etimologías. Este libro es el Diccionario universal de la Biblia en los siglos XIII y XIV.

Todos los libros de San Isidoro, escritos en latín, están en castellano y en gallego. En algunos se encuentran en otros idiomas. En el siglo XIII se descubrió en un monasterio de España un libro que se llama el libro de San Isidoro.

CAPITULO III

EL EPISCOPADO DE SAN ISIDORO

- I. EL EPISCOPADO DE SAN ISIDORO.
- II. EL CONCILIO DE TOLEDO.
- III. LA BIBLIOTECA DE TOLEDO.
- IV. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- V. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- VI. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- VII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- VIII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- IX. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- X. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XI. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XIII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XIV. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XV. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XVI. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XVII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XVIII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XIX. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XX. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXI. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXIII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXIV. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXV. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXVI. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXVII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXVIII. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXIX. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.
- XXX. EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO.

I

El Metropolitano hispalense

Muy cortas son las noticias que han llegado a nosotros de los obispos que ocuparon la Sede hispalense en el siglo VI antes de San Leandro y su sucesor San Isidoro; de aquéllos, si se exceptúa a Salustio, a quien dirigió el Papa Hormisda una carta laudatoria en que por los muchos merecimientos que en el Metropolitano de la Bética reconoce, le nombra su legado en dicha provincia y en la Lusitania, de los demás sólo conocemos sus nombres que nos ha transmitido el Catálogo inscrito en el Códice *Emilianense*. A Salustio le sucedieron Crispín, Teódulo, Reparato y Esteban, sucediendo a éste, entre el 573 y 578, el gran San Leandro, que tanta gloria dió a España y a la Iglesia de Sevilla.

Al quedar vacante la Sede hispalense por muerte de Leandro, cuyo nombre va unido al triunfo del Catolicismo en la España visigoda, «varón de dulce palabra, sobresaliente por su talento y clarísimo por su vida y también por su ciencia, cuya fe y activa diligencia hizo que los pueblos del linaje godo volvieran de la locura arriana a la fe católi-

ca... y cuya vida cerró una muerte admirable», como dice Isidoro, fué elegido éste para sucederle y continuar el desarrollo de la obra de aquél, cuyo colaborador había sido; conoedor, como ningún otro, de su pensamiento, flor lozana y hermosa que cuidó Leandro con toda diligencia, para que en tiempo oportuno diera su delicado perfume.

El comienzo del pontificado de San Isidoro ha sido muy discutido. Nicolás Antonio lo fija en 596, Pérez Bayer en el año 600, Flórez en 601, Holstein y Rodrigo Caro en 603. La opinión de Nicolás Antonio es la más próxima a la verdad, conforme con la afirmación de San Ildefonso que asigna al pontificado de San Isidoro casi—*fere*—cuarenta años; y contando desde la muerte del Santo hacia atrás, hay que fijar su comienzo en los fines del 596 o principios del 597, siendo lo segundo lo más probable. En cuanto a la carta de San Gregorio a San Leandro remitiéndole el palio, como no tiene data, no puede servir de base para formar cálculos; ni las referencias de algunos códices a la muerte del Apóstol de los godos, porque éstos la fijan después de la muerte de Recaredo, a lo cual se opone el que San Isidoro, como Obispo, alcanzó los días de Recaredo.

El valor del testimonio de Ildefonso no puede ponerse en duda. Fué su discípulo y amigo. Podrá discutirse el alcance de la frase de que ocupó la Sede *fere quadraginta annis*, la cual, examinando el valor que concede a *fere* en otros lugares de la

continuación, que escribió, de los *Varones Ilustres* de Isidoro, no puede entenderse en sentido tan amplio que treinta y seis años sean *fere quadraginta*. Ildefonso usa la palabra *fere* para indicar el año incoado. Así el pontificado de Montano en Toledo lo fija en nueve, el de Heladio en diez y ocho, el de su sucesor y discípulo Justo en tres; y el de Aurasio de Toledo en doce aproximadamente (*annis ferme duodecim*), el de Isidoro en cuarenta aproximadamente (*fere quadraginta*), el de Conancio de Palencia en más de treinta (*amplius triginta*), el de Eugenio de Toledo, sucesor de Justo en Toledo, en once aproximadamente (*fere undecim*), y el de su sucesor Eugenio en doce aproximadamente (*fere duodecim*). Se distinguen en San Ildefonso años completos, años incoados y un caso de exceso sobre el año. Los años, por tanto, del pontificado del Metropolitano de Sevilla, son incoados, no completo el año cuadragésimo.

Confirma esta opinión el Concilio de Toledo, celebrado en mayo de 597, en el que falta la firma, y por tanto la asistencia del Metropolitano de Sevilla, habiendo concurrido Masona de Mérida, Migerio de Narbona y Adelfio de Toledo, lo cual indica que debió haber sido convocado el de Sevilla por tratarse de un Concilio nacional. Si, pues, no asistió es por estar vacante la Sede, la cual a poco de la celebración del Concilio, en el mismo año, es provista en el hermano de San Leandro.

El cuadro de la vida episcopal de San Isidoro

lo ha trazado él mismo en sus obras. «El doctor eclesiástico—escribe en las *Etimologías*—, debe brillar tanto en las ciencias como en la virtud, porque la ciencia sin virtud hace soberbio y la virtud sin la ciencia inutiliza. La predicación del sacerdote ha de ser confirmada con las obras, de tal manera, que enseñe con la palabra e instruya con el ejemplo. La predicación se hace útil cuando eficazmente se cumple. Así como se investiga en la moneda el metal, la figura y el peso, así en todo doctor eclesiástico, lo que siente, lo que enseña y cómo vive. Por la cualidad del metal se designa la ciencia, por la figura la semejanza a los Padres, por el peso la humildad. El que discrepare de estas tres cosas no será metal, sino tierra».

Ciencia y santidad son las cualidades de un obispo, según Isidoro, «porque así—dice en el libro *De officiis*—podrá instruir a los demás y enseñar a los que le están confiados, y tal ciencia repercutirá en los enemigos, que si no son refutados y convencidos de su error, fácilmente pueden pervertir el corazón de los sencillos».

«Es el principal deber del obispo el estudio de las Escrituras, el conocimiento de los cánones, la imitación de los ejemplos de los Santos, la vida de abstinencia, ayuno y oración; teniendo paz con los hermanos, no despreciando a ninguno, no condenando sin pruebas, no excomulgando sin examen. De tal modo ha de estar ante la humildad y la autoridad, que ni por demasiada humildad ampare

los vicios de sus súbditos, ni ejerza con inmoderada autoridad una potestad severa, y trate a los que le están confiados con tanta mayor circunspección, cuanto más teme ser juzgado severamente por Cristo.»

«Tendrá, también, entre todas estas virtudes la caridad, más excelente que todos los dones, sin la cual la virtud es nada; porque la caridad cuida de la santidad y la defiende, y su asiento está en la humildad... Tenga cuidado solícito de los pobres, dando de comer al hambriento, vistiendo al desnudo, recibiendo a los peregrinos, redimiendo a los cautivos, defendiendo a las viudas y a los pupilos, mostrando en todo vigilante atención, providencia y discreta distribución. En el obispo la hospitalidad es cosa tan principal, que ha de recibir a todos con benignidad y caridad. Porque si todos los fieles desean oír el dicho evangélico «hospes fui et suscepisti me», ¿cuánto más el obispo, cuyo albergue debe ser asilo de todos? Pues si un lego recibiendo a uno o dos pobres, ya cumplió con el deber de la hospitalidad, el obispo, si no recibe a todos, es inhumano.»

«Conviene que el obispo, al dirimir asuntos temporales, los resuelva por justicia y no por favor; y no debe recibir al poderoso de modo que contriste contra justicia al pobre, ni quite la justicia a aquél en favor de éste. No defienda al malvado, ni intente confiar las cosas santas al indigno, ni inculpe ni inquiete a aquel cuyo crimen no reprendió.»

«Ha de tener, como quiere el Apóstol, mansedumbre, paciencia, sobriedad, moderación, abstinencia y castidad, no sólo absteniéndose de lo in-mundo, sino aun de la mirada y el pensamiento, de tal modo que no permitiendo que vicio alguno le domine, pueda pedir a Dios perdón por los pecados de sus súbditos.»

«El que guardare estas cosas será ministro útil del Señor y representará al perfecto sacerdote.»

San Martín de León hace este elogio del Episcopado de San Isidoro: «Floreció en sabiduría y santidad... Pues fué largo en las limosnas, el primero en la hospitalidad, severo en el corazón, veraz en la sentencia, justo en el juicio, en la predicación asiduo, en la exhortación alegre, agencioso en ganar almas para Dios, prudente en la exposición de la Sagrada Escritura, seguro en el juicio, humilde en el vestido, sobrio en la mesa, devoto en la oración, preclaro en la honestidad, conspicuo en toda bondad. Además, fué padre de los clérigos, consuelo de los afligidos, amparo de pupilos y viudas, consuelo de los oprimidos, defensor de los ciudadanos, perseguidor de los herejes, martillo de los soberbios. ¿Y qué más diré? Fué para el mundo espejo de todos los bienes; por eso creemos que será con Cristo... Durmió con sus padres el beato Isidoro, el más excelente de todos por su sana doctrina y prudente consejo, y rico en obras de caridad, y fué sepultado en la ancianidad buena».

«No dudo—dice Arévalo—que Isidoro, por ra-

zón de su cargo episcopal, muchas veces predicaría al pueblo, y que muchas de estas homilias fueran mandadas a la posteridad. Pero no aparece como cierto que haya existido nunca un cuerpo en donde estén reunidos estos sermones». Examina después el mismo crítico con toda diligencia códices y libros publicados con sermones atribuidos a San Isidoro, y las opiniones de diversos autores, en cuya labor no hemos de seguirle, y fija su opinión en esta materia tan relacionada con el misterio episcopal del Santo.

El sermón contra los arrianos se le adjudica en el código de Cesena y en el catálogo de la Biblioteca del monasterio de Santa Pomposa, escrito en el siglo XI. «Ciertamente, en este sermón nada encuentro que no pudiera ser obra de San Isidoro». Otro sermón atribuido a Isidoro es el de San Emiliano, el cual todo está tomado de las *Etimologías*. Recházalo Arévalo como sermón para incorporarlo en su edición de las obras formadas con trozos de las de Isidoro.

Arévalo menciona una homilía que está inserta, como de San Isidoro, en el Breviario mozárabe, impreso en Madrid, en el Miércoles de Ceniza. Es el sermón *ad carnes tollendas* que corresponde en la liturgia mozárabe al primer Domingo de Cuaresma. También está este sermón en el código del siglo XII de la Biblioteca de Santa Cruz.

En otro código del Vaticano, del siglo XI, hay un *Tratado del día del juicio*, que más bien es una

homilía, que no se atreve Arévalo a atribuirlo a Isidoro. Otros dos cita como dudosos: anota uno sobre la felicidad del mundo y otro sobre la falsa amistad.

Constantino Cayetano atribuye a San Isidoro otros dos sermones: uno de la Natividad del Señor y otro de los Angeles. El primero en nada se diferencia del capítulo del primer libro *De officiis*. El segundo en otros códices se dedica a San Miguel y es el capítulo 10 del primer libro de las *Sentencias*. Lo mismo ocurre con el de San Juan Bautista, el de la Trinidad, el de Pasión, el de Penitencia y el de las Tentaciones, que responden a diversos capítulos de las distintas obras.

Ya al tratar de las *Etimologías* he escrito que muchas obras del Santo, que andan en códices como independientes y están reproducidas en las *Etimologías*, han podido salir de la pluma de San Isidoro antes de aquéllas y después ser reproducidas en su enciclopedia en todo o en parte.

Fué una de las preocupaciones de Isidoro facilitar a su clero medios de cumplir con el ministerio de predicación. En la edición de los *Sinónimos*, publicada en Venecia en el siglo XVI, hay una nota, al final del libro, no reproducida en otras ediciones, que precisa cuál fuera uno de los fines que se propuso el Santo al escribirla. «Sirve para que los párrocos y diáconos puedan hacer a los fieles convenientes exhortaciones en las grandes festividades, leyéndoles parte de la obra. Porque si los

dichos—agrega—, impedidos por preocupaciones terrenas, no pueden frecuentemente ocuparse de la predicación, ellos verán las razones que van a alegar ante el tribunal de Dios, acerca del rebaño que se les ha confiado. De la misericordia de Dios espero que les inspirará para que cumplan tal deber. Yo he procurado cumplirlo con benigno ánimo; ante Dios cumplí este deber de conciencia.»

En el libro de los *Oficios* nos ha dejado el Santo Obispo las normas de la predicación episcopal, tal y como él seguramente las observaba. «Su lenguaje ha de ser puro, sencillo, claro, lleno de gravedad y honestidad, lleno de persuasión y de gracia; tratando del misterio de la Ley, de la doctrina de la fe, de la virtud de la continencia, de la enseñanza de la justicia; amonestando a cada uno con distinta exhortación conforme a la cualidad de su profesión y de sus costumbres, conociendo lo que ha de decir y a quién, cuándo y cómo debe de hacerlo».

Largo fué el pontificado de San Isidoro en Sevilla y su labor trasciende los límites de la diócesis y de la Bética, y aun de España. Es la figura más grandiosa de la España del siglo VII por sus virtudes, su ciencia y servicios que hizo a la Iglesia y a la Monarquía visigoda. Parece increíble que San Isidoro, enfermo del cuerpo, como él mismo manifiesta en sus cartas a San Braulio, pudiera extender su actividad a tan múltiples y diversos asuntos, brillando siempre su prudencia como go-

bernante, su ciencia universal, su humildad y la dulzura de su corazón; siempre enérgico en la defensa de la Verdad y de los derechos de la Iglesia, celoso de la salvación de las almas, caritativo con los pobres, casto y puro en sus costumbres.

Sevilla, que le vio nacer y que tuvo la dicha de que fuera su obispo, debe al Santo Metropolitano de la Bética que su nombre fuera llevado triunfalmente por España y por Europa por aquel excelso e insigne «resplandor de la Iglesia y luciente astro de la Iberia», como le llamó Elipando. Y es muy de extrañar que el Cardenal Hergenroether, como ya notó nuestro V. Cardenal Spínola, apenas recuerde en su *Historia de la Iglesia*, obra digna de todo encomio, al gran obispo Isidoro de Sevilla.

II

Los Concilios hispalenses

La labor episcopal de San Isidoro sobresale en los Concilios celebrados y presididos por él; los de Sevilla, como Metropolitano de la Bética, y el IV nacional de Toledo. En ellos brilla su celo y su solicitud por la santidad del estado eclesiástico, la defensa de la fe católica contra la herejía, la reforma de las costumbres, su amor al culto. Son, en una palabra, el desarrollo de su plan. En ellos se manifiesta como legislador.

Los Concilios provinciales celebrados por San Isidoro de los que tenemos noticias son los siguientes: El celebrado en 616, cuyas actas están insertas en la Colección Canónica. Es un monumento digno del Metropolitano que lo presidiera. En el aspecto jurídico nos da idea de los vastos conocimientos en ambos Derechos de San Isidoro, y de su carácter. Utiliza la legislación de Justiniano, las leyes romanas y las visigóticas, el Concilio de Calcedonia y la Decretal de Inocencio I. En este Concilio fué condenada la herejía de los Acéfalos, y Gregorio, obispo sirio, que había traído estos errores, fué convencido y acató la doctrina católica.

Concurrieron a este Concilio los obispos Bisino, de *Iliberis* (Elvira), Rufino, de *Asidonia* (Jerez), Fulgencio, hermano de Isidoro, de Ecija, Cambra, de Itálica, Fidencio, de *Tucci* (Martos), Teodulfo, de Málaga, y Honorio, de Córdoba. Los de Niebla y Cabra no concurrieron ni enviaron vicarios, tal vez estaban vacantes esas Iglesias.

La primera cuestión que resolvieron los Padres fué una de límites entre la diócesis de Málaga y las limítrofes de Ecija, Elvira y Cabra, promovida por el Malacitano, cuya diócesis había sufrido merma de territorio a consecuencia de las guerras entre bizantinos y godos; mandándose guardar los límites que antes de las luchas había tenido. Otra cuestión jurídica sobre una Basílica, situada entre *Celti* (Peñaflor) y *Regina* (Reina), se suscitó entre los Prelados de Córdoba y Ecija, dándole la solución que correspondía conforme a la legislación canónica.

Se trató después de la petición que hizo al Concilio el obispo de Itálica para que fuera restituido a su diócesis el clérigo Spasando, que había abandonado el servicio de esta Iglesia a la que pertenecía desde niño, trasladándose a la de Córdoba. Manda el Concilio que el clérigo se restituya a su diócesis de origen, y aplica a la solución del caso la ley del Colonato agrario que preceptuaba que «ubi esse quisque jam caepit, ibi perduret». Por lo que dispone que si un clérigo, abandonados los ministerios de su propia Iglesia, se trasladase a otra, sea obli-

gado por el obispo *ad quem* a restituirse a su Iglesia, bajo pena de excomuni3n, en que incurrir3 el obispo si as3 no lo hiciese. El cl3rigo perder3 su dignidad por alg3n tiempo, que ha de pasar en un monasterio, volviendo despu3s a su orden.

El cuarto canon trata de ciertas ordenaciones en la di3cesis de Ecija, que fueron il3citas porque ordenaron de di3conos a casados con viudas; mandando el Concilio que sean apartados del grado recibido, y que en adelante no sean promovidos al diaconado los que tengan impedimento de derecho divino o eclesi3stico.

Conoci3 despu3s el Concilio por relaci3n de Aniano, di3cono de Cabra, que en esa Iglesia el obispo (que ya hab3a muerto), estando enfermo de la vista s3lo hab3a impuesto las manos en la ordenaci3n a un presb3tero y a dos di3conos, y las f3rmulas sacramentales las pronunci3 un presb3tero, contra lo dispuesto. Se declararon nulas estas ordenaciones, y en cuanto al obispo, dice el decreto conciliar que aunque pod3a ser sometido a juicio por la audacia de su presunci3n, si viviese, pero como ha muerto, ya ha sido juzgado por Dios.

Trat3 el Concilio en sexto lugar de un presb3tero de la Iglesia de C3rdoba, Fragitano, depuesto injustamente por su obispo, siendo inocente, y condenado a destierro. Manda restituirlo a su dignidad, disponiendo que ning3n obispo, conforme a los antiguos c3nones, se atreva a deponer a un presb3tero o a un di3cono, sin examen de la causa

por el Concilio. La doctrina del Concilio está condensada en este pensamiento: «El obispo solo puede dar honor a los presbíteros y ministros; pero solo no puede quitárselo». La razón de esto la toma San Isidoro de lo que dispone el Derecho acerca de los libertos: «si los que han recibido la libertad en el siglo de sus señores, no pueden volver a la condición de siervos, si no son acusados ante los pretores en el fuero judicial, ¿cuánto más los que han sido adornados con el honor eclesiástico al ser consagrados a los divinos altares? Por tanto, no pueden ser privados de sus honores por el juicio y sentencia de uno solo, sino sometido al juicio sinodal».

El séptimo canon trata de las facultades episcopales, con ocasión de lo que hacía frecuentemente Agapio, obispo de Córdoba, que autorizaba a los presbíteros en ausencia del obispo para erigir altares, y consagrar basílicas. No es de extrañar la conducta del obispo cordobés, porque ignoraba las ciencias eclesiásticas «y pasó de repente de la milicia al ministerio sacerdotal». Con este motivo determina el Concilio las funciones propias del obispo y lo que puede hacer el sacerdote, ya presente, ya ausente el Prelado, conforme a los sagrados cánones.

La octava disposición del Concilio se refiere a los libertos de la Iglesia, con ocasión del caso ocurrido en la diócesis de Cabra con un liberto, de nombre Elíseo, que habiendo obtenido de su obispo la libertad, al punto, lleno de soberbia, se revolvió

contra el obispo y, olvidado del beneficio recibido, se revolió con la Iglesia, su Patrona, y atentó contra la vida del obispo, haciéndose indigno de la libertad recibida, por lo que fué condenado de nuevo a servidumbre.

Dispone después el Concilio que el ecónomo o administrador de los bienes de la Iglesia sea elegido del clero, según las antiguas costumbres y disposiciones canónicas.

Las disposiciones décima y undécima tratan de los monasterios en general y en particular de los de religiosas, de que trataremos al hablar del IV Concilio de Toledo.

El último asunto tratado es de fe. La condenación de los Acéfalos y la retractación de Gregorio, obispo sirio.

De otros Concilios quedan referencias muy dignas de tenerse en cuenta para rehacer esta oscura página de la historia de la Iglesia hispalense y de su Santo Metropolitano. Hemos de admitir la celebración de otro Concilio, al menos, con posterioridad al anterior. Flórez fué el primero en publicar un documento referente al VI Concilio de Toledo, concerniente a la deposición en un Concilio de Sevilla del obispo de Ecija, Marciano, sucesor de San Fulgencio; y como éste concurrió al segundo Concilio se trata de otro celebrado después de su muerte. Kaulen dudó de la celebración de tal Concilio, pero el P. Fita ha demostrado su autenticidad, y la comprueban otros documentos.

El caso del obispo Marciano es el siguiente: Acusado de rebeldía y de faltas contra la castidad ante el Concilio provincial y examinadas las pruebas fué depuesto, no habiendo unanimidad en los jueces. Apeló Marciano ante el Concilio nacional y se vió la causa en el IV, que presidió San Isidoro, y se le restituyó al orden episcopal, pero no a su Iglesia, no habiéndose terminado el examen del asunto por falta de tiempo. En el Concilio VI general de Toledo se volvió a ver la causa y se aclaró todo, resplandeciendo la inocencia de Marciano, que fué repuesto en su Sede, y se mandó que Habencio, conservando el honor episcopal, quedara sometido a Marciano e hiciera penitencia. Se demostró claramente que los testigos que depusieron en el proceso de Sevilla eran falsos y se declara por el IV Concilio que los jueces no obraron «por malicia, ni desfiguraron el juicio, sino que los engañó la falsedad de los testigos», y por ello se prohíbe a Marciano que entable querrela contra aquéllos.

En una carta de Braulio a San Isidoro, que supone Arévalo escrita en 625, le ruega que acuda al Rey para que se le remitan las actas del Concilio en que fué condenado Syntario, «el cual pasó por vuestro examen—le dice—, y si no salió *purificado*, al menos fué *cocido*; y quiere la documentación oficial para restablecer la verdad de los hechos en su Concilio. No debe tratarse de Gregorio, ni de Marciano. Syntario es persona distinta:

hereje como el primero, no se arrepintió como aquél; y no es el segundo porque la deposición de Marciano obedeció a causa distinta de herejía. ¿Se trataba de algún arriano? Aquí se habla de un Concilio anterior a la fecha de la carta y distinto del II mencionado.

Otra referencia a un Concilio hispalense, distinto del de 619, se encuentra en las falsas Decretales; es concerniente a los judíos y su título es: *Ex Concilio Spalitano, capite X*. Séjourné defiende y prueba la autenticidad de este capítulo. Según el mismo crítico estos tres documentos, que se refieren a una cuestión de jurisdicción, una junta dogmática y una disposición contra los judíos, insinúan la celebración de un Concilio, al menos, entre el año 622 y el 624.

La carta dirigida por el Metropolitano hispalense al de Toledo, Heladio, y a los otros obispos reunidos con él, es un indicio de un Concilio provincial de Sevilla no registrado por la Colección Canónica, ni por otras fuentes. Tal Concilio ni fué anterior al 615 ni posterior al 633, porque entre esas dos fechas se coloca el episcopado de Heladio en la Sede toledana. Se trata de un obispo de Córdoba (Iglesia sufragánea de la metrópoli hispalense), cuya causa había de ser conocida por aquéllos y a los que pide que le depongan de su dignidad. «Mejor es—les dice—que sea juzgado en el tiempo por vosotros que el que sea condenado en el eterno juicio». La falta, que arran-

có lágrimas a San Isidoro al conocerla, era contra castidad.

Llama la atención de algunos esta apelación de San Isidoro al Concilio provincial de Toledo, y para explicarla suponen algunos que San Isidoro actuaba como Vicario de la Santa Sede y por eso da resuelto el caso a los de Toledo. En los *Capitula* de San Martín de Dumio, insertos en el II Concilio de Braga, puede encontrarse la explicación de la intervención de los obispos de Toledo en tal negocio. En el canon XIII, *De disscusione iudicii*, se dispone que si un obispo es juzgado de algunas acusaciones y no hubiese conformidad entre los jueces de su provincia, se convoque al metropolitano de la provincia vecina para que se resuelva el litigio. Lo mismo estaba dispuesto por el Concilio de Antioquía, canon XIV, inserto en la Colección hispana. Sometido el caso del de Córdoba al Concilio hispalense, no hubo acuerdo unánime y apeló el cordobés. La carta de San Isidoro a Heladio tiene su explicación en la disposición del Concilio de Braga.

III

El Concilio IV de Toledo

En 633 fué convocado este importantísimo Concilio por el Rey Sisenando, al que concurrieron los metropolitanos de las seis provincias eclesiásticas de España, y los obispos del reino en número de sesenta y cuatro, incluyendo a los vicarios de los ausentes. Desde el Concilio celebrado con ocasión de la conversión de los godos en tiempos de Recaredo, no se había celebrado una Asamblea episcopal de tanta importancia por el número de obispos que concurrían, por las materias que habían de ser objeto de deliberación y por la presidencia de tan excelso Prelado como Isidoro de Sevilla.

«En lo canónico y en lo político—dice Lafuente en su *Historia eclesiástica*—, el IV Concilio de Toledo es el primero entre todos los de España, compitiendo en todos los aspectos con el de *Iliberis* y el III de Toledo, también importantísimos. En el terreno político el IV Concilio de Toledo es la base de la verdadera, primitiva, genuina, histórica y providencial constitución de España.»

El IV Concilio es una de las Asambleas más importantes de las celebradas en aquella Edad, no

sólo en España, sino en toda la Europa y aun en el mundo cristiano: y «la figura de San Isidoro—dice el V. Cardenal Spínola—se levanta en medio de los obispos allí congregados, a modo de esas cimas gigantes, que se alzan solas hasta tocar los cielos, entre picos altísimos que las rodean, como para hacer más visibles sus grandezas».

Suele afirmarse que el IV Concilio de Toledo es obra de San Isidoro, y es cosa ciertísima; porque examinando su redacción encontramos en ella flotando su talento y su espíritu organizador, y confrontando el Concilio con las obras del Doctor de las Españas, vemos la influencia de ellas, como que casi literalmente han sido llevados al Concilio los pasajes de las *Etimologías* y de la obra *De officiis ecclesiasticis*. Cuando el Concilio se celebra, Isidoro está en la plenitud de su formación, saturado de ciencia teológica y canónica, con la experiencia de su largo episcopado y de su magisterio en la escuela eclesiástica de Sevilla. Es la hora de los sazónicos frutos. No es posible analizar esta Asamblea con el detenimiento que merece; sería necesario escribir un extenso volumen. La influencia del Concilio trasciende a la Iglesia universal, y no debe llamarnos la atención que otros Concilios de Toledo le llamen el Sínodo general por antonomasia. Si San Isidoro no hubiera escrito obras tan apreciables como salieron de su pluma, este Concilio, por sí solo, sería suficiente para darle renombre imperecedero en la Iglesia Católica.

La base del Concilio, lo primero que se hace por aquellos venerables Prelados de la Iglesia Católica, es la profesión de fe; la cual reproduce la *Regula fidei* del libro citado anteriormente, y en ésta se repiten frases del Símbolo atanasiano. El benedictino Don Morin cree que el Símbolo de Arlés, compuesto a fines del siglo V y llevando desde su origen el nombre de Atanasio, hizo su entrada en España hacia el año 550. He querido fijar la atención en este punto porque demuestra cómo Isidoro está muy lejos de esos particularismos nacionales que algunos le imputan, sin razón ni fundamento.

Interesa para nuestro propósito hacer resaltar la obra de San Isidoro en el Concilio toledano, en orden a la organización general de la Iglesia, sus disposiciones sobre la liturgia, la norma de vida del clero y los bienes de las iglesias. Sobre esos distintos puntos sólo es posible hacer una ligera indicación.

Antes del Concilio no había uniformidad en la liturgia de las iglesias de España, como lo demuestran los Concilios anteriores, los cuales también nos manifiestan el empeño de las diversas provincias eclesiásticas en uniformar dentro de sus límites la liturgia.

El momento había llegado porque en esta época ya los imperiales habían sido alejados de España y toda la nación y la provincia narbonense estaban sometidas al mismo centro. Se establece,

por tanto, una misma liturgia para todas las iglesias, evitándose así el escándalo que pudieran padecer algunos ignorantes y cortándose todo motivo de parcialidad y escisiones. Esta unidad no es cosa de nuevo introducida, lo advierte San Isidoro: «*hoc enim et antiqui canones decreverunt, ut unaquaque provintia et psalendi et ministrandi parem consuetudinem teneat*».

Concede el Concilio importancia grande a las solemnidades que preceden al gran día de la Resurrección del Señor, la Pascua. La determinación del día en que debe celebrarse la Pascua ha de hacerse con anterioridad al día de Epifanía, porque en la Misa de esta fiesta se anunciaba al pueblo la fecha de su celebración—no había almanaque—, habiéndonos conservado el *Liber sacramentorum* la fórmula que se usaba en las iglesias visigodas... «*Vestris Deo devotis mentibus etiam Pasche solemnia pronunciamus. Nunc igitur... qui adfuitis ecclesiae Dei, diem Aparitionis Domini nostri Iesu Christi agnoscere meruistis, (diem) quoque Passionis eius, ipso iubante, cognoscite*».

Había escrito el Santo en el libro *De officiis* que las fiestas pascuales empezarán por la remisión de los pecados, «cuando nosotros somos sepultados con Cristo por el bautismo». Este pensamiento nos da la explicación de que empiece la ordenación de las solemnidades de la Semana Santa por el Bautismo (canon VI).

Se determina que el Bautismo se administre

con una inmersión, cesando la diversidad que existía en hacerlo unos así y otros con trina inmersión. Para esto se tiene a la vista y se inserta parte de la Decretal de San Gregorio a San Leandro.

Las disposiciones de los cánones VII y VIII sobre el oficio que ha de celebrarse en la feria sexta antes de la Pascua y el ayuno de ese mismo día requiere alguna aclaración. En algunas iglesias no se celebraba oficio litúrgico, ni se leía la Pasión, permaneciendo cerrados los templos. No era sólo costumbre de algunas iglesias de España: en Roma mismo no se celebraba culto litúrgico en ese día. En Jerusalén, ya a fines del IV siglo, en el Viernes Santo se celebraba la adoración de la santa Cruz y se leía la Pasión. Tal vez las iglesias españolas tomaron de la de Jerusalén el culto de este día, traído por Eteria, la doncella gallega, que hizo larga peregrinación por los Santos Lugares.

Funda el Concilio su disposición en el precepto de Cristo de que se anuncie su Pasión santísima al pueblo; y manda que en ese día se predique al pueblo la Pasión y se dé la indulgencia. Son las dos ceremonias y actos de cultos de ese día. Han entendido algunos que aquí se preceptúa el Sermón de Pasión, y es posible que en época más próxima a nosotros así se interpretara este Decreto y sea el origen del sermón que contiene el *Liber ordinum*. Mas en la mente del Concilio ha de entenderse, como opina De Bruyne, que se manda leer el texto de la Pasión, siendo la palabra *Prae-*

dicabitur, repetición de la que se lee en el Evangelio. La Pasión—dice Duchesne—se leía en un texto compuesto, una especie de *Diatesaron*, interviniendo el pueblo con el canto del *Populus meus*.

La adoración de la Cruz no era aún conocida en España en esta época.

El segundo acto era la indulgencia, rito también antiguo, que manda celebren también en todas las iglesias, cuyo ceremonial se conserva en el *Liber ordinum*. La ceremonia daba principio a las tres de la tarde y duraba hasta la puesta del sol, con rito impresionante. El ayuno de este día había de durar, es decir, no podía tomarse alimento alguno, hasta que terminara la ceremonia; por esto dispensa el Concilio del tal rigor a los niños, los enfermos y los ancianos, y castiga a los que lo quebrantaren. «Algunos, en el día de la conmemoración de la Pasión del Señor, rompen el ayuno a la hora de nona y abusan con convites; y mientras el sol en ese día no oculte su luz, cubriéndose de tinieblas, y los mismos elementos turbados muestren la tristeza de todo el mundo, esos manchan el ayuno de día tan grande y sirven a la comida; y porque la Iglesia universal pasa el día con tristeza y abstinencia por la Pasión del Señor, el que en ese día, exceptuados los niños, los ancianos y los enfermos, antes de terminarse las oraciones de la indulgencia quebrantase el ayuno, será apartado del gozo pascual, y no recibirá el Sacramento del

Cuerpo y Sangre del Señor porque no ha honrado con la abstinencia el día de su Pasión».

El canon IX trata de la bendición del cirio y lucerna en el Sábado Santo. «La lucerna y el cirio no se bendicen en algunas iglesias en la Vigilia de la Pascua, y nos preguntan por qué los bendecimos; pues por el glorioso misterio de esa noche solemnemente las bendecimos, para recibir santificados con la bendición de la luz, el misterio de la sagrada resurrección de Cristo, que tuvo lugar en esta noche votiva; y porque esta observancia en muchos lugares de la tierra y en regiones de España se recomienda, es justo que por la unidad de la paz se conserve en las iglesias de la Galia: el que despreciase este estatuto no quedará impune, sino que se someterá a las reglas de nuestros antepasados».

La bendición de la nueva luz en el Sábado Santo ya se celebraba en España en el IV siglo, y nuestro Prudencio dedicó a esta solemnidad preciosísimas estrofas. Se pregunta Séjourné «si San Isidoro es el autor del prefacio con que se bendice el cirio». El simbolismo exuberante, la inspiración estrictamente teológica nos lleva a creerlo. Elipando, obispo de Toledo, lo afirma terminantemente. «Nosotros cantamos—dice—en la Vigilia de Pascua las palabras del bienaventurado Isidoro».

Nueve cánones (X al XVIII) dedica el Concilio a la Misa y al oficio divino, siendo norma de todos ellos el procurar la unidad litúrgica. Por ello pode-

mos conocer las diversas prácticas que se suprimen, y el estado de la liturgia en aquella época, unidas esas noticias a las que consignó San Isidoro en sus obras.

Todos los días se decía el *Pater noster* en el oficio público y en el privado, pues así lo manda el Concilio contra algunos que sólo lo decían en los domingos. La *aleluya* no se cantaba en Cuaresma, ni el día primero de enero, que era día de penitencia, y manda el Concilio que así se haga, contra la práctica de algunos que sólo la omitían en la última semana de Cuaresma.

Llama el Concilio *Laudes* a lo que llamamos *Gradual* en la liturgia romana y se manda que se cante, contra lo que algunos hacían, después del Evangelio. «Este canon—dice el P. Flórez—es una insigne comprobación de que el Oficio que se practicaba antes del IV Concilio era el mismo que hoy llamamos *muzárabe*, como consta de que el Decreto va ordenado contra el estilo de *algunas Iglesias* solamente, y que aun hoy se conserva en el Oficio toledano lo que mandó el Concilio, del mismo modo que lo decretó». Los cánones que invocan los Padres del IV Concilio a favor de su disposición, son los del Concilio de Valencia.

Trata el canon XIII de los himnos, que algunos querían excluir de la liturgia por no estar contenidos en la Escritura ni en la tradición apostólica. ¿No se ha de cantar en las iglesias, dice el Concilio, lo que no está en los libros de la Sagrada

Escritura? Se componen los himnos, como las misas y las preces y las oraciones, y las demás fórmulas litúrgicas, y en tal caso quedarían los oficios muy mermados por ser la mayor parte obra humana, dispuesta para dar culto a Dios, en correspondencia a lo que previno San Pablo; y así mandan que nadie deje de pronunciar los Himnos. Ya se había introducido el *Gloria in excelsis Deo*, aunque a juicio de Séjourné no se cantaba entonces en la Misa, sino después de los *maitines*.

Se manda en el canon XIV que se diga en los domingos y fiestas de los Mártires el Cántico *Benedicite* entre la lección del antiguo Testamento y la del Nuevo.

Al fin de los Psalmos ha de decirse «Gloria et honor Patri et Filio et Spiritui Sancto» y no como algunos lo decían omitiendo *et honor*. Conviene, dice el canon XV, que en la tierra se diga como resuena en el cielo, conforme a lo que dice San Juan en el *Apocalipsis*, que los Santos cantan en la Gloria «Honor et gloria Deo nostro sedenti in throno»; y como David lo enseña en los Psalmos: «Afferte Domino gloriam et honorem». El himno de la *Glorificación* estaba preceptuado por el Concilio III de Toledo en el canon XIV: «Quicumque non dixerit Gloria et Honor Patri et Filio et Spiritui Sancto, anathema sit». «En lo que se ha de advertir—dice el P. Flórez—que no condenan por esto a los que sencillamente pronuncian *Gloria* sin el

Honor, sino a los que separaban las Personas Divinas en Gloria, Honor y Divinidad, como hacían los arrianos; y por tanto los convertidos de esta secta usaron de la copulativa *et* en todas tres Personas. Los Priscilianistas quitaban la conjunción *et* en el Espíritu Santo, diciendo «Gloria Patri, et Filio, Spiritui Sancto», y esto era confundir dos Personas, lo que justamente condenó Vigilio en la carta a Profuturo núm. 2. De los arrianos nos consta por el Viclarensis (en el año IV de Tiberio) que decían «Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto». Contra estos errores se ordenó el anatema del Concilio III de Toledo. En lo que se ve la devoción con que debemos pronunciar el *Gloria Patri*, como protestativa de la fe de la Trinidad, y breve compendio contra muchas herejías». Dispónese también en el siguiente canon que al fin de los Responsorios se use también del *Gloria* en las cosas festivas, y en las fúnebres se repita el principio del Responsorio.

Como muchos, a pesar de la autoridad de los Concilios y de los Romanos Pontífices, no admitían la autoridad del *Apocalipsis*, declarado como de San Juan y mandado recibir entre los libros canónicos, manda que se reciba y lea desde Pascua de Resurrección a la de Pentecostés en la Misa.

Por último: el canon XVIII corrije la práctica de algunos sacerdotes que daban la *Bendición* después de comulgar, y manda que después del *Pater noster* y echada la partícula en el cáliz, se

dé la Bendición al pueblo, y entonces comulgue el sacerdote en el altar y dé la comunión al diácono ante el altar, en el coro al clero, y fuera del coro al pueblo.

Determina el Concilio (c. XXXIV) el sitio que deben ocupar los diáconos en coro.

Este brevísimo apunte nos da idea de la trascendencia de la reforma litúrgica que hizo el IV Concilio de Toledo. Hoy, a la luz de los libros litúrgicos de aquella época, publicados y anotados, puede estudiarse toda la amplitud que tuvo y su influencia en otras naciones.

Las disposiciones anteriores marcan el momento de la unificación del rito visigótico, al que se llama entre otros nombres, *isidoriano*, tal vez porque la unificación fué obra del IV Concilio y de San Isidoro.

El rito visigótico tiene orígenes más antiguos: es la primera liturgia hispana que a través de los siglos venía desenvolviéndose y acrecentándose con diversos elementos e influencias, romanas unas, bizantinas otras, con modalidades distintas en las diversas regiones, uniformado ya en las provincias, pero no en la nación, como ahora se dispone, conforme al criterio de unidad de San Isidoro. «*Quia eadem fide continemur et regno*».

«¿Qué parte corresponde a San Isidoro en la Liturgia que usaba la Iglesia de España en el VII siglo? Desde luego no puede afirmarse que fuera su autor. Las palabras mismas del Santo que escri-

bió en su libro *De officii* claramente dicen «que el orden de la Misa y de las oraciones con las cuales se consagran los Sacrificios ofrecidos a Dios, fué instituido por San Pedro, a quien sigue todo el orbe». Las partes sustanciales de la Misa, de que también trató el Santo en la mentada obra, «vienen, dice, de la Evangélica Doctrina».

La Liturgia antigua hispana, conocida por *gótica, muzárabe, toledana e isidoriana*, es traída a España desde Roma por los Varones apostólicos, y la variedad que en el VII siglo se descubre entre la romana y la hispana «provino, dice Flórez, de no haberse apartado España de lo que primeramente recibió, ni admitido las determinaciones con que por parte de Roma se fué circunstanciando el Oficio antiguo primitivo, especialmente desde el siglo IV en adelante».

El Concilio de Toledo no trató de disponer un nuevo rito, sino precisamente de que todas las Iglesias conviniesen en uno, como se deduce de los mismos términos de su Decreto, y de su apelación a los antiguos cánones que preceptuaban esa unidad en las provincias respectivas.

El pensamiento unificador de la Liturgia sagrada lo tenía ya el Santo Metropolitano de Sevilla cuando escribió el libro *De los Oficios*, cuyas son estas palabras que toma de San Agustín: «lo que no es contra la fe, ni contra las buenas costumbres, es indiferente seguirlo, y ha de guardarse por la sociedad de aquellos entre quienes se vive», a las

que agrega San Isidoro: «ne per diversitatem observationum schismata generentur», cuyo paralelismo con el Decreto del IV Concilio es notorio: «... ne quaelibet nostra diversitas apud ignotos seu carnales schismatis errorem videatur ostendere».

Los más esclarecidos varones de aquella Edad pusieron mano en la Liturgia. El mismo San Isidoro nos ha conservado la memoria de insignes Prelados que aportaron su esfuerzo, componiendo oraciones, himnos, lecciones y melodías sin que pueda precisarse la labor particular de éstos ni de otros que les siguieron; pero sí puede decirse que la Escuela de Sevilla dió nombres muy beneméritos, como Leandro, Isidoro, Braulio, Ildefonso y Julián, que se unen a los de Pedro de Lérida, Juan de Zaragoza, Conancio de Palencia y Eugenio de Toledo. La parte principal, por su definitiva ordenación, corresponde a Isidoro, que justifica que se conozca esta Liturgia con el título de Isidoriana.

La pureza del rito no puede ponerse en duda. Ciertamente que Elipando invocó en apoyo de su errado sentir textos del Misal y del Breviario gótico, dando motivo a que Alcuino y los Padres Francofurdenses hablasen con poco respeto de los toledanos, pero el mismo Alcuino reconoció muy luego el fraude del herético Prelado, que se empeñaba en leer *adopción* y *adoptivo*, donde decía y dice *assumpcion* y *assumpto*. Más adelante, en el siglo X, el rito muzárabe obtuvo plena aprobación pontificia.

En 1064 vino el Legado Hugo Cándido con el intento de introducir la Liturgia romana. Diez años después los obispos españoles que asistieron al Concilio romano, ofrecieron influir en la mutación del rito, lo que se realizó en 1078, en Castilla.

«La historia de nuestras antigüedades litúrgicas—dice Menéndez y Pelayo—está por escribir, y requiere erudición especial, y hoy muy insólita. El jesuita Burriel y el dominico Villanueva reunieron inestimables documentos y apuntaron indicaciones peregrinas; pero ni uno ni otro llegaron a dar forma a sus trabajos, y el primero ni siquiera llegó a ver impresos sus materiales. El P. Flórez trató más de paso esta materia, como cuadraba al plan de su grande obra, pero todavía su *Disertación sobre la Misa antigua de España* (tomo III de la *España Sagrada*) es lo mejor que en esta materia poseemos».

Cada día es más conocida hoy la grandiosa Liturgia gótica gracias a los trabajos de sabios investigadores. Bianchini publicó el *Libellus orationum*, Morin el *Liber comicus* o leccionario de la Misa, Blume y Dreves han editado *Die mozarabischen hymnen*, Gilson *The mozarabic psalter*, Férotin el *Liber ordinum* y el *Liber mozarabicus sacramentorum*.

IV

Ordo Concilii

No puede desconocerse la importancia que tuvieron los Concilios nacionales de Toledo. Son la institución más importante de aquellos siglos, con la cual no pueden compararse las Asambleas episcopales de otras naciones. Leclercq ha podido decir que lo que eran para los francos los campos de marzo o mayo, para los anglosajones el Wittenagemot, para los lombardos la Asamblea general de Pavía, era para los visigodos el Concilio de Toledo. El clero era el centro y a su alrededor se agrupaban la realeza, los próceres, el pueblo, la sociedad entera.

El Concilio de Toledo, convocado por Recaredo en 589, tuvo un carácter particularísimo, porque recibió la solemne abjuración del pueblo godo de la herejía de Arrio y, al proclamar la Unidad Católica, se estableció la ordenación jurídica que de ella dimanaba lógicamente. A San Isidoro corresponde la gloria de haber trazado la norma de estas Asambleas en el IV Concilio de Toledo en los cánones III y IV. Después de la publicación del código Raconiano, de la Biblioteca de Straburg, y del análisis detenido de tan importante documento,

hoy puede rehacerse el ceremonial de tales Asambleas eclesiásticas, conservándose hasta las oraciones litúrgicas del acto. El *Ordo Concilii* de San Isidoro y sus cánones citados nos dan idea del plan trazado por el Metropolitano hispalense en tan trascendental materia.

Distingue el canon II dos clases de Concilios, una el general, el cual ha de convocarse según los antiguos decretos de los Padres, cuando lo exija un asunto de fe y cualquier otra necesidad común de la Iglesia. En tal necesidad renace el Sínodo general de las Iglesias de España y de la Galia: pero no habiendo estas razones celébranse Concilios provinciales en la ciudad que señale el Metropolitano. Todos los que tengan causas contra los obispos, los jueces, los potentados y contra otros cualesquiera concurren al Concilio y lo que se encontrare en el examen sinodal que ha sido usurpado malamente o pravamente por cualquiera a instancia del ejecutor real, se reforme justísimamente a favor del que tenga derecho, de tal modo que para obligar a los jueces o a varones seculares a comparecer en el Sínodo, cuide el Metropolitano de obtener del príncipe el nombramiento del ejecutor.

En esta disposición bien claro encontramos señalado un carácter particular del Concilio, tanto nacional como provincial. Es un tribunal de apelación que conoce en causas religiosas y civiles.

El sínodo provincial debe reunirse quince días antes de las calendas de junio.

No debe extrañar que no haya llegado hasta nosotros la documentación de tales Sínodos anuales. De una parte, la pérdida es causada por las dificultades de los tiempos; de otra, porque muchos de esos Sínodos no tuvieron importancia, reduciéndose al despacho de asuntos de trámite, como la determinación del día de la Pascua.

En el canon IV se fija el ceremonial del Concilio. Antes de la salida del sol del primer día del Concilio, no estando nadie en la iglesia, se abre una puerta en la que están de pie los ostiarios, entrando primeramente los obispos que se colocan por orden de antigüedad, según su consagración. Después de estar dentro los obispos se llama a los presbíteros que tengan causa o motivo para concurrir, y entran solos éstos; después los diáconos a quienes se permita la asistencia, y colocados en corona los obispos en sus asientos, se colocan detrás los presbíteros y delante de los obispos, de pie, los diáconos. Entran después los seglares que por elección del Concilio merezcan concurrir; también los notarios que el *Ordo Concilii* permite, ya para leer, ya para escribir las actas, y se cierran las puertas de la iglesia.

Estando sentados los obispos *in diuturno silentio*, y con su corazón elevado a Dios, el Arceidiano dice «orate», y al punto todos se postran en tierra, orando largamente en silencio con lágrimas y gemidos. Se levanta uno de los obispos más ancianos y dice la oración, permaneciendo mientras tanto

los demás postrados. Terminada la oración (que es *Adsumus* según el *Ordo* Raconiano) se responde por todos *Amen*, y el diácono dice *Erigite vos* y se levantan todos, sentándose los obispos y presbíteros en silencio. Un diácono revestido de alba lleva el Códice de los cánones y lee los capítulos referentes a los Concilios, y terminados sus títulos el obispo Metropolitano dice al Concilio: «Como han sido leídas las sentencias de los antiguos Padres, si alguno tiene alguna acción que proponer que lo haga delante de sus hermanos». Si alguno presentase alguna queja o reclamación, mientras no se resuelva esta acción no se termina el Concilio. Si alguno de los presbíteros, diáconos, clérigos y seglares, de los que no han tenido acceso al Concilio, tuviera alguna apelación que hacer al Concilio, ha de intimar al Arcediano de la Iglesia Metropolitana su negocio para que lo exponga al Concilio, y se le concederá licencia para entrar y proponerlo.

Ningún obispo salga antes de la hora en que todos han de hacerlo, ni se le concede licencia para ausentarse hasta que todo el Concilio esté terminado, porque todos, con propia mano, han de firmar las actas.

Se ha de creer que Dios está presente a sus obispos cuando, sin tumulto alguno, los negocios eclesiásticos se terminan solícita y tranquilamente.

Estas disposiciones de los dos cánones del IV Concilio de Toledo se completan y aclaran con

la práctica observada en los Concilios toledanos, y con lo que dispone el *Ordo Synodi*. En los tres primeros días no se trate de otra cosa, dice éste, sino solamente de la profesión de fe, sagradas órdenes y materias o instituciones de los oficios eclesiásticos, precediendo siempre la lectura de las disposiciones pertinentes de los sagrados cánones. Es la parte propiamente conciliar de las Asambleas episcopales, asuntos de fe, disciplina y costumbres.

En el cuarto día se admiten otras personas, pero según la norma establecida, entrando solamente, dada licencia, aquel cuya causa hubiere de verse. Los decretos conciliares acordados por los obispos se leerán en público y responden los fieles: *Amen*. Vuelven a sus asientos los obispos y suscriben los cánones. Seguían las oraciones convenientes, y la del *Pater noster*, estando todos prostrados, y la Bendición, terminada la cual el Arceobispo decía la fórmula de despedida y levantándose los obispos y, empezando por el Metropolitano, se abrazaban y daban el ósculo de paz, y terminaba así el Concilio.

Esta breve indicación del modo de celebrarse los Concilios de la Iglesia visigoda es la de los provinciales, la cual, *servatis servandis*, se observaba en los nacionales.

El *Ordo Concilii*, atribuido a San Isidoro, aunque con agregaciones posteriores, usóse en las Iglesias durante algunos siglos, hasta próximamen-

te el XII, y después muéstrase parte de él unido al *Ordo* romano, como ocurre en el viejo pontifical de Roen.

La ordenación sobre Concilios del IV de Toledo suscita algunas cuestiones. La convocación, la asistencia del Rey, la concurrencia de seglares, sobre todo del oficio palatino, la intervención del Concilio no sólo en materias mixtas, sino en otras de la exclusiva competencia de la autoridad civil...

El Concilio nacional es convocado por el Rey. Es cierto que no se encuentra tal derecho explícitamente consignado, pero de hecho, tal es la realidad; derecho que no sólo se reconoce por la Iglesia visigoda, sino por la Santa Sede, cuando San León envió a Ervigio las actas del Concilio VI general, para que las suscribieran los obispos españoles, y le manda que convoque el Concilio general de éstos. No era tal práctica nueva; sus antecedentes arrancan del Concilio de Nicea; los reyes bárbaros, que sucedieron al Imperio, se abrogaron este derecho, y en las Galias es muy larga la lista, puede verse en Duchesne, de los Concilios convocados por los reyes francos.

Podían también suspender la celebración de tales Asambleas. San Isidoro, en una carta a San Braulio, como hemos indicado, le habla de que estando en camino para ir a Toledo al Concilio convocado por el Rey, recibió de éste la orden de suspensión; pero siguió hacia la corte porque tenía allí asuntos que despachar.

El Rey en los Concilios lee al comienzo el *Tomo*, que se suelen llamar las actas; documento o programa que somete a la deliberación de la Asamblea episcopal. De esto también tenemos precedentes en el Concilio de Nicea y en los Concilios de la Galia, como en el de Orleáns de 511. La firma real equivale a dar carácter efectivo en el orden civil a los acuerdos del Concilio.

La presidencia de los Concilios generales correspondía al Metropolitano más antiguo, como puede verse por las inscripciones de los obispos. Masona, Metropolitano de Mérida, preside el III, y San Leandro, alma del Concilio, firma en tercer lugar. El IV fué presidido por San Isidoro, en su calidad de Metropolitano más antiguo, sin que sea necesario acudir a otros títulos, como en los pasados siglos se hizo, para edificar sobre arena castillos de derechos a favor de unas u otras Iglesias. Esta práctica se siguió hasta que se concedieron derechos privativos al Metropolitano de Toledo; hasta este momento el toledano firma en el lugar que le corresponde por su antigüedad, según la regla dada por San Isidoro en el IV Concilio.

En el VIII Concilio de Toledo es la primera vez que firman los abades, ocupando lugar anterior a los vicarios de los obispos ausentes.

Ya en el Concilio II de Sevilla, consta por sus actas que concurrieron Sisisclo, rector de los negocios públicos, y Suanilano, encargado de las rentas públicas. Antes, en el III de Toledo, concurrieron

los próceres y nobles godos, aunque este caso, por lo extraordinario de la Asamblea, no pueda invocarse como precedente. El IV Concilio, como hemos visto, llama a sí a algunos seglares nombrados por los obispos. Este es el punto que ahora nos interesa dilucidar. También tiene precedente en el Concilio provincial de Tarragona celebrado el 516, el cual en el canon XII dice que los Metropolitanos envíen a los obispos cartas, no sólo para que se hagan acompañar al Concilio por algunos presbíteros de la catedral y de la diócesis, sino que también «deben traer consigo algunos de los hijos seglares de la Iglesia». Esta asistencia del elemento secular se regulará después de los días de San Isidoro, por los Concilios de Toledo.

De otros aspectos de los Concilios nos ocuparemos al tratar de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en los días de San Isidoro. Las breves notas anteriores claramente demuestran que el Metropolitano de Sevilla, gran canonista, que siempre tiene sus miradas puestas en las antiguas disposiciones de los cánones, no se guió en sus disposiciones en el IV Concilio de Toledo al tratar de la celebración de las Asambleas episcopales, de criterio propio, ni de particularismos que den a su gran labor carácter alguno de nacionalismo exclusivista.

Han querido algunos despojar a los Concilios de Toledo de su carácter de asambleas religiosas, para convertirlos en asambleas políticas, por el

hecho de ser convocados por los Reyes y concurrir los magnates y altos dignatarios del Estado y legislar, a veces, sobre negocios pertenecientes al orden civil. Mas estos hechos únicamente demuestran las excelentes relaciones que existían en aquellos tiempos entre la Iglesia y el Estado, el prestigio de que gozaban los obispos por su ciencia y su virtud, a quienes veneraban los Reyes y el pueblo como a maestros, y la protección mutua que se dispensaban ambas potestades para realizar el altísimo fin de conducir a aquel pueblo, joven aún, por los caminos de su verdadera grandeza.

V

Vida clerical

El IV Concilio es un código casi completo—dice Lafuente—de disciplina eclesiástica. Las disposiciones sobre el clero son importantísimas y muestran muy a las claras la preocupación de aquellos obispos, muy particularmente de San Isidoro, por la vida santa de los ministros del Señor. Son veinticuatro los cánones que tratan del clero en general y en particular, los cuales agruparemos desde la iniciación en el clero hasta el episcopado, uniéndole las disposiciones del Concilio II de Sevilla que se relacionan con la materia.

Fundamenta el Concilio estas disposiciones en que la costumbre había introducido abusos, relajaciones perniciosas que de ningún modo han de conservarse, por ser contra los estatutos de los Padres, y que a su paso han perturbado todo el orden de la Iglesia. «Estos abusos eran valerse de intrigas y de simonía para llegar al sacerdocio y al episcopado o tener irregularidades *ex delicto*, o por proceder del ejército», como aquel obispo a quien se refiere el Santo en el Concilio II de

Sevilla. «No entra el Concilio en el examen de los casos anteriores porque esto traería mucha perturbación a la Iglesia». Por eso da reglas para que en lo sucesivo se eviten los males.

La formación del clero ha de hacerse en las escuelas especiales, de que trataremos después (c. XXIV). Como se hubiera olvidado la antigua disciplina acerca de la edad para la ordenación, preceptúa que el diaconado se confiera a los que tengan veinticinco años, y el presbiterado a los treinta años, de tal modo que según el precepto apostólico «sean probados primeramente y así ejerzan el ministerio sin crimen alguno» (c. XX). Todos los clérigos y los lectores, diáconos y sacerdotes, lleven tonsura, afeitada por la parte de arriba de la cabeza, y por debajo una corona de cabello (el cerquillo de las órdenes monásticas actuales) y no como hasta aquí lo vienen haciendo los lectores al estilo de Galicia, que llevan el cabello muy cuidado, como los seglares, y en la parte superior de la cabeza un círculo afeitado, porque esta tonsura en España fué la que usaron los herejes. Para quitar todo motivo de escándalo sea uniforme. El que no guardase lo dispuesto será reo de la fe (c. XLI). Los presbíteros se sentarán en el coro en el primer círculo y los diáconos en el segundo (c. XXXIX). Ni a los obispos ni a los presbíteros le es lícito usar dos *orarios* (estolas), mucho menos a los diáconos. El diácono lleve el orario en el hombro izquierdo, para que la derecha le quede

libre para el ministerio, y sea blanco el orario, sin adornos de otro color, ni de oro (c. XL).

Cuatro cánones tratan de un modo especial de la castidad. En el XXI se formula y fundamenta el precepto. En el XLII se determinan conforme a los antiguos cánones las mujeres que pueden vivir con los clérigos: la madre, hermana o tía carnal. En los cánones XLIII y XLIV se determinan y penan otras faltas contra la castidad.

Para salvaguardar la castidad y buena fama del sacerdocio establece el Concilio la conveniencia de que vivan con el obispo personas que den testimonio de su buena fama (c. XXII); y establece la vida en común del obispo y de su clero, y si alguno de éste (presbíteros y diáconos) no puede hacer esta vida en común por enfermedad o edad avanzada, puede vivir aparte, con tal de que con él vivan personas cuya moralidad abone la de aquél (c. XXIII).

Otras disposiciones toma el Concilio para velar por el buen nombre del clero y apartar de él culpas y defectos que desdican de la santidad de su estado. Priva de sus grados y manda recluir en un monasterio al clérigo que voluntariamente hubiere tomado armas o las tomase en sedición (c. XLV) y a los agoreros (c. XXIX). A los violadores de sepulturas los aparta del ministerio y los condena a pena por un trienio (c. XLVI).

Se hace constar el privilegio de inmunidad que Sisenando ha concedido al clero (c. XLIII).

Es ciertísimo el empeño de San Isidoro para la formación científica del clero; sin embargo la disposición del canon XXV, en que trata de que han de saber los *sacerdotes* las Santas Escrituras y los cánones, porque su ministerio consiste en la predicación y en la doctrina de estas ciencias y para que edifiquen a los demás en la ciencia de la fe y en la disciplina de las costumbres, no creo que tiene la palabra *sacerdotes* la extensión que le dan. Este canon se refiere a los obispos, a los cuales los llama el Concilio en varios lugares sacerdotes por excelencia. Los obispos son los que en frase del mismo Concilio en este canon «*docendí officium in populis susceperunt*». Este canon está incluido en la *Excerpta canonum* en el título de *obispos*, como también el que trata de la misión del *sacerdote* a Principes extranjeros.

Si algún clérigo, deseando vida más perfecta, quiere abrazar la vida monacal, conviene que el obispo le deje en libertad y no se oponga a su propósito de hacer esa vida contemplativa (canon L).

Dos disposiciones muy interesantes tiene el Concilio con relación a los párrocos. La primera, que al recibir la ordenación y con ella la asignación a la parroquia, reciban de manos del obispo (*sacerdote suo*) el *Liber officialis*, para que convenientemente instruidos observen la liturgia de los divinos misterios y puedan dar a su obispo razón de cómo los celebran y bautizan; y la segunda, que han de

hacer profesión ante su obispo de vivir casta y puramente bajo el temor de Dios, para que ligados con esta profesión guarden la norma de la vida santa (cs. XXVI y XXVII).

Varios son los cánones que tratan del episcopado en particular. Primeramente se determinan las irregularidades, tanto *ex delicto* como *ex defectu*, con toda claridad. Después el modo de ser elegidos, interviniendo en la elección el clero, el pueblo de la ciudad episcopal, y el Metropolitano si se trata de sufragáneo, o los sufragáneos si se elige el Metropolitano. Hecha la elección conforme a los Sagrados Cánones, y si el electo no está incurso de ninguna irregularidad, según el examen de su vida y doctrina, se hará su consagración en domingo por tres obispos, a lo menos, llamados los demás de la provincia por cartas. El obispo comprovincial es consagrado en el lugar que señala el Metropolitano; éste en la ciudad metropolitana (c. XIX).

Los obispos limítrofes de países en guerra con España, exceptuados los que han recibido licencia del Príncipe, no acepten mandato alguno oculto para tratar con enemigos. El que quebrantase esta disposición, a más de ser denunciado al Rey, sufrirá la pena conveniente, impuesta por el Concilio (c. XXX). Muchas veces el Rey confía a los obispos negocios arduos; mas como los obispos han sido elegidos por Cristo para un ministerio de salud, sólo podrán aceptar el ser jueces cuando con

juramento se les garantice la indulgencia de la pena capital (c. XXXI).

No olviden los obispos que Dios les ha confiado el cuidado de proteger a los pueblos y defenderlos. Cuando sepan que los jueces y los poderosos son opresores de los pobres, primero los amonesten, y si no les atienden, acudan al Rey y hagan llegar a sus oídos tales insolencias, para que si no atendieran la admonición episcopal, la autoridad real les fuerce a ello. El obispo que no atendiere a ese deber será juzgado por el Concilio (c. XXXII). De este canon hemos de volver a ocuparnos, porque encierra la política social de San Isidoro.

Si algún obispo, presbítero o diácono ha sido injustamente depuesto de su grado y en un segundo Sínodo se reconociere su inocencia, ha de recibir el grado perdido. Si es obispo, recibe ante el altar de mano de los obispos el orario, el anillo y el báculo; si presbítero, el orario y planeta; si diácono, el orario y el alba; si subdiácono, la patena y el cáliz; los demás de otros órdenes inferiores reciban lo que se les entregó al ordenarlos (c. XXVIII).

Este canon necesita una aclaración. No se trata de la *reordenación* en el sentido que después ha tenido y tiene tal palabra, como se deduce del modo como ha de hacerse la reintegración al grado perdido. Según el libro *De officiis*, los dos órdenes reputados mayores, el diaconado y el presbiterado, a más de la entrega de las insignias tiene como

rito principal la imposición solemne de las manos del obispo. Así, pues, en la *reordenación*, al no incluirse este último rito, no hay *reordenación* en sentido estricto.

Este canon está relacionado con la restitución de Marciano, de quien ya hemos hablado, al orden episcopal.

Acerca de las ofrendas de los fieles, tributos y frutos de la tierra, que eran los medios económicos que sostenían el clero, las atenciones del culto y la edificación y restauración de las basílicas, para remediar los abusos que se habían introducido, manda el Concilio que se restauren en toda su pureza las antiguas prescripciones canónicas (canon XXXIII). A los obispos corresponde la tercera parte de esos emolumentos. A los que edificaren y dotaren basílicas se les recuerda que por tal hecho no tienen potestad alguna en las iglesias, porque según los cánones la potestad sobre los templos y sus rentas pertenece al obispo. Pero si estos fundadores o sus hijos fueron reducidos a inopia, han de ser atendidos por la Iglesia mientras vivan; porque si se atiende *pro solo intuito religionis* a los clérigos, monjes y peregrinos que están en necesidad, ¡cuánto más no debe hacerse con los otros, a quienes se les debe *retributione justa!* (c. XXXVIII).

Dos disposiciones hay acerca de los límites o términos de las diócesis, motivada por las vicisitudes de las guerras pasadas. Si un obispo lleva en

posesión de una basílica enclavada en otra diócesis treinta años, sigue en su poder, con tal que no esté enclavada en provincia distinta de la suya; pero si se da este último caso debe pasar a la diócesis del territorio para evitar la confusión de límites provinciales (c. XXXIV). Las de nueva construcción han de pertenecer al obispo del territorio (canon XXXV).

En el Concilio de Sevilla se presentaron dos casos de límites de diócesis (cs. I y II). El primero se suscita entre el obispo de Málaga y los de Écija, Cabra y Elvira. Los límites de aquella diócesis habían sufrido variación por la guerra de los imperiales, y a medida que éstos fueron reduciendo su dominio hacia Málaga, las otras diócesis, a costa de ésta, se extendieron. El malacitano ahora reclama sus antiguos territorios. Mándase restituirle sus términos sin que pueda alegarse la prescripción, porque tal estado de cosas fué motivado por la guerra.

El otro caso es el de una basílica situada en los límites de la diócesis de Écija y de Córdoba. En Écija era obispo Fulgencio. Éste alega que la basílica está en término de Celti (Peñaflor). El de Córdoba que es de Regina (Reina). Se resuelve el litigio después de leídos los cánones pertinentes, mandando que se envíen peritos que examinen los antiguos términos de los pueblos, y se aplique la ley canónica y civil sobre términos y prescripción.

El obispo ha de visitar anualmente todas las

parroquias de su diócesis, para que vea qué es lo que necesita reparación en cada basílica; pero si está impedido por enfermedad, ha de enviar presbíteros o diáconos que tomen razón de las rentas y reparaciones de las basílicas y de la vida de los ministros.

En los dos Concilios se manda, según la disposición del Concilio de Calcedonia, que los ecónomos o administradores sean nombrados del clero; porque es indigno que un lego sea constituido en vicario del obispo.

Esta es la obra de Isidoro en favor de la perfección de la vida clerical. Si en el cuadro hermoso del clero hispano en aquella época aparecen algunos defectos, su mano prudente y sabia pone los medios para corregirlos, y los medios también para que el clero responda a su misión altísima, siempre con la mirada puesta en las disposiciones de la Iglesia, que recuerda, si se han olvidado; que renueva, si han caído en desuso; que acrece si nuevas necesidades lo exigen. Celo vivo, prudencia delicada, ciencia profunda, vida inmaculada: estas son las cualidades de Isidoro como obispo.

Al clero no sólo podían pertenecer los libres, sino también estaban abiertas las puertas a los siervos manumitidos, con tal que esta manumisión fuese completa, sin la menor obligación para con el patrono (c. LXXIII).

También era lícito constituir presbíteros y diáconos para el régimen de las parroquias, de entre

los libertos de la Iglesia. (*De familiis Ecclesiae*), que observen vida ordenada y buenas costumbres, con tal de que antes de la ordenación sean completamente manumitidos. Éstos a su muerte habían de dejar sus bienes, cualquiera que hubiere sido el título de su adquisición, a la iglesia que los manumitió. Les estaba prohibido también, como a los demás libertos de la Iglesia, ser testigos contra ella, bajo pena de perder su libertad y el grado eclesiástico.

Hace constar el IV Concilio que había escasez de clero en España.

La influencia que tuvo este Concilio, al que llama Séjourné «grande y magnífico», en la Edad Media es muy digna de notarse, lo mismo en el modo de celebrarse los Concilios, que en la liturgia; en la vida del clero y en las diversas manifestaciones de la vida de la Iglesia. Con relación al pasado es el resumen más completo del pensamiento cristiano; con relación al porvenir es el programa completo de la labor conciliar y disciplinar de los siglos siguientes.

VI

La Escuela de Sevilla

La invasión de los bárbaros destruyó monumentos, asoló ciudades, arrasó monasterios, segó numerosas vidas, trastornó los pueblos, persiguió la Religión, y la civilización sufrió un colapso que no fué de muerte porque el catolicismo amparó las ciencias y las letras perseguidas o abandonadas, les dió vida, les comunicó sus alientos, y al venir días de paz, vuelven a lucir los esplendores de la ciencia, las letras y las artes, llevadas de la mano por la Iglesia Católica. Los que muestran extrañeza porque en esa época la ciencia sea principalmente de las cosas sagradas, no se han fijado en que la Iglesia, en el mar revuelto y agitado de la invasión bárbara, cuyas olas se extendieron desde los Pirineos hasta Cádiz, salvó a la civilización del naufragio.

En cuanto le fué posible a la Iglesia, se preocupó de la formación intelectual de sus ministros y de la del pueblo. El Concilio de Toledo de 527 funda las Escuelas *in domo Ecclesiae sub episcopali praesentia*, donde reciban educación aquellos niños que aspiren al sacerdocio.

Este es el origen de los Seminarios eclesiásticos, donde se forman y educan en la virtud y en la ciencia los que, sintiéndose llamados por Dios, aspiran a la dignidad de ministros suyos en la tierra.

Las condiciones de la Iglesia de España en la primera mitad del siglo VI no eran muy favorables para el desarrollo conveniente del Decreto toledano; pero al ocupar Leandro la Sede hispalense puso por obra tan laudable disposición, y su Escuela no sólo preparó a los futuros clérigos, sino que seglares, como el Duque Claudio, en ella se formaron. San Isidoro, en una carta a este prócer, le dice: «Acuérdate de nuestro común doctor Leandro, y procura con todo brío imitar su fe y su doctrina».

El modelo de la Escuela hispalense—dice Bouret—se tomó de aquellas escuelas de África que florecieron en los días de San Agustín, y de las que Fulgencio de Rupe y algunos discípulos del gran Doctor de Hipona habían procurado establecer, después de la irrupción de los vándalos, en las islas del Mediterráneo.

San Isidoro, que considera como una ciencia a la enseñanza, levanta a la mayor altura la Escuela de Sevilla, la cual tiene en su tiempo un carácter especial; me atrevería a llamarla Escuela de altos estudios, porque muchos de los que a ella concurrieron, más que a aprender los rudimentos de las ciencias y de las letras, vinieron a perfec-

cionar y ampliar sus conocimientos. Cixila, en la *Vida de San Ildefonso*, escribe que este sabio y santo obispo de Toledo, «no es desigual en méritos a aquel santísimo señor Isidoro, de cuya fuente, estando bajo su patrocinio, bebió las purísimas aguas; porque enviado por el papa Eugenio, obispo metropolitano de la Sede de Toledo, al sobredicho doctor, obispo metropolitano de Sevilla, cuando ya le parecía sabio, de tal modo fué probado y perfeccionado y, como dicen, constreñido por el hierro temporal, que si algo parecía que le faltaba, más plenamente instruido volvió a su maestro el señor Eugenio..., que le nombró Abad de la Iglesia de San Cosme y San Damián».

Acerca de las normas de vida de las Escuelas episcopales, sólo se encuentran muy escasas noticias en lo que el autor de la *Vida de los Padres Emeritenses* dice de la de esta ciudad. El edificio estaba en comunicación con la Basílica de Santa Eulalia, llamándosele *atrium, cella, conclave*. Tenía pequeñas habitaciones donde vivían los escolares y las demás dependencias necesarias para la vida común. Al ser recibido el niño se le cortaba el pelo y se le vestía una túnica especial, y, con la bendición del obispo, se le consagraba al Señor. Cuando tenía 18 años se le conducía a la iglesia, y delante del clero y pueblo, le preguntaba el obispo si quería vivir en castidad o contraer matrimonio. Si se decidía por lo segundo se le devolvía a sus padres, y si quería abrazar el estado sacer-

dotal, hacía voto de castidad y durante otros dos años continuaba su preparación para recibir los Órdenes sagrados. Las menores y el subdiaconado se les conferían cuando el obispo lo estimaba oportuno. Para el diaconado se exigía la edad de 25 años y para el sacerdocio 30.

La vida de los escolares se deslizaba entre la piedad y el estudio. Asistían diariamente a la Misa; por la tarde a las Vísperas, y a Maitines por la madrugada. Estudiaban el *trivium* y el *quatrivium* como preparación al estudio, que seguía después de la Sagrada Escritura, los Cánones y la Liturgia.

El Canónigo de León, aunque muy distante de aquellos tiempos, algo indica sobre el régimen de la Escuela de San Isidoro. Dice que el Santo Doctor era muy solícito de sus escolares, como si fuera padre de cada uno, y que para apartar de ellos todo motivo de holganza, construyó un monasterio fuera de Sevilla, muy hermoso, y no daba licencia a los escolares para salir hasta después de cuatro años; y afirma que les enseñaba personalmente las Sagradas Escrituras y atendía a su sustento personal, y que los alumnos procedían de distintas partes. Los clérigos, no sólo concurrían para oír a San Isidoro, sino que venían sedientos de oírle. Ya decía San Ildefonso que era tanta la elocuencia de su maestro y tal la abundancia de su saber, que sus discípulos quedaban estupefactos, por lo que al repetir los conceptos los aprobaban.

80 No pudiendo algunas veces ejercer el magisterio Isidoro, por sus muchas ocupaciones, para que no se interrumpiese la enseñanza, llamaba maestros, buscándolos donde los hubiera, instruidos en la ciencia de Dios, colmándolos de honores y rogándoles humildemente que prosiguieran la enseñanza, no olvidando la estima y aprecio en que él la tenía.

En la Escuela se corregía duramente el descuido en el aprovechamiento del tiempo.

81 Gran parte del libro de las *Etimologías* no es más que el resumen de las lecciones de San Isidoro en la Escuela; breves tratados para la formación científica y literaria de aquellos alumnos que tuvieron la dicha de tener a San Isidoro por Maestro.

82 El amor de San Isidoro a la ciencia, que tan a las claras aparece en sus escritos, le inspiró el elogio que de ella hace en los *Sinónimos*, con el deseo de grabarlo en sus discípulos.

83 «Nada es mejor que la sabiduría; nada más dulce que la prudencia; nada más delicado que la ciencia; nada peor que la estulticia; nada más abyecto que la ignorancia; nada más torpe que el no saber: la ignorancia es madre de errores; la ignorancia alimenta los vicios. El pecado prevalece más por la ignorancia, porque la ignorancia no conoce lo que es digno de culpa; ni siquiera conoce cuándo falta, pues muchos pecan por ignorancia; el ignorante peca frecuentemente, y el indocto con facilidad es engañado; mas el prudente pronto conoce las insidias, y fácilmente conoce los errores. Lo

dañoso no lo evitamos sino por la sabiduría. ... El mayor bien es conocer lo que debes evitar; la mayor miseria no saber a dónde te diriges. Ama, por tanto, la sabiduría, y ella se te mostrará; acércate a ella y se aproximará a ti; si te aficionas a ella te enseñará.»

La ciencia tiene ordenadas sus finalidades. «Su primer cuidado es buscar a Dios, después la honestidad de la vida. El sabio perfecto es el que conoce a Dios, y las demás cosas las conoce para llegar a Dios. La ciencia, si no va acompañada de la gracia adyuvante, aunque penetre por el oído, nunca desciende al corazón; hará gran ruido, pero sin causar provecho interiormente. A la ciencia pertenece el conocimiento; a la sabiduría la contemplación. La ciencia sirve para usar bien de las cosas temporales, evitar los males y conocer y apetecer los bienes. La sabiduría contempla lo eterno. Es útil saber mucho y vivir rectamente; pero si no podemos conseguir ambas cosas, es preferible el vivir rectamente a saber mucho.»

El estudio de las obras del Santo enseña a las claras las cualidades que adornaban su magisterio: orden en la disposición de los temas, sencillez en el modo de tratarlos, insistencia en los puntos principales para mejor fijarlos en la inteligencia de sus discípulos, y bondad suma y constancia en el ejercicio de tan elevada misión.

Son muy interesantes las normas que para la enseñanza consigna el Doctor excelso en sus obras.

13 El Decreto del IV Concilio de Toledo en que se desarrolla y completa la disposición del II Concilio toledano sobre las Escuelas episcopales, comienza así: «Toda la vida del hombre, desde su adolescencia, es inclinada al mal». «He aquí—dice el P. Ruiz Amado en sus *Estudios pedagógicos*—la tesis cristiana, fundada en la doctrina del pecado original; de la cual se sigue que la educación no puede abandonar al niño a la corriente de sus propios apetitos, antes bien, el *vencimiento* de los apetitos desordenados, es la substancia de toda buena educación».

14 Las normas pedagógicas de San Isidoro se contienen principalmente en el libro de las *Sentencias*. En cuanto a los alumnos, los divide en dos grupos: unos que tienen inteligencia despierta, pero son negligentes para el estudio; y otros que tienen deseos de adquirir la ciencia, pero son tardos para entender, y con la asidua *lección* aprenden lo que no llegan a saber los que tienen ingenio, por su desidia.

15 El ingenio se aumenta con el estudio. El que es tardo para comprender, recibe el premio de su constancia en el trabajo; así como el negligente se hace reo de castigo, porque desprecia con su abandono el don que recibió.

16 Unos tienen inteligencia vivaz, pero carecen de facilidad para expresarse; otros gozan de una y otra cualidad.

17 Todo adelanto procede del estudio y de la me-

ditación. Con el estudio aprendemos lo que se ignora, y por la meditación se retiene lo aprendido. El estudio necesita del auxilio de la memoria, la cual, si fuese naturalmente tarda, se aviva con la frecuente meditación y con la asidua lectura.

■ No debe entregarse a la memoria un largo párrafo de una vez; si es corto, cerrado el libro, se retiene lo que dice, y se hace así más fácil la lectura y lo leído no se borra de la memoria. El estudio no debe hacerse de viva voz, porque más se instruye el entendimiento cuando descansa la voz del que lee, y en silencio se mueve la lengua. Leyendo con voz clara se cansa y se debilita la voz.

■ La *lección* se perfecciona con la *colación*, cuyo sentido podemos conocer por la *Regla monacal* del Santo, en la que preceptúa que tres veces en semana la tengan los monjes para su aprovechamiento espiritual. Todos se sentaban con sumo silencio y sólo hablaba el que era autorizado por el Abad, que dirigía el acto, a más de éste. La *colación* es la *clase* o reunión del maestro con los alumnos. La ventaja que tiene la *colación* sobre la *lección* es que, propuestas las preguntas, se excluye la duda y aparece la verdad oculta en las objeciones. Lo que es oscuro o dudoso pronto aparece claro en la *conferencia*. El maestro ha de valerse de figuras o símiles que ayudan mucho a los alumnos para que por desemejanzas o por comparaciones conozcan las cosas.

■ Así como la *colación* instruye, la disputa en-



gendra pendencias y oscurece a las veces la verdad. La pelea con palabras llega hasta la blasfemia. El fin de las disputas no es el amor a la verdad, sino el deseo de propia alabanza.»

También trata San Isidoro de los maestros. «La doctrina verdadera se envilece por los vicios del que la enseña. El que enseña bien y vive mal es como un bronce o címbalo que sólo suena para otros; como un cirio que alumbrá con su luz a otros, cuando enseña, y se consume y extingue con sus malas obras; tal maestro quiere mezclar el bien con el mal, la luz con las tinieblas, la verdad con la mentira».

«El buen maestro no ha de ser iracundo, ni soberbio: ha de ser discreto, teniendo en cuenta la edad, sexo y profesión de aquel a quien enseña.»

«Enseña de tal modo, dice en los *Sinónimos*, que no pierdas la gracia de la humildad. Cuando enseñas no uses de palabras oscuras, habla de modo que seas entendido; y al hablar ni desagrades a los sencillos, ni ofendas a los prudentes. El lenguaje del maestro sea conforme a la condición del que le oye. Según la enfermedad ha de ser el remedio que se aplique: diversas voluntades piden distinta enseñanza, y cada uno ha de ser adoctrinado conforme a su profesión. Ha de considerarse la distinta clase de personas, y ha de estudiarse cómo ha de enseñarse a cada uno: a todos se han de enseñar las cosas comunes, las más elevadas a los más perfectos; las claras a todos, las ocultas a

pocos; a unos muchas cosas, pocas a otros. En todo momento has de estar pronto para la enseñanza; no pase hora en que abandones el cuidado de la enseñanza. Si conoces que ignoras algo, pregúntalo a otro...»

Entre las reglas que el Santo Doctor da a los estudiosos, en la citada obra, les advierte que amen más el oír que el hablar. Sea lo primero el oír y lo último el hablar. Han de venerar a los mejores en ciencia y en virtud, y respetar a cada uno según el mérito de su santidad. Al más elevado ha de concedérsele mayor reverencia. A cada uno se ha de honrar según su dignidad, no mostrándose como igual ante el superior, obedeciendo a los ancianos, cumpliendo sus mandatos, sometiéndose a su autoridad, siendo obsequioso ante sus deseos. A los mayores han de guardarse los justos obsequios y obedecer a todos en los buenos mandatos, obedeciendo al hombre de tal modo que no se ofenda a Dios.

En el IV Concilio, las escuelas episcopales tienen su reconocimiento oficial en el canon XXIV, en el que el obispo de Sevilla traza a la Iglesia visigoda la norma fundamental de esas instituciones que Alcuino tomará después como modelo de las escuelas que fundó en el imperio de Carlomagno y que más tarde, recibiendo forma perfecta y completa en el Concilio de Trento, se extenderán a la Iglesia universal. «Inclinada es toda edad desde la adolescencia al mal, pues nada es más

incierto que la vida de los adolescentes; por esto conviene que sea decretado que si hay algunos púberes o adolescentes en el clero, todos en un conclave del atrio vivan juntos, para que pasen los años de la edad peligrosa, no en lujuria, sino en las disciplinas eclesiásticas, vigilados por un anciano probadísimo, a quien tengan por maestro de la ciencia y por testigo de la vida; mas si algunos son menores, sean animados por la tutela sacerdotal, para que su vida sea preservada de pecados y su condición de la injuria de los malos. Mas los que opusiesen resistencia a estos preceptos, confiense a los monasterios, para que sus ánimos distraídos y soberbios sean enmendados con una regla más severa.»

El pensamiento de Isidoro puede verse completo en el libro de los *Oficios*, en el que de un modo especial trata de la formación sacerdotal. Para la buena formación del clero en la piedad y en la ciencia están sus comentarios a la Sagrada Escritura, los libros de las *Sentencias*, que son arsenal de la ciencia sagrada; los citados libros de los *Oficios*, donde podían estudiar la sagrada liturgia y los ministerios sagrados y sus deberes; la *Excerpta canonum* o tratado de Derecho canónico, en la que podían aprender con ventajosa utilidad el Derecho canónico.

El clero español en los días de San Isidoro brilla por su ciencia entre todo el de Europa. Cuando en las Galias se promovía al sacerdocio

a personas que apenas sabían leer, y en Italia se quejaban los Papas de la dificultad de encontrar personas que tuvieran la debida instrucción para confiarle una legacía, en España florecen Leandro, Fulgencio, Juan de Viqlara, Masona de Mérida, Liciniano de Cartagena, el Abad Eutropio, Máximo de Zaragoza y Conancio de Palencia, por sólo citar algunos; de la Escuela de Sevilla salen Braulio e Ildefonso, Redempto y el Rey Sisebuto, y próceres y pueblo, clero y monjes reciben los beneficios de aquel renacimiento que hace del siglo VII un siglo glorioso, que tiene como centro en todos los órdenes a Isidoro de Sevilla.

Por la autoridad tan reconocida de Duchesne, y más por su condición de extranjero, tienen singular relieve estas palabras: «El alto clero español era, en suma, muy instruido. El lenguaje de sus Concilios y de sus escritores, muy numerosos en el siglo VII, es de una mayor corrección que la que nosotros encontramos entonces en Francia y en la misma Italia... Las bibliotecas no eran raras... En la misma Roma se escribe muy mal... Solamente en Irlanda y en el país anglosajón es donde el latín, como lengua muerta, conserva una pureza relativa... La España, sin auxilio de nadie, tiene la suerte de sostener la latinidad.»

VII

Vida monástica

San Isidoro ha dedicado a la vida monástica una parte, muy principal, de su actividad. La vida de la perfección evangélica no podía estar ausente a su celo. De los monjes trata en las *Etimologías*, en las *Sentencias*, en el libro de los *Oficios*, en los Concilios II de Sevilla y IV de Toledo y para los monjes escribe la *Regula Monachorum*.

San Leandro escribió una Regla para los Monasterios de las Vírgenes consagradas a Dios, la *Regla de Vida*, dirigida a su Santa hermana Florentina. Contiene normas, instrucciones y exhortaciones tan precisas, metódicas y escritas con tal alto espíritu, que puede decirse que a pesar del tiempo transcurrido conservan su vigor y lozanía. Isidoro traza la *Regla* de vida para los monjes, y su pensamiento aparece claramente expuesto en el prefacio de la misma. «Muchos son, escribe, los preceptos o instituciones de los antepasados que procediendo de los Santos Padres andan dispersos, y los cuales algunos con más extensión y otros con poca claridad han pasado a la posteridad; a su ejemplo nosotros hemos escogido algunas cosas

para vuestra utilidad, usando del lenguaje plebeyo y rústico, para que más fácilmente lo entendais y cumplais ordenadamente el voto de vuestra perfección. Además, cualquiera de vosotros que quiera abrazar aquella universal disciplina de los antiguos, hágalo como le place y camine hasta aquel límite arduo y estrecho, pero con decidida marcha. Mas el que no pudiere cumplir tan elevados preceptos de los antepasados, contenga sus pasos en el límite de esta Regla y no se disponga a apartarse de ella, no sea que apartado apetezca aún menos y pierda la vida y el nombre de monje. Por lo cual, así como aquellos antiguos preceptos hacen al monje perfecto y en la más alta perfección, también ésta lo llevan al fin. Aquéllos guárdenlo los perfectos, éstos los convertidos después del pecado».

El fin que se propone San Isidoro, por tanto, es dar una Regla más benigna que las antiguas, acomodándoles a las necesidades de su tiempo.

Isidoro y Leandro, a quienes unió la sangre en hermandad, les une el mismo pensamiento. Lo que Leandro no hizo, Isidoro lo realiza. No faltan autores que afirman haber escrito Isidoro la Regla de los monjes en vida de su hermano, siendo abad de un monasterio, que pudiera ser el Honoraciense, que en algunos Códices de la Regla figura en la dedicatoria de su autor.

Se ha escrito mucho acerca de las fuentes de que usó el Santo para dictar sus normas a los monjes. Que hay en ellas influencias benedictinas

es cosa cierta; pero no puede por eso afirmarse que en ese tiempo observaran los monasterios visigodos la Regla de San Benito. Tales influencias tienen explicación. Pudo conocer Isidoro la Regla benedictina, tal vez traída por Leandro; o San Benito y San Isidoro utilizaron una misma fuente para la redacción de sus Reglas. La entrada de la gloriosa orden benedictina en España es muy posterior a aquella época.

Además de la influencia benedictina, hay en ella la de San Cesáreo de Arlés, la de Casiodoro y la de la Regla Tarnatense. Muchas fueron las almas que ligadas con los tres votos siguieron la norma de vida perfecta que trazó el obispo de Sevilla, para llevarlas al Señor, y durante siglos fué la norma de vida que rigió en los monasterios hispanos, sirviendo de base a la reforma que más tarde hace San Fructuoso en su *Dos Reglas*.

Tres instituciones abarca la Regla: la vida en comunidad de los monjes, la escuela y el hospicio para peregrinos y distribución de limosnas a los pobres. En la escuela, manda San Isidoro que se ponga persona escogida por el Abad, que sea santa y sabia, de edad madura, que enseñe a los niños no sólo las letras, sino las buenas costumbres, o sea, que los eduque, y cuide de su manutención. En el hospicio ha de haber habitaciones para los peregrinos, a quienes, a su recepción, se lavarán los pies, para cumplir el precepto del Señor, y se les ha de atender con toda delicadeza. Allí también

se distribuye la limosna a los pobres, con la mejor voluntad y ánimo placentero.

La vida de los monjes se distribuye entre la oración y el trabajo, que puede ser el estudio o el cultivo de la huerta aneja al monasterio. El trabajo manual va unido a la meditación y al canto de los salmos e himnos para que sirva de consuelo en el trabajo la delectación que produce la divina alabanza. «Si los trabajadores seculares no dejan de cantar mientras hacen sus faenas cantos amatorios torpes, y tal entretenimiento en cantares y fábulas no les distrae de su ocupación, cuánto más los siervos de Cristo, que trabajan con sus manos, han de tener siempre en sus labios la alabanza divina, con salmos e himnos. Así se ha de trabajar con el cuerpo, pero teniendo el alma fija en Dios, por la intención; y las manos han de ocuparse en la obra, de modo que la mente no se separe de Dios.» El trabajo santificado y ennoblecido, sea manual y humilde o alto y elevado, es también un medio de dar a Dios la gloria debida. El trabajo para el cristiano también es una oración y una plegaria; es paz y es alegría.

Es muy curiosa la distribución de tiempo del monje y la duración de la jornada del trabajo manual que preceptúa la Regla.

En verano se dedica al trabajo desde el amanecer hasta tercia; de tercia a sexta, lección; de sexta a nona, descanso; de nona hasta la caída de la tarde, descanso. En las otras estaciones, desde el

amanecer hasta tercia, lección; de tercia a nona, trabajo; después la refección, y terminada ésta, algún trabajo o lectura o meditación. La jornada de trabajo manual no llega a ocho horas en la Regla que San Isidoro escribió hace trece siglos. A los monjes sólo se les confía el trabajo de la huerta; la edificación y el cultivo de otras heredades no correspondía a ellos. También correspondía a los monjes el trabajo de copiar los códices.

El edificio, al que está unida la huerta, no ha de tener más que la puerta principal y otra a la huerta. Se compone de la iglesia, las celdas próximas a ésta, la sala de comunidad, el refectorio, la despensa, los dormitorios, la hospedería y la escuela.

El cargo principal del monasterio es el de Abad o Padre, al que sigue el Preósito, nombrándose también el sacristán, el portero, el bibliotecario, el enfermero, etcétera, cuyas obligaciones especifica San Isidoro. La comunidad se divide en profesos y novicios; éstos, antes de entrar, han de servir tres meses en la hospedería, y por escrito prometen hacer la vida de comunidad y no salir del monasterio.

La vida espiritual se fomenta con la oración y la meditación, el oficio divino, la lectura y la colación o conferencia espiritual.

Los monjes tenían en comunidad el rezo de la tercia, sexta y nona a sus correspondientes horas del día; a la caída de la tarde las vísperas, antes de acostarse las completas, de noche los nocturnos

(*officia vigilarum*) en tres tiempos; el cuarto acto de la noche, introducido por costumbre, era cantar salmos hasta los maitines, en los domingos y fiestas de los mártires; pero en los días ordinarios había descanso entre las vigílias y los maitines, que se tenían al amanecer.

Tres días en semana, después de tercia, se reúnen los monjes para tener en la sala de comunidad la colación o conferencia espiritual, que está a cargo de uno de los más antiguos y que trata del modo de corregir los vicios, de instruir en las buenas costumbres o en otras materias útiles a los monjes; y si no se tiene esa conferencia, dedican el tiempo a la lectura e instrucción en los preceptos de los antiguos Padres.

Los códices se han de tener bien colocados y los monjes pueden llevar a sus celdas lo que necesitan en el día, devolviéndolos a vísperas. Consulten sus dificultades en la colación con el Abad. Se prohíbe la lectura de libros gentiles y de herejes.

La comida es acto de comunidad. En el refectorio se sientan en cada mesa diez monjes, se guarda silencio y hay un lector. De la preparación de la comida cuida el Prepósito. El Abad asiste al refectorio, como los demás. En los días ordinarios se sirven vegetales condimentados con aceite, los festivos se agrega alguna carne, muy poca, pero el que quiera puede abstenerse de ella y del vino. Después de la comida se tiene oración. En Cuaresma sólo se come pan y agua.

Los días feriados en los cuales no se ayuna son: Domingos de Pascua de Pentecostés; de Navidad a la Circuncisión; la Epifanía. En estos, menos los domingos, puede ayunar el monje que quiera. Son días de ayuno la Cuaresma, tres días en semana desde el día después de Pentecostés hasta el equinoccio de otoño, ayuno diario desde el 23 de septiembre hasta la Navidad, y desde el día después de la Circuncisión hasta la Pascua. Débiles, ancianos y enfermos no están sometidos a esta ley.

El hábito ni abyecto ni lujoso.

El Abad y los monjes duermen en sala común, en la cual se guarda absoluto silencio. La cama es una estera, con sábanas, dos mantas de lana y dos almohadas.

La Regla da normas para la vida de comunidad y establece las sanciones para los que la quebrantaren.

Ya aquellos monjes usaban la cuenta de conciencia, el ejercicio de culpas y la corrección fraterna, como medios de perfección.

El último capítulo está dedicado a los sufragios por los difuntos, en el cual se muestra el genio particular de San Isidoro, su piedad y ternura, que une en el sufragio a los que abandonaron la vida con los que aquí quedan. Instituye en el lunes de Pascua de Pentecostés el aniversario por los difuntos.

La obra legislativa de la vida monástica de San

Isidoro en el Concilio II de Sevilla está en dos de sus cánones; en el X defiende los monasterios contra los que quieran privarles de sus rentas o destruirlos, obligándose los obispos a su defensa y restauración. En el canon siguiente se encomienda la dirección espiritual y administración temporal de los monasterios de monjas a la de los monjes. Ellos eran los que las instruían, dirigían sus almas y atendían al culto divino, cuidando de sus bienes materiales también. Las religiosas, a su vez, cuidan de las ropas de los monjes. Para atender a las religiosas se manda que sean elegidos varones de edad y gran virtud, no pudiendo comunicar con las religiosas sino muy de tarde en tarde, y por necesidad; nunca a solas: con testigos y a través de la cancela. La clausura de los cenobios de monjas era rigurosísima.

El IV Concilio prohíbe la vuelta al mundo de los que abrazaron el monacato y renueva las disposiciones canónicas que regulaban las relaciones de los obispos con los monasterios.

Trata el canon LIII de aquellas personas que no son ni clérigos ni monjes y haciendo una vida religiosa andan vagando de un lado para otro, los cuales han de ser reducidos por el obispo a un monasterio o a ingresar en el clero; sólo exceptúa a los que por su edad o achaques les permita el obispo vivir en independencia.

Hay en las disposiciones sobre la penitencia pública una modificación de la antigua disciplina.

Distingue el canon LIV dos clases: una la de aquellos que han confesado en tal penitencia pecados graves que cometieron, y éstos no pueden ser admitidos después de convalecer en el clero; y otros que sólo hacen confesión de ser pecadores en general, y éstos pueden ser admitidos, si gozan de buena fama en sus costumbres. Los que en tal penitencia pública fueron tonsurados, y después de mejorar su salud, volvieron a la vida laical, se han de considerar como obligados a seguir en el clero, bajo penas canónicas.

Las viudas o doncellas que en la penitencia pública, por causa de grave enfermedad, vistieron el hábito de monja, y después lo dejaron o contrajeron nupcias, han de ser consideradas como monjas al efecto de obligarlas a ingresar en clausura o a incurrir en las penas canónicas, como que abandonaron tal estado. Las viudas se dividen en dos clases: unas seculares y otras consagradas a Dios y que como tales vistieron y han hecho su profesión. Estas, si contrajeran matrimonio, no ha de ser sin castigo, porque se apartaron del voto que hicieron a Dios.

CAPÍTULO IV

POLÍTICA DE SAN ISIDORO

- I. BIZANCIO, ARLÉS, ROMA.—II. EL JURISTA.
- III. IDEAS POLÍTICAS.—IV. RELACIONES DE LA IGLESIA Y EL ESTADO.—V. ÚLTIMOS DÍAS DEL ARRIANISMO.
- VI. DE RECAREDO A GUNDEMARO.
- VII. DE SISEBUTO A SISENANDO.



Bizancio, Arlés, Roma

Isidoro de Sevilla no vive aislado del movimiento científico, religioso y político de otras naciones. En el orden científico su obra recoge con gran amplitud de miras cuanto ha podido llegar a sus manos, no sólo del pasado, sino de su tiempo. La comunicación de ideas y costumbres y modalidades entre España y otras naciones ha de dar sus frutos también.

No puede desconocerse la influencia ejercida sobre España por el imperio bizantino. Aparte de su adelanto con relación a los pueblos bárbaros, motivo de por sí suficiente para ejercer cierto predominio, las posesiones de aquéllos en la costa de África, en las islas Baleares y en la costa oriental de España, establecía una relación de unos y otros beneficiosa ciertamente para el adelanto de los hispano-romanos en la civilización, la cual tenía, como católica en unos y otros, una base común. A Bizancio fueron españoles para iniciar o completar sus estudios, y sin remontarnos a tiempos más antiguos, en el siglo VI tenemos algunos ejemplos. El obispo Pablo de Mérida es de origen



griego; del Oriente vino el Apóstol de los suevos San Martín Duminense; a Bizancio fué para estudiar el lusitano por su nacimiento y godo por su linaje Juan de Viçlara. Por asuntos de religión estuvo en la corte imperial San Leandro, cuyo viaje, tal vez no llegara a tener el próspero resultado que se propusiera el Metropolitano de Sevilla, pero fué útil y provechoso en el orden científico y artístico. En Bizancio murió Liciniano de Cartagena. A ejemplo de los Emperadores griegos, usó Leovigildo de vestiduras reales, alzó trono, ciñó su frente con corona y empuñó cetro, como antes lo había hecho el sicambro Clovis, que se hizo proclamar cónsul honorario y paseó a caballo por las calles de Tours vistiendo túnica de seda, clámide y corona, insignias reales que siguieron usando sus sucesores. Imitación griega es el llamar a las catedrales de Sevilla, Mérida y Toledo, Santa Jerusalén. Influencia griega es el canto del Credo en las misas, desde el III Concilio de Toledo. San Leandro consulta al Patriarca de Constantinopla sobre la forma y manera en el bautismo. No faltan tampoco pruebas de estancia de bizantinos en España. El Concilio II hispalense hubo de tratar del caso del obispo sirio, Gregorio, hereje acéfalo, a quien victoriosamente convenció de su error San Isidoro. En un Concilio de 599 en la Narbonense se hace mención del godo, del romano, del sirio, del griego y de los judíos.

No es posible negar la influencia que tienen en

los negocios hispanos las orientaciones de los bizantinos.

En Bizancio el poder imperial hace sentir profundamente su influencia en el gobierno de la Iglesia, y esta influencia se ejerce a través de los patriarcas orientales. La cuestión de los patriarcados suscita cuestiones muy graves con la Santa Sede. El origen y extensión de su autoridad no procede de ningún Concilio; los derechos anejos a la Silla de Roma son los de Pedro, a quien el Divino Fundador de la Iglesia ha establecido como piedra angular de la misma, dotándole del derecho de primacía sobre toda la Iglesia, con autoridad suprema y magisterio infalible.

En el mundo bizantino, más que una estrecha unión entre el Estado y la Iglesia, había una subordinación práctica del clero al Soberano. Este sistema es conocido con el nombre de Cesaropapismo.

En los últimos años de Justiniano tuvo éste una nueva ocasión de medir las fuerzas que podía oponerle el Episcopado. Hacía tiempo que discutían los discípulos de Julián de Halicarnaso y de Severo sobre la incorruptibilidad de Cristo. Justiniano, experto en Teología, conocía a fondo los argumentos de los unos y los otros, y da un edicto favorable a los julianistas. Eutiquio, Patriarca de Constantinopla, rehusó obedecer al Emperador.

Esto ocurría en 565. Después de arrestarlo el Emperador en persona, lo destituyó y lo desterró,

designando para ocupar el Patriarcado a Juan, el Escolástico, autor de una Colección Canónica, la primera, de Oriente. Todos los que se oponen a los decretos del Emperador son desterrados; entretanto, murió Justiniano. No era, pues, completamente servil la sumisión del Episcopado a los mandatos de la corte imperial en asuntos religiosos y dogmáticos.

La Iglesia romana raramente interviene en los asuntos de otras Iglesias; sólo en casos graves, y cuando es requerida. No podía ser de otra manera, y no podemos enjuiciar hechos de tanta antigüedad sin ponernos en el plano de aquellos siglos, en que se desarrollan los acontecimientos.

La influencia bizantina también llega a España a través de África, con cuyas Iglesias tuvieron las de España trato fecundo e íntimo. La cuestión de los tres capítulos llega a San Isidoro por los escritores africanos.

La Iglesia de Africa también ejerció influencia en España. A sus escritores dedica San Isidoro muy cumplidos elogios en los *Varones ilustres*. San Fulgencio de Rupe, San Agustín, Víctor de Túnez, el diácono Ferrando... son objeto de estudio predilecto para San Isidoro. La entrada de los vándalos en el África del Norte produjo la emigración y dispersión de clérigos y monjes, muchos de los cuales buscaron asilo en España y trajeron los elementos de su cultura y propagaron entre nosotros su vida monástica.

La proximidad de las Galias, hasta donde se extendía la Monarquía visigoda, hace que la comunicación de sus Iglesias con las de España fuera frecuente e íntima. El Prelado de Arlés, Cesáreo, que en los comienzos del V siglo rigió aquella Silla, ilustrándola con su ciencia y virtudes, y mereció ser el primer Metropolitano que recibió la merced del palio y con él el vicariato o legacía en las Iglesias de las Galias y de España, ha ejercido una gran influencia, sobre todo, sobre San Isidoro de Sevilla. Ya los Concilios arlesianos son citados por el Concilio toledano reunido por Montano, como base de su legislación para la provincia eclesiástica. Menciona los de Agde de 506, el de Arlés de 524 y el de Carpantras de 527. En la Galia, en el Concilio de Orleáns de 511, encontramos lo que puede llamarse el primer Concordato escrito entre la Iglesia y el Estado. El Rey presentó un proyecto de decreto y un cuestionario para que deliberaran los 32 obispos reunidos, en donde podemos ver el origen de la práctica de los Concilios de Toledo desde el tercero, en que el Rey, en casi todos ellos, al abrirse el Concilio, da lectura al *tomo* o memorial. Los diez primeros cánones de Orleáns, responden al proyecto del Rey Clovis.

San Cesáreo (que del monasterio fué trasladado a la Silla de Arlés) era Prelado de gran autoridad. Lo desterró Alarico II a Burdeaux, mas a poco le levantó el destierro y le vemos presidiendo el Concilio de Agde, siendo el alma de la Asamblea.

Escribe una Colección Canónica, titulada *Statuta Ecclesiae antiquae*, vuelve a ser perseguido al apoderarse los ostrogodos de Arlés y desterrado a Rávena; pero Teodorico reconoce su inocencia porque había dejado en Rávena el recuerdo de su celo y santidad. Visita Roma y el Papa Sinmaco entre otras mercedes le hace la del palio y le da el vicariato en las Galias y en España. Da reglas para los monasterios, escribe homilias para instrucción de los fieles, muere en 542. Los obispos francos, dice Duchesne, van mano a mano con sus soberanos, como en el Oriente; pero los reyes francos no intervienen, como los emperadores de Bizancio, en el dogma, ni en la legislación canónica, salvo muy raras excepciones. Convocan los Concilios, pero no los presiden.

Debe tenerse muy en cuenta que los francos están divididos en varios reinos, caso distinto del de España. Sin embargo, a fines del siglo VI se produce una corriente de concentración en torno de la Silla de Lyon, y su obispo Prisco, en el Concilio Maçon, en 585, se titula Patriarca, y se acuerda que el Concilio nacional se reuna cada tres años o cuando lo determine el obispo de Lyon, de acuerdo con el Rey. Fracasó este plan porque el Rey Gotrun no dominaba en todas las Galias.

A fines del siglo VI la situación de las Iglesias de Francia estaba muy necesitada de remedio, el que intentó con gran prudencia San Gregorio Magno; pero ni la buena voluntad de algunos obispos,

ni el celo del Papa, pudieron remediar aquel estado de cosas, que encontraron remedio con la venida a las Galias de los monjes irlandeses.

La influencia de San Cesáreo es grandísima. Parece que el de Sevilla tiene a la vista al de Arlés para inspirarse en su conducta y copiar sus disposiciones canónicas.

Queda otra influencia mayor que aquéllas, la de la Iglesia de Roma, que daría tema para más larga disertación, muy necesaria, tal vez, para desvanecer esas sombras de nacionalismo con que se quiere velar la gloria legítima de nuestro Isidoro y de la Iglesia visigoda. No hablaré aquí de la singular estima del Santo a aquel Pontífice tan grande en virtud y en ciencia que se llama Gregorio, el amigo fidelísimo de Leandro, porque sólo un corazón tan tierno, tan grande como el de Leandro, cuya íntima amistad no enfrió la distancia que los separaba, podía latir al unísono de otro tan lleno de amor y capaz de grandes empresas como el de San Gregorio; y sólo éste podría comprender y estimar las excelsas virtudes y los delicados afectos del corazón del Apóstol de los godos. San Isidoro suspiraba por conocer las obras de San Gregorio; «¡feliz, sumamente dichoso es—escribe en los *Varones ilustres*—el que pueda conocer todo el fruto de los estudios de Gregorio!»; y tuvo la dicha de que la obra de los *Morales* llegara a sus manos.

A través de las leyendas medievales se percibe

el eco de la tradición. Por eso se le hace discípulo de San Gregorio y se le lleva a Roma en un éxtasis, por el Cerratense. Prescindo aquí de esa relación entre Isidoro y Gregorio para fijarme en el obispo en sus relaciones con la Sede Apostólica. En la carta al obispo Eugenio, no de Toledo, sino de Egara (Tarrasa), hay estas hermosísimas palabras, reconocimiento claro, terminante, explícito del poder conferido por Cristo a su Vicario en la tierra: «*Cuius dignitas potestatis, etsi ad omnes catholicarum (ecclesiarum) episcopos est transfusa, especialius tamen Romano Pontifici, singulari quodam privilegio, veluti capiti, caeteris membris celsior permanet in aeternum*». En vano es que para evitar la fuerza de esta hermosa declaración, quiera negarse la autenticidad de la carta; habría que suprimir las *Etimologías*, habría que borrar la Colección Canónica *Hispana*; será necesario tachar el reconocimiento de la autoridad Pontificia en el Concilio II de Sevilla; sería necesario anular el canon XVII del IV Concilio de Toledo, donde alega la autoridad del Papa para que sea admitido como canónico el *Apocalipsis*.

En el canon VI del Concilio IV de Toledo, sobre si la inmersión en el bautismo habría de ser una o triple, cuestión que se agitaba en España desde mediados del siglo VI, suscitada por San Martín Dumicense, partidario de la triple inmersión, como educado en Oriente, y en la que ya intervino San Leandro, que consultó sobre ella al patriarca

de Constantinopla Juan de Capadocia, y al Papa San Gregorio, se sigue la práctica antigua hispana que más tarde acepta la Iglesia universal, y se inserta parte de la Decretal de San Gregorio dirigida a San Leandro, aceptándose este solidísimo principio: «*Proinde quid a nobis in hac sacramenti diversitate fiendum sit apostolicae sedis informemur praeceptis, non nostram sed paternam institutionem sequentes*».

Y no solamente sigue San Isidoro a la Iglesia romana en sus decisiones dogmáticas o disciplinares, sino aun en las costumbres. En la carta al Arcediano Redempto escribió estas palabras: «Mira diligentemente sobre todo y verás cómo las costumbres de la Santa Iglesia romana no se apartan en lo más mínimo de las divinas autoridades».

Examínese con toda imparcialidad la situación de todas las Iglesias en aquellos siglos, no enjuiciando con criterio del siglo XX a siglos tan distantes. Él vive en la época que Tomasino ha llamado de los grandes Concilios, y cuyas palabras deben tenerse muy en cuenta. «Porque la principal autoridad—dice este escritor—pasa de Jesucristo a San Pedro y a los Apóstoles; de los Apóstoles a los obispos; a seguida de los obispos a los Concilios; de los Concilios vuelve otra vez a manos de los obispos, y por último gran parte de esta autoridad pasa de los obispos al Papa.» Es de advertir, para la recta inteligencia de estas palabras, que su autor trata aquí, y lo advierte, del ejercicio de la

jurisdicción, no de la misma jurisdicción. «*De exercitio jurisdictionis hic quaeritur, non de ipsa jurisdictione*».

Ya los Concilios anteriores del siglo V trataban de unificar la práctica de las Iglesias de cada provincia, como puede verse en la colección *Hispana*. Después del III Concilio de Toledo esa unificación va haciéndose nacional, lo cual resalta más en España, porque las Galias aún no formaban una sola Monarquía; y más tarde se llegará a la unidad general en toda la Iglesia.

Isidoro no es exclusivista. Si la abeja labra su panal libando de flor en flor, así el obispo de Sevilla, para su obra legislativa y científica y para marcar normas a su conducta, examina el pasado, al que muestra sus vivas simpatías, y dirige su mirada a otros pueblos para tomar lo que estima más conveniente al medio social en que se desenvuelve.

II

El jurista

El Canónigo de León, en la *Vida de San Isidoro*, consigna estas palabras: «Compuso muchos documentos sobre el Derecho canónico y civil. *In canonico quoque et civili iure permaxima composuit instrumenta*». Se hace eco, seguramente, de una tradición que venía de unos en otros desde los mismos días de Isidoro. A su competencia canónica hay que agregar sus conocimientos del Derecho civil, como lo demuestran sus obras y la dirección jurídica que marca a los visigodos.

La influencia mayor que ejercerá en los tiempos posteriores es la jurídica, principalmente en Concilios, escritores y Colecciones canónicas. Santo Tomás tiene a la vista a San Isidoro al estudiar la Ley y sus derivaciones.

Para San Isidoro, el concepto del Derecho, que toma de Ulpiano, es el concepto cristiano, en oposición a San Agustín, que conserva la noción pagana. Para San Isidoro, «*ius dictum quia iustum*»; para San Agustín, «*iura sunt quae a nobis possidentur*». El de Sevilla, como dice Alquilier,

era muy jurista para seguir al de Hipona en sus severidades por el derecho pagano y en todas las consecuencias teocráticas que el siglo IX había de deducir de la doctrina agustiniana.

La ley y la costumbre son para San Isidoro dos expresiones del derecho; una escrita, la ley, otra no escrita, la costumbre. Después de exponer que Tertuliano, como jurista cristiano, reclama que la ley sea conforme con la razón, con la Religión y con la disciplina corriente, y el carácter adventicio que da San Agustín a las leyes represivas, fija el Santo Doctor el concepto y condiciones de la ley. «Ha de ser honesta, justa, posible, conforme a la naturaleza, según la costumbre del país, acomodadas al lugar y al tiempo, necesaria, útil, clara y hecha no por interés particular, sino para procurar el bien común.»

Esta noción la aceptará Sto. Tomás de Aquino, quien la reducirá a los más breves términos. «La ley es una ordenación de la razón ordenada al bien común y promulgada por el que tiene el cuidado de la comunidad». El concepto de la ley, según San Isidoro y Santo Tomás, tiene gran importancia filosófica y social, y los elogios que el gran Balmes dedica a la definición de la ley del Doctor angélico, justo es que también alcancen al Doctor de las Españas. «Vosotros—decía el filósofo de Vich—, que despreciáis tan livianamente los tiempos pasados, que os imagináis que hasta nosotros nada se sabía de política ni de derecho público, que allá en vues-

tra fantasía os forjais una incestuosa alianza de la religión con el despotismo, que allá en la oscuridad de los claustros entreveis urdida la tiranía en pacto nefando, ¿cuál pensais sería la opinión de un religioso del siglo XIII sobre la naturaleza de la ley? ¿No os parece ver la fuerza dominándolo todo, y cubierto de grosero engaño con el disfraz de algunas mentidas palabras, apellidando religión? Pues sabed que no dierais vosotros definición más suave; sabed que no imaginariais jamás como él, que desapareciese hasta la idea de fuerza; que no concibierais nunca cómo en tan pocas palabras pudo decirlo todo, con tanta exactitud, con tanta lucidez, en términos tan favorables a la verdadera libertad de los pueblos, a la dignidad del hombre...»

En el siglo VII, en Sevilla, un santo obispo, en medio de aquella sociedad en la que ocupa el lugar más elevado el pueblo godo, que por la fuerza había asentado su dominio, levanta su voz para enseñar que la ley no es la fuerza, sino la expresión de la razón y de la justicia moral; que ha de ser honesta y justa, posible y conforme a la naturaleza, acomodada a la costumbre del país, acomodada al lugar y al tiempo y ordenada al bien común, no al bien del gobernante, porque cuando tal bien común se sustituye por el bien particular, la ley deja de ser ley y aparece la tiranía.

Para San Isidoro, entre la ley así definida y la ley divina, hay una distinción fundamental: la humana es mudable, la divina inmutable; ésta domina

el flujo y reflujo de las leyes humanas, lo mismo que la naturaleza domina a la costumbre.

Esta división tan fundamental será llevada después al *Corpus iuris canonici*, *De jure divino et humano*; así como otra división de nuestro insigne Isidoro será aceptada unánimemente: el derecho se divide en derecho natural, derecho civil y derecho de gentes. El derecho natural no en el sentido de Ulpiano «lo que es común a todos los animales», sino en sentido humano, «el privilegio de todos los pueblos». El derecho natural se eleva ahora, se dignifica y alza su trono sobre la libertad y sobre la posesión. Esta división perfeccionada y esclarecida por Isidoro también goza de fortuna en la Edad Media.

Divide San Isidoro las leyes en persuasivas, prohibitivas y penales, afirmando que el castigo y la recompensa son los dos grandes moderadores de la vida humana. Encarece la importancia de las penas, considerando como fin de las leyes penales la defensa social y la ejemplaridad.

No es posible seguir estudiando la ciencia isidoriana en este aspecto; sería necesario escribir una monografía, como ocurre con otros puntos, que muy a la ligera tocamos en este trabajo, que no tiene otra finalidad que otear la obra de nuestro obispo, sin descender a pormenores.

Kubler afirmó que no conocía Isidoro las instituciones de Justiniano; pero basta decir en respuesta a este cargo, que el Concilio II de Sevilla

es prueba concluyente en contra de tal afirmación; como lo es ese mismo Concilio del conocimiento que tuvo del viejo Código Teodosiano, de las leyes bárbaras y del Derecho canónico, sin que esta sea la sola prueba que abone la ciencia jurídica, canónica y civil de Isidoro.

«El obispo de Sevilla—dice Séjourné—conoce mejor que nadie las leyes romanas. Las *Etimologías* nos muestran el aprecio en que tiene el Código Teodosiano, viejo ya de dos siglos, que él utiliza de un manual clásico. No hay duda que conoce también, aunque nada dice, el Breviario de Alarico II, aprobado en 506 por una Asamblea de obispos y delegados de las provincias, y que entra en la legislación canónica a través de los Concilios arlesianos y francos, como el de Agde de 506 y el de Orleáns de 511, que se encuentran en el *Epítome* hispano. ¿Cómo apreció Isidoro el gesto de acomodamiento de su gran predecesor, San Cesáreo de Arlés? ¿No juzgó excesivo el movimiento de reconocimiento del Episcopado franco, aceptando de la mano de los Reyes la ley romana? Lejos de ello; sin atender a los grandes Concilios de Toledo, por el momento, en Sevilla, en 619, él ha convocado a dos funcionarios visigodos; uno ha sido el futuro rey Suintila, y con su concurso comienza a adoptar la legislación eclesiástica del *Breviario de Alarico*».

En el Concilio II de Sevilla la reclamación del obispo de Málaga sobre parte del territorio que,

con motivo de la guerra de los bizantinos, se había incorporado a las diócesis limítrofes, es resuelta por San Isidoro por el derecho romano, aplicando el *Jus Postliminium*, «una ley romana, observa Pithou, y no una ley visigoda». San Isidoro permanece fiel en la solución del caso al espíritu del derecho romano, tal y como lo formula Justiniano: «*Quo ab initio de jure sortiri effectum non potest, tractu temporis non convalescit*».

El segundo caso, o sea la discusión sobre la posesión de una basílica entre los obispos de Córdoba y Eciija, en que la ocupación no se ha hecho por motivo de guerra, como en el caso anterior, tiene su solución en la ley romana del *Breviario de Alarico*. San Isidoro adopta la solución civil y canónica que estaban de acuerdo; el derecho de prescripción treintenaria generalizada por Teodosio II en 424, aceptado por el Concilio de Calcedonia en 451.

Otros varios casos pueden verse en el IV Concilio de Toledo de aplicación del derecho romano.

«Entre los teólogos españoles—dice Hinojosa estudiando la influencia de los filósofos y teólogos españoles en el derecho público de España—del período visigótico, el único que incluyó en la órbita de sus disquisiciones las ciencias jurídicas y sociales, discurriendo a veces sobre ellas por cuenta propia, fué San Isidoro... La Historia acredita constantemente que toda doctrina política, formulada y propagada en momentos propicios para su

desarrollo y aplicación, se apodera rápidamente de los ánimos, y no tarda en trascender a la práctica. Las doctrinas expuestas por persona tan conspicua y de tanta autoridad como el ilustre arzobispo (*sic*) de Sevilla, precisamente al tiempo en que la conversión de Recaredo al Catolicismo tenía que dar por resultado una transformación radical en el orden político, no podía caer en tierra improductiva. Los cánones conciliares y las prescripciones del Código visigótico no son en muchos puntos sino aplicación de los principios fundamentales del Derecho político y penal expuesto por San Isidoro en sus escritos».

No es Isidoro un teórico solamente, es un hombre sumamente práctico. Su labor jurídica tiene su sello personal.

Discuten los críticos si el Código visigodo fué o no obra de San Isidoro. Desde luego en la forma que ha llegado a nosotros es posterior. No he de abordar aquí el examen crítico de tan interesante tema. El Concilio III de Toledo contiene la primera legislación común a godos e hispano-romanos, como las disposiciones de los Concilios siguientes tienen el mismo carácter. Para la gloria de San Isidoro es suficiente que los hijos de su Escuela, herederos de su ciencia, seguidores fieles de su doctrina, hayan sido los que intervinieron en tal codificación, que aún está en el fondo de nuestro derecho, y que ha sido objeto de las alabanzas de amigos y enemigos. Conocidas son las palabras

laudatorias del protestante Guizot, para no tener que repetir las.

No puede suponerse una inactividad en la legislación del Código civil desde los días de Leovigildo hasta la promulgación del Código visigodo, conocido después por el *Fuero Juzgo*. Son muchos años los que median; habían cambiado las circunstancias; la tendencia a la unidad legislativa civil debía seguir paralela a la canónica, aunque se admita, y es razonable, más tardanza en llegar a la legislación única civil. Los años de Isidoro llenan ese período y hemos de admitir una actividad, de su parte, consagrada a tal empeño; porque la unificación es el postulado principal de su labor.

La tendencia a la unidad legislativa la inició Teudis, que trató de convertir la legislación personal en territorial, y tal tendencia adquiere realidad con el *Codex revisus* de Leovigildo, cuya colección legislativa no ha llegado a nosotros. A esta colección, según Ureña, corresponde la *Lex antiqua* sobre matrimonios, que deroga la romana que los prohibía entre las dos razas. Las leyes posteriores a Leovigildo son las *Novellae Leges* que se van agregando al Código de Leovigildo. En éstas ha debido influir San Isidoro, porque de la mano del Santo Doctor salieron *per multa in canonico et in civili jure*, y la tradición afirma también esa intervención. Alcanza los reinados de Recaredo hasta Sisenando, época en que sigue el desarrollo de la legislación civil.

La actividad legislativa de Recaredo puede verse en el III Concilio de Toledo, no sólo en lo eclesiástico, sino en lo civil. Hay en él disposiciones *consulto principe*, como la II, en que manda cantar el *Credo* en las Misas; *jubente et consentiente rege*, como la VIII sobre los clérigos siervos fiscales; *anuenta rege*, como la X sobre viudas y doncellas; *suggerente concilio*, como la XIV, en que el Rey legisla sobre los judíos; *consensu principis*, como la disposición contra la idolatría; de mandato del Rey, *dignatus et imperare*, sobre la defensa de la castidad; *ex decreto regis*, como la XVIII sobre la reunión de Concilios; se pide al Rey, *a pietate domini nostri poposcit*, la defensa de los siervos vejados por los jueces. Recaredo da carácter de ley civil al Concilio y reformó algunas leyes de su padre para regular las relaciones entre las dos razas, sobre todo en lo tocante a la propiedad de las tierras y reconocimiento de ciertos derechos al clero católico. Algunos creen que el Código de San Germán de los Prados contiene restos fragmentarios del Código de Recaredo.

De Sisebuto hay dos leyes sobre judíos en la recopilación de Recesvinto.

De Sisenando tenemos los nomocánones del IV Concilio de Toledo. *Praecipiente rege*, es el canon LXVII sobre inmunidad de los clérigos y el LXV prohibiendo a los judíos ocupar cargos públicos; *ex decreto regis*, la prohibición de que éstos tengan siervos cristianos; *consulto rege* el LIX

sobre los judíos convertidos al Cristianismo que vuelven después a la religión mosaica; y *pro robore et firmitate regni* las disposiciones sobre elección del Rey, modo de gobernar, sanciones contra los que faltan al juramento de fidelidad y las disposiciones tomadas contra Suintila y su familia. Algunos suponen que Sisenando y San Isidoro son autores de una Colección legal, y atribuyen a Sisenando las llamadas *leges antiquae* del Código de Recesvinto.

Al gran talento del Metropolitano de la Bética estaba reservado un lugar preeminente en las ciencias jurídicas, porque él había de ser el crisol en que se fundiera el derecho romano y el derecho de los bárbaros, para que apareciera el nuevo derecho del imperio visigodo, con características propias. «No temo decir—escribió Gibbon—que aquella jurisprudencia anuncia y descubre una sociedad más culta y más ilustrada que la de los borgoñones, y aun la de los lombardos». Y Guizot, después de estudiar las características del derecho visigodo, termina su elogio con estas palabras: «La legislación visigoda lleva y ofrece en su conjunto un carácter erudito, sistemático, social. Descúbrese bien en ella el influjo del mismo clero, que prevalecía en los Concilios toledanos y que influía tan poderosamente en el gobierno del país».

Es cosa clara la influencia de San Isidoro en el Derecho público y, como dice el señor Cañal, «la preponderancia y predicamento que hubieron de

adquirir los trabajos del Santo, y la influencia que ejercieron sus ideas, hasta el punto de hacer cambiar por completo lo que era tenido por tradicional e indiscutible. La sumisión de la potestad civil a las Leyes, en contra de la tradición cesarista del Derecho romano; la ceremonia de la unción de los reyes, que parece se practicó por primera vez en los días del Santo Doctor; la separación entre la fortuna privada del soberano y el patrimonio de la Corona; y tantas otras explícitamente proclamadas por el Metropolitano de Sevilla, y puestas poco después en práctica las más de ellas, demuestran el respeto y acatamiento con que siempre fué mirado por todas las clases sociales, y el influjo preponderante y decisivo que ejerció en la vida del pueblo visigodo durante la primera mitad de la séptima centuria».

III

Ideas políticas

Las ideas políticas de San Isidoro están consignadas en las *Etimologías* y en el libro de las *Sentencias*, principalmente en este último. Forman escuela y unánimemente son admitidos por los canonistas de la Edad Media. El programa político de San Isidoro se acepta por Jonás, Huicmaro de Reims y Abbón; por los Concilios de París de 829 y de Trosly de 909; y las invoca, en el XI siglo, el gran Papa Gregorio VII, que escribe: «el oficio especial del Rey es el de gobernar a su pueblo con equidad y justicia... él debe ser el defensor de las Iglesias, de los servidores de Dios, de las viudas, de los huérfanos, de todos los pobres, de todos los desamparados». Fragmentos de ese mismo programa utilizaron Burchardo, Ibo de Chartres y el Cardenal Deusdedit. Es decir, anota Séjourné, que toda la Europa cristiana comunica con el ideal entrevisto por el Doctor español «de defensor solícito de la Iglesia y de los pobres, y de un juez que deja acercarse a él a los oprimidos». El decreto del IV Concilio de Toledo condenando el perjurio de los súbditos contra el Rey, pasa al decreto de Bur-

chardo, a Ibo de Chartres y a Graciano, y lo utiliza también Bonizo de Sutri, aunque es enemigo de los Emperadores.

No es posible copiar aquí literalmente todo lo que escribió el Santo Doctor sobre tema tan importante; espigaremos lo más fundamental, usando de sus mismas frases.

El poder procede de Dios que lo da. Es un bien para contener al malo con el temor, a fin de que se abstenga del mal. Diciendo el Apóstol: *Non est potestas nisi a Deo*, ¿cómo el Señor dice de algunas potestades: esos reinaron, pero no por mí? Es como si dijera reinaron por mí, pero no siéndoles yo propicio, sino muy airado contra ellos. De donde por el mismo Profeta agrega: Te daré, dice, Rey en mi furor. Con lo que muy claramente aparece que la buena y la mala potestad es ordenada por Dios; la buena siéndole propicio, la mala estando airado contra ella. (*Sent.*)

De la potestad se ha de usar rectamente. El concepto de Rey se toma de su oficio, que es reinar; mas no rige el que no corrige; luego obrando rectamente se tiene el nombre de Rey; pecando se pierde. Por eso era proverbio entre los antiguos «*Rex eris si recte facies, si non facias, non eris*» (*Etim.*) Rectamente se llama Reyes a los que aprendieron a modificarse a sí y a los demás con el buen gobierno. (*Sent.*) La potestad es útil cuando se ejerce bien; se ejerce bien cuando aprovecha a los súbditos. Los que ejercen dañosamente la

potestad, después de usar vestiduras brillantes y luces de piedras preciosas, desnudos y miserables descenderán a los infiernos. El régimen no ha de ser cruel. (*Id.*)

Acerca del modo de ejercer el poder y comportarse en los honores que le son anejos, ha escrito el Santo estas bellas palabras en el libro de los *Sinónimos*: «Ejerce los derechos de la potestad moderadamente. Administra los derechos del poder con orden. Dispón todas las cosas no con corazón turbulento, sino tranquilo. Guárdate de los honores que no se podrán tener sin culpa... El juicio será durísimo para aquellos que presiden... Cuanto mayor es el honor, tanto mayores son los peligros... El poderoso pronto cae en la envidia y el glorioso en las asechanzas; pues la gloria engendra la envidia y la envidia los peligros. Aunque uno brille en la gloria del siglo, aunque resplandezca con la púrpura y el oro, aunque esté muy elevado, cubierto de precioso ornato y defendido por muchos, aunque esté protegido por las armas, aunque le rodeen legiones de aduladores, aunque esté defendido por ejércitos, siempre, sin embargo, está con pena, siempre con tristeza, siempre en peligro. En estrados de seda se reclina, pero inquieto; sobre plumas se acuesta, pero lívido; en dorada silla se sienta, pero turbado.»

En el IV Concilio de Toledo se hacen al Rey con toda la reverencia que debe guardarse al Príncipe, pero con la entereza que corresponde a los

que tienen la misión de adoctrinar a los pueblos, graves amonestaciones en orden al modo de gobernar. Sean moderados y benignos; gobiernen con justicia y clemencia a los pueblos que Dios les ha confiado, no den sentencia por sí solos en causa capital, y ésta, vista la causa con los jueces, sea justa e imparcial. «Acerca de los Reyes futuros promulgamos esta sentencia: si alguno de ellos contra la reverencia debida a las leyes ejerciere dominación cruel sobre el pueblo y con altanería regia, con maldad y actos culpables, o con ambición ejerciere el poder, sea condenado por sentencia de anatema de Cristo y separado de Dios.»

El poder público se ordena al bien, buscando la justicia en los hechos, más que en las palabras, y, sin defraudar a nadie, al pobre lo hace rico. El principado debe aprovechar a los pueblos, no causarles daño. La prudencia, la clemencia y el buen ejemplo son, con la justicia, cualidades de los Príncipes. El Príncipe ha de obedecer las leyes. *(Sent.)*

El fin de la sociedad es, y por eso se llaman ciudadanos los que la formen, no sólo que se haga más honrada la vida, sino más segura; y la ley tiene como fin que por medio de ella se enfrene la audacia humana y la inocencia esté defendida de los malos, y se refrene la posibilidad de que éstos causen daño, con el temor del castigo, cuyo fin es la ejemplaridad. Porque cuando uno es corregido, los demás se enmiendan: así es más necesario que

uno sea condenado para que se salven los demás, que no muchos perezcan por culpa de uno (*Etimol.*)

San Isidoro es partidario de la unidad del poder; por eso censura la división que se hizo cuando Liuva asoció a su hermano Leovigildo, quedando aquél en la Narbonense al frente de la Galia y éste en Toledo rigiendo a España. «Así el reino—dice—tuvo dos (reyes), cuando ninguna potestad soporta división. (*Hist. de los godos*).

En el IV Concilio de Toledo se dispone que la Monarquía sea electiva, en oposición a la constante pretensión de los Reyes de hacerla hereditaria. La forma electiva era conforme a la costumbre y a la tradición goda, y es condición de la ley, según San Isidoro, que sea conforme con la costumbre del país. La elección ha de hacerse por el Oficio palatino y los Obispos con anuencia del pueblo.

Están obligados los Príncipes a poner buenos gobernadores, porque es delito en que incurren si los gobernadores son inicuos. También éstos han de velar por el bien común: no han de dejar corromperse con dádivas, y tengan a la mano la justicia y la misericordia; la primera para castigar la falta, la segunda para temperar la pena del delincuente; sean entendidos y honrados. Algunas veces los jueces y gobernadores utilizan ministros rapaces y éstos son perros con cabeza de hombre. (*Sent.*)

La doctrina política que San Isidoro deduce de la Sagrada Escritura, de donde toma la idea democrática para recordar a los Reyes las palabras

del Eclesiástico: «Te han elegido jefe, no te ensoberbezcas, antes bien, sé como uno de tus súbditos», no es de una Monarquía absoluta, sino de forma moderada y templada, por arriba, porque el Rey está sometido a Dios, de quien viene la potestad y al que hay que rendir estrecha cuenta de su ejercicio. Está moderada por la Religión, porque dice el Santo, que los poderes civiles están bajo la disciplina de la Religión, y aunque han alcanzado la cumbre del reino, están, sin embargo, atados con las cadenas de la fe, debiendo dar pruebas de ella tanto en las leyes como en las costumbres; lo está por los Concilios generales de Toledo, que, aparte de otros grandes beneficios que reportaron a la sociedad hispana, «hay que colocar, dice Magnin, la moderación del despotismo bizantino y bárbaro, zanjando los cimientos de un gobierno verdaderamente representativo de las fuerzas de la nación: el Rey, los nobles, el Episcopado y el pueblo. En este sentido se puede asegurar que los Concilios toledanos fueron los predecesores de las Cortes de Castilla y León. Con su autoridad supieron muchas veces colocarse frente al soberano en defensa de los intereses nacionales. Prueba de ello son las garantías para los acusados, los procedimientos judiciales regulares y la abolición de impuestos, que en diversas circunstancias reclamaron y obtuvieron. Esos Concilios fueron, del mismo modo, los fundadores de una legislación igual para todos, al menos en principio».

A la vez que San Isidoro habla a los reyes de sus deberes, alecciona al pueblo para que también cumpla los suyos. El mayor mal que padecía la nación era la frecuencia de las sublevaciones. En el IV Concilio, después de censurar duramente la conspiración y el regicidio, se hace esta admonición al pueblo: «Si esta admonición no corrige nuestros desvarios y no logra inclinar nuestro corazón del lado del bien común, oíd nuestra sentencia: Cualquiera de nosotros o del pueblo de toda España que quebrantare con conjuración o incitación a ella, el juramento de fidelidad que hizo en bien de la patria, del linaje de los godos y de la conservación de la vida del Rey, o diese muerte al Rey o le privare del poder o usurpare tiránicamente la corona, sea anatema ante Dios Padre y ante los ángeles del cielo, sea arrojado de la Iglesia católica, a la que profanó con su perjurio, y echado de toda comunidad de cristianos, con todos los compañeros de su impiedad, pues es justo que sufran la misma pena todos los que estuvieron unidos en el mismo crimen».

Tres veces se leyó el decreto ante el clero y el pueblo, y después de la tercera lectura sentáronse los obispos e invitaron a todo el pueblo a dar su consentimiento de viva voz al decreto conciliar. El clero y el pueblo en masa respondieron: «Quien osare contradecir esta definición vuestra sea anatema Marata, esto es, halle su perdición el día del advenimiento del Señor y tanto él como

sus compañeros tengan parte con Judas Iscariote».

Tal acto, leído en las actas del Concilio, tiene una severidad espeluznante. Aquellos próceres y aquel pueblo vencedor y dominante, oye con humildad la dura amonestación del Episcopado, la acata y la acepta y la incorpora a la ley del Estado. Tan grande era la influencia de Isidoro y de aquellos Obispos.

La voz de Isidoro álzase también para defender a los desheredados, los pobres y los humildes. Su política social merece unas líneas.

Clase numerosa era en la sociedad visigoda la de los siervos, cuya condición era más llevadera que en la sociedad romana; era una servidumbre atenuada. San Isidoro mira por esta clase social, que el concepto cristiano había incorporado a la familia, para decir: «Los que ejercen dominio inicuo sobre los siervos, nunca juzguen que se les llame padres de familia». Les abre las puertas de los monasterios escribiendo en su *Regla*: «Aquellos que de la pobreza vienen al monasterio no han de ser despreciados por los que despreciaron las riquezas del siglo, porque ante Dios todos los hombres que a él se convierten son del mismo orden, pues nada hay que distinga a uno que viene de la inopia y de condición servil al servicio de Dios, de otro que proceda de la generosa y rica vida. Muchos precedentes del bajo pueblo se han hecho por las eximias virtudes más famosos y

más excelsos que los nobles, y los que eran de ínfima condición se han hecho los primeros sabios por el mérito de su virtud... Los que de la pobreza vienen al monasterio no se alcen con soberbia porque aquí ven que son iguales a ellos los que parecía que eran algo en el mundo; ni así tampoco es digno que cuando los ricos, depuesta su altura secular, descienden a la humildad, allí los pobres con orgullo se hagan soberbios».

Los admite al diaconado y presbiterado el IV Concilio de Toledo. Prohíbese con severísimas penas que se les maltrate; la Iglesia los mantiene, y educa a sus hijos en las escuelas; recomienda la manumisión, predica el otorgamiento de la libertad como prenda del perdón de los pecados, y obispos y sacerdotes se afanan en libertar esclavos. Las leyes de la Iglesia fueron para ellos más benignas que las civiles.

Han de saber—escribe San Isidoro—los opresores de los pobres que se hacen dignos de grave castigo; oigan los jueces y los que gobiernan los pueblos, que por las molestias temporales que causan al pueblo bajo, serán eternamente quemados. Con más cuidado debemos ver a los que hacen el mal que a los que lo sufren con dolor, porque aquéllos, no obrando bien, adelantan en el camino del mal, y éstos padeciendo se corrigen del mal. El que se pone de parte del poderoso, y teme decir la verdad, se hace reo de grave culpa. (*Etímol.*)

× Cuando los pobres son oprimidos por los pode-

rosos, los buenos sacerdotes les ayudan con su protección para librarlos; no temen las molestias de la enemistad de éstos, sino que a las claras increpan a los opresores de los pobres y los excomulgan, y aún temen menos sus amenazas de muerte, aunque puedan matarlos, porque el buen pastor da la vida por sus ovejas. El sacerdote de Dios debe velar sobre la grey cristiana para que no la devaste el enemigo, ni la infeste el perseguidor, ni la ambición de un poderoso inquiete la vida del pobre. (*Etim.*)

No toma partido San Isidoro a favor de una clase social en contra de otra. En el libro *De los Oficios* ha escrito: «Entre otros (deberes del obispo) convendrá que con tanta diligencia tenga solicitud en cuidar de los pobres, dar de comer al hambriento, vestir al desnudo, recibir los peregrinos, redimir los cautivos, defender las viudas y los huérfanos, tener sobre todos atención vigilante, providencia y discreta distribución... Al dirimir los negocios temporales conviene que discierna la causa con justicia, no por gracia; ni debe amparar el obispo al poderoso de modo que contra justicia contriste al pobre, ni quite la justicia al rico para darla al pobre.»

En el IV Concilio de Toledo hay un canon, el XXXII, relacionado con esta política social. «Los obispos no olviden el deber que les ha impuesto Dios de proteger y defender al pueblo; y por tanto: cuando sepan que hay jueces y poderosos que son

opresores de los pobres, primeramente les amonestarán con admonición sacerdotal, y, si no quisieren enmendarse, intimen sus insolencias a los oídos del Rey, para que los que no dobló a la justicia la admonición sacerdotal les obligue el poder real a apartarse de su maldad. Si algún Obispo fuera negligente, sea reo del Concilio».

No es suficiente ejercer la justicia con los pobres. Cuando se llega al límite de ésta, empiezan los dilatados términos de la caridad cristiana, dentro de los cuales podemos movernos con gran libertad en favor de los menesterosos. Bellas palabras ha dedicado Isidoro a esta virtud, reina de todas, en el aspecto en que aquí la mencionamos, en los *Sinónimos*. «Breve es la felicidad de este mundo, corta la gloria de este siglo, caduco y frágil el poder temporal. Díme: ¿dónde están los Reyes? ¿dónde los Príncipes? ¿dónde los Emperadores? ¿dónde los acaparadores de las riquezas? ¿dónde los poderosos del siglo? ¿dónde los ricos del mundo? Pasaron como una sombra, se desvanecieron como un sueño... Desprecia en la vida lo que no puedes tener después de muerto. Lo que tienes, tenlo para la misericordia; tu virtud ayude a la indigencia del pobre. Si sabes de alguno que esté en necesidad; si de alguno reducido a pobreza; si de alguno privado de la dirección de otro; si de alguno oprimido; si de alguno humillado; no desprecies a ninguno, no lo abandones, no los dejes ir vacío; ninguno se separe triste de ti;

ninguno se aleje de tu lado confundido... Haz la misericordia sin murmuración, da la limosna sin cansarte. Sea mayor la benevolencia que lo que se da; mayor la gracia que lo que se distribuye... De tus justos trabajos sirve a los pobres; no le quites a uno para darlo a otro; no te muestres misericordioso con el expolio de lo ajeno... El bien que haces por causa de la misericordia, no lo hagas con jactancia. Nada hagas para ser alabado, nada por el juicio de los hombres, nada por la fama sino por la vida eterna».

Al recordar estas hermosísimas enseñanzas de San Isidoro, escritas en favor de los pobres hace trece siglos, se viene al pensamiento la obra de la Iglesia, la voz de sus Pontífices, principalmente León XIII y Pío XI en sus encíclicas sobre la cuestión social. La Iglesia en todos los siglos alza su voz de madre en defensa del necesitado y del pobre, y llama al amor y a la paz y concordia a todos sus hijos en todos los tiempos, en todas las latitudes y en todos los pueblos. Por lo que toca a España, la labor de San Isidoro era continuación de la de su hermano Leandro y de la de Masona, el Metropolitano emeritense, a quien se atribuye la fundación en Mérida de una especie de Caja de ahorro para combatir la usura, adelantándose en siglos a la fundación de este género de instituciones económico-sociales.

IV

Relaciones de la Iglesia y el Estado

Critican algunos la influencia del Episcopado y del sacerdocio en la Monarquía visigoda, calificándola de *teocrática* y achacando su ruina precisamente a tal influencia. Tal crítica no debe llamar la atención, ni sorprender. En donde quiera que esos jueces severos para con los demás, blandos para los suyos, parciales siempre y justos muy pocas veces, encuentran a la Iglesia, en el acto buscan toda clase de motivos para impugnarla, escarnecerla y, si pudieran, anularla.

Los elementos directivos de los pueblos ¿dónde tomarlos, sino de los hombres más instruidos y mejor formados? El pueblo, tan exaltado en las democracias, como despreciados por ellas mismas, no es esa multitud amorfa, inconsciente, tornadiza y voluble, enemiga del yugo del deber. El pueblo es *maior et sanior pars*, la parte mayor y más sana, y en aquellos pueblos, la más numerosa parte y la más sana, capacitada para la alta función de la gobernación del Estado, era el clero. Los pueblos siempre serán regidos por minorías selectas, si quieren vivir, porque la gobernación

es primero razón y después voluntad. La razón en la ley y la voluntad prontamente dispuesta para urgir su cumplimiento. Por eso la ley es ordenación de la razón, que tiene por fin el bien común, y por cualidades inherentes el ser justa, oportuna, conveniente y, como dice San Isidoro, conforme a la costumbre del país.

Para establecer tal ordenación de la razón, se necesita de la inteligencia, y por eso, establecer como base de la ley sólo la voluntad, es error que pagan los pueblos que sufren las influencias perniciosas de tales sistemas.

Balmes, tratando de la ley, escribió estas hermosas palabras: «Los seres racionales deben ser gobernados por la razón, no por la voluntad del que manda. La voluntad sin la razón, es pasión o capricho; y el capricho o la pasión gobernando, son arbitrariedad y tiranía. Y nótese aquí la profundidad filosófica que se encierra en el lenguaje común: arbitrariedad se llama al procedimiento ilegal del gobernante; consignándose en esta expresión la verdad de que en el gobierno no ha de proceder por voluntad o *arbitrio*, sino por razón.»

¿Dónde encontrar esa clase bien preparada y dispuesta, como en la Iglesia en la época goda en España? El mismo hecho se da en las otras nacionalidades.

Leovigildo habíase propuesto como directrices de su política el afianzamiento con carácter hereditario de su familia en el trono; la unidad religiosa

en el Estado, pero la unidad arriana; la unidad territorial, reconquistando lo que poseían los bizantinos y sometiendo a los suevos; y la unidad jurídica. No pudo realizar la unidad territorial; aún quedó parte del suelo, a su muerte, en poder de Bizancio; impuso, por brevísimo tiempo, el que media entre la sumisión de los suevos y su muerte, un año o menos, la unidad religiosa arriana, arrasando nuevamente a la nación sueva a la herejía, de la que le había sacado San Martín de Dumio y el Rey Teodomiro; la pretendida unidad jurídica tampoco pudo llegar a realizarse, porque ésta sólo podía hacerse a base y como consecuencia de la unidad religiosa, pero en el Catolicismo, que era la Religión del elemento hispano-romano y parte, aunque no la más numerosa, del godo.

Esta política se lleva a feliz término en el Concilio III de Toledo al proclamarse la unidad católica de la Monarquía como base del Estado. Fundidas las dos razas en la Religión Católica, que es la unión verdadera y capaz de llevar su unidad a razas, pueblos y naciones, no habían de tardar en conseguirse las otras unidades para engrandecimiento de España.

En aquel gran acontecimiento, que habría de influir para siempre en el destino de nuestra nación, tomó parte, la más principal, el Metropolitano de Sevilla y Apóstol de los godos, el gran Doctor Leandro, hermano de nuestro Isidoro. El Concilio III de Toledo es la obra de

aquél, como el IV es la de su hermano, cuya vida nos ocupa.

Leandro abre los cimientos de ordenación en las relaciones de la Iglesia y el Estado; Isidoro edifica su obra sobre aquéllos. La fórmula para los dos es la misma: unidad en la religión; unidad en el reino, estabilidad del reino. Este es el pensamiento político de esos dos hermanos, cuyas figuras, cuando se les estudia, parece que adquieren estatura de gigantes y fuerza de atletas. Ellas nos recuerdan esas grandes figuras del Episcopado español, cuya influencia en el Estado ha sido recogida con letras de oro por la Historia: al Obispo de Barcelona, que es primero en llamarse cristiano con el apellido de católico; al Obispo de Córdoba, el gran Osio, cuya influencia en la organización cristiana del imperio romano es decisiva; a Jiménez de Rada, junto al vencedor de las Navas; a Remondo de Losana al lado del Rey Santo, conquistador de Sevilla; al gran Cardenal de España, y austero franciscano, a quien tanto debe la ciencia y la patria, Ximénez de Cisneros.

Hemos dicho que la obra política de Leandro se manifiesta a las claras en el III Concilio de Toledo. Hasta ese momento la situación en España del Catolicismo era de persecución unas veces, de tolerancia otras.

Desde ahora adquiere los derechos anejos al reconocimiento oficial como religión del Estado, y como consecuencia inmediata, la libertad para re-

girse por los cánones de los Concilios generales y por las constituciones pontificias, reconociéndose la autoridad de unas y otras; y a la Iglesia el derecho de celebrar sus Concilios, el cual hasta entonces no se le había reconocido, y al cual a veces se le pusieron trabas. A la Iglesia se le reconoce el privilegio del fuero, al menos para los asuntos de los clérigos que se rozan con la jerarquía. Recaredo devuelve a la Iglesia los bienes de que se había apoderado injustamente Leovigildo, y los privilegios de que le había privado. Recaredo favorece la edificación de iglesias y fomenta la fundación de monasterios. A la Iglesia reconoce el derecho de magisterio, de que goza por disposición de su Divino Fundador, y le reconoce el derecho de intervenir y legislar sobre las costumbres públicas. Por último se hace frente a lo que puede oponerse a la unidad católica, cuyos enemigos quedan reducidos al judaísmo, que a la vez lo es de la patria, y a la idolatría. Reconoce Recaredo el origen divino de su poder real y subordinación al poder espiritual. El reino temporal está bajo el celestial, y aquél ha de llevar sus súbditos a éste.

Esta ligera exposición conviene tenerla a la vista como precedente obligado de la obra de San Isidoro.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Monarquía visigoda tienen una modalidad particular que en vano quieren encuadrar en este o aquel sistema que regule sus relaciones. Ellas

nacen y se desarrollan en las determinadas y concretas circunstancias de la época aquella y de la nación visigoda.

San Isidoro, en el libro de las *Sentencias*, trata de este punto, y su doctrina fué aceptada después por Graciano y por los Concilios de París y Aquisgrán. Si los Príncipes del siglo alguna vez tienen dentro de la Iglesia *culmina potestatis*, es para defender con esa potestad la disciplina eclesiástica. Por lo demás, esas potestades no serían necesarias dentro de la Iglesia sino para que, lo que el sacerdote no puede hacer prevalecer por la enseñanza de la doctrina, lo impere la potestad secular por el terror de la disciplina... Conozcan los Príncipes seculares que ellos han de dar cuenta a Dios *propter Ecclesiam*, que por encargo de Cristo han de defender. Porque, ya se aumente la paz y disciplina de la Iglesia por los Príncipes fieles, ya se disuelva, él tomará cuenta a aquellos a cuya potestad confió la Iglesia. Las potestades seculares están sometidas a la disciplina de la Religión, y aunque ocupen el más alto poder, están constreñidos por el vínculo de la fe, para que en sus leyes prediquen la fe de Cristo y la conserven mediante las buenas costumbres.»

Principios claros y precisos son éstos y fundamentales para la ordenación de ambas potestades. En ellos vemos el alcance de unas palabras del Santo, tomadas de Bizancio, de que usa en el IV Concilio de Toledo como base fundamental de

las disposiciones de aquella Asamblea: «*quia una fide continemur et regno*», las cuales si en Bizancio incluyen la intervención de sus Emperadores en asuntos doctrinales, en España, en tales asuntos nunca intervino la potestad secular en los Concilios toledanos. El otro punto básico de San Isidoro es «*robur et stabilitas regni*».

El sistema de relaciones armónicas llega en España a la más íntima compenetración. Hay que buscar sus antecedentes en la doctrina agustiniana y en las enseñanzas de San Gregorio Magno, según las cuales la Iglesia y el Estado forman un cuerpo místico y deben reducirse a la unidad por un mutuo concurso. Una y otra son supremas en su orden respectivo. Pero sus dominios están mezclados, dice Gierke al estudiar las ideas políticas de la Edad Media, y he aquí por qué Isidoro ha aducido esta teoría original y de gran alcance, según la cual cada uno de los dos órdenes puede, en caso de necesidad, salir de su órbita, para asumir funciones que le son extrañas.

Leclercq ha juzgado que España en aquellos siglos «era una vasta administración semi-eclésiástica, semi-imperial, se entiende en la sociedad»; pero no es caso único. En Francia, en los días de Luis y Carlos el Calvo, se da una ingerencia aún más profunda del clero en la política imperial y del poder civil en los dominios religiosos. Carlomagno aún desarrolló más su influencia.

El precedente de la intervención de la Iglesia

visigoda en asuntos civiles no ha de buscarse ni en Bizancio ni en Arlés. Dufourcq lo encuentra en la situación particular de las Monarquías de las Galias y de España, en cuyas naciones la verdadera magistratura social es el Episcopado. En los siglos V y VI, y particularmente en el VII, la civilización de Occidente es una civilización eclesiástica. En la Galia los grandes personajes de la Corte son los Obispos; en España la convocación de los Concilios responde a necesidades políticas más que a necesidades religiosas. La Iglesia visigoda interviene en la legislación civil porque es la clase social capacitada para función tan elevada, y no lo hace de por sí, sino invitada por los Reyes para que revisen o completen las leyes civiles, como puede verse en los Concilios toledanos.

Es curioso examinar la relación entre ambas potestades en el III Concilio de Toledo. Las disposiciones en que de una u otra forma intervienen pueden reducirse a tres grupos: las mandadas por el Rey, que son los cánones VIII, XVII y XVIII; las tomadas de acuerdo con el Rey, que son los cánones II, X y XVI; y las suplicadas por el Concilio, la XIV únicamente. Todas ellas tratan o de materias civiles o mixtas. Las del primer grupo tratan de que ninguno pretenda desposeer a la Iglesia de los clérigos del fisco que le ha cedido el Príncipe, con tal que aquélla pague por ellos el tributo convenido. Que velen los Obispos con los jueces para evitar ciertos gravísimos daños causa-

dos por la maldad de algunos en el uso del matrimonio e infanticidios. Que los jueces y los fiscales concurren a los Concilios para que aprendan el modo piadoso y justo con que deben tratar al pueblo; y manda el Rey que el Concilio pueda amonestar y corregir a los que no obrasen como deben, y se nombren los que deben ocupar aquellos cargos. Del segundo grupo son: el mandato de cantar el Símbolo en las Misas; que no se obligue a casarse a las viudas que no quieren contraer segundas nupcias, sino vivir en continencia, y que no se obligue a las doncellas a contraer matrimonio si ellas no quieren, y que los obispos con los gobernadores persigan la idolatría. Al tercer grupo pertenece la disposición que prohíbe a los judíos tener mujer o manceba cristiana y siervos cristianos; y que no puedan desempeñar cargos civiles, y que se dé libertad a los siervos cristianos obligados por los judíos a abrazar el judaísmo. En el IV Concilio, a pesar de las muchas disposiciones que se tomaron, sólo encontramos la intervención de la potestad civil en cuatro disposiciones: en tres es mandato o ley del Rey y una se toma de acuerdo con él. Del primer grupo son: el canon XLVII en que se hace constar el privilegio del Rey concediendo libertad completa a los clérigos *ingenuos*; el canon LXV confirmando y renovando la disposición del III Concilio en que se prohibía a los judíos ocupar cargos públicos, y el LXVI, también confirmando lo dispuesto en el anterior Concilio,

en que se prohíbe a los judíos tener siervos cristianos. A petición de los Obispos sólo hay una disposición real que consta en el canon LIX acerca de los judíos convertidos que después volvieron al judaísmo y blasfeman de Cristo y han vuelto a sus prácticas judaicas.

Magnin, tan conocedor de la España del VII siglo, a la que ha estudiado directamente en sus Concilios y documentos escritos, formula algunas observaciones muy dignas de tenerse en cuenta, sobre la materia de que tratamos. «Sería a todas luces injusto fijarse únicamente en los defectos que ofrecía el sistema y juzgarlo desde nuestro punto de vista moderno. La confusión que existía en las instituciones no era más que una consecuencia de la que reinaba en las ideas. Donde nosotros vemos ingerencias, roces, intromisiones recíprocas de lo espiritual en lo temporal, y viceversa, los hombres del siglo VII no veían más que alianzas muy legítimas y naturales. La mezcla de los dos poderes, religioso y civil, no les producía escándalo ni extrañeza, porque a ambos concedían el mismo género de veneración. Vivían de la tradición de la antigüedad, tanto bíblica como pagana. Tales herencias ideológicas hacían que a los ojos de los españoles del siglo VII el Rey no fuera un personaje meramente civil, ni el sacerdocio una función meramente religiosa. El Príncipe era siempre el ungido de Dios, como, apoyados en la Escritura, se complacen en llamarle los Concilios y San

Isidoro... Ese estado de opinión respondía, por lo demás, a una necesidad real. Sin la estrecha alianza de la Iglesia y el Estado hubiera tardado Europa muchos siglos más en salir de su barbarie. El poder eclesiástico no fué el usurpador de funciones civiles y políticas. El puesto que ocupó estaba vacío, y los pueblos en masa vieron con gratitud y confianza que el clero suplía con su competencia las lagunas que ellos eran incapaces de llenar.»

«El clero, español por la sangre y romano por la educación—ha escrito Oliveira Martins—, desempeñó el papel de mantener al lado de los nuevos invasores la tradición de la antigua cultura y los restos mutilados de las antiguas instituciones.» Esa es la influencia que llevó a la Monarquía visigoda que preparó, en frase del mismo autor, «un nuevo motivo de la superioridad de España respecto a las naciones europeas de la Edad Media».

V

Últimos días del Arrianismo

No ha faltado escritor que afirme que se nota en San Isidoro el deseo de recargar con negras tintas la conducta de los reyes arrianos, como Leovigildo, ensalzando en cambio la de los príncipes católicos, pero sin que quede obscurecida la verdad histórica.

Leovigildo es mirado de muy distinta manera, según el plano en que se colocan los autores, como amigos de su política o como enemigos de ella. Los escritores contemporáneos, que le conocieron de cerca, nos han dejado datos suficientes para adentrarnos en su sentir. Los hechos son más elocuentes que las palabras.

San Isidoro, que «en Historia, como dice Menéndez y Pelayo, sigue las huellas de Idacio, y sobre todo del Viclarensense... con la misma incorrupta veracidad y austero espíritu moral que ellos, pobre de galas, pero tan rico de viril independencia, que hoy mismo nos pasma en boca de un Santo de la Iglesia católica el relato de las turbulencias de San Hermenegildo», no desconoce el valor de Leovigildo, quien en victoriosas guerras

ampli6 los l6mites del reino, foment6 la riqueza, edific6 ciudades y codific6 las leyes; pero agrega estas palabras, muy dignas de notarse: «Sed ofuscavit in eo error impietatis gloriam tantae virtutis». Era cualidad que sobresal6a en Leovigildo la impiedad y el odio al catolicismo; estaba, en frase del Santo, lleno de pasi6n por la perfidia arriana.

Consecuencia de este odio fu6 la persecuci6n violenta de obispos y fieles, y el terror con que forz6 a muchos a abrazar el arrianismo. Sanguinario se mostr6 aun contra los nobles godos. Avaricioso, rob6 las rentas y los bienes de las iglesias, expoli6 a los nobles y acreci6 el fisco real con rapi6as. El trato que di6 a su hijo Hermenegildo, que se humill6 a sus plantas, no fu6 digno de un padre ni de un Rey. Despu6s de ofrecerle con juramento el perd6n por mediaci6n de Recaredo, le priv6 de los honores, le quit6 los criados, le aherroj6 con cadenas en dura c6rcel y lo mand6 matar.

Algunos, fij6ndose solamente en sus glorias militares, en su esfuerzo legislativo y en la dilataci6n del reino, le llaman gran pol6tico, pero no paran mientes en el da6o que su pol6tica religiosa caus6. 6l mismo deshace tal elogio al confesar su equivocaci6n a la hora de la verdad, recomendando a Recaredo que siga a San Leandro, como Hermenegildo lo hab6a seguido. Aunque tarde reconoci6 la equivocaci6n de la pol6tica que otros tratan de exaltar.

Muy breve es la referencia que hace San Isido-

ro a los sucesos en que interviene, como principal personaje, Hermenegildo. Era joven, ciertamente, cuando ocurrieron los sucesos, ¿pero dónde mejor pudiera enjuiciarse de ellos, que en la casa misma de Isidoro? Él vió cuanto ocurrió. Quedó privado por largo tiempo del que para él era un padre cariñoso y el maestro más venerado, y escribe de estos sucesos muchos años después de haber ocurrido, coincidiendo su juicio con el de Juan de Viclara. Su nombre es una garantía de la independencia de su juicio y no hay en toda la historia de la España Visigoda figura más excelsa, más respetada, ni más venerada que la del hermano de San Leandro.

A la sublevación de Hermenegildo dedica muy pocas líneas el insigne historiador. En el *Chronicon* sólo dice que «los Godos, divididos en dos bandos por Hermenegildo, hijo del Rey Leovigildo, se destrozan con la mutua mortandad». En la *Historia Gotthorum* sólo anota que «Leovigildo venció a su hijo Hermenegildo, que tiranizaba sus imperios». En la *Historia Suevozum* refiere que Miron «marchó veloz en auxilio de Leovigildo, Rey de los Godos, para tomar a Sevilla por las armas contra su hijo rebelde».

De estos sucesos tratamos con alguna extensión en la obra *Últimos días del arrianismo en España*, de la cual tomaremos algunos datos para aclarar este punto.

San Isidoro no llama Rey a Hermenegildo; le llama rebelde y tirano.

Según el Viclareense, Leovigildo asoció al reino a sus dos hijos en 573, y San Gregorio de Tours dice que Leovigildo dió a Hermenegildo «una de las ciudades para reinar». La asociación al trono entre los visigodos no llevaba consigo la *potestad real independiente* del asociado. Sólo hay un caso, el de Liuva y Leovigildo, en que la asociación fué unida con la cesión de independencia. «Liuva—dice—en el año segundo de su reinado constituyó a su hermano Leovigildo no sólo su sucesor, sino partícipe del reino, y lo puso al frente de la administración de España, contentándose él con el reino de las Galias. Y así el reino tuvo dos Reyes, cuando ninguna potestad sufre partirse». Estas palabras, que enjuician con toda dureza la política de Liuva dividiendo el reino, no se repiten al hablar de Leovigildo; de donde parece deducirse que, al asociar éste a sus hijos al trono, no incurrió en el error de Liuva, porque tan amante Isidoro de la unidad, que es uno de los postulados de su política, hubiera insistido en la censura de tal hecho. Tal silencio es muy digno de tenerse en cuenta.

La extensión y alcance de la frase del Abad de Viclara acerca de la realeza de Hermenegildo podemos deducirla del hecho de llamar Rey a Recaredo antes de la muerte de su padre. Al año 585 dice, hablando de la guerra que sostuvo Leovigildo con los Francos, que Recaredo Rey—*Reccaredus Rex*—obtuvo, después de señalado combate, la victoria. El título de Rey que aquí da a Recaredo

ha de tener el mismo alcance que el que llevó Hermenegildo, pues uno y otro dimanar de la asociación que hizo Leovigildo de sus hijos al trono para asegurar su dinastía. No han faltado historiadores que afirmen que Leovigildo en este año compartió el reino con su hijo Recaredo y que los años del reinado de éste se cuentan desde este hecho; pero ya deshizo este error el P. Flórez en sus notas a la *Crónica* del Abad de Viçlara. No puede afirmarse que Recaredo fuese Rey independiente ni en este año en que el cronista le da este título, ni en los anteriores; ni, por tanto, puede admitirse tal independencia en Hermenegildo, cuya rebelión consistió precisamente en declararse independiente de su padre en la Bética.

Las palabras *tirano* y *rebelde* de que usa San Isidoro y también Juan de Viçlara al hablar de Hermenegildo han sido objeto de estudio por algunos en su deseo de darles interpretación benigna templando la dureza de tales conceptos, y buscando el origen de *tirano* en los clásicos latinos, en los que se usó en el sentido de *regnare*, y la de *rebelde* como originada de *rebellare*, en el sentido de resistencia u oposición. Mas tales palabras en este caso no admiten esa benigna interpretación, porque ésta ha de tomarse del uso que se hace de ellas, conforme al precepto de Horacio.

Trata San Isidoro de la palabra *tirano* en las *Etimologías*. En el libro primero dice que significa rey modesto y moderado y también puede signifi-



car rey cruel. En el libro IX dice que «*tirano* es palabra griega que equivale a Rey en latín, porque entre los antiguos no había diferencia alguna entre rey y tirano... Después vino en uso el llamar tiranos a los reyes muy malos y crueles que ponen por obra el deseo insaciable de una dominación lujuriosa y cruelísima en los pueblos». Tiene, pues, la palabra tirano varias significaciones. ¿En cuál de ellas la usa el Santo al tratar de Hermenegildo? Tirano llama a éste y rebelde como llama a «Atanagildo que se dejó llevar de la ambición de reinar»; a Witerico sublevado contra Liuva II, a Andeca que se rebeló contra Elorico en la Galicia. Tirano y rebelde llama a Hermenegildo. Si Sevilla, si la Bética, en todo o en parte, era reino independiente de Leovigildo, no puede admitirse la verdad de la frase de que *tiranizaba* los dominios de su padre. No era, pues, independiente el reino de Hermenegildo.

Si estudiamos los casos semejantes en el Vicalense llegamos a la misma conclusión. Cinco rebeliones encuentro citadas en su *Crónica* y en todas hace uso de la palabra *tirano* para calificar a sus autores. En el mismo sentido usan de esta palabra el autor de la continuación de la *Crónica* del Santo Abad, San Julián de Toledo y el IV Concilio presidido por San Isidoro, y antes de todos ellos el cronista Idacio. El valor de los textos aducidos, por la autoridad de sus autores, es innegable; y la recta interpretación de ellos es prueba concluyente

de que Hermenegildo se sublevó. Negar el valor de estos testimonios es ir contra las reglas de la crítica.

La sublevación de Hermenegildo y su martirio son cosas enteramente distintas. La Iglesia no ha glorificado a San Hermenegildo por haberse sublevado contra su padre, sino por haber sufrido el martirio por la Santa Fe católica. La corona de gloria que ganó el Santo Mártir, como dice el Padre Flórez, la mereció después de haberle propuesto el padre que, si abjuraba de la Religión católica y comunicaba con los errores arrianos, le volvería a su gracia. San Gregorio Magno no hace la menor alusión a la política de Hermenegildo.

Llama la atención el silencio de los historiadores españoles de aquella época acerca del martirio de San Hermenegildo. Parece que de una manera intencionada omitieron tal memoria, la cual sólo se encuentra en la *Vida de San Fructuoso* que escribió San Valerio a fines del VII siglo. Tal conducta debió obedecer a razones muy poderosas que pesaron en el ánimo de aquellos escritores para silenciar el martirio y culto de San Hermenegildo. Arévalo trató de esta cuestión y dice que en tiempo de Recaredo hubo una razón política para que no quisieran los escritores consignar en sus obras el martirio, no sólo por la memoria de Leovigildo, sino también porque vivía el hijo de Hermenegildo y los reyes francos intentaban nuevas guerras con España en represalia a lo ocu-

rrido a Ingunda y a su marido. Una vez que esta razón influyó en el silencio de los primeros escritores fué más fácil que se continuara en los siguientes años por parte de los españoles. Es lo más cierto que hay muchas circunstancias que nos son desconocidas y que, si se aclarasen, poco habría que hacer—dice Arévalo—para adornar la defensa de la conducta de aquellos antiguos santísimos Padres.

Isidoro, que asistió a los últimos días del arrianismo en España, estaba llamado a vivir los días de la gloria del Catolicismo triunfante de la herejía arriana, y a ser el gran director del pueblo español, al que adoctrinó con sus enseñanzas, modeló con su influencia política y edificó con su santa vida.

VI

De Recaredo a Gundemaro

Los cuarenta años que duró el pontificado de San Isidoro en Sevilla comprenden el período más interesante de la monarquía visigoda, en la cual interviene el Metropolitano de la Bética o directamente o por medio de sus discípulos. Durante ese tiempo, sucesos de distinta índole ocurren en la alta magistratura del Estado, y el Santo obispo ante ellos se comportará con la independencia característica en su temperamento, templado ciertamente pero que no se humilla ante la injusticia, ni rinde pleitesía sino a la verdad. «Los sacerdotes—ha escrito—se condenan por la iniquidad de los pueblos si no enseñan a los ignorantes y no arguyen a los pecadores. Si pueden corregir y disimulan, verdaderamente consienten en el error del otro».

Hemos de suponer la más íntima relación y amistad entre Recaredo y el hermano de su Maestro y confidente. El retrato que nos ha dejado Isidoro de aquel Rey tiene, dentro de la justicia con que enjuicia el de Sevilla, algo de lo que los artistas hacen con el que su pincel retrata en el lienzo.

Los rasgos, los pormenores revelan que el historiador, al trazar sobre el pergamino con su pluma la vera eligie de Recaredo, se complace en el recuerdo de aquel Rey, modelo de prudencia y de hidalguía, compenetrado, cual no otro, con los deberes de su más alto oficio, amante de la paz, ante la cual lo pospone todo, sobrio y considerado con sus súbditos, a quienes perdona los impuestos, justo en el legislar, y, por justo, incapaz de lesionar el derecho, y pronto a reparar el daño causado, siempre que en sus manos estuviere, aunque antes de él la violación del derecho hubiese ocurrido; por lo que devolvió a muchos las cantidades que su padre les arrebató y con las que enriqueció el fisco. Rey bueno, antes de partir de esta vida se despoja de la púrpura para cubrirse con la ceniza de la penitencia pública, como hiciera siglos después un sucesor suyo y por el que corría su sangre, vencedor y nunca vencido, amante de la paz y engrandecedor de su corona, San Fernando, en el alcázar de Sevilla.

¿Cuándo comenzó esta amistad entre Isidoro y Recaredo? En la *Vida* del primero, que escribió el Cerratense, dice que Leandro encerró a su hermano en apartado lugar, para que viviera alejado de todo peligro, y que esto lo llevó a mal Recaredo y otros muchos y los cuales concurrían a aquel lugar para beber la sabiduría del gran Isidoro. Esta noticia es manifiestamente falsa, como ya lo anotó el Padre Flórez; sin embargo, a través de

ella, pudiéramos encontrar algo de verdad, si limpiamos bien todas las escorias de falsedad que tiene. Escribió Juan de Viclara, verídico historiador, que después de la conversión de Recaredo al catolicismo, movido de sabio consejo, quiso atraer a los sacerdotes arrianos a la fe católica «*ratione potius quam imperio*» más por convencimiento que por fuerza. Hubo, pues, controversias entre los católicos y los arrianos, las cuales tuvieron tan feliz éxito, que obispos, sacerdotes y pueblo godo abrazaron la fe católica. El sabio consejo debió partir de San Leandro, alma de todo aquel movimiento. ¿No parece muy puesto en razón que tomara parte muy principal en aquellas entrevistas y llevara la voz persona tan elocuente como su hermano Isidoro, en quien se reunían las más bellas cualidades? ¿No es también de suponer la presencia de Recaredo y de los nobles de la corte? Tal hecho, rodando por la pendiente de los siglos como guijarro desprendido del alto monte, llegó a manos del Cerratense completamente desfigurado.

A la muerte de Recaredo sucédele Liuva, su hijo, pero pronto surge una revolución que capitanea aquel Witerico, perdonado generosamente por Recaredo, cuando en sus días se sublevó en Mérida.

Han dicho algunos que la sublevación de Witerico fué el último esfuerzo del arrianismo, pero como esta afirmación se apoya en la noticia de un escritor del siglo XIII, Lucas de Tuy, tan distante

de los sucesos, debemos rechazarla. El arrianismo, no sólo estaba muerto, sino enterrado, y consolidada la Religión Católica. Ese movimiento de Witerico, como otros posteriores, se debió al carácter del pueblo godo y a su afición a sublevarse, sobre todo para impedir el consolidamiento de la Monarquía en una familia determinada. Mas no nos apartemos del punto que estudiamos y volvamos a él.

Reconoce San Isidoro que fué «varón diligente en la guerra, pero desgraciado en su éxito. Habiendo emprendido varias acciones militares contra los bizantinos no consiguió victoria, excepción hecha de la que obtuvieron sus generales en Segoncia. Hizo muchas cosas ilícitas en su vida y en su muerte, y porque se sirvió de la espada para reinar, pereció por la espada. La muerte, por cierto, del inocente, no se quedó sin vengarse de él; en un banquete lo mataron por rebelión, y su cuerpo vilmente fué sacado fuera y enterrado». Siete años duró el reinado de Witerico.

Muy breve fué el de su sucesor Gundemaro, que guerreó contra los vascos y los bizantinos, y a los dos años falleció de muerte natural en Toledo.

En los días de Gundemaro, y con ocasión de la asistencia de los obispos a la coronación del Rey, interviene Isidoro en el reconocimiento de Toledo como cabeza de la provincia eclesiástica Cartaginense. Tal reconocimiento fué en los siglos pasados objeto de vivísimas controversias sobre la pri-

macía de las Iglesias de España. Hoy, por fortuna, ha remitido la fiebre de aquellas polémicas. Otros problemas más graves y trascendentales solicitan nuestra atención.

Desde que se introdujo en España la disciplina sobre los Metropolitanos, surgieron cuestiones entre Cartagena, que alegaba sus derechos de capital de la Cartaginense, y Toledo, porque desde el 425 en que fué destruida Cartagena, pasó a ser capital de la provincia. La pretensión de una y otra ciudad seguía en el siglo siguiente, como puede verse por los Concilios de Tarragona de 516 y de Toledo de 526. Al entrar los imperiales a mediados del siglo en España se dividió la provincia cartaginense en dos: la parte de los imperiales formó la Contestania y la de los godos la Carpetania; los obispos de la primera, como en territorio de los bizantinos, formaron una provincia eclesiástica distinta de los de Carpetania, que se agruparon en torno de Toledo como Metrópoli. Esta es la razón por la cual no suscriben el III Concilio de Toledo los obispos de Cartagena, Beatia, Urci, Mentesa, Salaria, Málaga y Setabis, adyacentes a Cartagena u ocupadas por los bizantinos, si bien firman los de Acci, Cástulo, Oreto y Tucci que en tiempos anteriores habían ocupado éstos. El obispo de Toledo, Eufemio, firma el segundo después de Masona, Metropolitano de Mérida, que por antigüedad presidió el Concilio; pero el de Toledo solamente suscribe con el título de Metropolitano de la pro-

vincia Carpetana, no considerándose Metropolitano de toda la Cartaginense. Al unirse las dos provincias por haber salido los imperiales de aquella parte de España, volverán todas las diócesis a formar una sola provincia eclesiástica, como sucedió en 622.

En los días primeros del reinado de Gundemaro, los obispos de la Carpetania celebraron en Toledo, en noviembre de 610, una reunión, asamblea o Concilio eligiendo al obispo de Toledo como su Metropolitano. A una frase de este acuerdo se le ha querido dar una interpretación que los obispos no le dieron ciertamente. *Eclesiae toletanae primatum*, que ellos mismos aclararon en su verdadero significado cuando dicen que la dignidad que confieren a la Iglesia de Toledo es «*qualem in decretis sanctorum conciliorum beatissimi Patres Metropolitanis ecclesiis decreverunt*».

Tal disposición canónica fué confirmada por Gundemaro, y los obispos, que se encontraban en Toledo *pro occursu regio*, dieron su asentimiento a ella, firmando el primero Isidoro, obispo Metropolitano de la Bética.

Aun admitiendo la autenticidad del Decreto de Gundemaro, sobre la cual han expresado sus dudas Balucio y otros críticos, nada hay en el reconocimiento de Toledo, como Sede del Metropolitano, que pueda servir de argumento contra la conducta de Isidoro y de los otros obispos que se adhirieron a lo decretado por los obispos y sancio-

nado por Gundemaro, para urgir en lo civil el valor de la disposición canónica.

No arrancan los derechos de Toledo de esta disposición. La primacía, dice el P. García de Villada, le conviene al obispo de Toledo por títulos más reales. Hasta el año 653 solía presidir los Concilios generales el Metropolitano más antiguo. Desde esta fecha en adelante se cedió la presidencia al de Toledo. La consagración de los Reyes, a él estaba encomendada. En 646 decretaron los Prelados del VII Sínodo universal, «que en atención a la reverencia que se merece el Príncipe y el honor de la Sede regia, y a fin de proporcionar consuelo al Metropolitano de la misma ciudad, acudan a la urbe toledana los obispos vecinos, siempre que fueren llamados por el toledano, permaneciendo a su lado todos los meses del año, excepto los de la recolección y vendimia». Por este canon se formó alrededor del Rey y del Metropolitano de Toledo una especie de corte eclesiástica, compuesta de los más altos dignatarios de la Iglesia».

«Pero el privilegio más considerable del obispo de Toledo era aquel en que se le concedía poder nombrar, de acuerdo con el Rey, y consagrar por sí mismo a los obispos de cualquiera diócesis de España. Por este privilegio, que, como hemos dicho, se le otorgó en el XII Concilio general del año 681, renunciaron el pueblo, los obispos y los Metropolitanos españoles y de la Galia narbonense

a un derecho antiguo, sancionado por la costumbre y por todas las leyes canónicas.»

«Por este mismo decreto quedaba Toledo constituido oficialmente en centro religioso del imperio visigodo. Su obispo, sin llevar el título, era, en realidad, el *Primado* de las Españas, y, lo que es más, fué reconocido como tal por los Metropolitanos de Sevilla, Braga, Mérida, Narbona y Tarragona. A él le convenía propiamente la definición de *arzobispo* que da San Isidoro: «El arzobispo— escribe—hace las veces de los apóstoles, y preside tanto a los Metropolitanos como a los demás obispos». Estas palabras, escritas con los ojos puestos en el Prelado de la ciudad regia, nos hacen ver las eminentes prerrogativas del Metropolitano de Toledo sobre todos los demás Prelados de la Monarquía.»

VII

De Sisebuto a Sisenando

En los primeros meses del año 612 ciñó la corona Sisebuto, que reunía las más bellas cualidades. «Fué—dice San Isidoro—de nítido lenguaje, docto en la ciencia, muy instruido en la literatura, En los juicios diligente y firmísimo en la justicia y en la clemencia, benigno en la inclinación, señalado en el esplendor del reino, y esclarecido en las guerras y en la victoria. Así redujo con sus tropas a su dominio a los astures que se habían rebelado. Venció a los rucones que se habían encerrado entre los ásperos montes. En persona triunfó dos veces felizmente de los romanos y peleando les arrebató algunas ciudades y las demás las dejó tan quebrantadas que los godos, después de su muerte, fácilmente se apoderaron de ellas. Tan clemente después de la victoria, que a muchos de los reducidos a servidumbre por su ejército, del bando enemigo, pagando él su rescate, les alcanzó la libertad, como si su tesoro fuera para redimir cautivos. Unos dicen que murió de enfermedad natural, otros del uso inmoderado de una medicina, otros dicen que lo envenenaron. Su muerte fué

muy llorada, no sólo por los próceres eclesiásticos sino también por los seglares.»

San Isidoro tuvo en gran estima a Sisebuto, a quien dedicó su obra *De Natura rerum*, pero no dejó de criticar en su *Historia de los godos* la disposición de Sisebuto obligando a los judíos al bautismo bajo gravísimas penas, asunto en el que habría de intervenir más tarde San Isidoro, en el IV Concilio de Toledo.

La legislación eclesiástica contra los judíos arranca del Concilio de Elvira, en el cual, para prevenir a los fieles del peligro que corría su fe, estando en íntimo contacto con el pueblo deicida, se mandó en diversos cánones que los dueños de heredades no permitieran que los frutos de los campos fueran bendecidos por los judíos, para que no se hiciera nula e inútil la bendición cristiana; que no comiesen los clérigos y fieles con los judíos; que no se permitiese el matrimonio entre judíos y cristianos, y que si algún cristiano, teniendo mujer propia, cohabitaba con judía o gentil, fuese apartado de la Comunión.

La ley civil, ni entonces ni después, tomó disposiciones particulares sobre los judíos, hasta que por Recaredo se les prohíbe tener en su poder esclavos cristianos; a los que los poseían y se atrevían a circuncidarlos se les obligaba a manumitirlos y se les confiscaba los bienes.

El Concilio III se ocupa de la cuestión de los judíos, porque, proclamada la Unidad Católica, del

lado de éstos podía venir daño a los fieles; y para defensa de esta misma Unidad.

Prohíbese el servicio de cristianos a judíos, y que éstos ocupen cargos públicos, y el matrimonio o concubinato con cristianos. Los hijos que nacieran de estas uniones les serían tomados para bautizarlos. Los siervos que hubieran sido circuncidados por judíos o manchados con sus ritos, serían libres sin rescate y habían de volver al seno del cristianismo.

No pudieron los judíos, según refiere San Gregorio en su carta a Recaredo, vencer a éste con crecida suma de dinero; pero se llegó a la relajación de aquellas disposiciones en los reinados siguientes. Sisebuto, dándose cuenta de los peligros que la influencia israelita podría tener contra la unidad de la fe y la de la patria, tomó enérgicas medidas contra ellos.

Sisebuto ocupó el trono en febrero o marzo del 612 y dió de plazo para cumplir sus leyes hasta el 1.º de julio del mismo año. Mandó cumplir con todo rigor las leyes de Recaredo; poner en libertad a todos los que debieran emanciparse en virtud de ellas y que de ningún modo pudiesen los judíos tener esclavos o criados cristianos, sancionando los cánones del IV Concilio de Toledo con azotes y penas pecuniarias; y para evitar fraudes y manumisiones aparentes, concede libertad y parte de los bienes de los que tal hicieren, a los que los denuncien a la autoridad; restituye a la Corona las rentas

y donaciones que con engaño obtuvieron los judíos de los Reyes; declara a favor de los judíos convertidos el derecho de poseer y heredar a sus mayores, aun en bienes adquiridos por donación real; prohíbe a los judíos circuncidar o atraer a cristianos a la ley mosaica, bajo pena capital y pérdida de sus bienes en favor del Fisco; manda que los siervos nacidos de consorcio judaico-cristiano sean bautizados bajo penas gravísimas y entregados como esclavos a quien el Rey dispusiese, y la parte infiel en las uniones mixtas había de convertirse al cristianismo, rompiéndose en caso contrario la unión y expulsándose del reino a la parte infiel. Para urgir más el cumplimiento de sus leyes, entrega Sisebuto a los que diesen protección y amparo a los judíos contra sus leyes, a la pérdida de una cuarta parte de sus bienes.

Tal severidad no fué exclusiva de España, ni fué aquí donde peor se les trató. El peligro judío era una grave amenaza para el Estado, y Sisebuto, con celo indiscreto en alguna de sus disposiciones, trató de ponerle coto.

«Justo era y necesario—dice Menéndez y Pelayo—atajar el fervor propagandista de los hebreos; pero Sisebuto no se paró aquí. Celoso de la fe, aunque con celo duro y poco prudente, promulgó un edicto lamentable, que ponía a los judíos en la alternativa de salir del reino o abjurar su creencia. Aconteció lo que no podía menos; muy pocos se resignaron al destierro, y se hicieron algunas con-

versiones, o por mejor decir, muchos sacrilegios, seguidos de otros mayores. Cristianos en la apariencia, seguían practicando las ceremonias judaicas.»

«No podía aprobar la conducta atropellada de Sisebuto nuestra Iglesia, y de hecho la reprobó en el IV Concilio toledano (633), presidido por San Isidoro, estableciendo que a nadie se hiciese creer por la fuerza. Pero ¿qué hacer con los judíos que por fuerza habían recibido el bautismo, y que en secreto o en público eran relapsos? ¿Podía la Iglesia autorizar apostasías? Claro que no, y por eso se dictaron cánones contra los *judaizantes*, quitándoles la educación de sus hijos, la autoridad en todo juicio y los siervos que hubiesen circuncidado. Todo eso es naturalísimo, y me maravilla que haya sido censurado. Ya no se trataba de judíos, sino de malos cristianos, de *apóstatas*. Porque Sisebuto hubiera obrado mal, no era lícito tolerar un mal mayor.»

A la muerte de Sisebuto ocupa el trono Suintila, afortunado general, a quien eligieron los godos por Rey. Permitió a los judíos desterrados de las Galias la vuelta a su patria y vivir tranquilos en su religión. «Entonces se pudo comprobar la ineficacia de las medidas de Sisebuto, pues la mayoría de los judíos convertidos, dice el P. García Villada, volvió a la observancia de la ley mosaica». No por eso se resuelve el problema planteado por Sisebuto, sino que se agudiza por la situación religiosa en que

quedan los nuevos apóstatas, que causa honda preocupación a la Iglesia, y que tendrá que ocuparse de ella, como lo hizo en el IV Concilio de Toledo.

Diez cánones tratan de este asunto. Las disposiciones conciliares pueden dividirse en tres grupos: unas que el Concilio toma de por sí, otras por mandato del Rey, y otras consultadas con él. La naturaleza del asunto exigía la debida compenetración de los dos poderes, y su dificultad un exquisito tacto para enmendar, en lo posible, lo que indebidamente dispuso Sisebuto, cuyas consecuencias, por haber invadido terreno vedado, eran muy graves, y a la vez defender la seguridad del Estado, amenazada por los judíos.

El Concilio primeramente (c. LVII) asienta la sana doctrina. A ninguno de aquí en adelante se le ha de obligar por la fuerza a creer. «Y salva los fueros de libre albedrío». Pero hay un hecho consumado. «Los que antes de ahora, en tiempos del religiosísimo Sisebuto, fueron obligados a venir a la cristiandad, porque ya consta que fueron asociados a los divinos sacramentos, recibieron la gracia del bautismo, fueron ungidos con el crisma, participaron del cuerpo y sangre del Señor, conviene que sean obligados a guardar la fe que por fuerza o necesidad abrazaron, para que el nombre de Dios no sea blasfemado, y la fe que recibieron no se haga vil y despreciable».

Prohíbe el Concilio a todo género de personas,

eclesiásticas y seculares, favorecer la perfidia judía contra la fe cristiana, bajo pena de excomuni6n. (C. LVIII).

Trata seguidamente el Concilio de los judíos que apostataron, volviendo a sus ritos y blasfemando de Cristo, y *consulta* el Rey Sisenando decreta que tales transgresores sean amonestados por los obispos para que vuelvan al culto cristiano.

Los hijos que fueron circuncidados por sus padres, sean separados de éstos, y los siervos circuncidados por sus amos sean declarados libres. (C. LIX). A los hijos e hijas de los judíos, para que no sean en adelante envueltos en el error, manda el Concilio que se les lleve a los monasterios de varones o de mujeres, respectivamente, para que sean convenientemente educados. (C. LX).

A los hijos cristianos de padres judíos bautizados y apostatados después, y por ello condenados a cierta pena, no se les excluye de la herencia de sus padres. (C. LX).

Prohíbe el Concilio la comunicaci6n de los judíos convertidos con los que siguen en su religi6n, bajo ciertas penas. (C. LXII). Acerca de los matrimonios mixtos dispone el Concilio que los judíos casados con mujer cristiana sean amonestados por el obispo para que si quieren seguir en el matrimonio, se hagan cristianos; y si no quieren, sean separados y los hijos sigan la condici6n de la madre. Los hijos de mujer infiel y de padre fiel, sigan la religi6n cristiana. (C. LXIII).

Los judíos apóstatas no sean admitidos como testigos. (C. LXIV).

Por mandato del Rey dispone el Concilio que los judíos no ocupen cargos públicos, y por tanto, que los gobernadores de las provincias con los obispos no lo permitan, incurriendo en excomunión el Gobernador que no lo hiciere y el encubridor en pena de azotes. (C. LXV).

El Concilio, por decreto del Rey, manda que los judíos no tengan siervos cristianos. Si lo intentaren, el Príncipe da libertad a los siervos de uno y otro sexo que vinieren a poder de judíos. (C. LXVI).

«Las medidas represivas contra los judíos, escribió La Fuente, se vinieron continuando en varios Concilios posteriores y en el *Fuero Juzgo*. Un escarmiento doloroso manifestó, aun después de la invasión sarracena, que estas medidas no habían sido tan inmerecidas e impolíticas como place pintarlas hoy día.»

La *Historia de los godos* se termina por San Isidoro en el año V del reinado de Suintila, a quien elogia el Santo por haber conseguido la unidad territorial, arrojando a los imperiales, y por sus virtudes, así como a su hijo Racimiro a quien el Rey había asociado al trono. Diez años después de haber terminado su obra Isidoro es depuesto este Rey por una sublevación de Sisenando, y en 633 el Concilio IV de Toledo, presidido por el mismo Isidoro, condena la conducta de Suintila en los términos más duros. Muchos y muy encontra-

dos juicios se han formulado con este motivo sobre la conducta de San Isidoro. Ha de afirmarse, ante todo, la veracidad y la justicia del Santo Metropolitano, la independencia de su juicio, que siempre resalta en él, y la línea recta de su conducta. No puede, pues, haber contradicción entre el juicio que formula y los votos que hace por la prosperidad de Suintila y la condenación del IV Concilio de Toledo.

La conducta de Suintila cambió, y en las actas del Concilio encontramos el testimonio. «Suintila, temiendo sus propias maldades, se privó del reino y se despojó de las insignias reales». La reina y el hijo participaron en las maldades del Rey, y Geilano, hermano del Rey, se manchó en la sangre y en la maldad y faltó al juramento de fidelidad a su hermano y después al que hizo a su sucesor. Clara es, por tanto, a pesar de esta breve noticia, que procede de tan autorizada fuente, la conducta de Suintila y de su familia, los cuales causaron gravísimos males, y cierta la renuncia que hizo del trono, el cual ocupó Sisenando, que se había sublevado.

En el año 633 se reúne el Concilio para tratar de *quibusdam Ecclesiae discipliniis*, de asuntos disciplinares de la Iglesia, por mandato de Sisenando, «cuya devoción para con Dios es tanta que vive solícito no sólo de los asuntos temporales, sino también de las causas divinas». Reunida la Asamblea Eclesiástica, que preside San Isidoro, comparece el Rey con su Corte, y postrándose en tierra,

bañados los ojos en llanto, pidió a los Padres que intercediesen a Dios por él, lo cual equivalía a implorar que se le absolviese de sus pecados, y en particular de la usurpación del trono, exhortando después al Concilio que procurase la defensa de los derechos eclesiásticos, y a corregir los abusos contra las costumbres eclesiásticas. Gozosos los Padres del Concilio en tales sentimientos que animan al Rey, afirman de nuevo el carácter conciliar de la Asamblea, que ha de tratar de los divinos sacramentos y de la reforma de las costumbres.

Terminada la parte conciliar, y esto es muy digno de tenerse en cuenta, se pasa a tratar de la situación del reino.

Este último decreto o sentencia, *sub iudice Deo*, lo dan los Padres para robustecer el poder de nuestros Reyes y para estabilidad del pueblo godo. *Robur, Stabilitas regni*.

Antes, con frases oratorias se ponderan los perjuicios y daños que causa la violación del juramento de fidelidad del pueblo, la responsabilidad del perjurio, y se recrimina duramente la insubordinación. Manda el Concilio que, muerto el Rey, se reúnan los nobles con los obispos para que, guardando la concordia de la unidad, se haga la elección de sucesor. Se dió un decreto condenando la rebeldía bajo todas sus formas y se leyó al pueblo por tres veces. Respondiendo todo el clero y el pueblo: Sea anatema el que atentare contra vuestra definición.

Enseguida el Concilio amonestó al pueblo para que guardase fidelidad al Rey Sisenando, y dirigiéndose a éste el Concilio con la debida reverencia le recordó sus deberes como monarca, y también a sus sucesores. Los reyes han de ser moderados y benignos, han de gobernar a su pueblo con justicia y piedad, han de dar cuenta a Dios que les confió el reino, no han de sentenciar por sí solos en causas capitales, han de reinar con humildad y buenas acciones, han de ser tan indulgentes como severos, para que los reyes se alegren en sus pueblos, y los pueblos en sus reyes, y Dios en unos y otros. A los reyes venideros les manda que si alguno de ellos, con dominación y fausto regio, ejercieran el Poder contra la reverencia debida a las leyes y si ejercieran potestad cruelísima sobre los pueblos, sea anatema.

Por último: Decretaron *cum gentis consultu*, con aprobación del pueblo, que ni él (Suintila) ni su mujer, entren jamás en nuestra Comunión, ni tampoco sus hijos; ni sean promovidos jamás a los honores de que han sido privados por su iniquidad. Y además de incapacitados para el trono, quedarán también privados de aquellas cosas que habían adquirido, estrujando a los miserables, excepto lo que la piedad de nuestro Príncipe les concediese. Igual determinación tomaron con Geilano, hermano de Suintila, y por las causas a que antes nos referimos. A éste, pues, en compañía de su mujer lo separaron de la sociedad del pueblo y de nuestra Comunión».

Como hemos visto, terminado el Concilio, o sean los asuntos puramente eclesiásticos, trató la Asamblea de la parte doctrinal; y por último interviene el pueblo, revistiendo el carácter de Asamblea política, no el Concilio, que estaba terminado, sino la reunión de los Prelados, los nobles y el pueblo.

El Concilio condenó la sublevación y tomó disposiciones para impedir que se repitiesen, afirmó el carácter electivo del monarca, conforme al concepto de la ley que dió San Isidoro, *secundum consuetudinem loci*. Esa era la tradición goda y esa la defendía el pueblo siempre que tenía ocasión. Amonestó al pueblo, como era de su deber, y trazó a los Reyes normas de buen gobierno. No parecen aquí Isidoro y la Iglesia goda, sometidos al poder real, ni aduladores del trono.

Con el título de *El último consejo de San Isidoro*, escribió el V. Cardenal Spínola un hermoso artículo, del cual tomamos este interesante párrafo:

«Al cerrarse el Concilio, una vez aprobados sus cánones y disposiciones por el voto unánime de los obispos, Isidoro, como si de él se hubiere apoderado profética inspiración, alzó la voz y habló de esta manera:

»Mientras guardéis con puro corazón las leyes religiosas y civiles, que acabais de aceptar, vivireis dichosos sobre la tierra y gozareis de prosperidad y de paz. Pero si un día abandonais los preceptos

del Señor, inauditos desastres vendrán sobre vosotros, sucumbirá al filo de la espada la raza de los godos, y el hambre y la peste diezmarán los pueblos.»

»El ojo del Santo anciano, dice un historiador, había visto a lo lejos de las edades la invasión de su patria por el Islam.

»Sí; acaso divisaba las naves musulmanas, que atravesaban el Estrecho, conduciendo las huestes agarenas; quizá distinguía a Rodrigo y los suyos, arrollados, desbaratados, deshechos por los sectarios de la Media Luna; tal vez, en suma, se presentaba a su vista la noble España, enlutada, cargada de cadenas, y llenando los aires con sus gemidos al modo de Jerusalén en el tiempo de Jeremías; y para que el pueblo godo tratase de conjurar la catástrofe, lo prevenía.

»Nuevo Moisés, Isidoro, cercano a la muerte, advertía a la nación, que tanto amaba, de los juicios inexorables de Dios, que si recompensa con largueza al hijo fiel, castiga severo al rebelde e ingrato.

»Pero las palabras de San Isidoro no son de ayer, ni se dirigen a los hombres del día pasado. Son de ahora, del momento presente...»

Nunca será suficientemente elogiada la obra política que realizaron en España los dos Santos hermanos, Leandro e Isidoro, hombres providencialmente suscitados por Dios para llevar a cabo la fundación y organización de la nacionalidad

española sobre la firmísima base de la Unidad Católica. Leandro, el Maestro y Consejero de Reyes y Príncipes, apóstol de los godos, alma del III Concilio de Toledo, labró el cimiento de la futura grandeza hispana; Isidoro, Doctor de las Españas, educador de pueblos, oráculo de los grandes y de los humildes, desarrolló y completó en el IV Concilio toledano el grandioso plan que aquél trazó. Uno y otro vieron el destino providencial de España y hacia él dirigieron sus desvelos y trabajos. Su obra tuvo tanta robustez y fortaleza que resistió el embate de ocho siglos de lucha contra la morisma y sirvió de aglutinante entre los diversos Estados hispanos, hasta llegar al triunfo final de la unidad política de España, asentada sobre la unidad religiosa en los días de los Reyes Católicos.

El desarrollo normal de la obra de aquellos dos grandes genios llevó a España a la grandeza de su imperio; el abandono de aquella política ha sido causa de desastres políticos y de relajación del vínculo de la unidad política. Aquella unidad hizo grande a España; cuando se debilitó se empequeñeció a la Patria y cuando se destruyó se sumió a España en su mayor ruina.

CAPÍTULO V

EL MAESTRO DE LA EDAD MEDIA

I. MUERTE SANTA.—II. DOCTOR Y PADRE DE LA IGLESIA.—III. SUS DISCÍPULOS EN ESPAÑA.—IV. SU INFLUENCIA EN EUROPA.

Como en la vida es la muerte. El magno Roberto no ha dejado sus bellísimas páginas de los últimos días de la vida del obispo de Sevilla, llena de realismo y digna de ser olvidada. En el más cumplido obispo de tan santa y noble Prelatura. El gran amigo y colaborador de San Isidro, San

Basilio de Saragosa, en palabras de Basilio, padre de la Iglesia, una relación de aquellos últimos días de su vida y amigo, leído de conocer el coloso de la vida del gran santo. Redundante, según presenciamos.

I

Muerte santa

La vida de San Isidoro de Sevilla, a quien el Señor concedió los más preciados dones de la gracia, a la que supo corresponder con noble y decidida voluntad, después de una vida consagrada a servir a Dios, adoctrinando a los pueblos, dando normas a la Iglesia visigoda, ejerciendo su beneficioso influjo sobre los destinos de España; habiendo sido sabio humilde, obispo celoso y prudente, legislador excelso, político sagaz y con buena orientación, maestro de las generaciones que le sucedieron; cuya ciencia iluminó con destellos clarísimos el pasado, influyó en su época y en los siglos posteriores, tuvo como corona y digno remate de vida tan apostólica y tan intensa en el servicio de Dios y de sus prójimos, una muerte santa.

Como es la vida es la muerte. El clérigo Redempto nos ha dejado una hermosa página de los últimos días de la vida del obispo de Sevilla, llena de realismo y digna de no ser olvidada. Es el más cumplido elogio de tan santo y sabio Prelado. El gran amigo y admirador de San Isidoro, San

Braulio de Zaragoza, su fidelísimo discípulo, pidió una relación de aquellos últimos días de su Maestro y amigo, ávido de conocer el epílogo de la vida del que tanto amó. Redempto, testigo presencial, se la envía, dejando en sus páginas el más hermoso testimonio de la veneración y amor que también él profesaba a aquel hombre extraordinario, cuyo destino en la Historia es providencial.

«Me ha parecido que para exponer a tu Santidad brevemente el modo como mi señor obispo Isidoro, de buena memoria, recibió la penitencia e hizo su confesión ante Dios y ante los hombres; y cómo pasó de este siglo al cielo, lo escribiré a tu dilección con el estilo fiel de mi escritura. Lo primero que me impulsó a tal diligencia, fué el agradecer a vuestra caridad el deseo nacido del amor que le profesais; después, porque no puedo suprimir las cosas verdaderas, estoy obligado, por tu ruego, a decirte algo de lo mucho que de él he podido recoger.

»Conociendo que estaba próximo su fin, no sé de qué modo, abrió sus manos, generosas siempre, y entonces, con mayor largueza, y por espacio de seis meses o más, diariamente, de sol a sol, repartía su fortuna entre los pobres. Algo se repuso de tan grave enfermedad, llegando a faltarle la fiebre; pero su padecimiento crónico del estómago cada día se agudizaba más y llegó un momento en que no soportaba el alimento.

»Llamó entonces a sus sufragáneos Juan, obis-

po de Elepla (Niebla) y Esparcio de Itálica, para que le asistiesen en su última hora. Mientras le conducían desde su palacio a la Basílica de San Vicente, una gran multitud de pobres, clérigos, religiosos y de todo el vecindario de la ciudad con voces y grandes llantos, como si cada uno tuviera la garganta de hierro y se deshiciera en lágrimas y lamentos, lo recibió y lo acompañó.

»Ya en la Basílica, y colocado en medio del coro junto a la verja, mandó que se retirasen las mujeres y sólo estuvieran rodeándole los hombres, mientras recibía la penitencia. Y pidiendo que uno de los obispos le vistiere de cilicio y que el otro le echare la ceniza, levantando sus manos al cielo, así oró, diciendo:

»Tú, Dios, que conoces los corazones de los hombres y al publicano, colocado lejos, mientras golpeaba su pecho, te dignaste perdonar los pecados (Luc. XVIII), y quisiste que el seno del patriarca Abrahám lo recibiera; recibe en esta hora mi confesión y aparta de tus ojos los pecados, que en gran número he cometido; no te acuerdes de mis maldades, ni te acuerdes de los delitos de mi juventud. Tú, Señor, no pusiste penitencia a los justos que no pecaron contra ti, sino a mí pecador, que he pecado sobre el número de las arenas del mar (Luc. XV). No encuentre en mí el antiguo enemigo nada que castigar. Tú sabes que después, infeliz, de haber llegado al peso este, más que al honor, en esta santa Iglesia, no dejé nunca de

pecar, sino trabajé para obrar inicuaamente, y porque tú has dicho: En cualquier hora que el pecador se apartare de sus caminos (Ezech. XVIII), daré al olvido todas sus iniquidades, tengo presente este precepto tuyo. Llamo, sí, con esperanza y confianza a ti, cuyo cielo no soy digno de mirar por la multitud de mis culpas que se vuelven contra mí. Está presente y recibe mi oración, y concédeme a mí pecador el perdón que pido. Porque si los cielos no son limpios en tu presencia, ¿cuánto menos lo seré yo, que bebí la iniquidad como agua (Job. XV) y tomé el pecado como primera leche?

»Luego de terminadas estas cosas, juzgándose indigno, recibió con profundo gemido del corazón el Cuerpo y la Sangre del Señor, de manos de los obispos.

»Después pidió que le perdonaran los obispos, los clérigos, los ciudadanos y todo el pueblo presentes, diciendo: Os pido, mis señores obispos santísimos, y a toda la congregación de los clérigos y del pueblo, que hagais vuestra oración al Señor por mí, infeliz y lleno de toda mancha de pecado, para que yo, que por mi culpa no soy digno de impetrar la clemencia de Dios, por vuestra intercesión merezca conseguir el perdón de mis pecados. Perdonad, ruego, a mí, indigno, lo que he hecho contra cada uno de vosotros; si a alguno desprecié con odio, si a alguno rechacé impíamente del consorcio de la caridad, si a alguno manché

con mi consejo, si a alguno lesioné con mi ira: perdonad ahora al que lo pide y está arrepentido además.

»Y mientras todos a una voz pedían la indulgencia para él, y de haber perdonado a cada uno los compromisos y las escrituras de sus deudas, otra vez se dirigió a los circunstantes diciendo: «Santísimos obispos, mis señores, y todos los presentes, ruego y suplico que mutuamente os trateis con caridad, no devolviendo el mal por el mal, ni queráis ser murmuradores susurrantes en el pueblo. No encuentre en vosotros el antiguo enemigo que castigar, no encuentre el lobo rapaz nada abandonado por vosotros que pueda llevarse; sino más bien el pastor gozoso que lleve sobre sus hombros a este redil, a la oveja arrebatada de la boca del lobo». Después de esta confesión y oración mandó dar el dinero que le quedaba a los pobres. ¿Qué fiel dudará, por ventura, que perdonada toda culpa fuera incorporado a la sociedad de los Ángeles?

»Mientras tanto procuró que todos le besaran, diciendo: «Si de todo corazón perdonais todo aquello que hasta aquí he cometido en contra vuestra, el Creador omnipotente os perdonará todas vuestras culpas; de tal modo que la onda de la fuente bautismal, que hoy ha de ver el devoto pueblo, sea para vosotros remisión de los pecados, y este ósculo nuestro permanezca como testimonio de lo futuro».

»Terminadas todas estas cosas fué llevado al palacio, y cuatro días después de la confesión y penitencia consumó en paz a la vez su cargo pastoral y su vida. Amen. En el día anterior a las Nonas de Abril. Luna XXII. Era DCLXXIV.» Que corresponde al día 11 de abril del año del Señor de 636.

El cuadro de los últimos días de la vida mortal del gran Doctor de las Españas, que nos dejó su fiel discípulo, testigo ocular de lo que narra, no puede ser más hermoso y conmovedor. La muerte de tan excelso obispo corona es de su apostólico celo, y las virtudes que durante los días de su vida adornaron su corazón, lucen con mayor brillo en los últimos momentos de su existencia. Así terminó su carrera aquel denodado siervo de Cristo que se hizo todo para todos, para ganarlos a todos para Cristo.

Los escritores antiguos de Sevilla afirman que la Basílica de San Vicente, a donde se hizo conducir San Isidoro, es la actual parroquia de esta advocación, y señalan en la sacristía una pequeña habitación, donde cuentan que murió el Santo. «Es lo cierto—dice Cañal—que en la fábrica del templo actual no hemos visto ni el más pequeño rastro de los que distinguen a los monumentos visigodos, en lo cual también están conformes los modernos arqueólogos, como Gestoso». En los artículos que hemos citado como atribuidos al Venerable Cardenal Spínola, también se rechaza tal tradición con

estas palabras: «Es verdad que una tradición señala la Iglesia parroquial del Mártir San Vicente, y en dicha Iglesia un oscuro rincón, situado detrás del Altar mayor, como teatro de la escena (de la muerte), pero esa tradición es muy incierta, y no muy verosímil que, a haber muerto allí el gran Arzobispo, la piedad de sus diocesanos no hubiera tenido en gran veneración aquel recinto».

La Catedral de Sevilla, como otras Iglesias Catedrales, se llamaban al modo bizantino, Santa Jerusalén. La de Sevilla tenía por titular al Mártir San Vicente. Su emplazamiento no fué otro que el de la actual Catedral, y cerca del templo principal de la ciudad estaba el conclave o *cella* en que moraba el Obispo con su clero. Así se explica la llevada del Santo a la Basílica (Catedral) tan enfermo, y su vuelta a su casa o palacio.

Así como en la reconquista, la mezquita mayor de las capitales de diócesis fué erigida en Catedral, así los árabes convirtieron en mezquita mayor la Catedral visigoda.

Publicó Constantino Cayetano un epitafio de San Isidoro encontrado en un vetustísimo Códice gótico, que también está inserto en Códice Emilia-nense y en otros. Discuten los críticos sobre su autor, atribuyéndolo unos a San Ildefonso y otros a San Braulio; unos afirman que es de aquella época y otros de tiempos posteriores. Arévalo lo juzga del siglo VII o del VIII. Tal como lo reproduce es del tenor siguiente:

Crux haec alma gerit sanctorum corpora fratrum
Leandri Isidorique, priorum ex ordine *abbatum*
Tertia Florentina soror, Deo vota perennis,
Et posita consors sic... digna quiescit.
Isidorus in medio disiungit membra duorum.
Hi quales fuerint, libris inquirito, lector,
Et cognosces eos bene cuncta fuisse locutos.
Dogmatibus sanctorum cerne crevisse fideles,
Ac se Domino, quos impia iura tenebant.
Utque viros credas sublimes vivere semper,
Aspiciens sursum pictos contenne videre.

Según este epitafio, Isidoro fué sepultado entre San Leandro y Santa Florentina. Fulgencio, que murió siendo obispo de Ecija, sería sepultado en su Catedral, como es costumbre ordinaria que los obispos se entierren en sus Iglesias.

Aquí permanecieron tan benditas reliquias hasta que en el siglo XI fueron trasladadas providencialmente a León por Fernando I, de cuya traslación quedan unas actas y la relación del Monje de Silos. El Tudense se hace eco de la honra y gloria de la corte de los Reyes de León al recibir y guardar con singular veneración las reliquias del Santo. «¡León, escribe, ciudad amada de los Reyes desde los primeros tiempos, porque eres noble y fiel, te glorías venerando por principal Patrono al Santo Confesor Isidoro, que ilustra la Iglesia universal con los resplandores de la sabiduría; espejo de santidad y pureza, por sus méri-

tos llena todo el mundo con su nombre; porque eres ciudad sacerdotal y Real, también has sido digna de acoger en tu seno al dignísimo Confesor de Cristo, al Doctor de las Españas, Isidoro, de recibirlo con regia pompa, de depositar su cuerpo admirable en un templo Real, de venerarle, y hasta de gozarle con cierto privilegio especial!»

A la sombra del sepulcro de San Isidoro se forma un centro de vida espiritual, literaria, artística y social, muy digno de estudio, como puede verse en las obras publicadas por el abad de la Colegiata de San Isidoro, Pérez Llamazares.

La ciudad de Sevilla, privada del tesoro de las sagradas reliquias de su insigne Patrono, expresa la dulce queja de su alma, en los elegantes versos del Canónigo Pacheco, que la Iglesia incorporó al oficio litúrgico del Santo Doctor.

.....
O Pater Cleri, populique pastor
Orphanis tutor, viduis levamen,
Virginum custos, monachis severae
Regula vitae,

Nunc in excelso residens olimpo,
Sidus o nostrae columenque gentis,
Compari priscis fidei magistris
Luce refulges.

Sis memor chari gregis, et patronus
Esto ad aeternam Triadem, precamur,

Cuncta cui dignas resonent per orbem
Saecula laudes.

.....

Qui, Pater charos populos relinquis,
Missus ad celsam Legionis urbem.

Quae tibi fido posuit patrono
Regia templa?

An times hostem fidei rebellem?

Barbarus fugit, liceat reverti,
Aut tuos saltem iubet inde missa

Luce fovere.

Civitas felix spoliis opimis
Corporis sacri tua mira pictis
Gesta percensent tabulis, tholisque
Munera regum

Quae tuo partis merito triumphis
Grata non uno retulere bello,
Namque te nostris et adesse castris
Fama vetusta est.....

II

Doctor y Padre de la Iglesia

Es gloria del Santo Doctor Isidoro la ortodoxia de su doctrina, que no se aparta de la Santa Fe Católica. La ciencia no se aminora ante la Fe; la ciencia recibe de la Fe nuevas luces; la ciencia, cuando reverente se inclina ante la Fe, no se priva de sus fueros; antes por el contrario, la ciencia iluminada por la Fe, extiende su radio de acción, tiene mayor firmeza en sus afirmaciones, sus conclusiones son más seguras. La ciencia y la Fe son caminos que llevan a la Verdad, y de la Verdad proceden sus luces; no están en oposición, sino en franca hermandad. Tienen el mismo Padre, que es Dios, Verdad absoluta, que ha dado al hombre dos caminos, uno su revelación sobrenatural, otro su obra, para que el hombre, guiado por la Creación y alumbrada su inteligencia por los esplendores sobrenaturales de la Revelación, llegue hasta Él. Las criaturas llevan a Dios, y Dios ilumina con la luz sobrenatural de la Fe, la humana inteligencia, para que tenga ésta más dilatado y más amplio campo para elevarse a la contemplación del Verbo divino, luz de luz, esplendor del Padre y figura de

su substancia. La ciencia de lo sobrenatural perfecciona y da seguridades a la ciencia natural. La Religión, como dijo Bacon, es el aroma que conserva la ciencia.

La ciencia de Isidoro, que lo abarca todo, es ciencia cristiana, con todas sus bellezas, con todas sus seguridades, con toda su firmeza. Son muchas las generaciones que recibieron la ciencia cristiana de Isidoro, y bebieron las aguas de la ortodoxia de fuente tan pura, sin el menor contagio. La ciencia teológica del obispo de Sevilla es la de los Padres y grandes Doctores de la Iglesia Católica.

La doctrina de San Isidoro es elogiada por los Concilios generales de Toledo. El VIII, que ya hemos citado anteriormente, no puede ser más expresivo: «doctísimo y digno de ser nombrado con reverencia», llama a Isidoro; «doctor egregio de nuestro siglo y novísimo ornamento de la Iglesia Católica». El XV Concilio, celebrado en 688, notable por haber concurrido a él cincuenta y dos obispos, once abades, cinco vicarios de obispos ausentes y muchos nobles del Oficio palatino, al tener que mencionar un testimonio de San Isidoro dice: «*Honorantes et sequentes sententiam doctoris egregii, hispalensis sedis episcopi, Isidori*». La Iglesia de España siempre le ha considerado como Doctor y con suma veneración y respeto le ha seguido, llamándole Doctor insigne y acudiendo a sus obras para confirmar las verdades de la Fe. A los elogios de sus coetáneos Braulio, Ildefonso

y Redempto, debe agregarse el de San Valerio, abad de Braga, en la *Vida de San Fructuoso*, cuando dice que «la divina piedad iluminó a España con dos lucernas excelentes, a saber: Isidoro, varón reverendísimo, obispo de Sevilla, y el beatísimo Fructuoso, inmaculado y justo desde su infancia. Mas aquél, brillando por la hermosura de su palabra y alcanzando lugar preferente en el insigne ingenio del arte de la argumentación, desenvolvió los dogmas de los romanos; éste, por su parte, encendido con la llama del Espíritu Santo, en su sacratísimo propósito religioso, como perfecto brilló en el ejercicio de todas las obras santas, de tal modo que se iguala fácilmente en los méritos a los Padres antiguos de la Tebaida. Aquél, con su modo de practicar la vida activa, ilustró externamente a toda España; éste, con su pericia en la vida contemplativa, brillando con fulgor luminoso, alumbró los últimos secretos del corazón. Aquél, brillando con su elocuente palabra, lució en los libros de edificación, y éste, alcanzando las cimas de las virtudes, dejó ejemplo de santa Religión...»

En la Iglesia universal siempre se ha considerado a Isidoro como tal Doctor, acudiendo a su autoridad no sólo los Concilios de la Edad Media, celebrados por distintas provincias eclesiásticas, sino aduciéndose esa misma autoridad en el general de Florencia por Juan de Montenegro, al tratarse de la procesión del Espíritu Santo del Padre y del Hijo, defendiendo la doctrina católica contra

los errores de los griegos. «También—decía—en tiempo del beato Gregorio, autor de los Diálogos, floreció Isidoro, famoso en España. Un solo testimonio citaré»; y aduce un texto tomado de las *Etimologías* para confirmar sus afirmaciones, elogiando al mismo Teólogo al par que a Isidoro, a la Iglesia de España y a los Concilios de Toledo «que fueron de gran autoridad... y la Iglesia universal ha recibido aquellos Concilios con gran veneración».

También ha sido reconocida la autoridad y magisterio de S. Isidoro por los sumos Pontífices. Adriano I, que vivió en el siglo VIII, en la carta a Egila le exhorta, así como a los demás obispos de España que estaban en la parte ocupada por los árabes, a seguir la doctrina «de nuestros grandes Doctores los Santos Padres, a saber, de los Papas Silvestre e Inocencio, y a la vez, acomódate a las divinas doctrinas del gran Jerónimo e Isidoro y a nuestra antigua costumbre apostólica».

León IV, que floreció en el IX, en una disposición en que da reglas para los juicios eclesiásticos, después de mencionar los decretos de los Concilios y Pontífices romanos, agregó: «Estos son enteramente por los que juzgan los obispos y por los cuales son también juzgados los obispos y los clérigos. Mas si ocurriese un negocio no acostumbrado, que de ningún modo pueda ser resuelto por éstos, entonces, si se encontrasen sentencias de aquellos doctores que hemos mencionado, Jerónimo, Agus-

tin, Isidoro o de otros parecidos, tales sentencias han de ser magnánimamente guardadas y promulgadas». Estas palabras de León IV, que trasladó Graciano a su Decreto, y las recuerda Benedicto XIV al hablar de San Isidoro como Doctor de la Iglesia universal, no pueden ser más laudatorias, pues sólo citan a tres doctores eclesiásticos nominalmente, poniendo al de las Españas en parangón con los Padres y Doctores de tan alta estima en la Iglesia, como San Jerónimo y San Agustín. Por último: en los cinco libros de las Decretales que formó por encargo de Gregorio IX, San Raimundo de Peñafior, publicados y confirmados por el mismo Pontífice, se insertan varias sentencias sacadas de distintas obras de San Isidoro de Sevilla.

Como tal Doctor le celebraba la Iglesia hispanense desde su restauración. Gregorio XIII como tal Doctor le incluye en los Santos de España, y en 1722 mandó la Santa Sede que la Iglesia universal así lo celebrara. Intervino en este asunto, como Promotor de la fe que era entonces, el que después fué Papa con el nombre de Benedicto XIV, quien refiere cómo algunos habían estimado que Isidoro de Sevilla debía ser agregado a los cuatro Doctores máximos de la Iglesia latina o preferido a San Ambrosio, y agrega: «Los postuladores cumplieron bien su oficio y demostraron con testimonios de distinta procedencia, plenísimamente, la excelencia de la doctrina de San Isidoro, habiéndose impreso

el voto del Eminentísimo señor Cardenal Belluga, relator de la causa, quien tan doctamente como es su costumbre, refutó las objeciones que yo como Promotor de la fe opuse, y agregó muchas razones en recomendación de la eximia doctrina del mismo San Isidoro». Tan elogiada ha sido siempre la doctrina del insigne Metropolitano hispalense.

Conviene anotar aquí algunas interesantes observaciones que hace el señor Cañal, hablando de los libros de las *Etimologías*. Al tratar de los *Números* dice: «Siendo de notar, como acertadamente dice Amador de los Ríos, que San Isidoro se vió libre de las muchas supersticiones que entonces corrían acerca de aquéllos, del *dos*, del *siete* y de otros muchos, y que sólo atendió en los mismos a las relaciones de la cantidad». Y al examinar el tratado de Medicina y el libro *De Natura rerum* dice que al ocuparse de tal ciencia lo hizo distante en gran manera de la influencia cabalística de hebreos y de árabes, y con ideas no vulgares ni sólo teóricas».

La excelencia de la doctrina de San Isidoro ha sido proclamada por los escritores. Alcuino, escribiendo contra Elipando, que quería defender su error a base de pretendidos conceptos falsamente atribuidos a San Isidoro, después de elogiar a los antiguos Padres rechaza que ellos fueran patrocinadores de su herejía, y dice, en particular, de nuestro Santo: «Y así habíamos leído muchos opúsculos de Isidoro, clarísimo Doctor no sólo de

España, sino de todas las Iglesias de la elocuencia latina, y así lo tenemos en gran veneración: en ellos nunca hemos encontrado la palabra adopción aplicada a la humanidad de nuestro Redentor».

Regino, abad del monasterio de Prun en el siglo X, dice que Isidoro «no ha ser pospuesto a ninguno de los modernos doctores». Un autor del siglo XI que cita Schelstro, le llama «claro y eximio doctor». Sigeberto afirma «que brillaba tanto por su santidad como por su doctrina». San Antonino de Florencia dice que fué «copioso en santidad y doctrina». Pedro Esquilino le llama «muy esclarecido por su vida y doctrina». El Abad Sansón, de los mozarabes cordobeses, dice que fué «lleno de celestial don». El Canónigo de Tuy lo coloca a la cabeza de los doctores. Sixto de Sena le llama «peritísimo en las Sagradas Escrituras, de gran santidad y erudición». Es unánime en todos los escritores que han tratado de San Isidoro en todos los tiempos el elogio de su santidad, de su ciencia y de su doctrina.

Al tratar de la ortodoxia de la ciencia de San Isidoro debe anotarse que los adopcionistas, como los predestinacionos y tal cual otro hereje, han querido escudarse en algún testimonio de San Isidoro. Vano empeño. Para éstos escribió el Santo en las *Etimologías* estas palabras: «Tanta es la malicia de los herejes, que mezclan las falsedades con la verdad y las cosas buenas con las malas y entremeten muchas veces en las cosas saludables

el virus de su error para más fácilmente extender bajo tal especie la maldad de sus perversos dogmas. Repetidamente los herejes escriben sus dichos con el nombre de los doctores católicos para que los que los leen los crean como indudables. Alguna vez también ingieren sus blasfemias en los libros de los nuestros con mala intención, y corrompen, adulterándola, la buena doctrina, o agregando cosas impías o quitando las pías.»

En cuanto a ser considerado San Isidoro como Padre de la Iglesia, ha escrito muy hermosas y razonadas páginas Séjourné, que puso al frente de la documentada obra en la que estudia a *San Isidoro de Sevilla y su influencia en la Historia del Derecho Canónico*, este título: *El último Padre de la Iglesia*. Con muy fundadas razones defiende su tesis, la cual tiene precedentes muy dignos de ser tenidos en cuenta, y ya citados anteriormente, pudiendo ampliarse la referencia.

Hácese cargo Séjourné de que a algunos parecerá tal título injustificado. Son—dice—los que piensan que un Padre de la Iglesia ha de tener una doctrina personal, esto es, un nuevo modo de exponer la doctrina tradicional. «Mas en este aspecto ¡cuántos Padres, sobre todo en la Iglesia latina, comenzando por San Ambrosio, serían privados del derecho de tal nombre! En realidad los Padres de la Iglesia son aquellos que han dirigido, por cualquier título que sea, la educación de la sociedad cristiana; los que han contribuido a hacerla

pasar de la infancia a la juventud». La sociedad de los bárbaros en su infancia tuvo dos preceptores: Gregorio Magno e Isidoro de Sevilla; aquél la amamantó con la leche de la doctrina, éste la guió por el camino de la disciplina; uno y otro son las dos grandes figuras del siglo VI-VII. «Isidoro fué el último y no el menor de los Padres de la Iglesia latina, porque él ha condensado en sus obras literarias y en los grandes Concilios los medios disciplinarios de la antigua Iglesia, que él ha reunido y completado, por así decirlo, en la Colección Canónica española, que debía ser más tarde el gran tesoro para la organización de las Iglesias del mundo bárbaro.»

Ha sacado al pueblo godo y a los otros bárbaros de la infancia, los ha guiado y los ha instruido hasta que alcanzaron la plenitud de la vida con la conciencia de lo sobrenatural.

No hay que recordar que a la Santa Iglesia corresponde conceder o negar tan honroso título a nuestro San Isidoro.

III

Sus discípulos en España

«Luego que un hombre superior aparece en un siglo—dice Bourret—vuelve a encontrarse ordinariamente en las generaciones que le siguen algunas huellas de su pensamiento, algún reflejo de su genio. La vida intelectual de los pueblos, lo mismo que su vida social, no se extinguen súbitamente, y por rápida que sea la decadencia de una nación, ésta no pasa súbitamente de la civilización a la barbarie, de la luz a las tinieblas. Esto es lo que ha ocurrido en España a la muerte de San Isidoro. Como esos astros brillantes que iluminan el horizonte con sus últimos resplandores después que ellos han desaparecido en la noche, la ciencia y la virtud de este gran hombre se reflejan en sus discípulos: él se prolonga a sí mismo en la persona de aquellos a quienes había transmitido su espíritu».

Isidoro tuvo en la Escuela de Sevilla numerosos discípulos, que llevaron por toda España los esplendores de la ciencia que adquirieron bajo su dirección. Algunos son conocidos: Braulio, obispo de Zaragoza, Ildefonso, que ocupó la sede de Tole-

do, el clérigo Redempto, que escribió la relación de los últimos días de la vida de su Maestro a petición de Braulio, Bracario, que ocupó también la silla de Sevilla, y el Rey Sisebuto, que fué muy aficionado al estudio, cultivó la literatura latina y escribió la vida del Mártir Desiderio, obispo de Viena, su coetáneo. San Isidoro le dedicó su obra *De Natura rerum*, escrita a su ruego.

De la escuela hispalense queda del siglo VII el recuerdo de Bracario, como hemos dicho, que escribió la obra *De Ecclesiasticis dogmatibus*, tan influida del espíritu y manera de San Isidoro, que algunos la han atribuido a éste. Dió noticia de esta obra Juan Hispalense en una carta a Álvaro de Córdoba, que publicó el P. Flórez. Defiende la naturaleza espiritual de los ángeles y afirma que las almas son criadas por Dios en el momento en que han de informar al cuerpo. Ocupó la Sede hacia la mitad del VII siglo. También fué obispo de Sevilla Félix, al que el Concilio de Toledo de 693 trasladó a esta Iglesia en difíciles circunstancias, lo que indica la estima y aprecio en que se le tenía. Escribió la vida de San Julián de Toledo.

La influencia que ejerció San Isidoro pasa después de su muerte a su íntimo amigo y discípulo predilecto Braulio de Zaragoza, que fundó Escuela en esta ciudad, muy gloriosa por los discípulos que de ella salieron. Braulio conoce la literatura latina y escribe con gran corrección. Sus obras son: *La vida de San Millán*, que utilizó después el Berceo;



El martirio de los hermanos Vicente, Sabina y Cristeta; el poema sobre *La vana sabiduría del mundo* y algunas cartas, muy interesantes. Presidió el VI Concilio general de Toledo, y fué muy amigo de Recesvinto, muy amante de la cultura.

De su Escuela salieron muy nombrados discípulos, como Eugenio II, que ocupó la silla de Toledo, siendo notable poeta y músico, como su Maestro, y casi el único de su siglo. Chindasvinto le encargó la corrección del poema *De Deo*, de Draconcio. Escribió un tratado dogmático sobre la Trinidad y un libro sobre los juicios. Tajón, que le sucedió en la diócesis de Zaragoza, continuó la gloria de su Maestro. Su más nombrada obra es la que tituló a semejanza de la de Isidoro *Sententiarum libri V*, dedicada a Quírico, obispo de Barcelona. Desarrolla su plan al modo isidoriano y le sirven de fuentes las obras del Santo Doctor, las de San Gregorio Magno y San Agustín. Por encargo del Rey y del Concilio VII hizo un viaje a Roma para traer copias fieles de las obras de San Gregorio Magno.

La Escuela de Toledo había sido fundada por el obispo Heladio. De allí vino a la de Sevilla Ildefonso para completar y perfeccionar sus estudios. San Isidoro no sólo influye en este centro de cultura por Ildefonso directamente, sino también por Eugenio II, de un modo indirecto, por ser éste discípulo de San Braulio. Ildefonso fué godo, como también lo fueron Masona, el Metropolitano de

Mérida, y Juan de Viçlara, obispo de Gerona, a más de otros muchos, como puede verse en las suscripciones de los obispos en los Concilios. Fué autor de varias obras, en las que puede verse cuán influido estaba del espíritu y de la técnica de su Maestro. Defendió la perpetua virginidad de María en una preciosa obra, calcada en los *Sinónimos* de San Isidoro; otro libro sobre el Bautismo, y continuó los *Varones ilustres* de su Maestro en Sevilla, a más de otras interesantes obras. De la Escuela de Toledo salió también San Julián, gran pensador, historiador al modo clásico, polígrafo y buen teólogo, que llama a San Isidoro «excelente Doctor, a quien veneramos y cuyo pensamiento seguimos».

A los desiertos de Galicia y de la Lusitania llega también la influencia de San Isidoro, mediante un prócer de linaje godo, sangre real, que abandonó los empleos de la Corte y el ejercicio de las armas, para abrazar la vida cenobítica, Fructuoso de Braga, el San Columbano de España, célebre patriarca que hace brillar entre nosotros las virtudes de la Tebaida. Al terminar su formación literaria se retiró a aquellos desiertos, a un sitio no lejos de Astorga, llamado Bergidium. La fama de su virtud y vida penitente y retirada, llevó a muchos a ponerse bajo su dirección y gobierno, como Benenato, Casiano y Julián, llamado por sobrenombre Leodicisio, quienes más tarde informaron al Abad Valerio de los trabajos y prodigios de su Santo patriarca. Chindasvinto ayudó a Fructuoso

a la fundación de su monasterio. Pronto aumentó el número de éstos, extendiéndose por las costas del Cantábrico y el Océano, hasta Cádiz, alzándose también en Extremadura y en los Algarbes. San Fructuoso ocupó la silla de Dumio y después la de Braga. Sus monasterios fueron casas de oración y escuelas literarias, y de ellos salieron obispos muy bien formados en la ciencia y en la virtud. De San Fructuoso queda la *Regla de los Monjes* y la *Regla monástica común*, calcadas en la de San Isidoro, y algunas cartas. De San Valerio su discípulo las obras sobre la *Penitencia de los Monjes* y sobre *El origen de los Monjes*; las *Vidas* de San Fructuoso y Santa Eucheria, algunos himnos y otras obras menos principales. De Teudiselo, otro discípulo de Fructuoso, se conservan algunos himnos, género literario que cultivó con feliz éxito, como los dedicados a la coronación del Rey, y al nacimiento del Rey y a la consagración de la Basílica, y el Epitalamio *De nubentibus*.

«Así es—dice Bourret—como el movimiento literario que parte de la Escuela de Sevilla se extiende rápidamente propagado en toda España. Así es como los discípulos de San Isidoro se esfuerzan en extender por todas partes los beneficios de la civilización. Desde las bocas del Ebro a las del Tajo, desde las montañas de Asturias hasta las playas de Cádiz, una especie de rivalidad científica parece que se ha entablado entre estos sacerdotes, estos monjes, estos obispos, que cogen a la vez la

lira del poeta y el cilicio del penitente, la mitra del pontífice y el hábito del gramático. ¡Dichosos los Godos que habían escuchado largo tiempo sus lecciones y seguido fielmente sus consejos!»

No son esas solas las figuras que ennoblecen la España visigoda del VII siglo. Sólo hemos mencionado las más íntimamente ligadas con San Isidoro. Aún puede aumentarse la lista de sabios y literatos. Ni su influencia queda reducida a las letras, trasciende a la vida pública y a la vida social. La Colección legislativa recibe su última mano de Braulio de Zaragoza, a quien envía Recesvinto un códice de la Colección para que lo revisara con especial cuidado y lo distribuyera en títulos, respondiendo Braulio que la empresa acometida por el Rey había de ser utilísima al reino; y, a pesar de sus enfermedades y de la debilidad que padecía en la vista, puso manos en la obra confiada, terminando la corrección hacia el año 650. Fué revisado, además, el Códice en el VIII Concilio general, y promulgado. Es el Código llamado *Lex Visigothorum Recessviniiana*, *Liber iudiciorum*, y también *Liber* o *Forum iudicum*, y vulgarmente por *Fuero Juzgo*. Es el complemento de la obra comenzada por San Leandro, continuada por San Isidoro y terminada por San Braulio. El gran pensamiento de la unidad quedaba terminado. Unidad religiosa, unidad política, unidad territorial, unidad legislativa. Quiso realizar este programa Leovigildo, pero se equivocó al plantear

la primera y fracasó en las demás. Recaredo y San Leandro establecieron la primera, la Unidad Católica, y florecieron las otras, porque el Catolicismo es la gran unidad y fuera de él no hay más que división.

Álvarez Rubiano dice de este Código: «Su importancia estriba en que no representa ya un derecho personal, sino que se trata de un derecho territorial común a los romanos y a los godos, formado por la fusión de los derechos, prueba y símbolo de una unión producida por la prolongada convivencia, con cuya obra se inaugura la época de consumación de nuestro derecho nacional. Su importancia se traduce en su supervivencia mucho tiempo después de la caída de la Monarquía visigoda. Durante la época de la Reconquista, con ligeras modificaciones es considerado como ley general, y no sólo por lo que respecta a Asturias, León y Castilla, continuadores directos del reino desaparecido, sino también en Aragón y Cataluña, según lo demuestran Blancas y Zurita respectivamente, llegando hasta regir y aplicarse alguna vez en la Edad Moderna.»

Los días que siguen a la entrada de los Árabes en España no son los más aptos para el cultivo de las ciencias y de las letras; pero no por eso se interrumpe la tradición isidoriana, y lo mismo en el Norte en que se comienza la reconquista dura y trabajosa, que en la parte dominada por los árabes, se sigue trabajando en cuanto es posible, y se con-

serva la cultura cristiana, que aun en este período no deja de tener representación. Un estímulo tuvieron los mozárabes para conservar su tradición isidoriana y fué la carta de Adriano I al obispo Egila, la cual prueba también cómo la Santa Sede no olvida a aquellas Iglesias que estaban en tierras dominadas por los musulmanes. Ni los cristianos del Norte ni los del Sur vivían incomunicados con las demás naciones cristianas, a las cuales aportamos lo que teníamos, la ciencia de Isidoro, que sirvió de punto de partida para el desenvolvimiento que adquiere la ciencia en días posteriores.

«Por los siglos de los siglos—escribió Menéndez y Pelayo—fué San Isidoro el grito de guerra español... Los libros isidorianos fueron enseñanza asidua en los atrios episcopales y en los monasterios... Por la fe y por la ciencia de San Isidoro, «*Beatus et lumen nostrum Isidorus*», como decía Álvaro de Córdoba, escribieron y murieron heroicamente los mozárabes andaluces. Arroyuelos derivados de aquella inexhausta fuente son la escuela del Abad Spera in Deo y el apologético de Sansón. A San Isidoro falsifica, en apoyo de su herética tesis, Elipando, y con armas de la panoplia de San Isidoro, esgrimidas con dureza de brazo cántabro, trituran y deshacen sus errores nuestros grandes controvertistas Heterio y San Beato de Liévana.

»El principal asiento de ese saber, que llamamos *isidoriano* por tener su fuente primera en el libro de las *Etimologías*, era, a no dudarlo, la parte

oriental de España, sobre todo Cataluña. Allí se educaron los extranjeros Uznardo y Gualterio; allí acudió el insigne Gerberto, elevado en 999 a la silla de San Pedro con el nombre de Silvestre II. Cosa es hoy plenamente demostrada, que no frecuentó escuelas arábicas, y que debió toda su ciencia al obispo de Ausona (Vich), Atto o Atton, famoso matemático, como fueron sus discípulos *José Hispano*, llamado *el sabio*, autor del tratado *De la multiplicación y división de los números*, y Bonfilio y Lupito, obispos más tarde de Gerona y Barcelona. En la compañía de éstos, y bajo el primero, puso a Gerberto (enviado a España por el abad Giraldo) el conde de Barcelona, Borrel II. Acontecía esto en el más oscuro, bárbaro y caliginoso de los siglos: en el X».

En este mismo siglo floreció Gezo, abad del monasterio de Tortosa, fundado por el obispo Gisemundo, que escribió, según Arévalo, una obra sobre la *Sagrada Eucaristía*, a la que llama *poculum mellitum florulentulum*, y cita entre los Padres de que se sirve, a nuestro San Isidoro.

La ciencia española no puede olvidar cuánto debe a San Isidoro, y con toda justicia, el gran palacio de Madrid, que guarda los grandes tesoros del saber hispano, tiene a su entrada, como homenaje al Maestro de tantas generaciones, su estatua sedente, que, con la del Rey Sabio, recuerdan las excelsas figuras del saber hispano.

IV

Su influencia en Europa

Menéndez y Pelayo dice que San Isidoro, «colocado entre una sociedad agonizante y moribunda y otra todavía infantil y semi salvaje, pobre de arte y de toda ciencia, y afeada además con toda suerte de escorias y herrumbres bárbaras, su grande empresa debía ser transmitir a la segunda de estas sociedades la herencia de la primera. Esto hizo, y por ello merece cuantos elogios caben en la lengua humana». Noble misión que cumple Isidoro, aun después de su muerte, adoctrinando con sus obras a aquellas generaciones y mereciendo se le llame el Maestro de la Edad Media.

La situación de Europa la ha expuesto con gran precisión Bourret. «La Italia, donde el antiguo genio parecía que se revelaba un momento en el reinado de Teodorico, se detuvo ante los nuevos bárbaros y la voz de sus maestros se extinguió en medio del incendio de las poblaciones quemadas por los Lombardos. En Francia, Gregorio de Tours, desconfiando del porvenir de las letras, y el oscuro cronista Fredegario son los representantes de la ciencia entre los Galos. Beda aún no había nacido

en Inglaterra, y la Germania comenzaba a entrar en la familia latina. La España de aquel tiempo, España es sola la que se ofrece a sustituir la vida que ha llevado a todas partes la ignorancia y la invasión germánica». ¡Noble destino el que corresponde a nuestra Patria, que ha de llevar la luz de la civilización católica a otros pueblos!

Consuela a cuantos aman las glorias de la Nación hispana el destino altísimo que en todas las épocas corresponde a sus hijos de ser los defensores de la fe católica y los heraldos de la civilización, amamantada a los pechos de la Iglesia Católica. Cuando decae la cultura en España por la invasión sarracena, la obra de Isidoro, que por tan grave motivo sufre una retardación entre nosotros en su ulterior desarrollo, ha atravesado los Pirineos y ha entrado triunfalmente en las naciones de Europa. Un libro muy extenso sería necesario escribir para analizar toda la aportación isidoriana a la cultura de la Europa occidental, dominada por los bárbaros. Una prueba de tal influencia es la multitud de Códices isidorianos que aún se conservan de aquellos siglos. Iglesias y monasterios los tenían en sus bibliotecas para el estudio, y su reproducción era continua. Arévalo ha dejado una larga referencia y descripción de los muchos que enriquecen la Biblioteca Vaticana, y otras de Italia y de fuera de ella. Hoy están clasificados pacientemente, y Lindsay, sólo de las *Etimologías* y de los siglos VII al IX, ha catalogado y clasificado

treinta y siete; y Beeson, que también ha dedicado su actividad a tal empresa, examinando los referentes a distintas obras del Santo, de ese mismo período, ha escrito estas palabras: «La multiplicidad de copias y las citas de las obras de Isidoro desde el siglo VII muestran muy a las claras la influencia extraordinaria que ha ejercido sobre la cultura intelectual de este tiempo.»

La carta de Adriano I al obispo Egila ya demuestra la estima en que se tenía en Roma al Doctor de las Españas en el siglo VIII, la cual ha de continuar en los siguientes, como en el IX lo prueba la carta de León IV, también mencionada; y prescindiendo de la Colección Canónica *Anselmo dedicada* de fines del IX siglo, influida ciertamente por el *Epítome* español, y la que se inserta, entre otros, el IV Concilio de Toledo, Bonizo de Sutri, en su libro *De vita christiana*, utiliza a San Isidoro.

Irlanda en los comienzos del VIII siglo ya está influenciada por Isidoro de Sevilla, como lo demuestra la *Hibernense*, compuesta del 700 al 716, que utiliza el libro de los *Oficios* del Santo, la carta dirigida a Masona, las *Etimologías* y las *Crónicas*. De aquí pasa esa influencia a Inglaterra, y a San Beda, que aprende y se forma en la ciencia de Isidoro, y sus comentarios a la Escritura sagrada sobre el Génesis se ajustan a las *Quaestiones* sobre la Sagrada Escritura del obispo de Sevilla.

En las Galias, en los últimos años del siglo

VIII y principios del siguiente, ya encontramos españoles que introducen la tradición de San Isidoro. Es el principal, Teodulfo, godo de origen, hombre muy bien formado en las letras y en las ciencias, al que Carlomagno concede gran protección, elevándolo a la Silla de Orleáns, y cuya influencia en el renacimiento a que da nombre el primer Emperador del nuevo imperio de Occidente, es manifiesta. Menéndez y Pelayo le llama el primer poeta, si no el único, de la Corte de Carlomagno, y dice que se distingue entre todos los isidorianos, aun comprendido el Maestro, por su amor a la antigüedad clásica. En sus trabajos escripturarios sigue a su Maestro, adoptando el orden de los libros sagrados tal como lo dió San Jerónimo y lo utilizó San Isidoro en la Biblia de Toledo. Escribió sobre el Espíritu Santo, utilizando las obras de San Isidoro con las de otros Padres. Es el verdadero fundador de la escuela isidoriana en las Galias.

Otros dos españoles brillaron también en este tiempo en la vecina nación, educados en la tradición visigoda: Clemente Claudio, que fué obispo de Turín, y Prudencio Galindo, que ocupó la silla de Troyes.

Alcuino y Jonás son los herederos de Teodulfo, y continúan la influencia isidoriana; el primero, que era anglosajón, es el fundador de las Escuelas al modo isidoriano, y en sus obras déjase sentir la influencia del Doctor de España; el segundo, que

era de Aquitania, es aún más decidido por las citas de San Isidoro en sus obras.

Discípulo de Alcuino es Rabano Mauro, de cuyo fervor por San Isidoro dejó pruebas fehacientes en sus obras. Fué abad de Fulda y después arzobispo de Maguncia. Sería necesario hacer un largo examen de las muchas obras de Rabano Mauro para anotar cuánto ha tomado del Obispo de Sevilla, lo mismo de sus obras teológicas que de las canónicas y de las de ciencias naturales.

Ha de citarse también a Hincmaro de Reims, arzobispo también de Maguncia, que frecuentemente cita a San Isidoro, al que llama «hombre sabio y muy útil a sus lectores».

Estudiando Menéndez y Pelayo la influencia de los hispanos en el renacimiento de Carlomagno ha escrito estas palabras: «De esta suerte brillaba en las Galias la ciencia española o *isidoriana*, *l'ardente spiro d'Isidoro*, que diría Dante, a la vez que lanzaba en Córdoba sus últimos resplandores durante el largo martirio de la gente muzárabe. Aún no ha sido bien apreciada la parte que a España cabe en el memorable renacimiento de las letras, intentado por Carlomagno y alguno de sus sucesores. Apenas ha habido ojos más que para las escuelas irlandesas y bretonas, para los Alcuinos, Clementes y Erigenas. No han olvidado Francia ni Germania a Agobardo, Jonás, Hincmaro, Rabano Mauro, ni Italia a Paulo el diácono, ni a Paulino de Aquileya. Pero conviene recordar así-

mismo que España dió a la corte Carolingia su primer poeta en Teodulfo, el obispo de Orleáns, autor del himno de las palmas (*Gloria, laus et honor*, etc); su primer expositor de la Escritura en Claudio; su primer controversista en Prudencio Galindo. Las tres grandes, por no decir únicas, cuestiones teológicas de la época, el *Adopcianismo*, el *Culto de las imágenes* y la *Predestinación*, fueron promovidas y agitadas por españoles: Félix, Claudio de Turín, Prudencio. En el que podemos llamar primer período la Escolástica, desde Alcuino a Berengario, la ciencia española está dignamente representada, hasta por infelices audacias, que vino a superar Scoto Erigena, figura aparte, y que por la originalidad no admite parangón, justo es decirlo».

La influencia de San Isidoro no se limita a servir de punto de partida a los mencionados autores y a otros, para sus estudios. Su Colección canónica sirve de base a otras: el IV Concilio de Toledo es el modelo de los Concilios reformadores; sus teorías son seguidas y a él se apela como autoridad en las materias canónicas y jurídicas.

El gran Concilio reformador de Aix-la-Chapelle, celebrado el año 816, es la mejor prueba de la influencia de San Isidoro de Sevilla en la Edad Media. Séjourné dice «que en cada página, y muchas veces en una misma, se revela el nombre y las palabras de Isidoro». Arévalo, entre los ciento cuarenta y cinco capítulos del Concilio, señala por

lo menos treinta que contienen textos íntegros tomados del gran Metropolitano hispalense. We-minghoff ha encontrado también otros textos que el Concilio atribuye a San Gregorio Magno y son de San Isidoro, y referencias en gran número a obras de éste.

El Concilio trata de la función que corresponde a cada orden del clero, de los abusos, especialmente en los bienes y su administración, de las horas canónicas y de la oración en general. En todo el desarrollo de la labor conciliar «las directrices esenciales de la vida clerical están tomadas de San Isidoro».

A mediados del VIII siglo Chrodegand, obispo de Metz, para dar una dirección mejor a los estudios y a la práctica de los eclesiásticos de su diócesis, los reunió según las disposiciones del IV Concilio de Toledo, y les dió las reglas y las formas de una vida puramente canónica. Carlomagno, que tenía en mucha estima esta regla, en las Capitulares de Aquisgrán de 789, obligaba a todos los clérigos a elegir entre vivir según la regla *Canónica* o según la monacal. La reforma más importante de esta regla se hizo por Amalario, diácono de Metz, que la sometió al Concilio de Aquisgrán, celebrado en 816, que la aprobó a instancias de Ludovico Pío, y comprende dos partes: una referente a los canónigos regulares y otra a las cano-nisas destinadas a educar a las jóvenes de familias acomodadas. La aportación isidoriana a la reforma

de Amalario es muy importante, tomando del libro *De officiis* muchos capítulos, así como de las *Sentencias*.

Esta influencia de San Isidoro en la vida regular del Clero hizo que se considerara por alguno como autor de la Regla de los canónigos regulares, y que el Martirologio de que usan éstos se llame *Canónigo regular*.

Podemos considerar la vida canónica regular de las Catedrales como desarrollo del decreto de vida común del obispo y su clero, dado en el IV Concilio de Toledo.

La reforma de la vida monástica en el Imperio de Carlomagno se hace por Benito de Aniano, llamado Benito II, a causa de la preponderancia que concedió a la Regla benedictina. Su obra se titula *Concordia regularum*, en la cual concedió lugar a la *Regula monachorum* de San Isidoro, de la cual llevó a su reforma disposiciones muy principales.

Hacia el 850 aparecen en el Imperio franco *Las falsas Decretales*, cuyo autor, para autorizar su superchería, puso al frente de su obra el nombre de Isidoro de Sevilla. Inútil es decir que el Santo Obispo nada tiene que ver con tal engendro, porque es cosa ya reconocida por todos que ni siquiera se hizo en España; «mas el gran hecho a considerar por nosotros, dice Séjourné, es que, para el fondo de su documentación, su autor utiliza la *Hispana* más que la *Adriana*. Es cosa cierta que

la *Hispana* había conservado muchas Decretales omitidas por Dionisio el *Exiguo*, y favorables al derecho de apelación al Papa, tal y como lo entendía el pseudo Isidoro... Todo ello viene a demostrar la difusión de la *Hispana* «*quae iam saeculo VIII trans Hispaniae fines fuerat propagata*».

Estudian los críticos cuál fué el Códice de la *Hispana* de San Isidoro de que usó el falsario. Maasen dice que éste «se sirvió no de la *Hispana* ordinaria tal y como está contenida en la edición de González, sino de la forma de la *Hispana* habitualmente designada con el nombre de *Gálica*, que estaba generalizada en la Galia desde los primeros siglos de la Edad Media».

No bastó al falsario servirse de la Colección Canónica *Hispana* de San Isidoro; entró a saco en las obras del Santo Doctor y utilizó las *Alegorías*, las *Diferencias*, la *Carta a Masona*, las *Etimologías*, los libros *De los Oficios*, las *Sentencias* y los *Sinónimos*. Pero Séjourné sospecha que no tuvo a la vista estas obras, sino que se valió de otras en las que encontró los textos que copia. Así, de la Regla de los Canónigos de Aix-le-Chapelle tomó los que corresponden a los libros de los *Oficios*; del Concilio de Aix y del de París de 829 las citas de las *Sentencias*, y de extractos de libros de San Isidoro, que corrían por las Galias hacia la mitad del IX siglo, otras citas isidorianas.

Estas indicaciones nos demuestran que la *Hispana* corría por las Galias como de San Isidoro y

que gozaba de legítima autoridad, así como las obras del mismo Santo.

Tampoco es necesario insistir en la pureza de los Códices hispanos, anteriores y posteriores a las falsas Decretales.

Tal colección ni fué obra de españoles ni hecha en España, como ya probó cumplidamente González en el *Praefatio* que puso a la publicación de la *Hispana*. La investigación concienzuda hecha en nuestros archivos y bibliotecas no ha encontrado, como afirma este escritor, ni un solo códice de las falsas Decretales. Si aquí se hubiera escrito el Códice que al decir de Riculfo, obispo de Maguncia, había éste recibido de España, al menos hubiera quedado algún rastro. Ni aun en el siglo XIII se conocía la falsificación entre nosotros, como lo prueba la Epístola de Inocencio III a Pedro, obispo de Compostela, en la cual cita el Concilio de Mérida, «que con otros Concilios se contiene en el libro llamado *Corpus Canonum, quem Alexander papa per interlocutionem authenticum approbavit*». Tal Concilio no se encuentra en el libro de las falsas Decretales, sino en la *Hispana* de San Isidoro, que seguía siendo en España el *Corpus Canonum* de sus Iglesias, aun de las que sufrían cautividad en tierras dominadas por los árabes, como lo demuestra la versión al árabe que se hizo de nuestra Colección en 1087, dedicada al obispo Abd-el-Malek.

A las falsas Decretales se les puso al frente el nombre de Isidoro para hacerlas así pasar como

legítima mercancía, porque el nombre del Santo Obispo de Sevilla era invocado con veneración y respeto, y su Colección Canónica estimada por todos, como lo demuestra la aportación de las obras de San Isidoro al Decreto de Graciano.

Después de Graciano y por su mediación las citas de San Isidoro entran en el arsenal corriente de los canonistas y de los teólogos escolásticos. Santo Tomás acude al Doctor de las Españas y a las *Etimologías* para muchas definiciones, para las nociones fundamentales de moral y derecho canónico, para la definición y cualidades de la ley.

La ciencia sagrada tiene en el Maestro Isidoro el gran tesoro de la antigüedad que pacientemente reunió en sus obras, las cuales sirven de modelo a San Beda, y a Wichodo, obispo o notario, que en los días de Carlomano por orden de éste escribe las *Quaestiones in Octoteuchum*. Usan también de San Isidoro como diccionario de símbolos y términos oscuros en toda la época, y los *glosarios*, de origen español, empiezan a circular por las Galias en el siglo VII con un parentesco muy cercano con las obras del Obispo de Sevilla. El monje Alberto de Siegburg en el siglo XII tiene como fuentes principales «los opúsculos de Jerónimo, Isidoro y Beda; Walafrid Strabon en cada página tiene citas como esta: *Isidorus et Beda mystice*; la *Clave* del pseudo Melitón tiene dependencia directa de San Isidoro.

La influencia de San Isidoro en la ciencia teoló-

gica de la Edad Media y en el desarrollo que ésta adquiere no puede desconocerse. Los libros de las *Sentencias* son el manual teológico de aquella época. San Julián de Toledo y Tajón sírvense del mismo título para encabezar sus obras. En el siglo XII Roberto de Pulleyn, catedrático de Teología en París y en Oxford, y canciller de la Iglesia romana, «siguiendo el camino trazado por San Isidoro de Sevilla y San Anselmo—dice el Cardenal Her-genröther—, escribió ocho libros de sentencias, que redactó en forma silogística y exornó con abundantísima copia de testimonios, sacados de la Sagrada Escritura y de los Padres». Fué esta obra muy elogiada por San Bernardo.

«Por este tiempo fué preciso dar análisis más racionales y completos de los escritos de los primeros Padres, dice Alzog, como ya había sucedido con las Colecciones de Derecho canónico, redactadas por Buchardo de Worms, Ivo de Chartres y otros. Se estudió más particularmente Orígenes (*de Principiis*): San Agustín (Euchiridion, et lib. I de Doctrina christiana); San Isidoro de Sevilla (*Sententiarum* lib. III); San Juan Damasceno (*de fide orthod.*)

Hugo de San Víctor escribe la *Suma de las Sentencias*; y sobre todo Pedro Lombardo, adquiere el renombre de *Maestro de las Sentencias* con la obra que con tal título escribió, que había de ser el texto obligado de las escuelas durante muchos siglos.

También ha de reconocerse la influencia de Isidoro de Sevilla en las ciencias profanas. Sus obras etimológicas y gramaticales son los manuales de estudio y los diccionarios de que se valieron los estudiosos. Trozos de sus obras con las de los clásicos latinos y los de San Ambrosio y San Agustín, se utilizaron en el estudio y perfección del conocimiento de la lengua latina, llamándosele en el Códice de Cambrai *ultimus et recentior*.

Sus cartas geográficas son las más antiguas que se conocen; y Blázquez y Delgado Aguilera publicó en Madrid en 1908, por vez primera, en castellano, el mapa mundi de San Isidoro, según un manuscrito del siglo XIII, según copia de las Bibliotecas nacional y del Escorial.

Después de la *Biblia*, el libro más leído y estudiado ha sido el de las *Etimologías* que se reproducen continuamente y que el Renacimiento no relega a segundo término. Se imprimieron por primera vez las *Sentencias* en 1470, las *Etimologías* en 1472 por Zainer, y en el espacio de medio siglo se reimprimieron diez veces, y los *Sinónimos* en Roma en 1490. Muchas obras del Santo Doctor han sido traducidas a diversas lenguas.

«Isidoro de Sevilla, ha escrito Tardif, ha sido el principal intermediario entre el mundo romano y las naciones germánicas que habían invadido el Imperio; porque es él el que les inicia en los conocimientos científicos y gramaticales de Grecia y de Roma, conocimientos que constituyen el fondo de

la erudición de la Edad Media hasta el siglo XII... La influencia de Isidoro de Sevilla se ha hecho sentir a la vez sobre la legislación canónica y sobre las costumbres germánicas».

«Isidoro, dice Séjourné, fué el gran pedagogo de la Edad Media en todos sus dominios. El fué el inspirador de los Concilios y de los Canonistas y también de las Escuelas, de los escritores y de los artistas. El fué, en suma, el Doctor universal y universalmente consultado de *omni re scibili et de quibusdam aliis*».

Elogio de San Isidoro

Como frutos de este modesto trabajo en honor del Santo Metropolitano de la Bética, pluri-
pariente del **CONCLUSIÓN** algunos párrafos de la *Exposición de Posición* que el suces-

I. ELOGIO DE SAN ISIDORO POR EL EMINENTÍSIMO Y RVMO. SEÑOR CARDENAL ILUNDAIN.—II. A LOS ALUM- NOS DEL SEMINARIO METROPOLITANO DE SEVILLA

Santa. Son un elogio acabado y completo de la
obra del Doctor de las Españas.

«La Divina Providencia Nos concede celebrar
en el presente año el Centenario XIII de la santa
muerte del gran Isidoro, uno de los más esclarecidos
Arzobispos que han sido de Sevilla: grande en
su vida por su santidad extraordinaria; grande por
sus virtudes sacerdotales, cuyos espíritus per-
fectos, difundidos entre los fieles antes de ser
elevado al Episcopado, fueron causa de que por
quien sus contemporáneos del Clero y del pueblo
cristiano le consideraran digno de suceder en la

la transición de la Edad Media hacia el siglo XII. La influencia de Isidoro de Sevilla se ha hecho sentir a la vez sobre la legislación canónica y sobre las costumbres germánicas.

Isidoro, dice Siqueros, fue el gran pedagogo de la Edad Media en todos sus dominios. El fue el inspirador de los Concilios y de los Canonistas y también de los Escuelas, de los escritores y de los artistas. El fue, en suma, el Doctor universal y un verdadero conde de todos los sabios de su época.

CONCLUSIÓN

L. ELICIO DE SAN ISIDORO POR EL EMERITISMO Y
 NAYMO. SEÑOR CARDENAL LUNDAIN.—E. A. LOS RUM-
 NOS DEL SEMINARIO METROPOLITANO DE SEVILLA.

I

Elogio de San Isidoro

Como término de este modesto trabajo en honor del Santo Metropolitano de la Bética, gloria purísima del Clero católico, copiamos algunos párrafos de la *Exhortación Pastoral* que el sucesor de San Isidoro, el Emmo. y Rvmo. Cardenal Ilundain, ha dirigido a sus diocesanos, invitándoles a celebrar el XIII Centenario de la muerte del Santo. Son un elogio acabado y completo de la obra del Doctor de las Españas.

* * *

«La Divina Providencia Nos concede celebrar en el presente año el Centenario XIII de la santa muerte del gran Isidoro, uno de los más esclarecidos Arzobispos que han sido de Sevilla; grande en su vida por su santidad extraordinaria; grande por sus virtudes sacerdotales, cuyos espirituales perfumes, difundidos entre los fieles antes de ser elevado al Episcopado, fueron causa de que por unánime consentimiento del Clero y del pueblo cristiano le consideraran digno de suceder en la

Sede Episcopal de Sevilla a su hermano San Leandro; grande por su celo pastoral durante treinta y siete años al frente del régimen de esta Diócesis en los siglos VI y VII; grande por su energía sobrenatural en rebatir las herejías de los acéfalos y de los arrianos que en sus tiempos pululaban en España; grande por su profunda ciencia teológica y escripturística; grande por sus vastos conocimientos en todas las ramas del saber humano; grande porque, atesorando la ciencia de los siglos anteriores al en que vivió San Isidoro, en toda cultura divina y humana, legó los tesoros de la ciencia dispersa en aquéllos, iluminándola además en sus innumerables libros con los resplandores de su ingenio y saber. Grande, en fin, fué San Isidoro por haber coronado su muerte edificante con ejemplos de profunda humanidad y ardiente caridad a Dios y al prójimo. Pueden aplicársele las palabras del Apóstol de las gentes «Bonum certamen certavi cursum consumavi fidem servavi».

187»Entregó su alma a Dios, después de una vida más que septuagenaria, aureolada con todo género de virtudes cristianas desde su niñez hasta su muerte. Laboró como intrépido soldado de Cristo en la Iglesia. Con la palabra, con el ejemplo y con la pluma consagró sus talentos, que fueron privilegiados, y sus fuerzas, aun a pesar de los achaques producidos por el desgaste de la vida enteramente apostólica, a Dios y al servicio de sus diocesanos y de la Iglesia Católica de España; mantuvo firme

e indomable la fe; y su fidelidad fué perfecta como hijo de la Iglesia, como sacerdote santo y como Prelado excelso y verdaderamente grande. A San Isidoro deben con toda verdad aplicarse las palabras de los libros santos «Ecce sacerdos magnus qui in diebus suis corroboravit templum». Este es el sacerdote magno que en sus días reafirmó el templo místico de Dios. Y no sólo lo llevó a cabo en Sevilla, confiada a su cayado pastoral, sino en toda España ejerció verdadero Apostolado por su influencia decisiva en el Concilio IV de Toledo, que él presidió, cuyos cánones doctrinales y disciplinares tuvieron influencia enorme en la vida espiritual de toda la nación; con sus escritos dogmáticos, morales, ascéticos, disciplinares y canónicos, fué el Maestro y el Doctor de toda España.

»Nada extrañará que Prelado tan insigne y de valía tan excepcional, haya merecido de toda su posteridad encomios elogiosos y el reconocimiento autorizado de Concilios y de Romanos Pontífices enalteciendo su personalidad entre los santos de mayor categoría; que la Iglesia haya canonizado la pureza de su doctrina y la importancia y multitud de sus escritos honrándole con el título de Doctor de la Iglesia Católica, y que España le admirase ya desde su remota antigüedad como uno de sus Padres en la fe, cual columna granítica que robusteció aquélla en su tiempo, y como luminar resplandeciente que iluminó las inteligencias y dispó las herejías de su época. Él fué también Maestro

de obispos santos como San Ildefonso y San Braulio, que él educó.

»De San Isidoro afirman algunos autorizados escritores que, además de haber sido prodigio de saber y virtud; además de haber sido el varón más docto en su época por su alta doctrina y ciencia universal, es la síntesis de un gran período de la literatura del mundo, digno de figurar al lado de San Jerónimo, San Agustín y San Gregorio Magno. Que sus discípulos San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, y San Braulio de Zaragoza, enalteciesen a San Isidoro en términos de suma alabanza, pudiera interpretarse fruto de afecto personal desmedido. Mas no se echará a parcialidad que en el Concilio VIII de Toledo, algunos años después de su muerte, los obispos reunidos en él lo aclamasen «Doctor esclarecido en su siglo, supremo ornamento de la Iglesia Católica, el más sabio de aquellos tiempos, cuyo nombre debía ser pronunciado con reverencia». La Iglesia, que en su liturgia suele ser muy comedida en los elogios, estampó en el Martirologio romano este encomio: «El día 4 de abril—año 636—, fué el tránsito a la vida eterna de San Isidoro en Sevilla, obispo insigne en santidad y doctrina, el cual, animado por el celo de la Fe católica y la observancia de la disciplina eclesiástica, ilustró a las Españas».

»Tales y tan excelsos títulos han hecho acreedor a San Isidoro a la admiración y veneración de todo el mundo sabio; le han otorgado los honores

reservados a los grandes ingenios y maestros del mundo. Pero San Isidoro es merecedor de la veneración y devoción religiosa y especial agradecimiento de los españoles por su ingente labor en defensa de la fe católica y de la ciencia en nuestra patria, y por haber sido el campeón esforzado entre los Prelados de su tiempo, que no dejó de ser azaroso para la Religión Católica.

»Pero quienes, más que otros algunos, estamos obligados a abrigar generosos y profundos sentimientos de amor y veneración mezclados con acendrados afectos de agradecimiento hacia San Isidoro, somos los fieles y los sacerdotes de esta privilegiada Diócesis de Sevilla; por haber sido San Isidoro Arzobispo de nuestros antepasados, y haber aquí dejado el suelo regado con sus sudores y afanes en el régimen de la Diócesis. Propio de buenos hijos es conservar la memoria de sus padres, viva en su mente y en su corazón. ¿Cuánto más si la paternidad es espiritual y ha sido fecunda en obras, y permanentes muchos de sus frutos? Así es la paternidad de San Isidoro respecto de Sevilla y su Diócesis. «Defunctus adhuc loquitur». Trece siglos han transcurrido desde que rindió su espíritu al Criador en esta ciudad; y todavía duran muchos de los frutos de su labor pastoral. Duran sus luminosas enseñanzas pastorales, que aun ahora son luz para los sabios y guía para los indoctos. Perduran sus tradiciones litúrgicas. Todavía duran las generaciones de verdaderos creyen-

tes fieles a las doctrinas de fe católica predicadas por San Isidoro, no obstante los esfuerzos de la impiedad aliada con la incredulidad para desarraigárla entre nosotros. Aún la Diócesis de Sevilla es católica. Quiera Dios que jamás degenerere de este linaje excelso de hijos de la fe de San Isidoro, que es la fe de la Iglesia de Cristo.»

II

**A los alumnos del Seminario
Metropolitano de Sevilla**

A vosotros, los que recibís la educación eclesiástica en el Seminario Metropolitano de Sevilla, se dirigen las últimas páginas de este libro, escrito sin otra pretensión que la de fomentar en vosotros la devoción y amor a nuestro San Isidoro, el gran Metropolitano de la Bética, cuyas virtudes brillan en el cielo de lo sobrenatural con vívidos fulgores, a quien dotó el cielo de un corazón dulce, amable y lleno de ternura; amante de España, cuyas glorias y excelencias canta con la más alta inspiración; cuya ciencia nos ha dejado en sus libros la brillante estela de su talento ordenador, y cuyo magisterio perdura a través de las generaciones; celoso de la disciplina eclesiástica; amante del culto, legislador y reformador, cuya mirada siempre se dirigió al cielo, buscando el bien de la Iglesia y la prosperidad y grandeza de España. Fué teólogo y eximio canonista, historiador y jurista, filósofo y literato; habló a los sabios y dió reglas a los monjes. España le debe su organiza-

ción; la Ciencia le ha conceptuado como uno de sus Maestros más excelsos.

El Seminario de Sevilla es el continuador moral de aquella Escuela que fundó el Apóstol de los Godos, San Leandro, y fué elevada a tan gran altura con la dirección y magisterio del insigne sevillano San Isidoro; y vosotros sucedéis a los Braulios, Ildefonsos y Redemptos, que en ella adquirieron la virtud y la ciencia, con que dieron días de gloria a la Iglesia y a la Patria.

También en esta Escuela he recibido la educación eclesiástica y no olvido a los maestros, dignos del mayor respeto y veneración por su ciencia y virtud, a quienes tanto debo; ni a los compañeros, muy queridos, que hicieron la misma vida que yo, y tuvieron los mismos anhelos, estudiaron las mismas disciplinas, participaron en las mismas ansiedades y compartieron las alegrías de aquellos años, felices y dichosos, porque con dejarnos guiar cumplíamos el deber, libres de las preocupaciones y cuidados que llevan consigo los ministerios y las realidades de la vida, cuando se llega al cenit de ella; o la desgana que trae el correr de los años, más veloces de lo que quisiera el que los vive.

Sirvan estas páginas para agradecer a aquellos maestros y directores cuanto les debe el que las escribe; para renovar el afecto hacia aquellos a quienes les unió la amistad y el compañerismo, que no se olvidan, a pesar de la necesaria separación; y para expresar a los alumnos, con los senti-

mientos del más sincero afecto, el deseo de que estas páginas les estimulen al más fiel cumplimiento de sus deberes, imitando las virtudes de San Isidoro, estudiando sus obras y siguiendo sus enseñanzas.

Hemos de reconocer que entre nosotros ha estado algo olvidado San Isidoro. Ya a principios del siglo XIX el Padre Gil, de los Clérigos menores de Sevilla, se quejaba de tal abandono. «Para todo español—dice—y especialmente para todo andaluz, y más todavía para todo sevillano, debe reputarse una obligación la continua lectura y estudio de nuestro gran arzobispo San Isidoro, en cuyas obras hallará el teólogo una doctrina, la más profunda y sólida, y una erudición tan escogida y universal, que al mismo tiempo que no podrá menos que excitar su admiración, le hará amar y venerar cada día más a este insigne Doctor de las Españas, algo injustamente olvidado en estos últimos tiempos...»

Estudiando la obra de tan insigne polígrafo, imitando las virtudes de que nos dejó tan brillantes testimonios, nos compensaremos del sentimiento que nos produce el no tener a la sombra de la Giralda las benditas reliquias de un sevillano tan ilustre, de un padre tan solícito y de un obispo tan preclaro.

LAUS DEO

ÍNDICE

	Páginas
CENSURA ECLESIAÍSTICA.	IV
DEDICATORIA.	V
PRÓLOGO por el Illmo. Sr. D. Jerónimo Armario	VII
CAPÍTULO I.— <i>Psicología de San Isidoro</i>	1
I. De Cartagena a Sevilla.	3
II. Años juveniles.	11
III. Gran español	19
IV. Buen amigo.	26
V. El bibliófilo	33
CAPÍTULO II.— <i>La ciencia de San Isidoro</i>	41
I. El polígrafo.	43
II. Obras escriturarias	51
III. Obras teológicas.	62
IV. Obras canónicas.	71
V. Filosofía de San Isidoro	79
VI. Ciencias y Letras	87
VII. Las "Etimologías"	97
CAPÍTULO III.— <i>El Episcopado de San Isidoro</i>	109
I. El Metropolitano hispalense	111
II. Los Concilios hispalenses	121
III. El Concilio IV de Toledo.	129
IV. Ordo Concilii	143
V. Vida clerical	152
VI. La Escuela de Sevilla.	162
VII. Vida monástica	174

CAPÍTULO IV.—Política de San Isidoro	183
I. Bizancio, Arlés, Roma.	185
II. El jurista.	195
III. Ideas políticas.	206
IV. Relaciones de la Iglesia y el Estado	218
V. Últimos días del arrianismo	229
VI. De Recaredo a Gundemaro.	237
VII. De Sisebuto a Sisenando	245
CAPÍTULO V.—El Maestro de la Edad Media	259
I. Muerte santa.	261
II. Doctor y Padre de la Iglesia.	271
III. Sus discípulos en España.	280
IV. Su influencia en Europa	289
CONCLUSIÓN	303
I. Elogio de San Isidoro, por el Eminentísimo y Rvmo. Sr. Cardenal Ilundain	305
II. A los alumnos del Seminario Metropolitano de Sevilla	311
III.—El Obispo de San Isidoro	317
I. El polígono	317
II. Obras escriturarias	321
III. Obras teológicas	325
IV. Obras canónicas	331
V. Filología de San Isidoro	337
VI. Ciencias y letras	343
VII. Las "Etimologías"	349
III.—El Obispo de San Isidoro	355
I. El Metropolitano hispanense	355
II. Los Concilios hispanenses	359
III. El Concilio IV de Toledo	363
IV. Ordo Concilii	367
V. Vida clerical	371
VI. La Facultad de Sevilla	375
VII. Vida monástica	379

OBRA DEL MISMO AUTOR



SE ACABÓ DE IMPRIMIR ESTE LIBRO, INTITULA-
DO "SAN ISIDORO DE SEVILLA", EN LA IM-
PRENTA DE ÁLVAREZ Y ZAMBRANO, EL
MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO, FIESTA
DE NTRA. SRA. DE LAS NIE-
VES, DEL AÑO DE N. S. J.
DE MIL NOVECIE-
NTO TREINTA Y
SEIS. LAUS
DEO

OBRAS DEL MISMO AUTOR

- 1 *Elogio fúnebre del R. P. Tejero, Prepósito del Oratorio.*—Sevilla, Izquierdo y Comp.^a, 1910.
- 2 *Biografía del Emmo. y Romo. Sr. Dr. D. Enrique, Cardenal Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.*—Sevilla, Izquierdo y Compañía, 1911.
- 3 *La Iglesia de Sevilla en el Siglo XIII.—Estudio histórico.*—Sevilla, Izquierdo y Compañía, 1911.
- 4 *Novena a Nuestra Señora de Guaditoca.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1916.
- 5 *El Santuario de Nuestra Señora de Guaditoca.—Notas históricas.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1918.
- 6 *Discurso de recepción leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1918.
- 7 *Don Diego de Anaya, Arzobispo de Sevilla.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1920.
- 8 *Discurso necrológico del Académico M. I. Sr. D. Juan F. Muñoz Pabón.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1921.
- 9 *Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, contestando al de recepción del Sr. D. Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, Marqués del Saltillo.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1922.
- 10 *Ultimos días de la Feria de Guaditoca.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1922.
- 11 *Exposición Valdés Leal y de Arte retrospectivo—Catálogo* (en colaboración con los señores D. Cayetano Sán-

- chez Pineda y D. Luis Jiménez Placer).—Sevilla, Gironés, 1923.
- 12 *Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, contestando al de recepción del señor D. Manuel Portillo y Jochmann.*—Sevilla, Eulogio de las Heras, 1927.
- 13 *Documentos para la Historia de Sevilla en el Siglo XV.—Luchas entre el Duque de Medina Sidonia y el Marqués de Cádiz, 1470-1474.*—Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, 1929.
- 14 *El poeta López de Ayala. 1829-1880.*—Sevilla, Imprenta de San Antonio, 1930.
- 15 *Catálogo de los Obispos de Marruecos.*—Sevilla, Padura, 1930.
- 16 *Catálogo de los Arzobispos de Sevilla en los Siglos XIII-XIV-XV.*—Sevilla, Padura, 1930.
- 17 *San Isidoro de Sevilla.*—Sevilla, Alvarez y Zambrano, 1936.

EN PRENSA

Ultimos días del Arrianismo.—San Hermenegildo.



PUNTO DE VENTA

LIBRERÍA PASCUAL LÁZARO

FRANCOS, 43 - 47

SEVILLA

PRECIO: **7** PESETAS

A. Muñoz
Torrado

SAN
ISIDORO
DE
SEVILLA

D-2
3817